

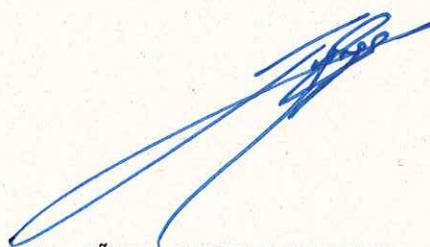
2015 EKA. 30

SARRERA / ENTRADA	IRTEERA / SALIDA
	554/2913

Raimundo Lafuente
*Presidente de la Confederación
Hidrográfica del Ebro*
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
C/ Paseo de Sagasta nº 24 - 26
50071 Zaragoza

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2015

Adjunto se remiten las ALEGACIONES de la Agencia Vasca del Agua (COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO) a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2015-2021.



Fdo. IÑIGO ANSOLA KAREAGA

URAREN EUSKAL AGENTZIAKO ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

**ALEGACIONES DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO) A LA
PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO 2015- 2021**

En Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2015





1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 80.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica la Confederación Hidrográfica del Ebro ha sometido a consulta pública la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro por un periodo de seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias. El mencionado plazo concluye el 30 de junio de 2015.

En la fase de elaboración del Esquema de Temas Importantes, fase anterior a la presente propuesta de Plan Hidrológico y en el proceso de consulta pública del ciclo de planificación hidrológica anterior, la Agencia Vasca del Agua ha remitido a dicho organismo varios documentos de alegaciones cuyas propuestas se centraron, entre otras cuestiones, en aspectos relativos a los caudales ecológicos y la gestión de riesgo de inundación. En relación con estas cuestiones, la respuesta dada por esa Confederación fue el compromiso de consideración de los mismos en el presente ciclo de planificación 2015-2021.

Partiendo de esta premisa esta Agencia Vasca del Agua ha elaborado las alegaciones recogidas en el presente informe, las cuales se estructuran en dos apartados:

- Aspectos cuya consideración es imprescindible para la aprobación del Plan Hidrológico
- Otros aspectos que deben ser considerados en el Plan Hidrológico

Debe tenerse en cuenta que algunas cuestiones alegadas, además de figurar en la Normativa o en el Programa de Medidas, están incluidas en el resto de los documentos de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico (Memoria y sus anexos, Normativa y sus apéndices, EAE, etc). En estos casos deberá entenderse que las cuestiones alegadas los son también para el resto de los documentos donde figuren.



2 ASPECTOS CUYA CONSIDERACIÓN ES IMPRESCINDIBLE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

2.1. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

1ª Alegación

En el ámbito del País Vasco únicamente se han definido caudales mínimos ecológicos con carácter normativo en dos puntos. Se trata de las estaciones de aforos del río Zadorra en Arce (que fue incluida en el ciclo 2009-2015) y del río Baia en Miranda de Ebro (que se incorpora en este ciclo 2015-2021). El primer caso figura como “concertado” y la segunda como “no concertado”.

Sin embargo, esta Agencia considera **necesario disponer de caudales ecológicos mínimos, con carácter normativo, en todas las masas de agua superficiales de la categoría río**. Como ejemplo de esta necesidad se puede citar la situación en la que quedarían las cuencas de los ríos Omecillo, Inglares, Ega, etc. entre otros, en los cuales no se define caudal ecológico a considerar en los procedimientos administrativos relativos a aprovechamientos de agua, pero también a los de vertidos de aguas residuales. Esta circunstancia puede llegar a suponer una importante limitación en la consecución de los objetivos ambientales establecidos para las masas de agua superficiales.

Esta cuestión relativa a la necesaria cuantificación de los caudales mínimos ecológicos en todas las masas de agua superficiales fue alegada tanto en la fase de elaboración del Esquema de Temas Importantes para el presente ciclo (2015-2021) como en el proceso de consulta pública del ciclo de planificación hidrológica anterior (2009-2015). La respuesta dada por esa Confederación fue su compromiso de consideración de dichos caudales ecológicos en el presente ciclo y la inclusión de un punto¹ en el articulado del Real Decreto 129/2014 para priorizar el análisis de los estudios específicos de caudales ecológicos aportados por las comunidades autónomas.

En consecuencia, esta Agencia aporta el **estudio específico de para la cuantificación de caudales ecológicos mínimos en las masas de agua de la categoría río en el ámbito de la CAPV** que figura en el anejo 1 de esta alegación, para que sus conclusiones sean incluidas en la revisión del Plan Hidrológico.

Dicho estudio ha partido de un análisis detallado de las relaciones entre los resultados de los estudios de hábitat y los regímenes de caudales, y sobre él se han determinados caudales mínimos ecológicos en puntos singulares de cada cuenca (básicamente estaciones de aforo), que han sido posteriormente extrapolados a los puntos finales de todas las masas de agua de la categoría río. En el estudio se han tenido en cuenta todos los registros foronómicos disponibles y de calidad suficientemente contrastada, así como la presencia de determinados elementos singulares que condicionan de forma fundamental el régimen hídrico de esta red fluvial, tales

¹ Art. 13 *Continuidad del régimen de caudales ecológicos*: 3. “Para la aprobación de los estudios específicos referidos en el párrafo anterior, el organismo de cuenca priorizará en su análisis los aportados por las comunidades autónomas para su eventual inclusión en el siguiente ciclo de planificación”.



como determinados sumideros (Tetxa en el río Baia o Larrinoa en el río Subialde, por ejemplo) o manantiales.

A nuestro entender las cifras que resultan de este estudio son acordes con la dinámica de los ríos del País Vasco y suponen una mejora notable de los valores que el vigente Plan incluye a efectos meramente informativos como “caudales de continuidad”. En este sentido, es preciso recordar que estos caudales de continuidad presentan valores no acordes con el régimen natural en distintos tramos, tales como los correspondientes al Omecillo (excesivamente bajos), o a las masas de agua situadas aguas arriba del Sistema Zadorra (extremadamente altos en verano, como consecuencia de la extrapolación de los “caudales de servidumbre” de los embalses).

En consecuencia, como **PRIMERA ALEGACIÓN**, tal y como también se alegó en el ciclo 2009-2015 y en el Esquema de Temas Importantes del presente ciclo, esta Agencia reitera la necesidad de **incorporar caudales ecológicos mínimos, de carácter normativo, en todas las masas de agua superficiales de la categoría río**, como herramienta absolutamente necesaria para asegurar la consecución del buen estado de estas masas de agua. A tal efecto, en el marco de lo recogido en el art. 13.3 del Real Decreto 129/2014, **la Agencia Vasca del Agua aporta el estudio específico de caudales ecológicos del anejo 1 y solicita que dichos caudales sean incluidos en el actual Apéndice 7 de la Normativa.**

2ª Alegación

La propuesta de Normativa para la revisión del Plan Hidrológico (y el del Real Decreto 129/2014) incluye un importante despliegue de determinaciones en relación con los caudales ecológicos (artículos 50², 57.2.a³, 63.3⁴, 66.4⁵ y 67.2.a⁶ y apéndices 10.1⁷ y 10.4⁸).

² Art. 50 *Criterios de regulación interna para concesiones*: 1 “... al objeto de mantener el buen estado de las masas de agua..., no se otorgarán concesiones de carácter consuntivo, ni se modificarán las existentes con incremento de caudal máximo instantáneo o del volumen máximo anual, si no se dispone de regulación interna suficiente en el aprovechamiento o propuesta adecuada de uso conjunto superficial-subterráneo”.

2. “Esta regulación interna deberá permitir el funcionamiento independiente del aprovechamiento durante los periodos de tiempo en que la restricción por el régimen de caudales ecológicos obligue a suspender la derivación en el punto de captación...”.

3. “... en el Apéndice 10.1 se recoge la regulación interna mínima... y en el Apéndice 10.4 la relación de masas de agua subterránea en las que se establece una distancia mínima al río para las captaciones en el acuífero aluvial. Para distancias inferiores a las indicadas en el mencionado Apéndice 10.4 se exigirán las mismas condiciones de regulación interna que para las masas superficiales con ellas relacionadas”.

³ Art. 57 *Medidas relativas a las aguas subterráneas*: 2.a) A los efectos del **mantenimiento del régimen de caudales ecológicos...** se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos...”.

⁴ Art. 63 *Limitaciones a los plazos concesionales*: 3. “En tanto en cuanto no se haya definido y concertado el régimen de caudales ecológicos a mantener en la toma de la concesión o, en el caso de aguas subterráneas, no pueda preverse adecuadamente la afectación de dichas extracciones al caudal superficial, el otorgamiento de nuevas concesiones o la modificación con aumento de extracciones de las existentes, se otorgará por un plazo máximo de veinticinco años, y condicionada al cumplimiento de los caudales ambientales desde el momento en que se determinen”.

⁵ Art. 66 *Medidas relativas a las masas de agua superficial*: 4. Caudal circulante a efectos de autorizaciones de vertido. “Cuando esté **implantado un régimen de caudales ecológicos** en la masa receptora de un vertido, el caudal a tener en cuenta en la autorización de vertidos será el mínimo establecido en condiciones de normalidad hidrológica”.

⁶ Art. 67 *Medidas relativas a las masas de agua subterránea*: 2.a) “...Se establece una distancia mínima de las captaciones de agua subterránea a ciertas masas de agua superficiales para evitar la **afección directa a los regímenes de caudales ecológicos definidos** en estas masas de agua asociada... los nuevos otorgamientos de concesiones... se supeditarán a los mismos requerimientos de regulación interna mínima que a la correspondiente masa de agua superficial a la que afecta.... En el Apéndice 10.4 se detallan las distancias mínimas establecidas...”.

⁷ Apéndice 10.1 *Criterios de regulación interna para concesiones de aguas superficiales*. Para cada masa de agua superficial se estable un periodo de regulación interna variable entre 10 y 40 días. En el ámbito de la CAPV, esta regulación interna es de 10 días en algunas zonas y de 20 días para la mayoría: río Baia, cuenca del Zadorra aguas debajo de los embalses, Inglares y Riomayor.



Dicho régimen de protección que, a priori, podría resultar adecuado, en la práctica se ve perjudicado no solo por la falta generalizada de cuantificación de caudales ecológicos (alegación primera) sino por la ausencia en la normativa de un procedimiento de extrapolación de estos caudales ecológicos hasta los puntos de captación (o de vertido).

Por tanto, como **SEGUNDA ALEGACIÓN**, con el fin de asegurar la implantación de caudales ecológicos a las concesiones y de garantizar la aplicabilidad del régimen de protección recogido en los artículos 50, 57.2.a, 63.3, 66.4 y 67.2. esta Agencia Vasca del Agua considera necesaria la **inclusión en la normativa de un procedimiento de extrapolación de los caudales mínimos ecológicos**, que bien podría ser la aplicación del mismo procedimiento de extrapolación contemplado por los planes hidrológicos vigentes de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental y Occidental. Dicho procedimiento, que ha sido incluido en el estudio específico para la determinación de los caudales ecológicos en las masas de agua superficiales del ámbito del País Vasco citado en la Primera Alegación, es el siguiente:

La determinación de caudales mínimos ecológicos en los cauces, en puntos no coincidentes con aquellos en los que se dispone de una cuantificación específica, seguirá las siguientes reglas:

Para calcular el caudal mínimo ecológico en un lugar que se sitúe entre puntos para los que se disponga de caudales mínimos ecológicos se aplicará la fórmula que se expone a continuación:

$$Q_x = (Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n) + \frac{Q_b - (Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n)}{A_b - (A_1 + A_2 + \dots + A_n)} * [A_x - (A_1 + A_2 + \dots + A_n)]$$

donde:

$Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$: Caudal mínimo ecológico en el punto o puntos de aguas arriba tanto en el cauce principal como en los afluentes. En aquellos casos en los que exista aguas arriba más de un punto con caudal mínimo ecológico definido sobre el mismo cauce principal o afluente, se tomará como $Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$ el más próximo al que se quiere estimar, en cada caso

Q_b : Caudal mínimo ecológico en el punto de aguas abajo. En aquellos casos en los que exista aguas abajo más de un punto con caudal mínimo ecológico definido se considerará en más próximo sobre el cauce principal

Q_x : Caudal mínimo ecológico en el punto que se quiere estimar

$A_1 + A_2 + \dots + A_n$: Superficies de las cuencas vertientes en los puntos de aguas arriba correspondientes a $Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$

A_b : Superficie de cuenca vertiente en el punto de aguas abajo

⁸ Apéndice 10.4 Masas de agua subterránea en las que se han establecido distancias mínimas a cauces para nuevas captaciones de agua subterránea y referencia a las masas de agua superficial asimiladas. En el ámbito de la CAPV sería de aplicación en la mg. izquierda del Ebro en el embalse de Puentelarrá y aguas abajo del mismo hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro.



Ax: Superficie de cuenca vertiente en el punto que se quiere estimar

En los casos en los que haya que extrapolar el valor del régimen de caudales mínimos, es decir, en tramos en los que sea necesario estimar un régimen aguas arriba del primer punto con designación de caudales mínimos, la fórmula a emplear será:

$$Q_x = \frac{Q_1}{A_1} \times A_x$$

donde:

Q1: Caudal mínimo ecológico en el punto de aguas abajo

Qx: Caudal mínimo ecológico en el punto que se quiere estimar

A1: Superficie de cuenca vertiente en el punto de aguas abajo

Ax: Superficie de cuenca vertiente en el punto que se quiere estimar

3ª Alegación

De acuerdo con el art. 10.1, en las futuras concesiones y en las modificaciones concesionales con incremento de caudal sí sería posible la exigencia de caudales ecológicos. Por el contrario, en el caso de las concesiones vigentes y modificaciones concesionales sin incremento de caudal, no se impondrán los caudales ecológicos hasta su concertación y aprobación en la siguiente revisión del Plan Hidrológico. Es decir, aunque se concierten, dichos caudales no serán de aplicación hasta la entrada en vigor de la citada revisión del Plan prevista en 2022.

Esta norma es la misma que la que figura en el vigente Real Decreto 129/2014 (Art. 16) donde, entre otras cuestiones, se establecía como plazo para la conclusión del Proceso de Concertación el 31 de diciembre de 2015. Siendo así y entendiendo las dificultades de culminar en plazo el citado proceso, no parece lógico posponer la exigencia del cumplimiento de los caudales ecológicos concertados en dichas concesiones hasta dentro de casi 7 años, máxime cuando la propia DMA establecía el 31 de diciembre de 2015 como plazo para la consecución del buen estado de las masas de agua.

Por tanto, como **TERCERA ALEGACIÓN**, en ausencia de disposición normativa de carácter general aplicable durante la vigencia del presente Plan, además de la imposición de los caudales ecológicos a las futuras concesiones y en las modificaciones concesionales recogida en el art. 10.1, **es necesario que el régimen de caudales ecológicos sea de aplicación a las concesiones vigentes según establece el artículo 26.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, sin perjuicio de que, en aquellos casos donde el régimen de caudales ecológicos condicione las asignaciones y reservas del plan, se desarrolle un proceso de concertación. En estos supuestos el cumplimiento de los caudales ecológicos en el punto de captación deberá ser exigible desde el momento en que se concierten dichos caudales.**

4ª Alegación

Finalmente, en relación con la modificación de los regímenes de caudales ecológicos, se entiende que para aquellos incluidos en el Apéndice 7, será necesaria su previa aprobación conforme a lo dispuesto en dicho artículo 10. Lo anterior implica que dichas modificaciones deberán ser



concertadas, validadas por el Consejo del Agua de la Demarcación a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca, y finalmente aprobadas en la siguiente revisión del Plan Hidrológico que ha de ser antes del 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, como **CUARTA ALEGACIÓN** se considera necesario **que en los supuestos de modificación de los regímenes de caudales ecológicos del Apéndice 7 su aplicación en el marco de la gestión del recurso no se condicione a la aprobación de la revisión del siguiente Plan Hidrológico (31/12/2021)** proponiéndose que se decida bien por acuerdo de su Junta de Gobierno o por resolución motivada de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tal y como se prevé en el caso de los caudales preventivos (art. 14).

La Agencia Vasca del Agua se ofrece a colaborar con la Confederación Hidrográfica del Ebro en lo que ésta considere oportuno para, de acuerdo con lo recogido en las alegaciones primera a cuarta, avanzar en el objetivo de avanzar en la implantación de los regímenes de caudales ecológicos, condición *sine qua non* para garantizar la consecución de los objetivos de la DMA.

3 OTROS ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL PLAN HIDROLÓGICO

3.1. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

5ª Alegación

Los contenidos de la normativa del Plan Hidrológico en relación con la gestión del riesgo de inundación se limitan a un único artículo (*art. 69 Protección contra las inundaciones*) donde se proponen como criterios a considerar en la gestión de este tipo de eventos lo establecido en los planes de gestión del riesgo de inundaciones, en los planes de protección civil tanto estatal y autonómicos y en la normativa en materia de seguridad de presas y embalses.

Es por ello que, desde la perspectiva de la Agencia Vasca del Agua, el tratamiento que recibe un aspecto tan crucial para un desarrollo urbano sostenible, como es el riesgo de inundabilidad, es totalmente insuficiente y adolece de falta de concreción. En este sentido hay que recordar que, el de inundabilidad es el mayor riesgo natural al que está sometida la Comunidad Autónoma del País Vasco. Asimismo, la ocupación de áreas muy cercanas a los cauces ha originado que, a fecha de hoy, existan numerosos asentamientos urbanos, áreas de actividad económica e infraestructuras con alta probabilidad de poner a población en peligro y sufrir daños económicos de consideración.

En relación con esta problemática desde el propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se está planteado una modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que incorpore un régimen autorizatorio a los usos en las zonas inundables y que desarrolle la modificación operada en el artículo 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a través de la aprobación del Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.

Teniendo en cuenta lo anterior, **la Agencia Vasca del Agua considera necesario que, en ausencia de disposición normativa de carácter general aplicable durante la vigencia del presente Plan, se incluya en la Normativa del Plan Hidrológico determinaciones más precisas en**



materia de inundabilidad que permitan garantizar que los nuevos asentamientos urbanos y las principales infraestructuras tengan un elevado nivel de seguridad frente a las avenidas.

Para ello, **se propone la inclusión del texto normativo que figura en la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico (Occidental y Oriental).**

Artículo XX. Limitaciones a los usos en la zona de policía inundable.

1. De conformidad con el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, sin perjuicio de lo que establezcan los planes de gestión del riesgo de inundación definidos en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación, independientemente de la situación básica de suelo de los terrenos con riesgo de inundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, en los apartados siguientes se establecen las limitaciones en el uso de la zona de policía inundable.

2. De conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en la zona de flujo preferente sólo podrán ser autorizados por la Administración Hidráulica los usos y actividades permitidos en esta zona que no presenten vulnerabilidad frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dicha zona. Consecuentemente, con carácter general, en esta zona no podrán ser autorizados:

- a) Garajes subterráneos y sótanos.
- b) Las acampadas, en ningún caso.
- c) Nuevas edificaciones, cualquiera que sea su uso, incluyendo centros escolares o sanitarios, residencias de ancianos o disminuidos físicos o psíquicos, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil, estaciones de suministro de carburante, granjas y criaderos de animales.
- d) Obras de reparación de edificaciones existentes que supongan una alteración de su ocupación en planta o de su volumen o el cambio de uso de las mismas que incremente su vulnerabilidad frente a las avenidas.
- e) Cerramientos y vallados que no sean permeables, tales como los cierres de muro de fábrica de cualquier clase.
- f) Invernaderos.
- g) Rellenos que modifiquen la rasante actual del terreno y supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe.
- h) Acopios de materiales o residuos de todo tipo.
- i) Instalaciones de aparcamientos de vehículos en superficie así como garajes sobre rasante en los bajos de edificios.
- j) Infraestructuras lineales diseñadas de modo tendente al paralelismo con el cauce, con excepción de las de saneamiento, abastecimiento y otras canalizaciones subterráneas que, en todo caso, salvo zonas puntuales en que no exista solución viable, deberán situarse fuera de la zona de servidumbre del dominio público hidráulico.

3. Con carácter excepcional, en un suelo que a la entrada en vigor del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprobó el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se encontrase en situación básica de suelo urbanizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, se podrá autorizar la construcción o la rehabilitación de edificaciones en la zona de flujo preferente en solares con medianerías de edificación consolidada a uno o a ambos lados o en solares aislados insertos en el interior de dicho suelo en situación básica de urbanizado.

En cualquiera de estos dos supuestos excepcionales las edificaciones o usos que en ellos se dispongan deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Que no se incremente de manera significativa la inundabilidad del entorno, ni se condicionen las posibles actuaciones de defensa contra inundaciones del núcleo urbano.
- b) Que los usos residenciales se sitúen por encima de la cota de inundación de periodo de retorno de 500 años.
- c) En el caso de rehabilitaciones de edificaciones con actividades previas vulnerables, se permitirán las intervenciones que no supongan una ampliación de la superficie o volumen de los espacios vulnerables y siempre y cuando se adopten medidas para minimizar la vulnerabilidad frente a las avenidas de las actividades existentes.
- d) Que sea compatible con los criterios y medidas preventivas que se establezcan, en su caso, en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para esa localidad.
- e) Que no se trate de instalaciones que almacenen, transformen, manipulen, generen o viertan productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana y el entorno (suelo, agua, vegetación o fauna) como consecuencia de su arrastre, dilución o infiltración, ni de centros escolares o sanitarios, residencias de ancianos o disminuidos físicos o psíquicos, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil, estaciones de suministro de carburante, depuradoras, estaciones eléctricas, granjas y criaderos de animales.
- f) Que el solicitante de la autorización manifieste expresamente que conoce y asume el riesgo existente en la nueva edificación y las medidas de protección civil aplicables al caso, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

De las autorizaciones que se otorguen para edificar o rehabilitar en la zona de flujo preferente, de acuerdo con estos requisitos, se dará traslado al Registro de la Propiedad para su inscripción, con cargo al peticionario, como condición del dominio sobre la finca objeto de solicitud.

4. Para las solicitudes de autorización en la zona de policía inundable, fuera de la zona de flujo preferente, en un suelo que a la entrada en vigor del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprobó el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se encontrase en situación básica de suelo urbanizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, se podrá exigir un estudio hidráulico de detalle que defina y justifique las medidas correctoras necesarias para hacer factible la actuación, las cuales deberán ser en todo caso ambientalmente asumibles y no agravar la inundabilidad y el riesgo preexistente en el entorno. Con carácter general, en esta zona, no podrán ser autorizados:

- a) Nuevos usos residenciales que se dispongan a una cota alcanzable por la avenida de periodo de retorno de 500 años.
- b) Garajes subterráneos y sótanos, salvo que se garantice la estanqueidad del recinto para la avenida de 500 años de periodo de retorno y dispongan de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de dicha avenida.
- c) Las acampadas en ningún caso.
- d) Las infraestructuras públicas esenciales en las que deba asegurarse su accesibilidad en situación de emergencia por graves inundaciones, tales como centros escolares o sanitarios, residencias de ancianos o disminuidos físicos o psíquicos, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil.
- e) Rellenos que modifiquen la rasante actual del terreno y supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe.
- f) Acopios de materiales o residuos de todo tipo.

5. En terrenos en situación básica de suelo rural, según el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, todos los usos que resulten vulnerables deberán disponerse a una cota no alcanzable por la avenida de periodo de retorno de 500 años.



En estos terrenos tampoco se podrán autorizar, hasta la línea de delimitación de la avenida de 100 años de periodo de retorno, las actividades contempladas en el apartado 2, excepto las referidas en los epígrafes e), f) y j), siempre que los cerramientos y vallados sean permeables.

Artículo XX. Limitaciones a los usos en el resto de la zona inundable.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con el objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes, y sin que ello implique la ampliación de la zona de policía definida en el artículo 6.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que, en su caso, deberá realizarse según el procedimiento que establece el artículo 9.3, párrafo segundo, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se establecen las mismas limitaciones del artículo relativo a la zona inundable exterior a la zona de policía del dominio público hidráulico.

2. Las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo a las que corresponda la autorización de los distintos usos y actividades en la zona inundable exterior a las zonas de policía del dominio público hidráulico y de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, exigirán el cumplimiento de las limitaciones a las que hace referencia el apartado 1.

Artículo XX. Medidas de protección frente a inundaciones.

1. En el suelo que esté en situación básica de urbanizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, cuando para la protección de personas y bienes sea necesaria la realización de actuaciones estructurales de defensa, el nivel de protección será el establecido, en su caso, por el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para esa localidad. A falta de esta previsión, y con carácter general, se diseñará el encauzamiento para que el núcleo urbano quede fuera de la zona inundable con periodo de retorno de al menos 100 años.

2. En terrenos en situación básica de suelo rural de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Suelo, las eventuales actuaciones, incluidas medidas estructurales y no estructurales, necesarias para la protección de las personas y bienes frente a inundaciones tendrán que localizarse a partir de la zona inundable con periodo de retorno de 100 años, en la situación de inundabilidad previa a las actuaciones, y siempre y cuando las medidas a adoptar garanticen resguardo frente a los niveles de las aguas en las avenidas de periodo de retorno de 500 años.

Con carácter excepcional, o cuando la solución técnica diseñada o validada por la Administración Hidráulica lo requiera para la protección de un suelo que a la entrada en vigor del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprobó el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se encontrase en situación básica de suelo urbanizado, se podrá permitir la localización de tales actuaciones en la zona inundable con periodo de retorno de 100 años, siempre y cuando las medidas a adoptar garanticen resguardo frente a las avenidas y cuenten expresamente con el previo pronunciamiento favorable de la Administración Hidráulica, y sin que ello deba implicar necesariamente la previsión por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística del paso de dichos terrenos en situación básica de suelo rural a la de suelo urbanizado.

3. La Administración Hidráulica promoverá, sin perjuicio de lo que establezcan los planes de gestión del riesgo de inundación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y artículo 23 del texto refundido de la Ley de Aguas, Protocolos Generales de colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales al objeto de establecer los programas de medidas que posibiliten una ordenación de los usos en la zona inundable que contribuya, además de a la protección de las personas y bienes frente a inundaciones de un río o tramos de río, a la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.



4. Los citados protocolos serán, en la fase de avance de la formulación de la primera elaboración de un planeamiento general urbanístico o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente, y sin perjuicio del informe del artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, el instrumento de coordinación interadministrativa para llegar a la solución adecuada en los casos en que se prevea el paso de la situación de suelo rural a la de suelo urbanizado de la zona inundable y para la definición tanto de las medidas no estructurales como de las medidas estructurales de defensa frente a inundaciones, estas últimas en suelo urbanizado.

3.2. ALEGACIONES EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE MEDIDAS

6ª Alegación

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico 2015-2021 se debería recoger no sólo las medidas previstas para el horizonte 2021, sino también aquellas correspondientes a horizontes posteriores (2027) que sean necesarias para la consecución de los objetivos de las masas de agua y de las zonas protegidas designadas. Esta cuestión alegada por la Agencia Vasca del Agua durante la tramitación del Esquema de Temas Importantes, resulta capital si se tiene en cuenta que algunas de estas actuaciones, por su envergadura e importancia presupuestaria, no podrán ser culminadas en el periodo 2015-2021.

Por contra, teniendo en cuenta el horizonte temporal del Plan (2015-2021), no parece necesaria la inclusión en el mismo de las medidas correspondientes al periodo 2009-2015, por lo que se propone que sean retiradas.

7ª Alegación

Se propone completar o modificar el Programa de Medidas de la revisión del Plan incluido (Anexo 5 de la Memoria) con actuaciones que desde el punto de vista de esta Agencia resultan primordiales para la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica de la Demarcación. Se incluyen, por un lado, aquellas medidas que tiene previsto financiar la Agencia Vasca del Agua en los dos próximos horizontes y, por otro, otras medidas que se prevén en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a desarrollar por otras administraciones competentes.

Para facilitar su incorporación al citado Anexo 5 cada una de estas medidas se ha relacionado con uno de los subprogramas que integran los cuatro grandes bloques o programas globales del Plan Hidrológico (A: Cumplimiento de los objetivos medioambientales; B: Satisfacción de las demandas; C: Episodios extremos y D: Gestión y Gobernanza).

1º) La medida "Medidas para la mejora de la calidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco" perteneciente al Programa A1 debe ser sustituida por la que figura en esta tabla.

A1) PLANES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES					
MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Omeçillo	EDAR y colectores Valdegobía	DFA		2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava



A1) PLANES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES					
MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Omeçillo	Mejora de la depuración de las aguas residuales en Salinas de Añana	Sin determinar		2021	Necesario definir soluciones, presupuestos y mecanismos de financiación
Zadorra	Depuración en Gopegi y Ondategi	DFA		2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Estudio de alternativas para la mejora del abastecimiento, mejora en la solución de los vertidos de Salvatierra y gestión del ciclo integral en la Llanada Oriental	URA / DFA		2021	El estudio debe considerar todas las alternativas planteadas (Korrosparri, Gordoia, Urdalur, Sistema Zadorra, ...). Su seguimiento debe realizarse con la colaboración del resto de agentes implicados.
Zadorra	Solución a los vertidos de Salvatierra	URA / DFA		2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava. Presupuesto de inversión comprendido entre 8 o 20 M€ en función de la alternativa finalmente elegida (EDAR comarcal o conexión a sistema general de Vitoria)
Zadorra	Solución a los vertidos de Alegría	URA / DFA	12.000.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava. El presupuesto se corresponde con la solución basada en la conexión con el sistema general de Vitoria
Zadorra	Finalización de colectores en la EDAR comarcal Iruña de Oka	DFA		2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Definición y ejecución de actuaciones de saneamiento Legutiano (Fases 2 y posteriores)	URA	4.000.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava. Solución basada en colector a sistema general de Vitoria
			4.000.000	2027	
Zadorra	EDAR comarcal de Lacorzanilla, Berantevilla y Zambrana	URA	4.600.000	2027	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Mejora en la depuración de aguas residuales de Otxandío	Sin determinar		2021	Necesario definir soluciones, presupuestos y mecanismos de financiación.
Zadorra	Saneamiento de Manzanos	URA	1.000.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Mejora de los sistemas de depuración en la cuenca del Barrundia	Sin determinar		2027	
Ega	Definición y ejecución de actuaciones de saneamiento en Lagrán	URA	1.500.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Ebro	EDAR Oion	URA	5.000.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Ebro	Mejora y nuevas actuaciones de saneamiento en Rioja Alavesa (Kripan, Yecora, Barriobusto y Labraza)	DFA		2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava

Se deben eliminar del programa de medidas, por haber sido finalizadas, las siguientes actuaciones:

UH	Actuación	Observaciones
Baia	Mejora EDAR y saneamiento Zuia	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Baia	Solución y depuración de Rivabellosa	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Conexión Centro Penitenciario Norte I a EDAR comarcal	-
Ega	Depuración Valle de Arana	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Ebro	Convenio saneamiento Rioja (Villabuena, Samaniego, Baños, Hospital de Leza)	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Ebro	Colectores de Oion	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava



2º) Dentro del Programa A2.- "Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales" las actuaciones de URA deben ser sustituidas por las que figuran en esta tabla:

A2) ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE RÍOS Y RIBERAS CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RIBERAS FLUVIALES Y HUMEDALES INTERIORES DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Varias	Programa para la restauración del bosque de ribera URA	URA	1.073.807	2021	Presupuesto incluido en los trabajos de mantenimiento de cauces.
			1.288.568	2027	
Varias	Programa de mejora ambiental de cauces URA	URA	599.400	2021	Presupuesto incluido en los trabajos de mantenimiento de cauces
			719.280	2027	
Varias	Permeabilización de obstáculos al paso de la fauna piscícola URA	URA	184.123	2021	
			210.427	2027	

3º) Dentro del Programa A15.- "Plan de choque de especies alóctonas" las actuaciones de URA deben ser sustituidas por las que figuran en esta tabla:

A15) PLAN DE CHOQUE DE ESPECIES ALÓCTONAS					
MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ESPECIES INVASORAS DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Varias	Actualización del Plan de Gestión para el mejillón cebra	URA	10.521	2021	
			10.521	2027	
Varias	Seguimiento de las poblaciones de mejillón cebra en el País Vasco	URA	114.682	2021	Incluye seguimiento de adultos y de fase larvaria. Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			130.738	2027	
Varias	Actuaciones para control de especies invasoras URA	URA	659.340	2021	Presupuesto incluido en los trabajos de mantenimiento de cauces
			791.208	2027	

4º) Dentro del Programa A17.- "Medidas de Sensibilización y Formación" las actuaciones de URA deben ser sustituidas por las que figuran en esta tabla:

A17) PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO					
MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Varias	Actividades relacionadas con la comunicación y sensibilización: programa formativo de radio, campañas de divulgación, exposiciones itinerantes	URA	1.010.371	2015	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			1.189.134	2021	

5º) Dentro del Programa B2.- "Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas" debe ser sustituida por la que figura en esta tabla:

B2) EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y REGULACIONES INTERNAS					
ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Baia	Abastecimiento del Alto Baias	URA	7.000.000	2021	
			11.000.000	2027	
Zadorra	Estudio de alternativas para la mejora del abastecimiento, mejora en la solución de los vertidos de Salvatierra y gestión del ciclo integral en la Llanada Oriental	URA / DFA	-	2021	El estudio debe considerar todas las alternativas planteadas (Korrosparri, Gordoia, Urdalur, Sistema Zadorra, ...). Su seguimiento debe realizarse con la colaboración del resto de agentes implicados.
Zadorra	Mejora del abastecimiento de la Llanada oriental - Alegria	Sin determinar	-	2021	Necesario concretar soluciones, presupuestos y mecanismos de financiación, si bien la alternativa basada en el refuerzo estival procedente del sistema Zadorra tiene sinergias con la obra de saneamiento
Zadorra	Mejora del abastecimiento de la Llanada oriental - Salvatierra	Sin determinar	-	2027	Necesario concretar soluciones, presupuestos y mecanismos de financiación



B2) EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y REGULACIONES INTERNAS					
ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Zadorra	Mejora de la garantía de abastecimiento en la cuenca del Barrundia	Sin determinar	-	2027	
Ebro	Abastecimiento sistema Sobron	URA	1.500.000	2021	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava. Incluye la Fase 2
Varias	Conducción Subijana - Nanclares - Araka	URA / AMVISA	13.620.000	2027	Convenio de colaboración entre URA y AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento
Varias	Equipamiento de sondeos Subijana - Nanclares	URA / AMVISA	1.200.000	2027	Convenio de colaboración entre URA y AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento

Se deben eliminar del programa de medidas, por haber sido finalizadas, las siguientes actuaciones:

UH	Actuación	Observaciones
Baia	Depósito de Hereña	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Adecuación de la Presa Albina a las normas de explotación	Convenio de colaboración entre URA y AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento
Zadorra	Conducción Albina - Araka	Convenio de colaboración entre URA y AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento
Zadorra	Constucción de la tubería de abastecimiento a Vitoria. By - pass de Abetxuko	-
Zadorra	Depósito de Berantevilla	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Depósito regulador de Manurga	Acuerdo Marco para la construcción de infraestructuras hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava
Zadorra	Planta de tratamiento de lodos de la ETAP de Araka	Convenio de colaboración entre URA y AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento

6º) Dentro del Programa C4.- "Cartografía de zonas inundables (Estudios de inundabilidad, delimitación de zonas inundables. Gestión del DPH)" deben incluirse las siguientes medidas:

C4) CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES (ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD. DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES. GESTIÓN DEL DPH)					
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INUNDABLES DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Varias	Estudios y mejora de la cartografía de inundabilidad fuera de ARPSI.	URA	100.000	2021	
Varias	Definición de medidas no estructurales y estudios (2ª fase de la Directiva de inundaciones)	URA	165.000	2021	
Varias	Mejora y mantenimiento de un sistema de ayuda a la decisión ante alertas de inundación en la CAPV	URA	175.000	2021	
Varias	Infraestructura de control hidrometeorológico y realización de aforos directos	URA	125.000	2021	

7º) Dentro del Programa C6.- "Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos" deben incluirse la siguientes medidas:

C6) ACTUACIONES DE DEFENSA EN TRAMOS URBANOS Y PUNTOS CRÍTICOS					
MEDIDAS ESTRUCTURALES DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS EN NÚCLEOS URBANOS DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Zadorra	Proyecto de defensa contra inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gasteiz	URA	2.000.000	2027	
Zadorra	Proyecto de defensa contra inundaciones de Salvatierra-Agurain	URA	3.819.000 €	2027	
Zadorra	Proyecto de defensa contra inundaciones en el entorno del aeropuerto de Vitoria - Gasteiz	Varias administraciones	1.000.000	2021	
Zadorra	Proyecto de defensa contra inundaciones del río	URA	2.857.143	2021	



C6) ACTUACIONES DE DEFENSA EN TRAMOS URBANOS Y PUNTOS CRÍTICOS					
MEDIDAS ESTRUCTURALES DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS EN NÚCLEOS URBANOS DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
	Zadorra en el Casco urbano de Vitoria-Gasteiz	Sin determinar	20.000.000	2027	

8º) Dentro del Programa D1.- "Gobernanza y gestión" deben incluirse las siguientes medidas:

D1) GOBERNANZA Y GESTIÓN					
MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA CAPV					
U.H.	Actuación	Financiación	Presupuesto estimado	Horizonte	Observaciones
Varias	Actualización de la evaluación de recursos hídricos en la CAPV	URA	65.758	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			65.758	2027	
Varias	Estudio de demandas y diagnóstico del abastecimiento	URA	105.213	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			105.213	2027	
Varias	Seguimiento del estado del saneamiento, actualización e informes preceptivos	URA	26.303	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			26.303	2027	
Varias	Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV	URA	549.739	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			549.739	2027	
Varias	Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV	URA	2.209.479	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			2.209.479	2027	
Varias	Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV	URA	1.599.242	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			1.599.242	2027	
Varias	Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV	URA	149.929	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			149.929	2027	
Varias	Red de control de aguas subterráneas de la CAPV	URA	599.716	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			599.716	2027	
Varias	Programa de investigación relativo a concentraciones de mercurio en diferentes matrices de las masas de agua superficial	URA	105.213	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
				2027	
Varias	Estudios sobre sustancias contaminantes emergentes	URA	78.910	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			78.910	2027	
Varias	Estudios sobre contaminación difusa derivada de deposiciones atmosféricas	URA	26.303	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
				2027	
Varias	Estudios sobre los efectos derivados de la sal empleada en para evitar acumulación de hielo en vías de comunicación	URA	21.043	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
				2027	
Varias	Otros programas operativos y de investigación	URA	78.910	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			78.910	2027	
Varias	Mantenimiento Sistema de información del estado del medio hídrico (SIAE)	URA	52.607	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			52.607	2027	
Varias	Desarrollo de IDE URA	URA	52.607	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			52.607	2027	
Varias	Aplicaciones Informáticas para mejorar la tramitación de expedientes	URA	263.033	2021	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
			263.033	2027	

3.3. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LAS ACTUACIONES MENORES DE CONSERVACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

8º) Alegación

En el art. 49 (Actuaciones menores de conservación en el Dominio Público Hidráulico), al igual que se contempla en el vigente Plan Hidrológico (art. 86 del RD 129/2014) establece que para una serie de "actuaciones menores de mantenimiento y conservación del dominio público hidráulico", entre otras, "la retirada de árboles muertos y podas de árboles que mermen la capacidad de desagüe del cauce", será suficiente la presentación, con quince días de antelación, de una declaración responsable.

Al margen de la consideración que nos puede merecer la definición de éstas actuaciones como "menores", desde la Agencia Vasca del Agua entendemos que no se puede establecer en un documento de estas características, que se circunscribe a una demarcación hidrológica, la del Ebro, pero que en su aplicación va a afectar a distintas administraciones hidráulicas que conviven



con otras demarcaciones, una excepción a la norma básica recogida en el reglamento de Dominio Público Hidráulico. Fuera de esta normativa, se podrá legislar para una mayor protección del medio, pero nunca para “relajar” las medidas de prevención impuestas a los ciudadanos para evitar perjuicios al bien jurídico protegido por el Derecho de Aguas.

En todo caso, lo que pretendía la conocida como Ley Omnibus al simplificar los procedimientos administrativos estableciendo las declaraciones responsables para determinadas actividades, centrándose en actividades del sector servicios, era que, por medio de los cambios impuestos, se mejorara la regulación para que fuera más eficaz, pero menos gravosa para ciudadanos y empresas.

Fundamentalmente, se sustituyó la figura de la autorización previa, que rige el acceso en numerosas actividades, por meras comunicaciones de inicio de la actividad, o declaraciones responsables por parte del prestador a la Administración. Con la redacción actual del art. 49, el cambio que se pretende va a resultar menos gravoso para ciudadanos y empresas, pero puede ser gravoso para el medio objeto de protección.

Se traslada a una persona, física o jurídica, la capacidad de decidir que una poda no implique una pérdida de sustrato arbóreo de ribera, o que un árbol merme la capacidad de desagüe del cauce. Por nuestra experiencia del día a día, podríamos considerar esta forma de actuar, por lo menos, “delicada”.

3.4. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS

9ª Alegación

En el artículo 35.2 e) y 35.2 f) relativos a actuaciones en la Junta de Explotación nº 17 “Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares” se contemplan posibles nuevas regulaciones a definir en la cabecera del río Zadorra (Arcillas - Korrosparrí o pequeñas regulaciones en barrancos laterales río Alegría) o incorporación al sistema actual de abastecimiento sustentado en los embalses del Zadorra, así como la optimización del uso del embalse de Urdalur (Junta de Explotación nº 16).

Se valora de forma muy positiva la redacción dada a esta asignación, puesto que contempla todas las alternativas posibles para la mejora del abastecimiento de la Llanada Oriental alavesa. Esta Agencia solicita que, en tanto no se concrete cuál ha de ser la solución óptima para esta mejora, se mantenga esta redacción.

3.5. OTRAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS REGLAS DE CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

10ª Alegación

En el art. 15.1 se recogen los supuestos para la determinación del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos. De este modo se considera que el régimen establecido para las estaciones de aforo se cumple si lo hace el 90% del tiempo. De igual modo, no serían exigibles regímenes de caudales mínimos ecológicos superiores al régimen natural existente en cada momento y, por tanto, aguas abajo de los embalses el régimen podrá adecuarse a esta aportación natural.



Si bien se valora de forma positiva que se hayan incluido condiciones basadas en el tiempo y que no se hayan manejado porcentajes de desviación a la baja respecto al valor del caudal ecológico, esta disposición ofrece dificultades de aplicación ya que no se especifica la unidad de tiempo al que se refiere el mencionado 90%.

Por otro lado, resulta frecuente que en el ámbito del País Vasco el caudal en régimen natural en los tramos medios y altos pueda descender, a finales del estiaje, por debajo del caudal ecológico fijado. En consecuencia, resulta claro que esta situación NO debería ser considerada un incumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos. Por ello, desde nuestro punto de vista, la determinación del cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos es una tarea que no puede realizarse exclusivamente comparando de una forma matemática las series aforadas con los valores de caudales ecológicos establecidos. Esta tarea precisa, al menos en los tramos medios y de cabecera del ámbito de la CAPV, de otros criterios, incluyendo la consideración de la existencia de extracciones significativas en la cuenca vertiente.

Por todo lo anterior **se solicita que**, en relación con los supuestos para la determinación del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, **se especifique la unidad de tiempo al que se refiere el mencionado 90%** y, además, **se tenga en cuenta lo señalado en relación con la consideración de la existencia de extracciones significativas en la cuenca vertiente**.

3.6. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS EN MATERIA DE VERTIDOS

11ª Alegación

Desde la Agencia Vasca del Agua y en materia de vertidos se propone una serie de propuestas de redacción específicas para su incorporación al documento de Normativa.

Las propuestas que se realizan son las siguientes:

1ª Propuesta: Incluir en el apartado 3 (Tramitación previa de autorizaciones de vertido y control de efluentes urbanos) del Art. 66 "Medidas relativas a las masas de agua superficial" un nuevo apartado c) con la siguiente redacción:

c) *La autorización de vertido del Organismo de cuenca tendrá en todo caso, el carácter de preceptiva y previa para la implantación y entrada en funcionamiento de la industria o actividad que se trata de establecer, modificar o trasladar, y precederá a la comunicación o a la licencia de actividad que haya de otorgar la administración.*

2ª Propuesta: Incluir en el apartado 5 (Aplicación de medidas adicionales) del Art. 66 "Medidas relativas a las masas de agua superficial" tres nuevos apartados 2, 3 y 4 con la siguiente redacción:

2. *Asimismo se podrá revisar la autorización de vertido conforme a lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico o, en su caso, advertir al titular de la autorización de vertido de que, si dicha autorización resulta incompatible con los objetivos de la Planificación Hidrológica, concluido el plazo otorgado en la autorización será revocada unilateralmente por la Administración, sin derecho a indemnización alguna.*



3. *En los casos en que durante la época de estiaje pudiera comprometerse la consecución de los objetivos medioambientales del medio receptor, el Organismo de cuenca podrá exigir, con carácter estacional, rendimientos de depuración superiores a los exigidos con carácter general o una eliminación adicional de nutrientes (nitrógeno o fósforo o los dos).*
4. *A fin de posibilitar la consecución de los objetivos medioambientales en las zonas sensibles así como en sus cuencas vertientes el Organismo de cuenca podrá requerir, a los titulares de la autorización de vertido de las EDAR que sirven a poblaciones inferiores a 10.000 habitantes equivalentes, medidas adicionales de depuración y la eliminación de nutrientes (nitrógeno o fosforo o los dos).*

3ª Propuesta: Incorporar al Art. 66 "Medidas relativas a las masas de agua superficial" dos nuevos apartados 9 y 10 con un enfoque similar al que figura en Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y Occidental.

Artículo 9. Excepciones para vertidos en aguas superficiales no declaradas masas de agua en actividades existentes a 2 de marzo de 2014.

No se autorizan los vertidos de actividades urbanas o industriales en aguas superficiales no declaradas masas de agua cuando, aun teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles en los vertidos, no sean adecuados al cumplimiento de las normas de calidad aplicables a calidad de las aguas.

Excepcionalmente, se podrán autorizar los citados vertidos, o revisar en su caso, cuando procedan de actividades existentes a 2 de marzo de 2014, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 129/2014, con nuevas instalaciones de depuración que reduzcan la carga contaminante aplicando las mejores técnicas disponibles y que los vertidos se realicen en condiciones tales que garanticen el cumplimiento de las normas de calidad en la masa de agua con la que confluyen.

Apartado 10. Vertidos procedentes de industrias y de zonas industriales

En el expediente de vertido de una industria puede incluirse el flujo de aguas residuales de otra industria para su depuración conjunta en las instalaciones de la primera, siempre que ésta haya asumido dicho flujo haciéndolo constar en su declaración de vertido.

Los vertidos de dos o más industrias pueden unirse en una conducción común de evacuación de efluentes depurados, con un único punto de vertido final al medio receptor. En este caso, cada industria deberá disponer de autorización de vertido, con sus propias instalaciones de depuración y punto de control del vertido independiente de las demás industrias. Dichos elementos se ubicarán aguas arriba de la incorporación del vertido a la citada conducción común de evacuación.

Apartado 11. Informes sobre planeamiento urbanístico y territorial

Para la emisión de los informes que sobre planeamiento debe emitir la Administración Hidráulica según el artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, relativo al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales y a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía el promotor, deberá concretar la solución propuesta para la red de saneamiento y para la depuración a nivel, al menos, de estudio previo.

En el caso de que se contemple la conexión a una red de saneamiento existente serán válidas las prescripciones del artículo 54.6 tanto en el supuesto de viabilidad como en el contrario.



3.7. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

12ª Alegación

En relación con el Registro de Zonas Protegidas, en el informe de alegaciones de la Agencia Vasca del Agua al vigente Plan Hidrológico 2009-2015 se solicitó la inclusión en dicho registro de una serie de zonas y ámbitos así como su consideración en el documento de normativa. En respuesta a dicha alegación la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en su informe de respuesta indicó que se incluiría un anejo 4 con la relación de zonas protegidas propuestas por las comunidades autónomas, entre ellas el País Vasco.

Tras el análisis de la información sobre el Registro de Zonas Protegidas que figura en el Proyecto de Plan Hidrológico 2015-2021 se comprueba que, salvo los perímetros de protección de aguas minerales y termales, el resto de las zonas propuestas por esta Agencia, zonas que en el ciclo 2009-2015 fueron incluidas en el citado anejo 4, ya no figuran en el Registro de Zonas Protegidas del Plan sometido a consulta pública.

De este registro, en el documento de Normativa sólo se incluyen los perímetros de protección de aguas minerales y termales en el Apéndice 10.6 y las reservas naturales fluviales en el Artículo 37 señalándose asimismo que no se han declarado zonas de protección especial en la Demarcación Hidrográfica del Ebro. El resto de los contenidos están recogidos en el Capítulo V y Anejo IV de la Memoria del Plan.

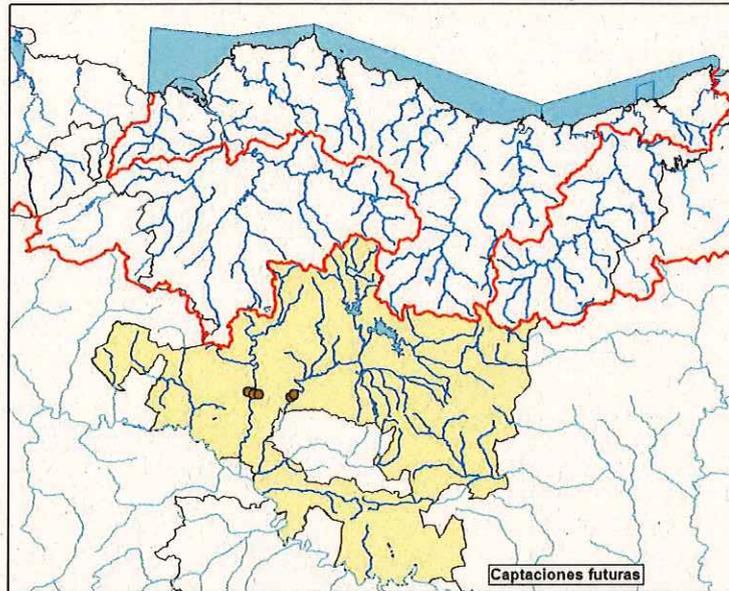
En conclusión, teniendo en cuenta la importancia que presentan las figuras de protección de este registro y que, además de su papel estrictamente planificador como compromiso social, el Plan tiene un importante carácter normativo, **se considera necesario que todas las figuras del Registro de Zonas Protegidas estén recogidas en la normativa.**

13ª Alegación

Analizado el contenido del Registro de Zonas Protegidas la Agencia Vasca del Agua propone la inclusión en el mismo de una serie de zonas y ámbitos:

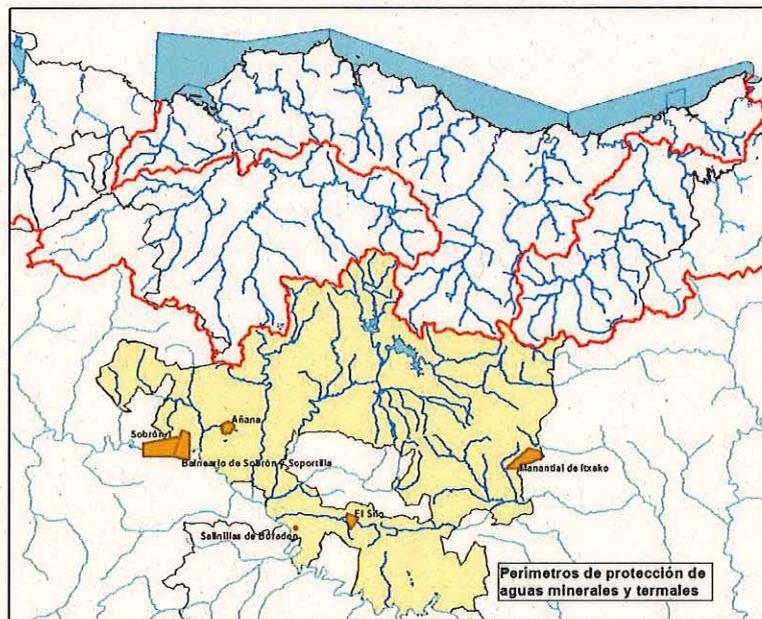
1º) Zonas de futura captación de agua para abastecimiento

Referencia	Captación	UTMX ED50	UTMY ED50	Tipo	Masa de Agua
13707009	Sufijan-A	508277	4741491	Sondeo	Sufijan
13707010	Sufijan-B	507399	4741678	Sondeo	Sufijan
13707011	Sufijan-C	508397	4741178	Sondeo	Sufijan
13708005	Sufijan-D	509419	4741112	Sondeo	Subijana
13802009	Nanclares-C	515735	4740579	Sondeo	Subijana
13802010	Nanclares-D	516350	4741144	Sondeo	Subijana



2º) Perímetro de protección de aguas minerales y termales. Se remite la información facilitada por el organismo competente en la autorización de dichos perímetros de la CAPV, la Dirección de Minas de la Dirección de Minas Departamento de Innovación, Industria y Turismo del Gobierno Vasco. Se adjunta en Anejo 2.

Manantial denominación	Término Municipal
El Silo	Penacerrada
Sobrón Sondeo (Sobrón 1)	Lantarón
Balneario de Sobrón o Soportilla	Lantarón
Salinillas de Buradón	La Bastida
Santa Engracia, Cautivo, El Pico, La Hontana y Fuentearriba	Añana

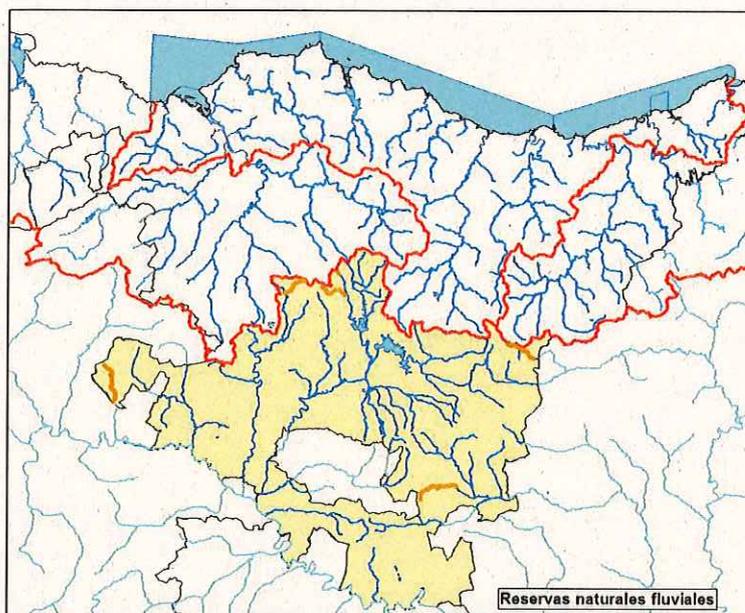


3º) Reservas Naturales Fluviales. En relación con las Reservas Naturales Fluviales, dado que su procedimiento de declaración será a través de un Proyecto de Real Decreto específico, texto normativo que está elaborando del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se



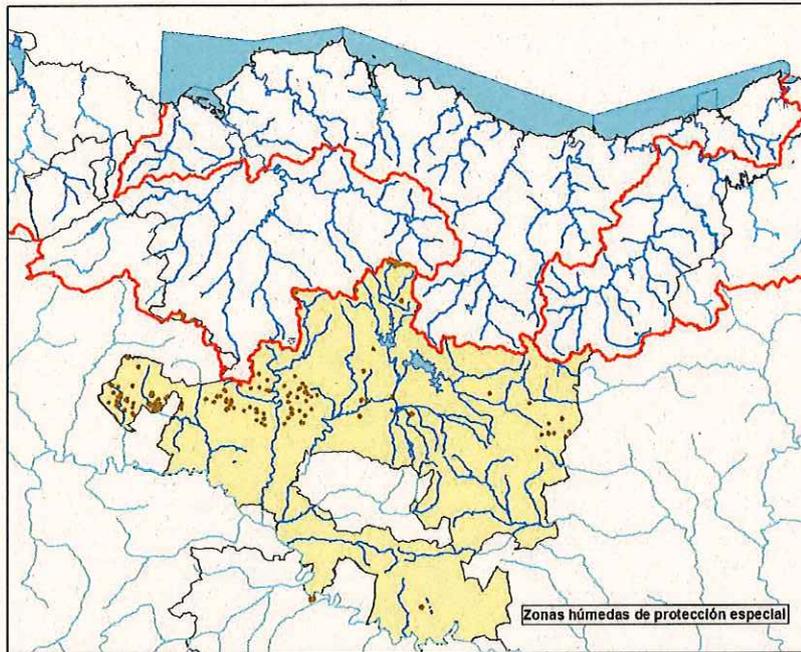
solicita que las siguientes zonas sean añadidas a la actualmente recogida en el Proyecto de Plan Hidrológico, la cabecera del río Santa Engracia.

Nombre	Cuenca	Longitud (Km.)	Inicio UTMX ETRS89	Inicio UTM Y ETRS89	Final UTMX ETRS89	Final UTM Y ETRS89
Añarri	Arakil	6,77	556208	4753846	561182	4751322
Baias	Baias	5,60	517518	4765865	513582	4763550
Izki	Ega	9,95	539966	4724324	546652	4726757
Purón	Purón	9,28	479054	4749841	480705	4742970

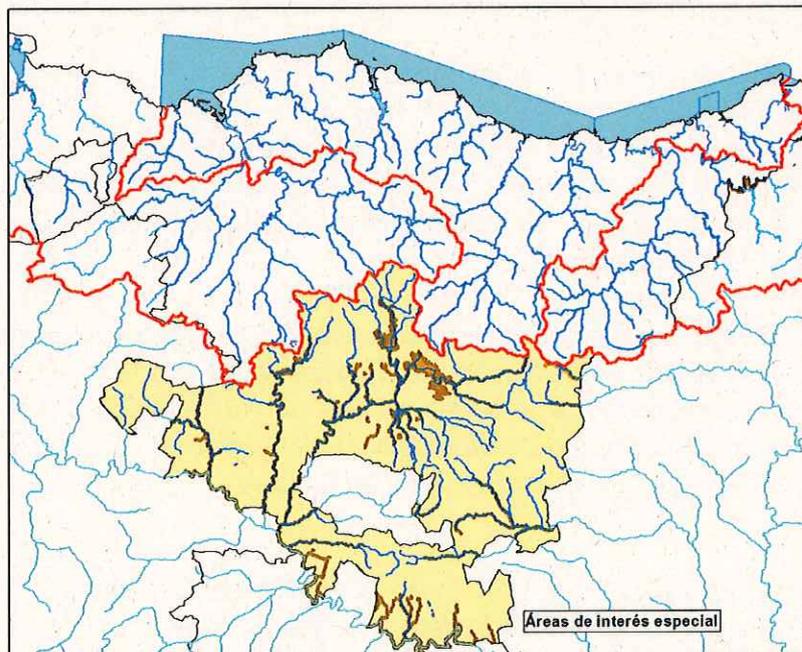


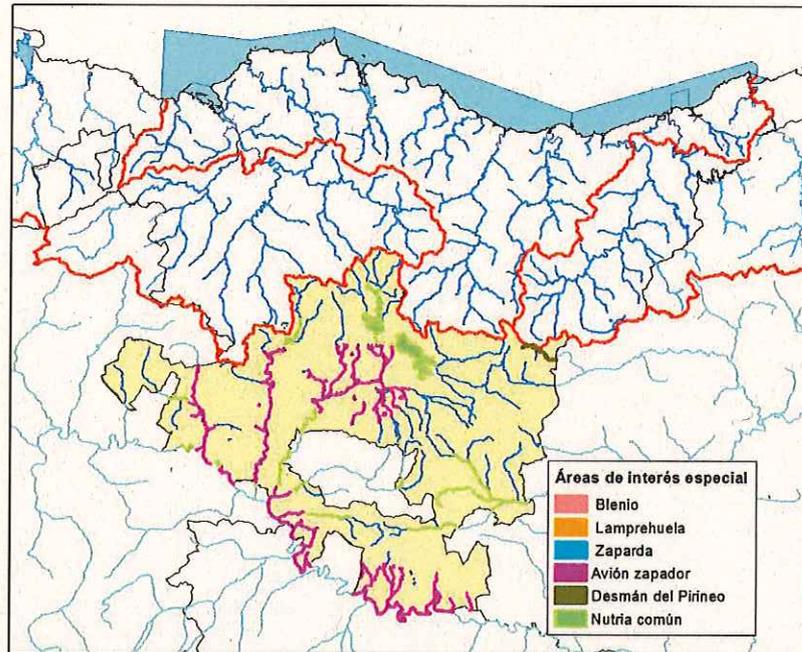
4º Zonas de Protección Especial: Dentro de las Zonas de Protección Especial se propone la inclusión de dos tipologías de zonas:

- a) Por un lado una serie de humedales no incluidos en la categoría Zonas Húmedas incorporadas al Inventario Español de Zonas Húmedas, ni incluidos en la Lista del Convenio Ramsar, pero que han sido seleccionados para su protección en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas del País Vasco aprobado por Decreto 160/2004, de 27 de julio (BOPV nº 222 de 19/11/2004). Se propone como denominación para este grupo de Zonas de Protección Especial la siguiente: "Otras Zonas Húmedas".



Código PTS	Nombre	UTMX ETRS89	UTMY ETRS89
Balsa de Atxarte	GA4	546180	4748130
Balsa de Buruaga	GA5	525474	4756120
Balsa de Bóveda	GA14	481859	4754760
Balsa de Etxabarrí-Ibiña	GA6	523739	4752170





14ª Alegación

En el artículo 39 de la Normativa en relación con los perímetros de protección citados en el art. 57 del RPH se indica que *“la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá tomar medidas de protección y explotación adicional en función de la evolución del estado de las masas”*. Esta mención es la única referencia al establecimiento de perímetros de protección de las zonas de captación de agua para consumo humano, tal y como se recoge en la DMA y en su transposición a la normativa estatal.

Asimismo, en relación con el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento de aguas subterráneas, el Plan establece otro tipo de mecanismos para la protección de los regímenes de caudales ecológicos (art. 67.2.c y Apéndice 10.4), de determinadas surgencias significativas (art. 67.4 a. y Apéndice 10.8) y de áreas de especial valor ambiental (art. 67.4.c. y Apéndice 10.10). Estas limitaciones se traducen en el establecimiento de distancias mínimas para la ejecución de captaciones de agua subterránea.

Esta Agencia Vasca del Agua considera necesario el establecimiento de mecanismos de protección en todas las captaciones destinadas a la producción de agua de consumo humano, independientemente de su origen superficial o subterráneo. Para ello se propone que se desarrolle el art. 39 (Perímetros de protección) con el objetivo de garantizar una protección eficaz a todas las captaciones del Registro de Zonas Protegidas.

3.8. CONSIDERACIÓN EN RELACION CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA Y DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

15ª Alegación

Con carácter general se considera que la determinación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas que realiza la revisión del Plan Hidrológico es acorde con la



información que genera y maneja esta Agencia. Si bien es cierto que la valoración que hace el Plan es en ocasiones algo más favorable u optimista en relación con el cumplimiento de objetivos, esto no desvirtúa el diagnóstico general anteriormente expresado.

No obstante, de acuerdo con la documentación del Plan Hidrológico, en el 30% de las masas de agua superficiales (fundamentalmente lagos y embalses, transición y costeras) aún no se ha determinado siquiera su estado, aludiendo a lagunas en el conocimiento y a ausencias de metodologías adecuadas para su definición.

En nuestra opinión, se cuenta con datos suficientes para que en el ámbito del País Vasco la revisión 2015-2021 del Plan Hidrológico defina el estado de todas las masas de agua superficiales, utilizando la mejor información disponible, los indicadores que se consideren más adecuados, aunque sea de forma transitoria; o en su caso, el criterio de experto basado en la situación de las masas de agua contiguas y el inventario de presiones. Máxime cuando a pesar de este supuesto desconocimiento, sí se han definido plazos para el cumplimiento de los objetivos ambientales en el 100% de las masas de agua.

En relación con este plazo para la consecución de los objetivos, puede resultar confuso que para las masas de agua para las cuales no se plantea prórroga se exprese un objetivo de "Buen estado en 2021". Entendemos que es más correcto que en ausencia de prórroga, y en este ciclo, referirse a "Buen estado en 2015".

16ª Alegación

Para las masas de agua 1683 (Salinas de Añana) y 1703 (Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo) la revisión del Plan Hidrológico plantea objetivos menos rigurosos, por causas naturales.

Esta Agencia considera que, efectivamente, ambas masas de agua deben presentar un tratamiento diferenciado pero no en base a unos requisitos inferiores a los genéricos, sino mediante la asignación de estas masas a un tipo diferenciado y especial, con sus propias características fisicoquímicas y biológicas. Así, son reconocidos, y existe abundante literatura técnico-científica al respecto, los particulares valores ecológicos asociados a estas masas de agua, que incluyen especies vegetales y animales singulares, adaptadas a la salinidad extrema de este hábitat.

Por tanto, se solicita que, al menos, se haga referencia a esta particularidad sin cuya consideración la determinación de estado ecológico puede resultar no satisfactoria. Y que en posteriores ciclos se revise la asignación de tipo.

17ª Alegación

Se considera necesario que la masa 243 "Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría" tenga la consideración de masa de agua muy modificada por regulación de caudal.

18ª Alegación

En la documentación de la revisión del Plan Hidrológico se detecta un esfuerzo por mejorar el establecimiento de la relación entre las presiones que soportan las masas de agua, su estado, la



identificación de medidas que mitiguen dichas presiones, y la determinación, en consecuencia, de los objetivos ambientales. Este esfuerzo, que se valora de forma positiva, queda plasmado en las fichas de estado y objetivos ambientales del Anexo 4, que se consideran de gran utilidad.

Independientemente de la necesaria actualización futura del inventario de presiones, que refleje mejor las presiones realmente significativas en distintas masas de agua del País Vasco, se considera conveniente completar las medidas clave de este Anexo con las siguientes, que han sido citadas previamente en el presente documento de alegaciones:

Cod	Masa de Agua	Medida
241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri)	Solución a los vertidos de Salvatierra
243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta Engracia)	Definición y ejecución de actuaciones de saneamiento Legutiano (Fases 2 y posteriores)
244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri)	Solución a los vertidos de Alegría
247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas	Proyecto de defensa contra inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gastelz
249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka)	
248	Río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra	Depuración en Gopegi y Ondategi
255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina)	Estudio para definir las medidas de mejora del estado de la masa de agua, <u>incluyendo la implantación de caudales ecológicos</u>
279	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri)	Definición y ejecución de actuaciones de saneamiento en Lagrán
482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	(En esta ficha se ha detectado una errata: "Incumple Hg en peces (comprobar Patricia)". Por otro lado, esta problemática del Hg en biota, que es común a muchas demarcaciones incluso en masas de agua en las que no hay presiones, se expresa en esta masa de agua de forma distinta a otras: "Propuesta de medidas para reducir el contenido de mercurio en los peces". Esta medida debe reformularse, puesto que, de acuerdo la literatura al respecto, todo apunta a la ausencia de presiones sobre las que se pueda actuar directamente para "reducir el contenido")
486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana)	Mejora de los sistemas de depuración en la cuenca del Barrundia y Mejora de la garantía de abastecimiento en la cuenca del Barrundia
487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye río Undabe)	Mejora en la deputación de aguas residuales de Otxandio
1019	Lago de Arreo	Actuaciones para control de especies invasoras URA (La causa de la falta de transparencia no está motivada fundamentalmente por los arrastres del talud, sino por la presencia de determinadas especies piscícolas invasoras. La medida correspondiente debe ser eliminada y sustituida por trabajos de control y erradicación de especies invasoras. De acuerdo con los estudios y trabajos del LIFE Tremedal, actualmente en ejecución por parte de URA / DFA / Hazi, la mayor amenaza actual del Lago, una vez eliminadas las captaciones ilegales, es la proliferación de estas especies piscícolas y de cangrejo rojo americano)



1025	Enchamientos de Salburúa y Balsa de Arkaute	(Una de las medidas clave, recogidas en el plan de gestión de la ZEC, es la conexión de determinados vertidos urbanos que acaban en el humedal (Arkaute y Elorriaga) a la red general de Vitoria)
1045	Enchamientos de Salburúa y Balsa de Betoño	(Se considera que se debería eliminar como medida clave la Modernización de regadíos de la comarca de Salvatierra - Vitoria/Gasteiz)
1683	Salinas de Añana	(Se debe considerar la reasignación de tipología de esta masa de agua)
1702	Río Omecillo desde el río Húmedo	EDAR y colectores Valdegobía
1703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	Mejora de la depuración de las aguas residuales en Salinas de Añana (Además, se debe considerar la reasignación de tipología de esta masa de agua)

3.9. OTRAS CONSIDERACIONES

En el apartado XV.2 Relación de autoridades competentes y sus roles es preciso actualizar los datos relativos al Gobierno Vasco (Agencia Vasca del Agua). Los actuales son los siguientes:

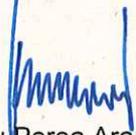
Nombre autoridad	Calle	Código Postal	Ciudad	URL
Gobierno Vasco	C/ Orio 1-3;	01010	Vitoria-Gasteiz (Álava)	www.uragentzia.eus

Atentamente

En Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2015


Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes

EBALUAZIO ETA PLANGINTZA TEKNIKARIA
TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN


Josu Perea Arandía

JABARI PUBLIKOAREN KUDEAKETARAKO
ZUZENDARIA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO


Iñaki Arrate Jorrín

PLANGINTZA ETA BERRIKUNTZAKO ARDURADUNA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN


José María Sanz de Galdeano Equiza

PLANGINTZA ETA LANEN ZUZENDARIA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS


Iñigo Ansola Kareaga

ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR GENERAL



ANEJO I

CUANTIFICACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS MÍNIMOS EN LA VERTIENTE MEDITERRANEA DEL PAIS VASCO



ANEJO 2

PERIMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES EN LA VERTIENTE MEDITERRANEA DEL PAÍS VASCO



TERMINO MUNICIPAL	MANANTIAL DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM/ ETRS89; USO 30	USO	TITULAR	ACTIVIDAD	DECLARACIÓN	PERÍMETRO DE PROTECCIÓN	ÁREA Ha	OBSERVACIONES
AÑANA	SANTA ENGRACIA CAUTIVO EL PICO LA HONTANA FUENTEARRIBA	SANTA ENGRACIA: X: 501.113,860 Y: 4.738.222,015 CAUTIVO: X: 501.145,290 Y: 4.738.247,085 EL PICO: X: 501.153,649 Y: 4.738.301,714 LA HONTANA: X: 501.182,475 Y: 4.7384.38,228 FUENTEARRIBA: X: 501.171,180 Y: 4.738.456,452	Producción de sal y salmuera	TITULAR: GATZAGAK S.A.	SI	Data de la EDAD MEDIA	Aprobado mediante Resolución de 26 de febrero de 2013	336,90	Perímetro coincidente con el planteado en el DECRETO 185/2013, de 26 de marzo, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Paisaje Cultural del Valle Salado de Añana (Álava).
LA BASTIDA	SALINILLAS DE BURADÓN	X: 513.882,53 Y: 4.720.057,22	Venta de salmuera	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SALINILLAS DE BURADÓN	SI	RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011	BOTHA nº 128; Lunes, 11 de noviembre de 2013	20,62	
LANTARÓN	SOBRON SONDEO	X: 490347,08 Y: 4734294,61		DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	NO	BOE -201, 22 de agosto de 1970, ORDEN 9 DE JULIO DE 1970	SI	1990,38	
LANTARÓN	BALNEARIO DE SOBRÓN Y SOPORTILLA		Uso terapéutico	CAPV	NO	Declarada en 1864 condición reconocida en la Gaceta de Madrid nº 117 de 26 de abril de 1928	BOLETÍN OFICIAL DE ÁLAVA, nº 133, jueves 4 de noviembre de 1975	1141,82	PENDIENTE DE CONCURSO
PEÑACERRADA	EL SILO	X: 524408 Y: 4721232	Agua envasada para consumo humano	CAPV	NO	17 de agosto de 1990	20 de julio de 1989; BOE num. 172	409,46	PENDIENTE DE CONCURSO



Cuantificación de caudales ecológicos mínimos en la vertiente mediterránea del País Vasco



Junio de 2015



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ALCANCE	3
3.	AMBITO TERRITORIAL	4
4.	LOS CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL PLAN HIDROLOGICO DEL EBRO	7
4.1.-	Normativa.....	7
4.2.-	Cuantificación.....	12
4.3.-	Los caudales de continuidad	12
4.4.-	Aplicación de los caudales ecológicos en las nuevas concesiones	20
4.5.-	Otras restricciones concesionales al uso del agua	20
5.	ESTUDIOS PREVIOS Y DATOS DE BASE DE LA PROPUESTA DE CAUDALES ECOLÓGICOS.....	22
5.1.-	Aforos	22
5.2.-	Manantiales	28
5.3.-	Aportación en régimen natural	30
5.3.1.-	SIMPA	30
5.3.2.-	TETIS.....	31
5.4.-	Estudio previo realizado por el MAGRAMA.....	32
6.	CONDICIONANTES AL RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS	38
6.1.-	Masas muy alteradas hidrológicamente o con posibles conflictos entre los caudales ecológicos y los usos actuales.....	38
6.2.-	Regímenes de caudales durante sequías prolongadas.....	42
7.	FUNDAMENTOS PARA LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS.....	45
7.1.-	Métodos hidrológicos	45
7.2.-	Distribución temporal de caudales mínimos ecológicos	47
7.3.-	Ajuste entre métodos hidrológicos y simulación de hábitat.....	48
7.4.-	Descripción del procedimiento aplicado	50
8.	CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS.....	52

8.1.-	Unidad Hidrológica Omecillo.....	52
8.2.-	Unidad Hidrológica Baia	57
8.3.-	Unidad Hidrológica Zadorra	64
8.4.-	Unidad Hidrológica Inglares	74
8.5.-	Unidad Hidrológica Ega	79
8.6.-	Unidad Hidrológica Arakil	83
9.	PROCEDIMIENTO DE EXTRAPOLACIÓN DE LOS CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS	87
10.	SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS	90

Índice de Figuras

Figura 1. Ámbito territorial para el cálculo de los caudales mínimos ecológicos	4
Figura 2. Masas de agua presentes en la zona de estudio	5
Figura 3. Ejemplo de representación gráfica de la continuidad de caudales ecológicos para el mes de abril en el Zadorra según el PHE	14
Figura 4. Caudal mínimo ecológico mensual en las estaciones de referencias del PHE (l/s por km ²)	15
Figura 5. Estaciones de aforo en la zona de estudio.	22
Figura 6. Cronograma general de las estaciones de aforo en cauce.....	25
Figura 7. Detalle del cronograma de las estaciones de aforo en cauce.	26
Figura 8. Cronograma de las estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas.	26
Figura 9. Manantiales significativos en la zona de estudio.	30
Figura 10. Masas alteradas hidrológicamente en el estudio del MAGRAMA	39
Figura 11. Puntos de demanda utilizados en los modelos de simulación del PH del Ebro y déficit obtenido.....	40
Figura 12. Puntos de toma para abastecimiento urbano, industrial, ganadero, otros usos, captaciones de centrales hidroeléctricas y zonas de regadío (PH del Ebro)	42
Figura 13. Red Natura 2000 y humedales RAMSAR en la zona de estudio.....	43
Figura 14. Porcentaje de APU para los diferentes métodos hidrológicos y masas de agua.....	50
Figura 15. Unidad hidrológica Omecillo.....	53
Figura 16. Comparación entre las series de aportación diaria en las estaciones SA22 y SA21. Manantial de Osma	54
Figura 17. Unidad hidrológica Bayas	58
Figura 18. Series de caudal diario en las estaciones de Aprikano y Pobes	59
Figura 19. Relación entre el caudal diario en las estaciones de Aprikano y Pobes	60
Figura 20. Unidad hidrológica Zadorra	65
Figura 21. Caudal diario en río Zaya en Larrinoa	67
Figura 22. Caudal diario en el manantial de Nanclares	68
Figura 23. Unidad hidrológica Inglares	75
Figura 24. Caudal diario en la estación de aforos SA01. Manantial de Peñacerrada	76
Figura 25. Unidad hidrológica Ega	80
Figura 26. Unidad hidrológica Arakil.....	84
Figura 27. Modificación de la cuenca vertiente a la masa de agua superficial 549 " Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania"	85
Figura 28. Caudal diario en la estación de aforos Ara. Manantial de Araia	86

Índice de Tablas

Tabla 1. Masas de agua relacionadas con la zona de estudio	5
Tabla 2. Régimen de caudales mínimos ecológicos de la Normativa del PH del Ebro en la zona de estudio	12
Tabla 3. Estaciones de aforo de referencia para los caudales de continuidad del PHE	13
Tabla 4. Valores de caudal considerados en las estaciones de aforo de referencia del PHE (m ³ /s)	14
Tabla 5. Relación entre los caudales de continuidad asignados por la Confederación Hidrográfica del Ebro a las masas de agua y las estaciones de aforo de referencia	15
Tabla 6. Caudales ecológicos de continuidad para las masas de agua incluidos en el PHE (m ³ /s)	17
Tabla 7. Relación porcentual entre los caudales ecológicos de continuidad del PHE y los propuestos por el estudio del MAGRMA	18
Tabla 8. Estaciones de aforo en cauce, detalles de localización	22
Tabla 9. Estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas, detalles de localización	23
Tabla 10. Estaciones de aforo en cauce, fechas de las series y aportaciones	24
Tabla 11. Estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas, fechas de las series y aportaciones	25
Tabla 12. Origen de la información de las estaciones de aforo sobre cauce.....	27
Tabla 13. Manantiales significativos en la zona de estudio.....	28
Tabla 14. Caudales mínimos ecológicos para los finales de las masas de agua de la zona de estudio propuestos por el estudio del MAGRAMA (m ³ /s).....	35
Tabla 15. Relación porcentual entre los caudales ecológicos de continuidad del PHE y los propuestos por el estudio del MAGRAMA.....	37
Tabla 16. Demandas, déficits y garantías volumétricas en las masas de la zona de estudio.....	40
Tabla 17. Caudales mínimos ecológicos de las masas de agua, aplicando diferentes metodologías.	46
Tabla 18. Resultados de aplicar diferentes métodos hidrológicos en algunas de las masas de agua de la Hidrorregión Tramos Altos 3 (en m ³ /s).....	48
Tabla 19. Masas de agua de la UH Omecillo	52
Tabla 20. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Omecillo	55
Tabla 21. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Omecillo (m ³ /s)	55
Tabla 22. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Omecillo (m ³ /s)	56

Tabla 23. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Omecillo	56
Tabla 24. Masas de agua de la UH Baia	57
Tabla 25. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Bayas.....	61
Tabla 26. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Bayas (m ³ /s).....	62
Tabla 27. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Baia (m ³ /s).....	62
Tabla 28. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Baia.....	62
Tabla 29. Masas de agua de la UH Zadorra	64
Tabla 30. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Zadorra.....	69
Tabla 31. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Zadorra (m ³ /s).....	71
Tabla 32. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Zadorra (m ³ /s).....	72
Tabla 33. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Zadorra.....	72
Tabla 34. Masas de agua de la UH Inglares	74
Tabla 35. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Inglares.....	77
Tabla 36. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Inglares (m ³ /s).....	77
Tabla 37. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Inglares.....	77
Tabla 38. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Inglares.....	78
Tabla 39. Masas de agua de la UH Ega.....	79
Tabla 40. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Ega	82
Tabla 41. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Ega (m ³ /s)	82
Tabla 42. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Ega.....	82
Tabla 43. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Ega.....	83
Tabla 44. Masas de agua de la UH Arakil.....	83

Tabla 45. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Arakil.....	86
Tabla 46. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Arakil (m ³ /s)	87
Tabla 47. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Arakil.....	87
Tabla 48. Caudal mínimo ecológico propuesto en las diferentes estaciones de aforo y otros puntos de interés (m ³ /s)	90

Apéndices

Apéndice 1. Geodatabase del proyecto

Apéndice 2. Series de caudal mensual para las estaciones de aforo en la zona de estudio

Apéndice 3. Series de caudal mensual en régimen natural, en los puntos más bajos de las masas de agua superficial en la zona de estudio, para el periodo 1980-2010

Apéndice 4. Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Apéndice 5. Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

NOTA: Se ha respetado las denominaciones de las masas de agua utilizadas en la planificación de la demarcación hidrográfica del Ebro, sin embargo en el resto de casos se utilizan los topónimos que la Agencia Vasca del Agua considera más adecuados.

1. INTRODUCCIÓN

Un objetivo importante de la planificación hidrológica es lograr la compatibilidad de los usos del agua con la preservación y mejora del medio ambiente, cuestión que requiere de métodos eficaces para asegurar el suministro adecuado a los usuarios facilitando el buen estado de los ecosistemas fluviales y evitando su degradación.

Para obtener esta compatibilidad se hace imprescindible establecer limitaciones al uso del recurso con la finalidad de mantener la funcionalidad de los ecosistemas. Así queda plasmado en la legislación vigente que establece la necesidad de determinar los caudales ecológicos en los planes de cuenca, que deben ser entendidos como una restricción impuesta con carácter general a los sistemas de explotación.

El RD 129/2014, aprobó el Plan Hidrológico del Ebro del primer ciclo de planificación, 2009 a 2015, según la Directiva Marco del Agua. El 30 de diciembre de 2014 fue puesta en consulta pública la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico del Ebro del segundo ciclo, 2016-2021.

En el Anexo 7 a la Normativa de este Plan Hidrológico (RD129/2014) se establecen los caudales mínimos ecológicos en un limitado número de estaciones de aforo que, en el caso de la CAPV se limita a un único punto, Zadorra en Arce. En la nueva propuesta de proyecto de Plan Hidrológico para el segundo ciclo se incluye únicamente otra estación más en este ámbito: Bayas en Miranda de Ebro.

El Plan Hidrológico del Ebro también incorpora unos denominados caudales de continuidad basados en los establecidos en las estaciones de aforo, pero estos caudales de continuidad se plantean únicamente a efectos orientativos.

En este contexto es de destacar el contenido de artículo 21 del RD 129/2014 que sigue siendo vigente en su revisión para el segundo ciclo sometida a consulta pública:

Artículo 21. Continuidad del régimen de caudales ecológicos.

1. A efectos de mejora en la gestión del recurso, para los puntos de la cuenca no definidos en el anexo 7, se incluyen a efectos orientativos unos regímenes de caudales de continuidad en función de su distancia a las estaciones de aforo establecidas en el mencionado anexo y la superficie de cuenca vertiente en cada punto. Los criterios empleados y los caudales definidos se recogen en el apéndice 8 del anejo V de la Memoria técnica de este Plan Hidrológico.

2. Estos caudales de continuidad se proponen a efectos meramente informativos, no afectan a los derechos otorgados anteriormente a la aprobación del plan. Estos caudales serán objeto de revisión mediante estudios específicos. No deben utilizarse para imponer el régimen de caudales ecológicos hasta que no se realicen dichos estudios específicos (hidrológicos, de hábitat,...), se efectúe la concertación correspondiente y sean aprobados por el organismo de cuenca e incluidos en el plan hidrológico.

3. Para la aprobación de los estudios específicos referidos en el párrafo anterior, el organismo de cuenca priorizará en su análisis los aportados por las comunidades autónomas para su eventual inclusión en el siguiente ciclo de planificación.

El presente trabajo constituye el estudio específico para la revisión de los caudales mínimos ecológicos en la cuenca del Ebro, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, elaborado por la Agencia Vasca del Agua.

2. ALCANCE

La estructura y contenido esencial de los capítulos que forman el trabajo es el siguiente:

Capítulo 3.- **Ámbito territorial**

Identifica el territorio al que se aplica el trabajo, haciendo especial mención a las cuencas vertientes a las masas de aguas río y las unidades hidrológicas.

Capítulo 4.- **Los caudales ecológicos en el Plan Hidrológico del Ebro**

Contiene un análisis de los aspectos normativos del Plan en relación con los caudales ecológicos, los valores establecidos en algunas estaciones de aforo y los denominados caudales de continuidad que suponen una cierta referencia para todas las masas de agua río. Además se describe la manera en la que estos caudales están siendo recogidos en las nuevas concesiones, así como otros condicionantes existentes como son los caudales de servidumbre establecidos en los embalses.

Capítulo 5.- **Estudios previos y datos de base**

El capítulo abarca elementos que son básicos para el establecimiento de la propuesta:

- Análisis de los datos de aforo, ya que consideran un contraste imprescindible.
- Manantiales principales, dada la repercusión que en determinados casos pueden tener y como herramienta para la descripción del funcionamiento hidrológico.
- Información sobre aportaciones en régimen natural, base de la aplicación de los métodos hidrológicos de evaluación de caudales ecológicos.
- Además se incluye un pormenorizado análisis del estudio que el MAGRAMA realizó como acto preparatorio de la cuantificación de los caudales ecológicos en las cuencas intercomunitarias en el primer ciclo de planificación.

Capítulo 6.- **Condicionantes al régimen de caudales mínimos ecológicos**

Se abordan dos aspectos que la Instrucción de Planificación Hidrológica plantea en relación con la posibilidad de establecer regímenes menos exigentes, en concreto:

- la existencia de masas de agua muy alteradas hidrológicamente y
- la posibilidad de establecer un régimen reducido en determinadas masas de agua en situación de sequía prolongada.

Capítulo 7.- **Fundamentos para la propuesta de régimen de caudales mínimos ecológicos**

Aplicación de los métodos hidrológicos a todas las masas de agua en estudio utilizando la mejor información actualmente disponible, su distribución estacional así como la relación entre los métodos hidrológicos susceptibles de ser utilizados y los valores obtenidos por el procedimiento de simulación de hábitat en masas en las que se dispone de esta información y que están relacionadas con las de la zona de estudio.

Capítulo 8.- **Propuesta de régimen de caudales mínimos ecológicos**

Justificación y cuantificación pormenorizada de los caudales mínimos ecológicos propuestos para cada masa y otros puntos en los que es necesaria esta asignación para la mejor adaptación a las circunstancias de cada cuenca. La exposición se realiza según unidades hidrológicas y en todos los casos se verifican los caudales ecológicos con los datos de aforo disponibles.

Capítulo 9.- **Procedimiento de extrapolación de los caudales mínimos ecológicos**

Contempla la conveniencia de establecer mecanismos en la normativa del Plan que permitan extrapolar los valores de caudal propuestos en los puntos con asignación específica a cualquier otro punto de la red fluvial.

Capítulo 10.- **Síntesis de la propuesta de régimen de caudales mínimos ecológicos**

Tabla resumen de los caudales mínimos ecológicos propuestos.

3. AMBITO TERRITORIAL

Los trabajos de definición del régimen de caudales mínimos ecológicos se desarrollan en la vertiente mediterránea de la CAPV, compuesta por una serie de cuencas que desembocan en el eje del Ebro por su margen izquierda. En general, los ríos presentan un recorrido corto aunque con una pendiente pequeña. A continuación se muestra el ámbito territorial:

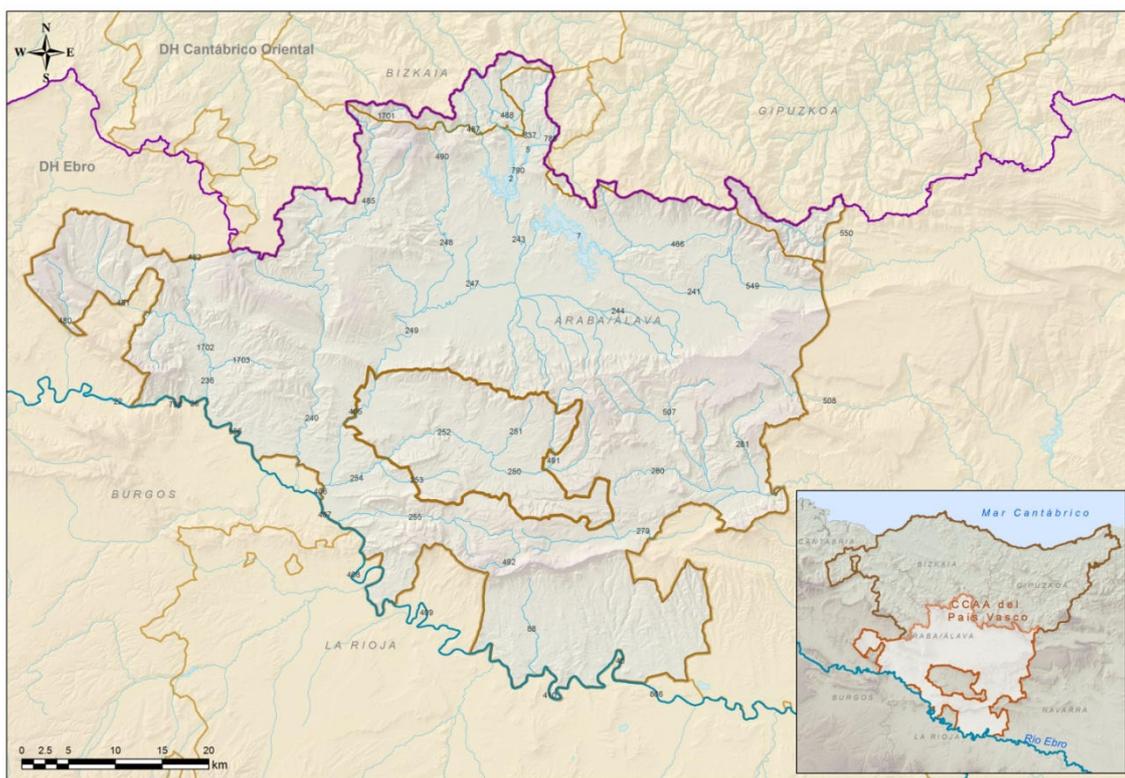


Figura 1. Ámbito territorial para el cálculo de los caudales mínimos ecológicos

De cara a la Planificación Hidrológica y a la gestión que requiere el buen estado de las masas de agua, en la zona de estudio se han definido 8 unidades hidrológicas: Purón, Omecillo, Baia, Arakil, Zadorra, Inglares, Ega y Ebro. Dentro de estas unidades hidrológicas, se encuentra 54 masas de agua tipo río, de las cuales 6 corresponden a ríos muy modificados asimilables a lagos (en adelante embalses) y 48 a ríos.

Las cuencas vertientes a las masas de agua y las unidades hidrológicas se muestran a continuación:

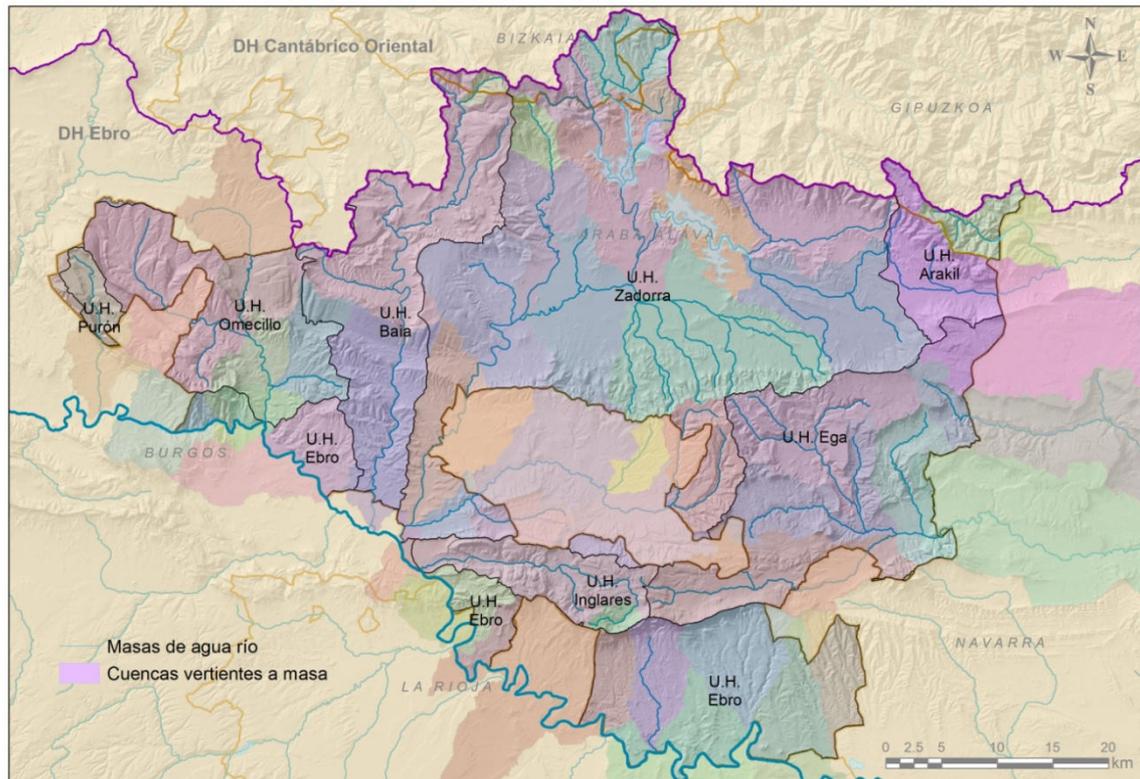


Figura 2. Masas de agua presentes en la zona de estudio

El listado de masas de agua río y embalse en la zona de estudio se muestra seguidamente:

Tabla 1. Masas de agua relacionadas con la zona de estudio

U.H.	Código CHE	Descripción ¹	Super. (km ²)
PURÓN	480	Río Purón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro.	58
OMECILLO	481	Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nonagro).	152
	482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo.	108
	1,702	Río Omecillo desde el río Húmedo hasta el río Salado.	291
	1,703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo.	46
	236	Río Omecillo desde el río Salado hasta la cola del Embalse de Puentelarrá.	350
BAIA	1,701	Río Padrobaso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Bayas.	8
	485	Río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana (incluye ríos Vadillo, Vedillo y Ugalde).	202
	240	Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro.	314
ZADORRA	487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye río Undabe).	32
	488	Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta).	48
	837	Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse de Urrúnaga.	11
	789	Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña.	3
	5	Embalse de Albiña.	9
	790	Río Albiña desde la Presa de Albiña hasta la cola del Embalse de Urrúnaga.	12
	2	Embalse de Urrúnaga.	144
	241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri).	116
	486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana).	90
7	Embalse de Ullivarri-Gamboa.	269	

¹ Estas denominaciones corresponden con las utilizadas por la CH del Ebro

U.H.	Código CHE	Descripción ¹	Super. (km ²)
	243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta. Engracia).	475
	244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri).	180
	247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas.	752
	490	Río Zayas desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 221 de Larrinoa.	22
	248	Río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra.	87
	249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka).	945
	405	Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda.	1,054
	491	Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar).	66
	250	Río Ayuda desde el río Molinar hasta el río Saraso.	136
	251	Río Saraso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda.	22
	252	Río Ayuda desde el río Saraso hasta el río Rojo.	260
	253	Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda.	30
	254	Río Ayuda desde el río Rojo hasta su desembocadura en el río Zadorra.	307
	406	Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro).	1,365
INGLARES	492	Río Inglares desde su nacimiento hasta la población de Pipaón.	10
	255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina).	92
EGA	279	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri).	133
	507	Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando (incluye ríos Igoroin y Bezorri).	113
	280	Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando e Izki).	198
	281	Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istora (incluye río Istora).	380
	1,742	Río Ega I desde el río Istora hasta el río Urederra.	613
	508	Río Urederra desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 70 en la Central de Eraul (incluye río Contrasta).	163
ARAKIL	549	Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio del tramo canalizado).	276
	550	Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (inicio del tramo canalizado).	53
EBRO	22	Embalse de Sobrón.	4,758
	798	Río Ebro desde la Presa de Sobrón hasta la central de Sobrón y la cola del Embalse de Puentelarrá.	4,766
	26	Embalse de Puentelarrá.	5,130
	956	Río Ebro desde la Presa de Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro.	5,227
	407	Río Ebro desde el río Zadorra hasta el río Inglares.	7,210
	408	Río Ebro desde el río Inglares hasta el río Tirón.	7,358
	409	Río Ebro desde el río Tirón hasta el río Najerilla.	8,915
	88	Río Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro.	47
	410	Río Ebro desde el río Najerilla hasta su entrada en el Embalse de El Cortijo.	10,288
	40	Embalse de El Cortijo.	10,369
866	Río Ebro desde su salida del Embalse de El Cortijo hasta el río Iregua.	10,474	

4. LOS CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL PLAN HIDROLOGICO DEL EBRO

4.1.- Normativa

Este apartado recopila de manera estructurada los mandatos introducidos en la normativa del PH del Ebro incluida en la versión sometida a consulta pública en todo lo referente al régimen de caudales ecológicos, sus componentes y a los aspectos relacionados con este tema.

La normativa correspondiente al RD 129/2014, por el que se aprobó el Plan Hidrológico del Ebro, y la normativa incorporada a la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico del Ebro 2016-2021, puesta en consulta pública el 30 de diciembre de 2014, son descritas aquí de forma conjunta ya que los textos, en relación con los caudales ecológicos, son prácticamente idénticos. Para ello se toma como base este segundo texto, indicando cuando es necesario las diferencias con el RD 129/2014.

El capítulo III del texto normativo sometido a consulta pública contiene la mayor parte de los mandatos relativos al “Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales”. Consta de 7 artículos, numerados del 9 al 15 (16 al 22 en el RD 129/2014).

El artículo 9 (inexistente en el RD 129/2014) señala que este capítulo III solo será de aplicación si no se produjera una disposición normativa de carácter general.

El artículo 10.1 (16.1 del RD 129/2014) dirige al apéndice 7.1 donde se recoge la **cuantificación de los caudales mínimos ecológicos** mensuales, en situación de normalidad hidrológica, en 63 estaciones de aforo² para toda la demarcación del Ebro y el artículo 11.2 (17.2 del RD 129/2014) referencia el apéndice 7.2 que recoge los valores mensuales de caudal ecológico en situación de sequía³ para 6 estaciones de aforo, de las 63 del apéndice 7.1, en las que este régimen menos exigente es posible por no estar relacionadas con espacios RedNatura 2000 o Ramsar.

El artículo 12 (19 del RD 129/2014) dice que el **seguimiento** del régimen de caudales ecológicos se realizará por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las estaciones de aforo señaladas en el apéndice 7, e indica expresamente que los puntos aguas arriba y abajo de esas estaciones, a falta de estudios específicos, no se verán comprometidos por los caudales definidos en dicho apéndice.

² El RD 129/2014 contenía en ese apéndice 52 estaciones de aforo (42 de ellas ya concertadas). En el texto para consulta pública se añaden 11 estaciones más (4 de ellas concertadas).

³ Según el artículo 11.3 la aplicación de estos valores reducidos podrá tener lugar cuando se alcance el nivel de alerta según los índices del Plan de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca del Ebro.

El artículo 15.4 añade que la gestión del cumplimiento y la compatibilidad de usos se realizará preferentemente en el marco de la Junta de Explotación respectiva.

El artículo 13 (21 del RD 129/2014) establece lo que denomina un **régimen de caudales de continuidad**, que se extiende a la mayoría de las masas de agua de la demarcación, pero únicamente a efectos orientativos. La metodología y los caudales definidos están recogidos en el anexo V de la Memoria del vigente plan hidrológico. En el apartado 4.3.- Caudales de continuidad, del presente estudio, se incluye una descripción del procedimiento utilizado y su cuantificación en el territorio correspondiente a la CAPV.

El concepto de **concertación** parece aplicarse a dos cuestiones diferentes, por una parte se refiere a la concertación de los puntos en los que se establece caudal ecológico (todos ellos estaciones de aforo) y por otra a la concertación de los caudales ecológicos en las concesiones existentes.

De este modo, 46 de las 63 estaciones de aforo con valoración concreta del régimen mensual de caudales mínimos, contenidas en el apéndice 7, aparecen como concertadas, mientras que las 17 restantes están pendientes de concertación.

Por otra parte el artículo 10.3 (16.3 del RD 129/2014) indica que “En las concesiones existentes los regímenes de caudales ecológicos a implantar, incluidos los del Bajo Ebro, serán concertados bajo el principio de unidad de cuenca e informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.”

El apartado 5 del artículo 10 (16.5 del RD 129/2014) indica diferentes cuestiones a tener en cuenta en el proceso de concertación: usos y demandas actualmente reconocidas y su régimen concesional, las buenas prácticas, el valor estratégico de los usos existente y tramos con modificaciones sensibles de los caudales naturales. Señala también que, de manera excepcional, se podrán reducir los caudales ecológicos si su implantación implicara costes desproporcionados.

En varias disposiciones aparecen cuestiones relacionadas con la **aplicación al territorio** del régimen de caudales:

- El artículo 12 relativo al control y seguimiento del régimen de caudales ecológicos (19 del RD 129/2014) anteriormente referido, señala que en los puntos aguas arriba y abajo de las estaciones de aforo los caudales ecológicos estarán a lo que definan los estudios específicos de acuerdo con la IPH, no viéndose comprometidos por los caudales ecológicos definidos en el Apéndice 7.
- El último párrafo del artículo 10.1 dice que “En aquellos puntos del Apéndice 7 en los que falta por concluir el proceso de concertación y en el resto de puntos no definidos por las estaciones de aforo, dichos caudales solo serán exigibles en las concesiones futuras y en las modificaciones concesionales con aumento de caudal...”.

- El apartado 3 del artículo 15 (20.3 del RD 129/2014) dictamina que “Todos aquellos aprovechamientos en los que en su condicionado concesional se reserve o haya reservado el derecho de modificación futura de la condición de caudal mínimo o de adaptación al que estableciere el Plan Hidrológico, deberán adecuarse al régimen de caudales ecológicos a implantar. La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, acordará las condiciones a imponer para garantizar dicha adecuación.”
- Adicionalmente el artículo 15.5 dice que “Los aprovechamientos otorgados de aguas fluyentes aguas abajo de obras de regulación, no podrán captar agua para el llenado de sus balsas de regulación interna, ni para su suministro directo, cuando los caudales circulantes en el río sean inferiores a la suma del régimen de caudales ecológicos establecidos y a los caudales para aprovechamientos con derechos preferentes.”

Tal y como hemos señalado anteriormente, el artículo 13 (21 del RD 129/2014) establece lo que denomina un **régimen de caudales de continuidad**. Según los puntos 2 y 3 del citado artículo 13 (21.3 y 21.3 del RD 129/2014) los caudales de continuidad establecidos para la generalidad de las masas río de la cuenca del Ebro son orientativos, no afectan a los derechos de uso de agua actuales y serán objeto de revisión mediante estudios específicos. Asimismo, dichos caudales “No deben utilizarse para imponer el régimen de caudales ecológicos hasta que no se realicen dichos estudios específicos (hidrológicos, de hábitat,...), se efectúe la concertación correspondiente y sean aprobados por el organismo de cuenca e incluidos en el plan hidrológico.” Además en el artículo 13.3 (21.3 del RD 129/2014) se menciona que el Órgano de cuenca priorizará los estudios aportados por las comunidades autónomas para su eventual inclusión en la planificación hidrológica.

Por otro lado, se puede entender también que de las concesiones existentes sólo deberán adecuarse al régimen de caudales a implantar si lo tienen así previsto en su condicionado concesional o, en su caso, dejar de captar, aguas abajo de obras de regulación cuando los caudales no superen los caudales mínimos ecológicos incrementados en los caudales con derechos preferentes (art. 15.3 y 15.5), lo que a nuestro entender sería contradictorio con lo dispuesto por el art. 26.3 de la ley del Plan Hidrológico Nacional. En los supuestos anteriores será la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro quien establezca las condiciones a imponer para garantizar dicha adecuación.

Es de destacar que no se incluyen mecanismos para la extrapolación de los caudales aguas arriba (o abajo) de los puntos ya concertados, para su aplicación a los derechos de agua existentes, por lo que la aplicación de los caudales mínimos ecológicos a captaciones concretas queda diluida. Y ello, sin mencionar que los puntos donde se han definido caudales mínimos ecológicos se limitan a 63 estaciones de aforo, 2 en el ámbito de la CAPV de las cuales solo en una el caudal ecológico está concertado.

El artículo 14 (22 del RD 129/2014) menciona la inclusión en el apéndice 7.1 de dos puntos con **caudales preventivos** por razones de calidad química, para los que específicamente indica que no deben considerarse caudales ecológicos y que pueden ser modificados o eliminados

mediante resolución motivada de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro: Ebro en Miranda de Ebro (10 m³/s) y Ebro en Zaragoza (30 m³/s).

En cuanto a las **reglas de cumplimiento**, el artículo 15.1 y 15.2 (20.1, 20.2 del RD 129/2014) indican que:

- Se considerará que el régimen establecido para las estaciones de aforo del apéndice 7 se cumple si lo hace el 90% del tiempo.
- No serán exigibles regímenes de caudales ecológicos mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento y, por tanto, aguas abajo de los embalses el régimen podrá adecuarse a esta aportación natural.

Independientemente de la laxitud de la norma introducida en el artículo 15.1, esta disposición ofrece dificultades de aplicación ya que no se especifica el tiempo al que se refiere el mencionado 90%.

El apartado 6 del artículo 10 (16.6 del RD 129/2014) hace mención a las **posibilidades de modificación** de los regímenes de caudales ecológicos, señalando que debe realizarse:

- en función de la adaptabilidad al estado ecológico de las masas sobre las que repercutan,
- atendiendo a las mejoras de conocimiento (análisis de hábitat o hidrológicos, y errores de medición en estaciones de aforo) y que
- deberán seguir los procedimientos de concertación, validación por el Consejo del Agua de la Demarcación a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca y aprobación en el Plan Hidrológico (ver artículo 10.4).

En relación con **otras componentes del régimen de caudales** distintas a los caudales mínimos ecológicos, el artículo 10.2 (16.1 del RD 129/2014) indica que los caudales máximos, de crecida y tasas de cambio, serán objeto de actualización en la siguiente revisión del Plan Hidrológico.

En otros capítulos de la normativa se encuentran algunos artículos con **referencias varias a los caudales ecológicos**:

- Artículo 63 “Limitación a los plazos concesionales”, apartado 3 (54.3 del RD 129/2014). “En tanto en cuanto no se haya definido y concertado el régimen de caudales ecológicos a mantener en la toma de la concesión o, en el caso de aguas subterráneas, no pueda preverse adecuadamente la afectación de dichas extracciones al caudal superficial, el otorgamiento de nuevas concesiones o la modificación con aumento de extracciones de las existentes, se otorgará por un plazo máximo de veinticinco años, y condicionada al cumplimiento de los caudales ambientales desde el momento en que se determinen.”
- Artículo 56 “Modificación y revisión de concesiones”, apartado 2 (57.2 del RD 129/2014). “En el supuesto de revisión al amparo del artículo 65.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, relativo al cumplimiento del objetivo de la concesión con menor

dotación, los caudales sobrantes resultantes serán destinados, con carácter preferente, a la mejora del régimen de caudales ecológicos.”

- Artículo 66 “Medidas relativas a las masas de agua superficial”, apartado 4 (77 del RD 129/2014). “Cuando esté implantado un régimen de caudales ecológicos en la masa receptora de un vertido, el caudal a tener en cuenta en la autorización de vertidos será el mínimo establecido en condiciones de normalidad hidrológica.”
- Artículo 50 “Criterios de regulación interna para concesiones” (52 del RD 129/2014). No se otorgarán concesiones de carácter consuntivo ni se modificarán con incremento de caudal si no se dispone de regulación interna suficiente o uso conjunto adecuado. Esta restricción se relaciona directamente con la necesidad de cubrir los periodos de tiempo en los que restricciones por el régimen de caudales ecológicos obliguen a suspender la derivación de agua, superficiales o subterráneas en aluviales conectados de manera relevante con el cauce. En el apéndice 10.1 se recoge la regulación interna mínima en cada una de las masas de agua superficiales de la Demarcación Hidrográfica del Ebro⁴.
- Artículo 67 “Medidas relativas a las masas de agua subterránea”, apartado 2.a (73.2.a del RD 129/2014). “Zonas con limitación de distancia a cauces superficiales: Se establece una distancia mínima de las captaciones de agua subterránea a ciertas masas de agua superficiales para evitar la afección directa a los regímenes de caudales ecológicos definidos en estas masas de agua asociada. En estas zonas, salvo justificación adecuada, los nuevos otorgamientos de concesiones de agua subterránea se supeditarán a los mismos requerimientos de regulación interna mínima que a la correspondiente masa de agua superficial a la que afecta. En el Apéndice 10.4 se detallan las distancias mínimas establecidas y los tramos de ríos en los que se prescribe esta condición⁵.”
- Artículo 57 “Medidas relativas a las aguas subterráneas”, apartado 2.a (55.2 del RD 129/2014). “A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos conforme al Apéndice 10.4 se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos...”.

El artículo 94 “Sistema de información del Plan Hidrológico”, del RD 129/2014, designa este sistema como una herramienta a utilizar tanto para los informes internos, como a la Comisión Europea y para la información y participación ciudadana. Entre las materias objeto de seguimiento se cita el “grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos”. Este artículo no se ha incluido en la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico para su consulta pública.

⁴ En los ríos de la cuenca del Ebro en la CAPV esta regulación interna es de 10 días en algunas zonas y 20 días para la mayoría de los casos: río Baia, cuenca del Zadorra aguas abajo de los embalses, río Inglares y Riomayor.

⁵ Estas masas con distancias mínimas parecen listadas en el apéndice 10.4 de la Normativa. En dicho apéndice no aparece ninguna masa de la CAPV salvo las del eje del Ebro, concretamente el Embalse de Puentelarrá y el río Ebro desde la presa de Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro.

4.2.- Cuantificación

El apéndice 7.1 de la propuesta de Normativa del Plan Hidrológico del Ebro sometida a consulta pública contiene los valores mensuales establecidos como régimen de caudales mínimos ecológicos en condiciones de normalidad hidrológica para 63 estaciones de aforo en toda la cuenca del Ebro. A estos puntos se añaden otros 2 (Ebro en Miranda de Ebro y Ebro en Zaragoza) con caudales preventivos por razones de calidad química, designados de carácter coyuntural y transitorio a expensas de la evolución de la calidad del agua y del estado ecológico.

De los 63 puntos en los que se cuantificó el valor mensual del caudal mínimo ecológico 46 de ellos estaban concertados mientras que los 17 restantes se encontraban pendientes de concertación.

Adicionalmente el apéndice 7.2 se refiere a 6 estaciones de aforo de las 63, para las que se cuantificó un régimen de caudales mínimos ecológicos en situación de sequía.

En la zona de estudio únicamente se cuenta con caudales en esta normativa para la estación de aforos del Zadorra en Arce, que aparece como ya concertado, y para la estación de aforos del Baia en Miranda de Ebro, pendiente de concertar.

Tabla 2. Régimen de caudales mínimos ecológicos de la Normativa del PH del Ebro en la zona de estudio

Estación de aforos		Régimen de caudales mínimos ecológicos (m3/s)											Estado de definición	
Cód.	Nombre	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		Sep.
74	Zadorra en Arce	1.66	2.07	2.60	3.02	3.04	2.77	2.59	2.32	1.66	1.18	0.55	1.18	Concertado
165	Bayas en Miranda de Ebro	0.03	0.04	0.12	0.18	0.21	0.22	0.20	0.17	0.04	0.03	0.03	0.02	Pendiente concertación

Los valores de las dos estaciones de aforo recogidos en la tabla precedente son coherentes con los caudales de continuidad establecidos con fines orientativos para todas la masas río de la demarcación por la Confederación, de modo que la inclusión para el segundo ciclo de planificación de la estación de aforos del Baia en Miranda de Ebro no afecta a la cuantificación de los caudales de continuidad.

4.3.- Los caudales de continuidad

El Plan Hidrológico del Ebro del periodo 2009-2015 incluye en su Anexo V titulado “Estudios previos para la aproximación técnica de los caudales ecológicos de la cuenca del Ebro” una cuantificación de lo que denomina caudales ecológicos de continuidad, para los extremos inferiores de las masas de agua río. El artículo 13 de la propuesta de Normativa del Plan Hidrológico del Ebro sometida a consulta pública asume sin modificación estos caudales de continuidad.

El Plan indica que estos valores se incluyen con el fin de completar la propuesta de caudales ecológicos realizada en el Plan, a falta de nuevos estudios. No obstante dichos caudales se proponen a efectos meramente informativos y, tal y como se señala en el artículo 13.2, “No deben utilizarse para imponer el régimen de caudales ecológicos hasta que no se realicen estudios específicos (hidrológicos, de hábitat,...) se efectuó la concertación correspondiente y sean aprobados por el organismo de cuenca e incluidos en el plan hidrológico”.

La determinación de esos caudales ecológicos de continuidad se basó en los valores establecidos en la Normativa del Plan para determinadas estaciones de aforo y embalses apoyados, en aquellos ríos que no contaban con estaciones de aforo con caudal ecológico de referencia, en otras estaciones de aforo donde se disponía de caudales mínimos obtenidos a partir del análisis de los caudales medios mensuales circulantes desde 1980; o en su defecto, el 10 % del caudal en régimen natural. En total se dispuso de 198 puntos de referencia de caudal mínimo ecológico.

A partir de estos valores de referencia se procedió a extrapolarlos a los extremos de aguas abajo de las masas siguiendo la red fluvial aplicando la proporcionalidad de áreas.

En la Tabla 3. se recogen las estaciones de aforo de referencia que se relacionan con la zona de estudio y en la Tabla 4. los valores de los caudales mínimos ecológicos mensuales considerados para cada una de ellas.

Tabla 3. Estaciones de aforo de referencia para los caudales de continuidad del PHE

UH	Cod. EA CHE	Descripción	Cuenca vertiente (km ²)	Cod. Masa Agua	Río
OMECILLO	188	Omecillo en Berguenda	349	236	Río Omecillo
BAIA	165	Bayas en Miranda	314	240	Río Bayas
ZADORRA	221	Zayas en Larrinoa	22	248	Río Zayas
	222	Subarri en Gopegui	6	248*	Río Subarri
	223	Subarri en Ondategui	8	248*	Río Subarri
	828	Emb. de Urrunaga	139	243	Río Santa Engracia
	827	Emb. de Ullivarri	247	243	Río Zadorra
	75	Ayuda en Berantevilla	307	254	Río Ayuda
	74	Zadorra en Arce	1.353	406	Río Zadorra
EGA	6	Ega en Marañon	87	279	Río Ega
	71	Ega en Estella	793	283	Río Ega
ARAKIL	68	Arakil en Asiain	782	555	Río Arakil
	874	Urdalur	26	550	Río Añarri

* EA que no están sobre masa, el código corresponde a la masa a la que vierte

Tabla 4. Valores de caudal considerados en las estaciones de aforo de referencia del PHE (m³/s)

UH	Cod. EA CHE	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
OMECILLO	188	0,020	0,023	0,027	0,032	0,032	0,034	0,032	0,029	0,026	0,022	0,020	0,020
BAIA	165	0,030	0,040	0,120	0,180	0,210	0,220	0,200	0,170	0,040	0,030	0,030	0,020
ZADORRA	221	0,030	0,060	0,095	0,127	0,112	0,100	0,094	0,081	0,062	0,041	0,025	0,025
	222	0,008	0,012	0,015	0,018	0,017	0,013	0,014	0,010	0,009	0,006	0,006	0,006
	223	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	828	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
	827	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,675	0,675	0,675
	75	0,070	0,180	0,420	0,507	0,529	0,505	0,515	0,440	0,040	0,040	0,030	0,050
	74	1,660	2,070	2,600	3,020	3,040	2,770	2,590	2,320	1,660	1,180	0,550	1,180
EGA	6	0,000	0,040	0,040	0,040	0,040	0,040	0,040	0,040	0,010	0,000	0,000	0,000
	71	0,200	0,860	1,400	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,200	0,800	0,414	0,200
ARAKIL	68	0,455	1,366	1,256	1,777	1,539	1,780	1,520	1,620	1,280	0,455	0,039	0,133
	874	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100

La Figura 3. muestra, como ejemplo, la extrapolación realizada en el cauce principal del río Zadorra, sobre el que se sitúan las estaciones de referencia 74 “Río Zadorra en Arce” y 827 “Embalse de Ullivarri”.

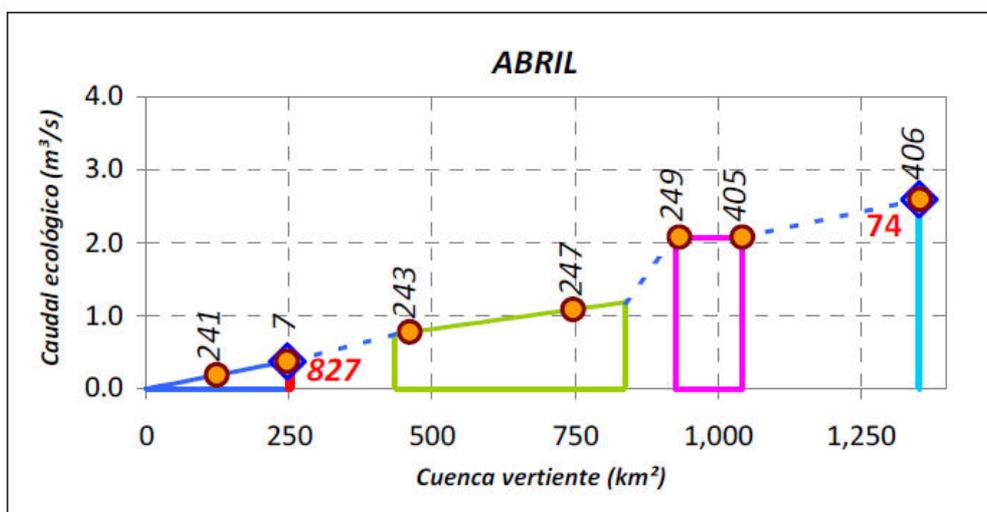


Figura 3. Ejemplo de representación gráfica de la continuidad de caudales ecológicos para el mes de abril en el Zadorra según el PHE

Para la mejor comprensión de los caudales de continuidad incorporados al PHE, resulta de interés el análisis de los caudales relativos evaluados como base para su determinación en las estaciones de aforo de referencia. La Figura 4. muestra estos caudales expresados en l/s por km² y permite apreciar grandes diferencias existentes en términos de caudal específico entre estaciones, las diferencias en las variaciones mensuales así como la existencia de algunas estaciones en las que se consideró un valor fijo para todo el año.

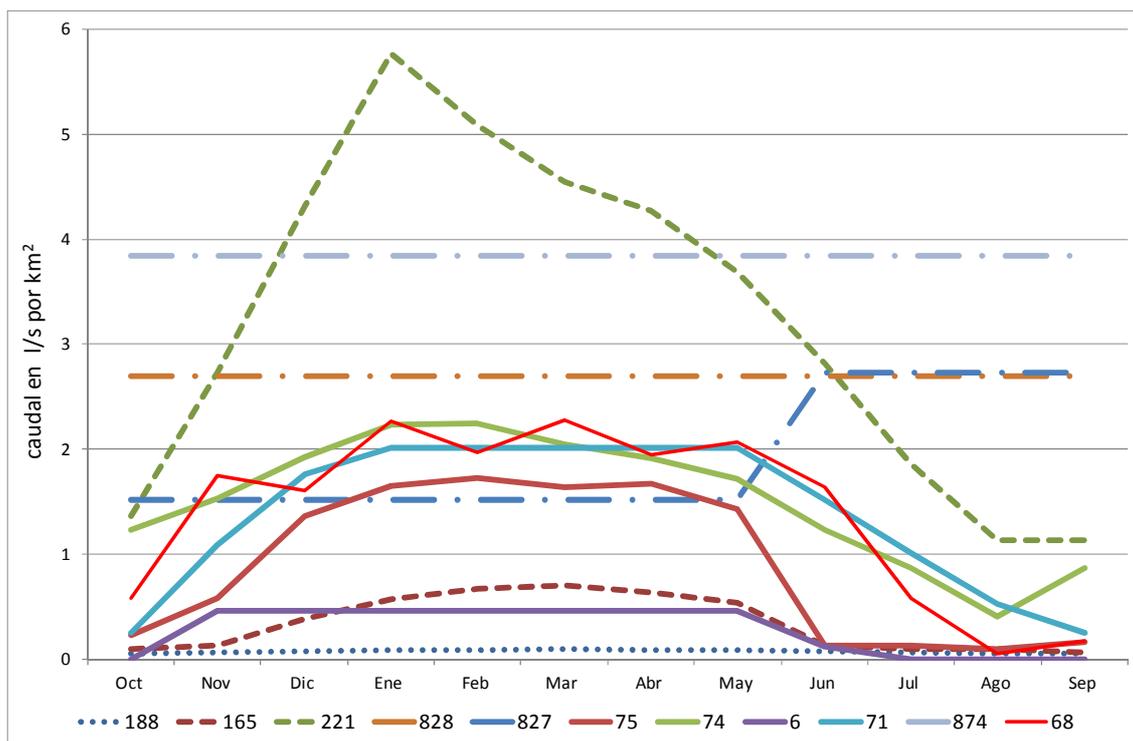


Figura 4. Caudal mínimo ecológico mensual en las estaciones de referencias del PHE (l/s por km²)

Mediante un análisis detallado de la información contenida en el apéndice 8 del anexo 5 del PHE se ha comprobado la relación de los caudales de continuidad que la Confederación Hidrográfica del Ebro asigna a cada una de las masas de agua de la zona de estudio con las estaciones de aforo de referencia.

Tabla 5. Relación entre los caudales de continuidad asignados por la Confederación Hidrográfica del Ebro a las masas de agua y las estaciones de aforo de referencia

U.H.	Código CHE	Denominación nemotécnica	Sup. (km ²)	E.A. Ref.	Comentario
PURÓN	480	Purón	58	-	Sin datos de continuidad en el Plan Hidrológico del Ebro
OMECILLO	481	Omecillo hasta Húmedo	152	188	Todas las masas de esta Unidad Hidrológica corresponden a la EA de referencia 188 aplicando proporcionalidad de áreas vertientes
	482	Húmedo	109	188	
	1.702	Omecillo de Húmedo a Salado	291	188	
	1.703	Arroyo Omecillo	47	188	
	236	Omecillo de Salado a Ebro	351	188	
BAIA	1.701	Padrobaso	8	75	Proporcional a EA 75 Nótese que la EA 75 está en la parte baja del río Ayuda
	485	Bayas hasta cap. para Vitoria	202	165	Ambas corresponden a la EA 165 por proporcionalidad de superficie sin considerar el pozo de Subijana
	240	Bayas de cap. a Vitoria a Ebro	316	165	
ZADORRA	487	Santa Engracia hasta Urrúnaga	31	828	Todas las masas agua por encima del embalse de Urrúnaga corresponden a la EA de referencia 828 aplicando proporcionalidad de áreas vertientes. En cada masa los caudales son constantes para los diferentes meses del año. (Relacionado con el caudal de servidumbre impuesto en la presa)
	488	Urquiola hasta Emb. Urrúnaga	45	828	
	837	Iriola hasta Emb. Urrúnaga	11	828	
	789	Río Albiña hasta Emb. Albiña	3	828	
	5	Embalse Albiña	9	828	
	790	Albiña de E Albiña a E Urrúnaga	12	828	
	2	Embalse Urrúnaga	139	828	
	241	Zadorra hasta Emb. Ullivari	124	827	
486	Barrundia hasta Emb. Ullivari	85	827		

U.H.	Código	Denominación	Sup.	E.A.	Comentario
	7	Embalse Ullivarri-Gamboa	247	827	presa)
	243	Zadorra de E Ullivarri a Alegría	462	74+	Río Santa Engracia: proporcional a EA828 Río Zadorra: proporcional a EA 827 Desde la confluencia al fin de masa interpola entre los caudales en esa confluencia y la EA 74 menos EA 75
	244	Alegría hasta Zadorra	193	74?	Parece basado en EA 74. No se pudo corroborar
	247	Zadorra de Alegría a el río Zayas	748	74+	Corresponde al procedimiento aplicado en la MAS 243 desde la confluencia de los ríos S Engracia y Zadorra
	490	Zayas hasta EA 221	21	221	Proporcional a EA 221 (incluida parte sup. de MAS 248)
	248	Zayas de EA 221 a Zadorra	89	221+	Se mantienen invariables para todo el resto de la masa aguas abajo de la EA 221 los caudales de esta
	249	Zadorra de Zayas a Nanclares	934	74+	Corresponde al procedimiento aplicado en la MAS 243 desde la confluencia de los ríos S Engracia y Zadorra
	405	Zadorra de Nanclares a Ayuda	1.044	74-75	Invariable a los largo de la MAS = AE 74 menos EA 75
	491	Ayuda hasta el río Molinar	66	75	Todas la masas de la cuenca del río Ayuda corresponden a la EA de referencia 75 aplicando proporcionalidad de áreas vertientes
	250	Ayuda de Molinar a Saraso	136	75	
	251	Saraso hasta Ayuda	22	75	
	252	Ayuda de Saraso a Rojo	260	75	
	253	Rojo hasta Ayuda	30	75	
	254	Ayuda de Rojo a Zadorra	308	75	
	406	Zadorra de Ayuda a Ebro	1.355	74	
INGLARES	492	Inglares hasta la pobl. Pipaón	10	75	Proporcionales a EA 75.
	255	Inglares de Pipaón a Ebro	92	75	Nótese que la EA 75 está en río Ayuda en Berantevilla
EGA	279	Ega I hasta Ega II	130	6	Proporcional a EA 6
	507	Ega II hasta Sabando	112	68	Proporcionales a EA 68.
	280	Ega II de Sabando a Ega I	197	68	Nótese que la EA 68 está en el río Arakil en Asiain
	281	Ega I de Ega II a Istora	383	71+	Interpola entre caudales en MAS 279 + MAS 280 y la diferencia EA 71 menos MAS 508
	1.742	Ega I de Istora a Urederra	613	71+	
	508	Urederra hasta EA 70	162	68	Proporcionales a EA 68. Nótese que la EA 68 está en el río Arakil en Asiain
ARAKIL	549	Araquil hasta Alzania	130	68	Proporcional a EA 68
	550	Alzania hasta Araquil	52	874	Proporcional a EA 874

En la Tabla 6. , se muestran los caudales de continuidad de caudales ecológicos propuestos por el PHE para las masas de la zona de estudio.

El trabajo "Consultoría y asistencia para la realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y las de las necesidades ecológicas de agua de las masas de agua superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar", junto con otros dos estudios que en conjunto cubren todas la cuencas intercomunitarias, se realizó por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la finalidad de servir de instrumento preparatorio sobre el régimen de caudales ecológicos para los planes hidrológicos del primer ciclo en estas demarcaciones. El apartado 5.4.-"Estudio previo realizado por el MAGRAMA" contiene un análisis de este trabajo.

Sin embargo los resultados finales de caudales mínimos ecológicos para cada una de las masas de este trabajo no fueron incluidos en el Plan del Ebro. En la ose muestran las diferencias, en tanto por ciento, de los caudales de continuidad con respecto a los evaluados en el estudio realizado por el MAGRAMA, es decir:

$$(Q_{\text{Cont PHE}} - Q_{\text{MAGRAMA}}) / Q_{\text{MAGRAMA}} * 100$$

Siendo:

$Q_{\text{Cont PHE}}$ = Caudal ecológico de continuidad según el PHE

Q_{MAGRAMA} = Caudales ecológicos propuestos en el estudio del MAGRAMA

Tabla 6. Caudales ecológicos de continuidad para las masas de agua incluidos en el PHE (m³/s)

U.H.	Cod. CHE	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
PURÓN	480	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
OMECILLO	481	0,009	0,010	0,012	0,014	0,014	0,015	0,014	0,013	0,011	0,010	0,009	0,009
	482	0,006	0,007	0,008	0,010	0,010	0,011	0,010	0,009	0,008	0,007	0,006	0,006
	1.702	0,017	0,019	0,023	0,027	0,027	0,028	0,027	0,024	0,022	0,018	0,017	0,017
	1.703	0,003	0,003	0,004	0,004	0,004	0,005	0,004	0,004	0,004	0,003	0,003	0,003
	236	0,020	0,023	0,027	0,032	0,032	0,034	0,032	0,029	0,026	0,022	0,020	0,020
BAIA	1.701	0,002	0,005	0,011	0,013	0,014	0,013	0,013	0,011	0,001	0,001	0,001	0,001
	485	0,019	0,026	0,077	0,116	0,135	0,142	0,129	0,109	0,026	0,019	0,019	0,013
	240	0,030	0,040	0,121	0,181	0,211	0,221	0,201	0,171	0,040	0,030	0,030	0,020
ZADORRA	487	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084
	488	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121
	837	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030	0,030
	789	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008	0,008
	5	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024
	790	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032
	2	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
	241	0,188	0,188	0,188	0,188	0,188	0,188	0,188	0,188	0,339	0,339	0,339	0,339
	486	0,129	0,129	0,129	0,129	0,129	0,129	0,129	0,129	0,232	0,232	0,232	0,232
	7	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,675	0,675	0,675	0,675
	243	0,768	0,774	0,780	0,787	0,787	0,782	0,778	0,774	1,062	1,052	1,039	1,052
	244	0,132	0,180	0,225	0,278	0,277	0,238	0,208	0,178	0,090	0,014	0,000	0,013
	247	0,964	1,040	1,114	1,199	1,198	1,135	1,087	1,037	1,195	1,073	0,915	1,070
	490	0,029	0,057	0,091	0,121	0,107	0,095	0,090	0,077	0,059	0,039	0,024	0,024
	248	0,042	0,085	0,134	0,179	0,158	0,141	0,132	0,114	0,087	0,058	0,035	0,035
	249	1,590	1,889	2,179	2,511	2,509	2,263	2,073	1,879	1,620	1,140	0,520	1,130
	405	1,590	1,889	2,179	2,511	2,509	2,263	2,073	1,879	1,620	1,140	0,520	1,130
	491	0,015	0,039	0,090	0,109	0,114	0,109	0,111	0,095	0,009	0,009	0,006	0,011
	250	0,031	0,080	0,186	0,225	0,234	0,224	0,228	0,195	0,018	0,018	0,013	0,022
	251	0,005	0,013	0,030	0,036	0,038	0,036	0,037	0,032	0,003	0,003	0,002	0,004
252	0,059	0,152	0,356	0,429	0,448	0,428	0,436	0,373	0,034	0,034	0,025	0,042	
253	0,007	0,018	0,041	0,050	0,052	0,049	0,050	0,043	0,004	0,004	0,003	0,005	
254	0,070	0,181	0,421	0,509	0,531	0,507	0,517	0,441	0,040	0,040	0,030	0,050	
406	1,660	2,070	2,600	3,020	3,040	2,770	2,590	2,320	1,660	1,180	0,550	1,180	
INGLARES	492	0,002	0,006	0,014	0,017	0,017	0,016	0,017	0,014	0,001	0,001	0,001	0,002
	255	0,021	0,054	0,126	0,152	0,159	0,151	0,154	0,132	0,012	0,012	0,009	0,015
EGA	279	0,000	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,015	0,000	0,000	0,000
	507	0,065	0,196	0,180	0,255	0,220	0,255	0,218	0,232	0,183	0,065	0,006	0,019
	280	0,115	0,344	0,316	0,448	0,388	0,448	0,383	0,408	0,322	0,115	0,010	0,034
	281	0,113	0,418	0,443	0,570	0,520	0,571	0,516	0,537	0,389	0,166	0,045	0,046
	1.742	0,109	0,476	0,715	0,827	0,817	0,827	0,816	0,820	0,601	0,379	0,188	0,096
	508	0,094	0,283	0,260	0,368	0,319	0,369	0,315	0,336	0,265	0,094	0,008	0,028
ARAKIL	549	0,076	0,227	0,209	0,295	0,256	0,296	0,253	0,269	0,213	0,076	0,006	0,022
	550	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100

Tabla 7. Relación porcentual entre los caudales ecológicos de continuidad del PHE y los propuestos por el estudio del MAGRAMA

UH	COD CHE	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
PURÓN	480	Sin datos de caudales de continuidad del Plan del Ebro											
OMECILLO	481	-93	-93	-93	-92	-92	-91	-92	-92	-92	-91	-91	-90
	482	-88	-90	-89	-87	-88	-85	-88	-87	-85	-83	-83	-83
	1.702	-94	-95	-94	-94	-94	-93	-94	-94	-93	-93	-92	-92
	1.703	-94	-95	-94	-94	-95	-93	-95	-94	-93	-94	-93	-92
	236	-89	-90	-89	-88	-89	-87	-89	-88	-88	-87	-87	-86
BAIA	1.701	-88	-75	-45	-35	-33	-38	-41	-39	-93	-92	-91	-91
	485	-84	-80	-49	-26	-16	-5	-18	-22	-79	-83	-81	-86
	240	-93	-92	-80	-71	-67	-63	-68	-70	-92	-93	-92	-95
ZADORRA	487	29	4	-7	-7	-8	2	-8	6	25	47	68	75
	488	163	120	92	86	83	98	86	105	133	163	195	218
	837	131	100	76	76	67	88	67	88	114	131	173	173
	789	100	60	60	60	60	60	60	60	100	100	167	167
	5	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	790	33	14	3	3	0	10	0	14	33	45	68	68
	2	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	241	-35	-43	-47	-48	-50	-45	-49	-42	13	23	31	32
	486	-30	-41	-46	-47	-48	-43	-48	-41	20	36	52	56
	7	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	243	0	-13	-20	-21	-23	-18	-23	-14	30	44	57	64
	244	-14	0	14	36	31	23	-1	-4	-45	-90	-100	-90
	247	-39	-44	-45	-43	-44	-42	-49	-45	-29	-29	-34	-21
	490	-28	12	65	128	98	94	67	67	51	18	-17	-17
	248	-64	-41	-19	5	-10	-12	-23	-24	-32	-46	-62	-61
	249	-21	-21	-17	-8	-10	-12	-25	-24	-26	-41	-71	-34
	405	18	19	24	37	34	30	11	14	10	-12	-56	-1
	491	-84	-67	-31	-19	-14	-16	-19	-22	-92	-90	-93	-86
	250	-79	-56	-7	9	14	15	9	5	-89	-87	-89	-81
	251	-79	-55	-12	0	12	6	3	0	-90	-88	-91	-80
	252	-72	-41	25	43	50	51	43	38	-86	-84	-86	-75
	253	-36	38	193	233	247	227	213	187	-71	-67	-70	-50
	254	-84	-66	-28	-18	-14	-13	-18	-22	-92	-91	-92	-86
406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGLARES	492	-87	-68	-30	-15	-15	-11	-11	-18	-93	-91	-89	-80
	255	-90	-80	-58	-51	-47	-45	-48	-50	-95	-93	-94	-90
EGA	279	-100	-73	-75	-76	-76	-72	-75	-71	-91	-100	-100	-100
	507	-77	-46	-54	-35	-46	-31	-45	-35	-39	-73	-97	-91
	280	-73	-36	-46	-24	-35	-17	-35	-21	-25	-66	-96	-89
	281	-82	-46	-47	-33	-39	-25	-38	-26	-36	-65	-88	-89
	1.742	-87	-56	-37	-28	-29	-20	-28	-15	-25	-39	-63	-84
	508	-80	-51	-59	-42	-50	-37	-50	-40	-44	-75	-97	-92
ARAKIL	549	-75	-38	-46	-23	-34	-16	-34	-20	-28	-70	-97	-91
	550	Sin datos en estudio MAGRAMA											

Cód de color	Rango de variación en %
	< -50
	-50 a -15
	-15 a +15
	+15 a +100
	> +100

La comparación establecida en la tabla muestra los siguientes aspectos:

- UH **Purón**. No es posible establecer comparación ya que no se dispone de valores de continuidad incorporados al Plan del Ebro.
- UH **Omecillo**. Los caudales ecológicos mínimos de continuidad son un orden de magnitud menores que los propuestos en el estudio del MAGRAMA. Esta diferencia se mantiene tanto para los meses de aguas altas como en los de estiaje.
- UH **Baia**. Las tres masas de esta unidad hidrológica tienen un comportamiento similar al de la UH Omecillo si bien las diferencias son algo menores en los meses de aguas altas especialmente para las masas alta y media de la cuenca.
- UH **Zadorra**.
 - Cauces aguas arriba de la presa de Urrunaga. En toda esta zona los caudales de continuidad son más elevados que los propuestos por el estudio del MAGRAMA. Además estas diferencias son especialmente marcadas en el estiaje.
 - Cauces aguas arriba de la Presa de Ullibarri. Los caudales de continuidad son del mayores en un 50% a 20% de junio a septiembre, mientras que son menores el resto de meses del año.
 - Cauces desde las presas hasta la confluencia del Zadorra con el río Alegría. Presenta un comportamiento muy similar al de los cauces aguas arriba de la presa de Ullibarri.
 - Río Alegría. Los caudales de continuidad son muy inferiores a los propuestos por el estudio del MAGRAMA en los meses de estiaje. Por contra de diciembre a marzo son mayores.
 - En el río Zaya los caudales de continuidad del Plan son ligeramente más bajos en la masa de aguas arriba en estiaje y algo mayores a los del estudio del MAGRAMA en aguas altas. En la masa de aguas abajo las diferencias en estiaje se agrandan y en aguas altas se reducen.
 - Zadorra hasta la confluencia con el río Ayuda. En la parte más alta de este tramo los caudales de continuidad son algo inferiores a la propuesta del estudio del MAGRAMA. En la parte baja esta tendencia se mantienen en los meses más secos, pero de octubre a junio se invierte, de modo que los caudales de continuidad son mayores.
 - Río Ayuda y afluentes. En general los caudales de continuidad son significativamente más bajos que los propuestos por el estudio del Ministerio en

los meses de junio a noviembre, mientras que de diciembre a mayo las diferencias son muy reducidas, a excepción del río Rojo en el que los caudales de continuidad son mucho más elevados que los del estudio.

- Zadorra desde la confluencia con el Ayuda hasta su desembocadura en el Ebro. Los valores de caudal mínimo ecológico son coincidentes entre ambas fuentes.

- UH **Inglares**. Los caudales de continuidad son significativamente más bajos que los propuestos por el estudio del Ministerio especialmente en los meses de aguas bajas.

- UH **Ega**. El comportamiento general es análogo al descrito para la UH Inglares.

- UH **Arakil**. El comportamiento general es análogo al descrito para la UH Inglares, si bien en el río Alzania no se cuenta con información del estudio del MAGRAMA.

4.4.- Aplicación de los caudales ecológicos en las nuevas concesiones

En las nuevas concesiones que la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro está otorgando, posteriores a la publicación del RD 129/2015, por el que se aprobó el Plan Hidrológico del Ebro, el condicionado de las mismas incluye, como referencia, el caudal de continuidad de la masa en la que se encuentra la detracción de agua, pero no el valor extrapolado al lugar donde se realiza efectivamente la toma. Además, se adjunta el régimen establecido en la estación de aforo de referencia que corresponda en cada caso.

Este tratamiento de las nuevas concesiones dificulta la implantación real de los caudales mínimos ecológicos y su seguimiento al no precisarse el valor en el punto de toma.

4.5.- Otras restricciones concesionales al uso del agua

En este apartado se comentan, dada su relevancia, las restricciones impuestas a los embalses del Zadorra.

Los embalses de Urrunaga y Ullibarri-Gamboa, en la parte alta de la cuenca del río Zadorra, tiene ciertas obligaciones de suelta de caudales al cauce aguas abajo, que derivan de una modificación concesional de fecha 14 de marzo de 2002, en la que se establecen los siguientes caudales de servidumbre:

- Embalse de Ullibarri-Gamboa sobre el río Zadorra
 - 375 l/s del 15 de octubre al 15 de junio y
 - 675 l/s del 15 de junio al 15 de octubre.
- Embalse de Urrunaga sobre el río Santa Engracia
 - 375 l/s todo el año.

Estos caudales son asumidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en los caudales de continuidad que establece para las correspondientes masas de agua.

5. ESTUDIOS PREVIOS Y DATOS DE BASE DE LA PROPUESTA DE CAUDALES ECOLÓGICOS

5.1.- Aforos

Las estaciones de aforo localizadas en la zona de estudio se muestran en el siguiente mapa:



Figura 5. Estaciones de aforo en la zona de estudio.

Las características principales de las estaciones de aforo, se muestran a continuación:

Tabla 8. Estaciones de aforo en cauce, detalles de localización

UH	Río	Código	Nombre	Estado	Gestor	X	Y	Z
Omeçillo	Omeçillo	9188	Río Omeçillo en Bergüenda	ALTA	CHE	496451	4736999	483
Baia	Baia	COA0	Sarria	ALTA	DFA+GV	513845	4758372	655
	Baia	9165	Río Bayas en Miranda de Ebro	ALTA	CHE	506002	4726492	460
Zadorra	Zaya	9221	Río Subialde o Zaya en Larrinoa	ALTA	CHE	521968	4757764	585
	Suibarri	9222	Río Suibarri en Gopegi	BAJA	CHE	521091	4757120	572
	Suibarri	9223	Río Suibarri en Ondategi	BAJA	CHE	520936	4755283	550
	Olaeta	C054	Otxandio	ALTA	IBERDROLA+GV	527894	4765356	556
	Santa Engracia	9828	Embalse de Urrunaga	ALTA	IBERDROLA	528205	4756206	
	Barrundia	C055	Ozaeta	ALTA	IBERDROLA+GV	541374	4751061	

UH	Río	Código	Nombre	Estado	Gestor	X	Y	Z
	Zadorra	COAA	Zadorra en Etura	ALTA	URA	540538	4748255	549
	Zadorra	9827	Embalse de Ullibarri		IBERDROLA	531398	4753098	546
	Zadorra	A315	Río Zadorra en Mendibil	ALTA	CHE	530372	4750567	513
	Zadorra	A316	Río Zadorra en Vitoria b-1	ALTA	CHE	529115	4747743	508
	Zadorra	9107	Zadorra en Ullivarri	BAJA		531467	4752863	514
	Santa Engracia	9108	Santa Engracia en Urrunaga	BAJA		528150	4755595	610
	Santa Engracia	A318	Río Santa Engracia en Urbina	ALTA	CHE	529439	4754615	519
	Alegria	A314	Río Alegria en Vitoria	ALTA	CHE	529626	4746085	508
	Zadorra	A317	Río Zadorra en Vitoria - Abetxuko	ALTA	CHE	526419	4746783	504
	Zadorra	-	Trespuentes	BAJA	EVE	518253	4743705	
	Ayuda	-	Pariza	BAJA	DFA	530142	4726784	
	Rojo	-	Mijancas	BAJA	DFA	515138	4727029	
	Ayuda	9075	Río Ayuda en Berantevilla	ALTA	CHE	509604	4725577	453
	Zadorra	9074	Río Zadorra en Arce	ALTA	CHE	508565	4725201	450
Inglares	Inglares	-	Montoria-La Mina	BAJA	DFA	522200	4721240	
	Inglares	-	Ocio	BAJA	EVE	513469	4722292	
Ega	Ega	9006	Río Ega I en Marañón	ALTA	CHE	545265	4719840	630
	Sabando	-	Sabando	BAJA	DFA	548877	4733372	
	Izki	-	Izki-Bujanda	BAJA	DFA	548862	4725068	
	Antoñana	-	Antoñana	BAJA	DFA	549963	4725311	
	Ega	A328	Río Ega en Arquijas	ALTA	GN	558615	4725742	527
	Urederra	9070	Urederra en Eraul	ALTA	CHE/H	578011	4727398	437
	Ega	9071	Ega en Estella	ALTA	CHE/H	579083	4724990	425
Arakil	Alzama	9874	Embalse de Urdalur	ALTA	CHE	562547	4751868	

Tabla 9. Estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas, detalles de localización

UH	Río	Cód. EA	Nombre	ESTADO	Gestor	X	Y	Z
Omeçillo	Húmedo	SA22	Estación Osma-2	ALTA	URA	494881	4749934	580
	Húmedo	SA21	Estación Osma-1	ALTA	URA	494987	4750142	570
Baia	Baia	-	Aprikano	BAJA	EVE	508414	4744262	
	Baia	-	Pobes	BAJA	EVE	507790	4739753	
Zadorra	Barrundia	SA13	Regata Elgea	ALTA	URA	539306	4754922	637
		SA04	Manantial Nanclares	ALTA	URA	539200	4754714	637
Inglares	Inglares	SA01	Manantial Peñacerrada	ALTA	URA	522588	4721749	715
Ega		SA02	Manantial El Soto	ALTA	URA	539556	4719326	700
	Larrondoia	SA05	Manantial Zarpia	ALTA	URA	557469	4737171	880
Arakil	Zirauntza	-	Araia	BAJA	EVE	556230	4749555	
Ebro	Lago de Arreo	-	Arreo Entrada	ALTA	URA	501342	4736430	680
	Lago de Arreo	-	Arreo Salida	ALTA	URA	500644	4735822	672

Tabla 10. Estaciones de aforo en cauce, fechas de las series y aportaciones

UH	Río	Código	Nombre	Fecha inicio de la serie	Fecha fin de la serie	Porcentaje de días con datos	Aportación media anual hm ³
Omecillo	Omecillo	9188	Río Omecillo en Bergüenda	10-1980	02-2015	97%	89
Baia	Baia	C0A0	Sarria	5-2011	12-2014	91%	42
	Baia	9165	Río Baia en Miranda De Ebro	10-1976	02-2015	99%	170
Zadorra	Zaya	9221	Río Subialde o Zaya en Larrinoa	10-1978	02-2015	94%	20
	Suibarri	9222	Río Suibarri en Gopegi	10-1978	06-1993	98%	4
	Suibarri	9223	Río Suibarri en Ondategi	10-1978	06-1993	100%	3
	Olaeta	C054	Otxandio	01-2003	12-2014	95%	48
	Santa Engracia	9828	Embalse de Urrunaga	10-1964	09-2012	69%	228
	Barrundia	C055	Ozaeta	10-2004	12-2014	91%	53
	Zadorra	C0AA	Zadorra en Etura	02-2012	12-2014	94%	100
	Zadorra	9827	Embalse de Ullibarri	10-1964	09-2012	69%	156
	Zadorra	A315	Río Zadorra en Mendibil	11-2012	02-2015	99%	138
	Zadorra	A316	Río Zadorra en Vitoria N-1	11-2012	02-2015	97%	171
	Zadorra	9107	Zadorra en Ullibarri	10-1945	09-1955	100%	119
	Santa Engracia	9108	Santa Engracia en Urrunaga	10-1945	09-1955	100%	119
	Santa Engracia	A318	Río Santa Engracia en Urbina	02-2015	03-2015	100%	-
	Alegría	A314	Río Alegría en Vitoria	04-2012	02-2015	98%	48
	Zadorra	A317	Río Zadorra en Vitoria - Abetxuko	04-2012	04-2015	94%	19
	Oka	-	Trespuentes	04-1994	12-1996	100%	19
	Ayuda	-	Pariza	10-1983	09-1987	75%	29
	Rojo	-	Mijancas	10-1982	09-1985	100%	4
	Ayuda	9075	Río Ayuda en Berantevilla	10-1942	02-2015	92%	98
	Zadorra	9074	Río Zadorra en Arce	10-1942	02-2015	91%	420
Inglares	Inglares	-	Montoria-La Mina	10-1982	09-1987	80%	2
	Inglares	-	Ocio	11-1988	12-1993	100%	14
Ega	Ega	9006	Río Ega I en Marañón	10-1947	02-2015	98%	22
	Sabando	-	Sabando	10-1982	09-1985	100%	5
	Izki	-	Izki-Bujanda	10-1982	09-1987	80%	17
	Antoñana	-	Antoñana	10-1982	09-1987	80%	63
	Ega	A328	Río Ega en Arquijas	10-1998	09-2013	97%	101
	Urederra	9070	Urederra en Eraul	01-1931	02-2015	54%	211
Ega	9071	Ega en Estella	01-1931	02-2015	84%	376	
Arakil	Altzania	9874	Embalse de Urdalur	09-1999	09-2012	98%	36

Tabla 11. Estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas, fechas de las series y aportaciones

UH	Río	Código	Nombre	Fecha inicio de la serie	Fecha fin de la serie	Porcentaje de días con datos	Aportación media anual hm ³
Omeçillo	Húmedo	SA22	Estación Osma-2	03-1986	09-2014	96%	19
	Húmedo	SA21	Estación Osma-1	03-1986	09-2014	98%	31
Baia	Baia	-	Aprikano	01-1986	12-1996	98%	120
	Baia	-	Pobes	06-1985	12-1996	99%	123
Zadorra	Barrundia	SA13	Regata Elgea	09-1998	09-2014	100%	6
		SA04	Manantial Nanclares	6-1985	07-2014	78%	14
Inglares	Inglares	SA01	Manantial Peñacerrada	12-1998	09-2014	66%	11
Ega		SA02	Manantial El Soto	09-1990	09-2014	78%	2
	Larrondoa	SA05	Manantial Zarpia	01-1993	09-2014	65%	11
Arakil	Zirauntza	-	Araia	06-1987	12-2008	73%	23
Ebro	Lago de Arreo	-	Arreo Entrada	09-2001	12-2014	99%	0,2
	Lago de Arreo	-	Arreo Salida	10-2001	12-2014	98%	0,3

De acuerdo al período de datos disponibles de cada estación, se han construido los cronogramas para las estaciones de aforo en cauce y en manantiales, sumideros y zonas húmedas, que se muestran a continuación:

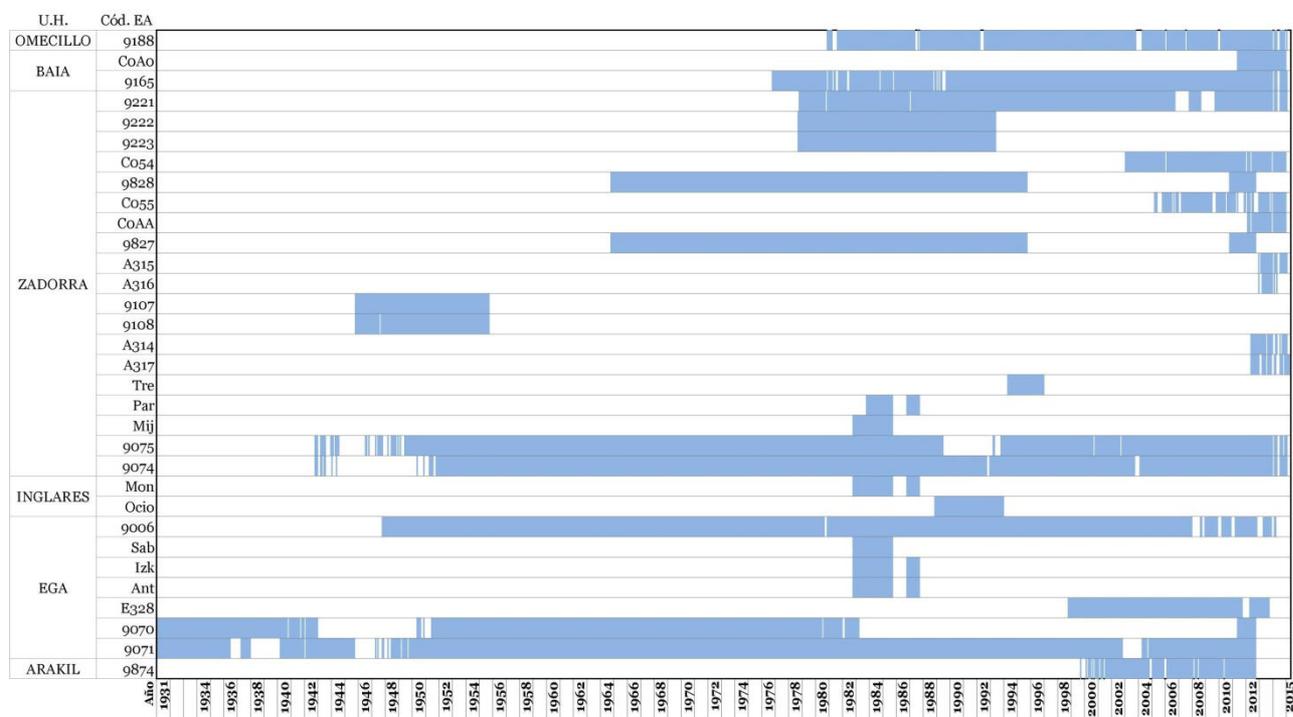


Figura 6. Cronograma general de las estaciones de aforo en cauce

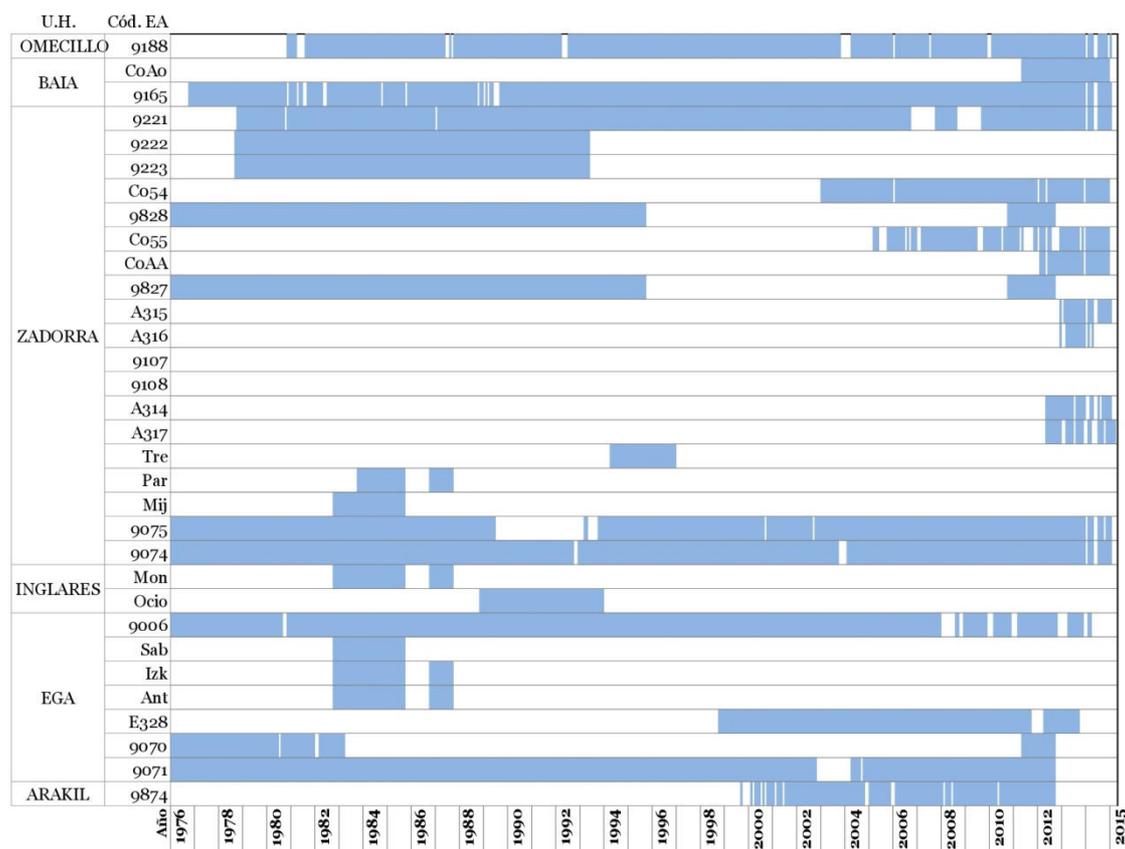


Figura 7. Detalle del cronograma de las estaciones de aforo en cauce.

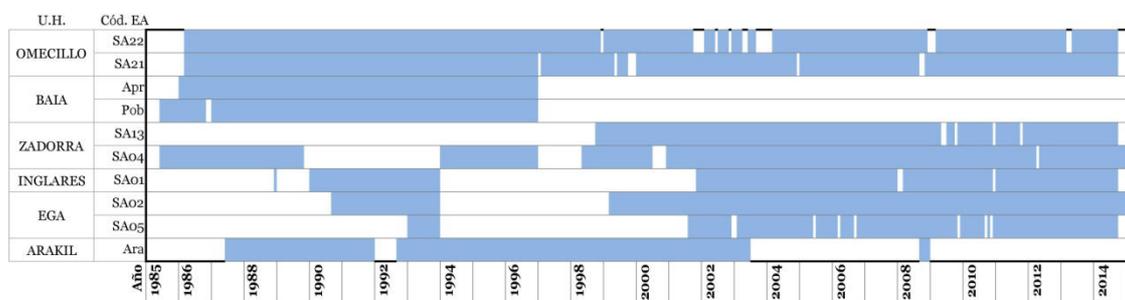


Figura 8. Cronograma de las estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas.

El origen de los datos de caudales diarios en cada estación de aforo se reparte entre 4 fuentes: el anuario de aforos del MAGRAMA, el Sistema Automático de Información Hidrológica de la Cuenca Hidrográfica del Ebro (SAIH), la Agencia Vasca del Agua (URA) y la Agencia Vasca de Meteorología (EUSKALMET).

Los datos del anuario de aforos están disponibles hasta el año hidrológico 2011/2012, y se han actualizado con la información disponible en el SAIH de la DHEbro.

Los datos de las estaciones de aforo de EUSKALMET (CoAA, CoAo, Co54 y Co55), no están aún validados, por lo que, para su uso, se realizó un análisis preliminar de las series.

Los detalles de las diferentes fuentes de información por estación, se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 12. Origen de la información de las estaciones de aforo sobre cauce

UH	Código	Nombre	Fuente de los datos
Omecillo	9188	Río Omecillo en Berguenda	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
Baia	C0A0	Sarria	EUSKALMET
	9165	Río Baia en Miranda De Ebro	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
Zadorra	9221	Río Subialde o Zaya en Larrinoa	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
	9222	Río Suibarri en Gopegi	ANUARIO MAGRAMA
	9223	Río Suibarri en Ondategi	ANUARIO MAGRAMA
	C054	Otxandio	EUSKALMET
	9828	Embalse de Urrunaga	ANUARIO MAGRAMA
	C055	Ozaeta	EUSKALMET
	C0AA	Zadorra en Etura	EUSKALMET
	9827	Embalse de Ullibarri	ANUARIO MAGRAMA
	A315	Río Zadorra en Mendibil	SAIH EBRO
	A316	Río Zadorra en Vitoria N-1	SAIH EBRO
	9107	Zadorra en Ullibarri	ANUARIO MAGRAMA
	9108	Santa Engracia en Urrunaga	ANUARIO MAGRAMA
	A318	Río Santa Engracia en Urbina	SAIH EBRO
	A314	Río Alegria en Vitoria	SAIH EBRO
	A317	Río Zadorra en Vitoria - Abetxuko	SAIH EBRO
	-	Trespuentes	URA
	-	Pariza*	URA
	-	Mijancas*	URA
	9075	Río Ayuda en Berantevilla	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
	9074	Río Zadorra en Arce	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
Inglares	-	Montoria-La Mina*	URA
	-	Ocio	URA
Ega	9006	Río Ega I en Marañón	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
	-	Sabando*	URA
	-	Izki-Bujanda*	URA
	-	Antoñana*	URA
	A328	Río Ega en Arquijas	SAIH EBRO
	9070	Urederra en Eraul	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH
9071	Ega en Estella	ANUARIO MAGRAMA, ACTUALIZACION SAIH	
Arakil	9874	Embalse de Urdalur	ANUARIO MAGRAMA

* Datos procedentes de la Tesis Doctoral de Hilario Llanos Acebo.

El origen de la información en las estaciones de aforo en manantiales, sumideros y zonas húmedas es URA.

En el apéndice 2 se muestra el resumen de las series de caudal mensual, para las estaciones utilizadas en este estudio.

5.2.- Manantiales

En la figura y tabla adjuntas se sitúan y caracterizan brevemente los 100 manantiales más destacados dentro del ámbito de estudio.

Tabla 13. Manantiales significativos en la zona de estudio

CÓD.	Manantial	X	Y	Cota m	Caudal l/s	Observaciones
1	Herrán	481490	4742200	610	25	Abastecimiento once núcleos urbanos
2	Ribera	481325	4744330	760	50	Abastecimiento Ribera
3	Bóveda-2	483060	4752765	765	35	
4	Bóveda-I	482600	4752045	750	10	Abastecimiento Bóveda
5	Carcamo	496750	4745750	630	10-100	Surgencia temporal
6	Corro	486190	4748480	718	5	Abastecimiento Corro
7	El Pico	501250	4738540	590	2.2	
8	Fresneda	495300	4747700	600	1-10	Surgencia temporal
9	Fuente Arriba	501250	4738250	590	0.1	Aprovechado para producción de sal
10	Fuente Fría	493000	4738880	819		
11	La Fuente del Nacimiento	482740	4751810	711		
12	La Tejera	482350	4748890	755	5	
13	Linares	492970	4745070	655	5	
14	Osma	495100	4749500	590	400	
15	Quintanilla	485625	4752600	800	50	Abastecimiento Quintanilla
16	San Juan-2	501230	4738425	600	0.2	
17	San Juan-I	501195	4738460	590	4	
18	Santa Engracia	501210	4738425	600	2	Aprovechado para producción de sal
19	Tobillas	484790	4747450	655	5	Abastecimiento Tobillas
20	Valluerca	486720	4751625	760	25	Abastecimiento Valluerca
21	Villanueva-2	491440	4745340	635	5	Abastecimiento Villanueva
22	Villanueva-I	491470	4745830	675	5	Abastecimiento Villanueva
23	Abecia	506850	4754950	610	50-100	Abastecimiento Abecia
24	Andagoia	506660	4751850	590	10-100	Surgencia temporal
25	Aprikano	508500	4744450	530	1-10	Abastecimiento Aprikano
26	Katadiano	509650	4749650	720	1-10	Surgencia temporal
27	Lapurzulo	515350	4765300	895	15	
28	Paul	504660	4737920	665	3.5	Fuente pública
29	Subijana	507650	4741450	540	10-100	Surgencia temporal
30	Techa	508650	4742290	535	>100	Funcionamiento alternativo: infiltración o surgencia
31	Ubegi	516280	4766100	975	10-100	
32	Zuazo	509000	4747150	570	10-100	Abastecimiento Zuazo
33	Zuazo-4	509250	4746700	650	<1	Sulfuroso
34	Zuazo-I	509250	4746700	650	<1	Sulfuroso
35	Arriola	549850	4751500	630	1-10	
36	Artzegi	520220	4762900	795	1-10	Abastecimiento de Vitoria-Gasteiz y Zigoitia
37	Atxurdin	521600	4763800	670	2	
38	Betoño	528575	4745500	510	1	Descarga difusa que da lugar a un humedal
39	Bolen	516500	4741290	500	1-10	Termal, 18-22°C. Dossurgencias
40	Foronda	522430	4750350	510	10-100	Utilización en regadío
41	Gorbea	520830	4761830	695	1-10	Abastecimiento de Vitoria-Gasteiz y Zigoitia
42	Huetos	515800	4749450	530	10-100	Surgencia temporal
43	Kas	523370	4750900	516	10-100	Uso industrial
44	La Presa	512000	4726025	465	5	
45	Legarda	522000	4749150	513	1-10	Abastecimiento Legarda
46	Leixakorta	520905	4765100	740	30	Abastecimiento de Ubidea
47	Lendia	522130	4752430	524	>100	Procede de los sumideros del río Zubialde- Zubibarri
48	Mendoza	508980	4725125	460	5	
49	Nanclares	515450	4740800	500	440	Varias salidas. Abastecimiento Nanclares

CÓD.	Manantial	X	Y	Cota m	Caudal l/s	Observaciones
50	Otaza	521485	4746380	505	2	Descarga difusa que da lugar a un humedal
51	Salceda	512810	4724730	620	5	
52	Trespuentes	516675	4744050	505	10-100	Surgencia temporal
53	Ugau	522820	4751335	522	1-10	Surgencia temporal. Antiguo molino
54	Ullibarri	519680	4747500	500	1-10	Abastecimiento de Ullibarri-Ibina
55	Urgazi	533890	4740980	580	<1	
56	Villodas	517900	4742550	490	1-10	Termal, 18-22°C. Abastecimiento Villodas
57	Zadorra	555300	4741930	980	40	
58	Zuazola	545220	4750240	575	1-10	Abastecimiento de Aspuru
59	Zurbano	529980	4745180	510	4	Descarga difusa que da lugar a un humedal
60	Barranco	522375	4719400	790	3	
61	Fuente Lucía	519470	4722280	600	8	
62	La Toba	522340	4719745	770	2	Abastecimiento de Payueta
63	Laguna	519778	4721422			
64	Peñacerrada	523670	4721710	715	230	Varias salidas. Molino-panadería
65	Pipaon	528540	4717145	875	50	Regulado mediante balsa de riego
66	Rotasari	529305	4717640	870	8	Abastecimiento Pipaon
67	Rumias	523560	4717730	950	8	Abastecimiento La bastida y Montoria
68	Tejera	518400	4722400	574	35	Fuente pública de Berganzo
69	Turnina	523130	4720190	795	6	Abastecimiento Peñacerrada
70	Corros	542670	4719610	770	6	Abastecimiento Bernedo y Angostina
71	El Soto	539680	4719500	700	110	Antiguo molino
72	F. El Soto – Man. de Bernedo	539705	4719529	696		
73	Fuente Orbiso	554450	4727600	598	5	Fuente pública
74	Fuente Sta. Cruz	553270	4724020	603	5	Fuente pública
75	Igoroin	549420	4736900	805	300	Aprovechamiento industrial.
76	Irazulo	548780	4733950	820	300	
77	Iturriotz	542780	4733890	700	50	Abastecimiento de Maeztu
78	Iturriotz	546715	4740232	770	1-10	
79	La Fábrica	532970	4717730	900	22	Abastecimiento Lagrán
80	Laminoria	545630	4735550	700	40	Aprovechamiento en usos industriales
81	Sagarrota	532550	4718300	820	10	Uso en regadío
82	Suso	541980	4719370	780	8	Antiguo abastecimiento Bernedo
83	Villafría	537970	4719350	715	4	Abastecimiento de Villafría
84	Zarpia	556020	4738280	880	400	Dos surgencias Abastecimiento Valle de Arana. Dos surgencias
85	Castañal	553725	4723900	599	5	Abastecimiento Santa Cruz de Campezo
86	Anarri	556220	4753990	905	50	Abastecimiento de Zegama
87	Araia	556580	4751070	780	500	Abastecimiento Araia y Salvatierra
88	Fuente Blanca	559460	4749600	855	1-10	Sulfuroso
89	La Lece	559390	4748070	640	95	Abastecimiento urbano
90	Fuenfría	492500	4735050	500	25	
91	La Rivera	492127	4736012	540	50	
92	Onueba	537560	4715420	635	1-10	Abastecimiento El Villar
93	Pilagar	514225	4720410	522	40	Abastecimiento de Salinillas de Buradón y Briñas
94	San Bartolomé	533360	4718955	760	50	Nacimiento del Ega
95	San Bartolomé	533754	4714948	700		
96	San Venancio	528050	4714800	750	1-10	Dos manantiales. Abastecimiento Samaniego
97	Santa Eulalia	526000	4714500	680	1-10	Captado por Viñedos Uzmendi
98	Termas Sobrón	492650	4735650	505	8	Termal, 19°C
99	Torcal	489420	4734725	560	5	
100	Torrallate	518080	4717925	740	1-10	

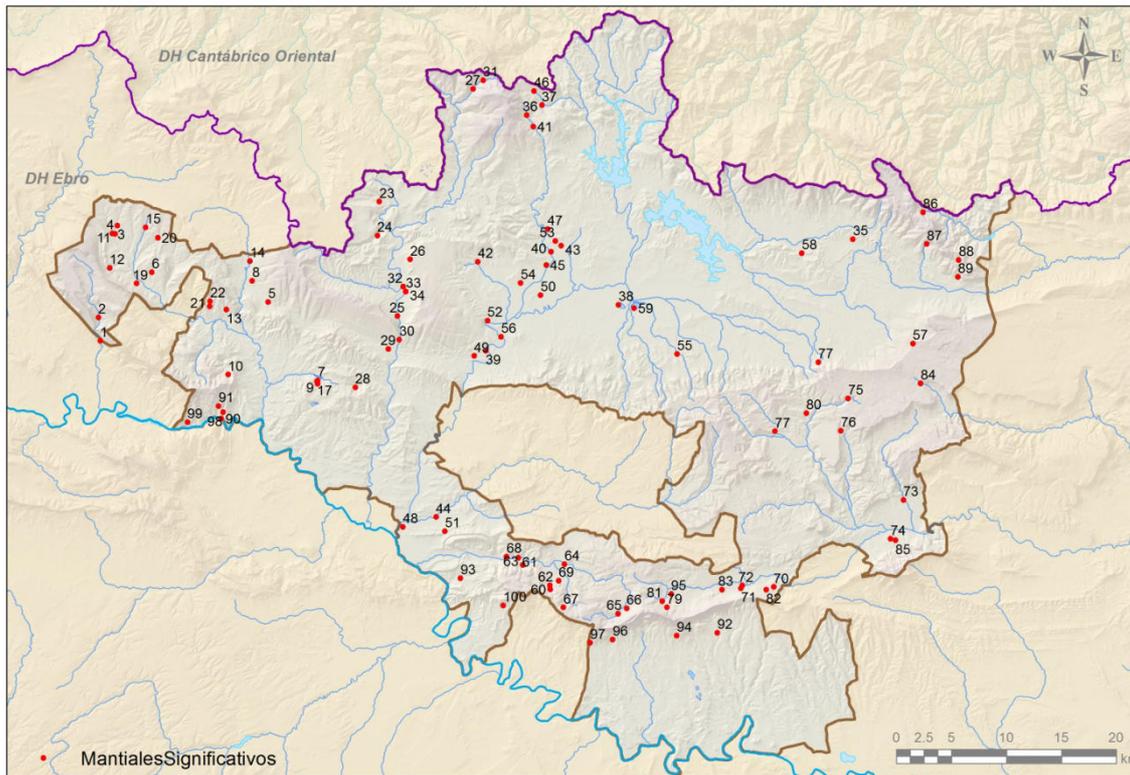


Figura 9. Manantiales significativos en la zona de estudio.

En general, las concesiones existentes sobre manantiales no tienen impuesto un régimen de caudal mínimo ecológico.

5.3.- Aportación en régimen natural

Para la aplicación de los métodos hidrológicos de cálculo de los caudales ecológicos es necesario disponer de series de caudal en régimen natural.

En algunos pocos casos es posible la utilización de datos de aforo registrados en secciones de aforo, aguas arriba de las cuales no existan alteraciones significativas del régimen de caudales. Incluso en situaciones de regímenes hidrológicos alterados es posible, si se dispone de suficiente información, es posible la restitución de los datos medidos al régimen natural. Sin embargo en la mayoría de los casos el procedimiento a aplicar para disponer de caudales diarios en régimen natural, en un gran número de puntos de la red hidrográfica, consiste en la correcta aplicación de modelos de transformación precipitación-escorrentía.

En el presente trabajo se han utilizado datos de los dos modelos de este tipo que se comentan brevemente a continuación.

5.3.1.- SIMPA

El Sistema Integrado de Precipitación Aportación SIMPA comenzó a desarrollarse a mediados de los años 90 por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.

Se trata de un modelo que permite la generación de aportaciones a escala mensual, a partir de las variables de entrada, precipitación y evapotranspiración potencial, y los parámetros hidrológicos.

El trabajo “Consultoría y asistencia para la realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y las de las necesidades ecológicas de agua de las masas de agua superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar”, realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que se describe en el apartado 5.4.- utilizó como series de caudales naturales de base las producidas con este modelo.

En concreto partió de la denominada serie corta, que va de 1986-87 a 2005-06.

En este caso fue necesario realizar la transformación de las aportaciones mensuales originalmente producidas por el modelo a caudales diarios mediante la aplicación de patrones de distribución correspondiente a estaciones de control en régimen natural o cuasi-natural situadas en tramos pertenecientes al mismo tipo fluvial.

En el presente trabajo se ha recurrido a estas series diarias para evaluar la relación existente entre los resultados aportados por los métodos de simulación de hábitat con respecto a los métodos hidrológicos, utilizando los datos del estudio contenidos en el estudio del MAGRAMA, tal y como se describe en el apartado 7.3.-.

5.3.2.- TETIS

El modelo TETIS desarrollado en el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia, es un modelo de matemático conceptual de transformación precipitación-aportación distribuido que usualmente se utiliza con incremento de tiempo diario, aunque es posible su aplicación con incrementos menores para determinadas finalidades.

Este modelo viene siendo utilizado por la Agencia Vasca del Agua desde hace más de 15 años para la evaluación de los recursos en el territorio de la CAPV, habiéndose implementado un notable número de adaptaciones específicas y actualizaciones.

La última corresponde al trabajo denominado “Actualización de la evaluación de recursos hídricos de la CAPV 2010”, julio de 2013, en la que se han actualizado las series de caudales diarios naturales, previamente simuladas, hasta el periodo 1980-81 a 2009-2010, y que fue realizado en el marco de los trabajos preparatorios del segundo ciclo de planificación hidrológica, 2016-2021.

Las series de caudales naturales diarios obtenidos mediante TETIS en el citado estudio, en el ámbito de la CAPV, son un pilar fundamental de la propuesta de cuantificación de los caudales mínimos ecológicos que aquí se presenta.

El apéndice 3 muestra las series de caudal mensual en régimen natural, en los puntos más bajos de las masas de agua superficial en la zona de estudio, para el periodo 1980-2010

5.4.- Estudio previo realizado por el MAGRAMA

El trabajo “Consultoría y asistencia para la realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y las de las necesidades ecológicas de agua de las masas de agua superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar”, junto con otros dos estudios que en conjunto cubren todas las cuencas intercomunitarias, se realizó por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la finalidad de servir de instrumento preparatorio sobre el régimen de caudales ecológicos para los planes hidrológicos del primer ciclo en estas demarcaciones.

El Plan hidrológico del Ebro correspondiente al periodo 2010-2015, aprobado por Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, sintetiza en su Anexo V “Estudios previos para la aproximación técnica a los caudales ecológicos de la cuenca del Ebro” buena parte del contenido descriptivo de la metodología aplicada en el citado estudio, sin embargo los resultados finales de caudales mínimos ecológicos para cada una de las masas de este estudio no fueron incluidos en el Plan. De hecho el Plan del Ebro sólo considera el establecimiento de caudales mínimos ecológicos en unas pocas estaciones de aforo de toda la cuenca y, únicamente como orientación provisional para usos futuros a falta de nuevos estudios, realiza una propuesta de extrapolación a todos los puntos de la red fluvial.

Así, en la zona de estudio el único punto en el que corresponden los valores propuestos por el estudio del MAGRAMA y los incluidos como caudales de continuidad, es la masa de agua 406 “Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro”. De igual modo los valores asignados en la Normativa del PHE a la estación de aforo 74 “río Zadorra en Arce” son conformes con los valores recogidos finalmente en el estudio como propuesta.

En el apartado 4.3.- de este trabajo se describe el procedimiento aplicado y los resultados obtenidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación a los citados caudales de continuidad.

En el presente apartado no se realiza una descripción completa del estudio del MAGRAMA, remitiéndose para ello a su consulta directa o incluso al resumen incluido en el Anexo V del Plan Hidrológico del Ebro. Sin embargo se presenta a continuación un resumen, descripción y análisis crítico detallado de aquellos elementos relevantes sobre los caudales mínimos ecológicos que son de utilidad para elaborar una nueva propuesta, actualizada y mejor

fundamentada, en el ámbito de la cuenca del Ebro correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco. No se incluye comentarios en relación con determinadas partes del estudio que, a pesar de que pudieran tener algún interés científico, no son utilizadas en la obtención de los valores finalmente propuestos por el mismo.

La IPH dictamina que “la distribución de caudales mínimos se determinará ajustando los caudales obtenidos por métodos hidrológicos al resultado de la idoneidad de hábitat”.

El estudio propone valores de caudales mínimos ecológicos para las masas de agua de la categoría río, excluyendo las masas muy modificadas por la presencia de embalses y las que son masas artificiales. En concreto proporciona valores para 623 masas de agua de la categoría río del total de 642 que existen en la demarcación del Ebro.

En las 623 masas evaluadas se aplicaron métodos hidrológicos, basados en los datos de aportación natural diaria, del periodo de 20 años que va de 1986-87 a 2005-06, obtenidos con base en la desagregación de los datos mensuales generados por el modelo distribuido de transformación precipitación-aportación SIMPA-V2.

Los métodos hidrológicos aplicados fueron:

- Máxima pendiente
- QBM media
- QBM mediana
- Q25d
- Percentil 5%
- Percentil 15 %

De entre estos procedimientos aplicados se seleccionó para su utilización como base para la propuesta de caudales mínimos ecológicos los valores obtenidos por el método del QBM mediana.

Aplicando esos procedimientos se obtuvo un conjunto de valores mínimos para cada masa correspondiente al mes más seco del año. Para obtener los valores para el resto de los 11 meses se aplicó el siguiente factor, seleccionado entre un conjunto de posibilidades:

$$I_i = (Q_i/Q_{\min})^{(1/3)}$$

Donde:

I_i = Factor para cada mes i

Q_i = Caudal medio mensual del mes i

Q_{\min} = Caudal medio mensual del mes más seco

Por otro lado se desarrollaron los trabajos para determinar los valores de caudal mínimo ecológico mediante simulación de hábitat. Así, siguiendo las directrices de la IPH estos métodos se aplicaron a más del 10% de las masas. En concreto se estudiaron 64 tramos, seleccionados

por razones estratégicas (57 tramos) y por razones medioambientales (7 tramos), a los que se agregaron otros 6 tramos estudiados por la Agencia Catalana del Agua: en total 70 tramos.

Para cada uno de los tramos en estudio se procedió a recopilar en campo la información topográfica y fisiográfica necesaria.

Mediante estudios específicos se asignó a cada uno de los 64 tramos una especie objetivo. Las especies objetivo consideradas fueron:

- *Barbus graellsii*
- *Barbus haasi*
- *Salaria fluviatilis*
- *Chondrostoma miegii*
- *Chondrostoma arcasii*
- *Squalius cephalus*
- *Salmo trutta*
- *Cottus gobio*

Partiendo de las curvas de preferencia de la especie objetivo seleccionada en cada tramo, para los tres estadios de crecimiento diferenciados alevín, juvenil y adulto, se aplicó, en la gran mayoría de los casos, la modelización hidráulica en dos dimensiones para obtener las correspondientes curvas de Caudal (m^3/s) frente a Área Potencial Útil (APU) (m).

Con base en estas curvas se obtuvieron los caudales correspondientes a la máxima área potencial útil y a los porcentajes del 80%, 50%, 30% y 25% del APU.

El estudio indica que, en el caso de las masas no alteradas se establecieron regímenes que fluctuaron entre el 50% y el 80% del APU máximo para el estadio más restrictivo, y en el caso de las masas alteradas entre el 30 y 50%, pero que, estos caudales corresponden a porcentajes de APU más altos de los indicados como rangos generales si otros elementos de análisis así lo aconsejaron.

Además se tuvo en cuenta la no superación del caudal en régimen natural, ya que se consideró que el régimen de mínimos no debe entrar en incumplimientos significativos con el natural.

Los resultados fueron “posteriormente trasladados a la OPH de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y tras un análisis exhaustivo de los mismos se ha introducido las modificaciones que se consideraron pertinentes, siempre en cumplimiento de la IPH y de los criterios generales establecidos”.

La extrapolación de estos valores obtenidos con base en la modelación de hábitat al resto de meses del año se realizó mediante la misma fórmula comentada en el caso de los hidrológicos.

Tomando los valores propuestos de régimen de mínimos de las masas de agua modelizadas por métodos hidrobiológicos se estableció para cada una de ellas un coeficiente que compara el

régimen propuesto con el régimen establecido por el método hidrológico seleccionado. Con estos coeficientes, y descartando los de aquellas masas en las que se ha rebajado el régimen por considerarlas muy alteradas hidrológicamente, se obtuvieron coeficientes para las hidrorregiones establecidas por el CEDEX (marzo 2010) y en algunos casos para algunas divisiones adicionales que se juzgaron convenientes. De este modo, aplicando estos coeficientes al régimen de mínimos evaluado por el método hidrológico seleccionado al resto de masas de agua de la demarcación se obtuvo la propuesta de régimen de mínimos para 623 masas de agua río del Ebro.

Debe destacarse que esta extrapolación se realizó únicamente para las masas de agua de la categoría río que no son embalses, lo que corresponde a 642 masas. Además en 19 de estas masas no se evaluó el caudal mínimo ecológico por diferentes razones.

En la Tabla 14. se muestran los resultado propuestos por el estudio del MAGRAMA para los finales de las masas en la zona de estudio del presente trabajo.

Tabla 14. Caudales mínimos ecológicos para los finales de las masas de agua de la zona de estudio propuestos por el estudio del MAGRAMA (m³/s)

UH	Cod. CHE	Coef. (*)	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	
PURÓN	480	0,610	0,054	0,066	0,070	0,077	0,081	0,074	0,078	0,070	0,062	0,051	0,047	0,041	
OMECILLO	481	0,610	0,121	0,153	0,161	0,174	0,183	0,167	0,177	0,159	0,138	0,110	0,098	0,090	
	482	0,610	0,052	0,067	0,073	0,078	0,081	0,074	0,080	0,069	0,054	0,042	0,036	0,035	
	1.702	0,610	0,286	0,366	0,391	0,422	0,442	0,402	0,430	0,380	0,320	0,254	0,223	0,209	
	1.703	0,610	0,047	0,055	0,063	0,068	0,074	0,068	0,074	0,063	0,055	0,047	0,040	0,037	
	236	0,610	0,187	0,237	0,255	0,276	0,291	0,265	0,284	0,250	0,213	0,172	0,151	0,140	
BAIA	1.701	0,640	0,017	0,020	0,020	0,020	0,021	0,021	0,022	0,018	0,015	0,012	0,011	0,011	
	485	0,640	0,117	0,133	0,150	0,157	0,161	0,149	0,158	0,140	0,123	0,110	0,100	0,096	
	240	0,640	0,457	0,529	0,591	0,627	0,646	0,597	0,638	0,562	0,496	0,435	0,392	0,373	
	487	2,610	0,065	0,081	0,090	0,090	0,091	0,082	0,091	0,079	0,067	0,057	0,050	0,048	
	488	2,610	0,046	0,055	0,063	0,065	0,066	0,061	0,065	0,059	0,052	0,046	0,041	0,038	
	837	2,610	0,013	0,015	0,017	0,017	0,018	0,016	0,018	0,016	0,014	0,013	0,011	0,011	
	789	2,610	0,004	0,005	0,005	0,005	0,005	0,005	0,005	0,005	0,004	0,004	0,003	0,003	
	5	Sin datos en estudio MAGRAMA													
	790	2,610	0,024	0,028	0,031	0,031	0,032	0,029	0,032	0,028	0,024	0,022	0,019	0,019	
	2	Sin datos en estudio MAGRAMA													
	241	2,610	0,288	0,328	0,356	0,364	0,374	0,341	0,370	0,325	0,299	0,275	0,258	0,256	
	486	2,610	0,184	0,220	0,238	0,243	0,247	0,228	0,246	0,217	0,194	0,170	0,153	0,149	
	7	Sin datos en estudio MAGRAMA													
	243	1,120	0,766	0,891	0,973	1,000	1,016	0,959	1,016	0,897	0,818	0,731	0,662	0,640	
	244	0,640	0,153	0,180	0,198	0,205	0,212	0,194	0,211	0,185	0,163	0,142	0,129	0,127	
	247	0,640	1,581	1,847	2,032	2,088	2,128	1,966	2,126	1,877	1,689	1,505	1,382	1,349	
	490	0,640	0,040	0,051	0,055	0,053	0,054	0,049	0,054	0,046	0,039	0,033	0,029	0,029	
	248	0,640	0,117	0,145	0,165	0,170	0,175	0,161	0,171	0,150	0,128	0,108	0,093	0,089	
	249	0,640	2,025	2,388	2,639	2,730	2,791	2,586	2,778	2,463	2,198	1,940	1,765	1,713	
	405	0,640	1,348	1,593	1,761	1,830	1,872	1,737	1,865	1,655	1,478	1,300	1,179	1,141	
	491	0,640	0,095	0,119	0,131	0,135	0,133	0,129	0,137	0,122	0,107	0,092	0,080	0,076	
	250	0,640	0,145	0,181	0,200	0,207	0,206	0,195	0,209	0,186	0,162	0,138	0,119	0,115	
	251	0,640	0,024	0,029	0,034	0,036	0,034	0,034	0,036	0,032	0,029	0,025	0,022	0,020	
252	0,640	0,208	0,256	0,285	0,300	0,298	0,283	0,304	0,271	0,242	0,207	0,181	0,171		

UH	Cod. CHE	Coef. (*)	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
	253	0,640	0,011	0,013	0,014	0,015	0,015	0,015	0,016	0,015	0,014	0,012	0,010	0,010
	254	0,640	0,429	0,525	0,584	0,618	0,616	0,586	0,628	0,562	0,506	0,434	0,381	0,357
	406	0,560	1,656	2,067	2,602	3,017	3,043	2,768	2,592	2,323	1,656	1,180	0,552	1,180
INGLARES	492	1,020	0,015	0,019	0,020	0,020	0,020	0,018	0,019	0,017	0,015	0,011	0,009	0,010
	255	1,020	0,220	0,273	0,297	0,308	0,301	0,273	0,294	0,263	0,226	0,177	0,141	0,148
EGA	279	0,640	0,179	0,221	0,241	0,250	0,245	0,217	0,240	0,206	0,172	0,134	0,108	0,122
	507	0,640	0,287	0,362	0,393	0,395	0,405	0,370	0,395	0,356	0,302	0,240	0,192	0,202
	280	0,640	0,431	0,539	0,585	0,589	0,599	0,543	0,588	0,517	0,431	0,340	0,270	0,299
	281	0,640	0,621	0,772	0,836	0,849	0,852	0,766	0,836	0,727	0,604	0,475	0,379	0,428
	1.742	0,640	0,869	1,071	1,143	1,145	1,158	1,029	1,128	0,970	0,800	0,625	0,504	0,600
	508	0,640	0,469	0,583	0,634	0,633	0,642	0,582	0,627	0,558	0,473	0,374	0,302	0,331
ARAKIL	549	0,640	0,305	0,369	0,387	0,384	0,390	0,352	0,381	0,337	0,295	0,252	0,223	0,238
	550	Sin datos en estudio MAGRAMA												

(*) Coeficiente que compara el régimen propuesto por métodos hidrobiológicos con el régimen establecido por el método hidrológico seleccionado según zonas y subzonas

Como se ha mencionado previamente, los resultados finales de caudales mínimos ecológicos para cada una de las masas de este trabajo no fueron incluidos en el Plan del Ebro.

La O muestra las diferencias, en tanto por ciento, de los caudales de continuidad, descritos en el apartado precedente 4.3.-, con respecto a los evaluados en el estudio realizado por el MAGRAMA, es decir:

$$(Q_{\text{Cont PHE}} - Q_{\text{MAGRAMA}}) / Q_{\text{MAGRAMA}} * 100$$

Siendo:

$Q_{\text{Cont PHE}}$ = Caudal ecológico de continuidad según el PHE

Q_{MAGRAMA} = Caudales ecológicos propuestos en el estudio del MAGRAMA

Tabla 15. Relación porcentual entre los caudales ecológicos de continuidad del PHE y los propuestos por el estudio del MAGRAMA

UH	COD CHE	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
PURÓN	480	Sin datos de caudales de continuidad del Plan del Ebro											
OMECILLO	481	-93	-93	-93	-92	-92	-91	-92	-92	-92	-91	-91	-90
	482	-88	-90	-89	-87	-88	-85	-88	-87	-85	-83	-83	-83
	1.702	-94	-95	-94	-94	-94	-93	-94	-94	-93	-93	-92	-92
	1.703	-94	-95	-94	-94	-95	-93	-95	-94	-93	-94	-93	-92
	236	-89	-90	-89	-88	-89	-87	-89	-88	-88	-87	-87	-86
BAIA	1.701	-88	-75	-45	-35	-33	-38	-41	-39	-93	-92	-91	-91
	485	-84	-80	-49	-26	-16	-5	-18	-22	-79	-83	-81	-86
	240	-93	-92	-80	-71	-67	-63	-68	-70	-92	-93	-92	-95
ZADORRA	487	29	4	-7	-7	-8	2	-8	6	25	47	68	75
	488	163	120	92	86	83	98	86	105	133	163	195	218
	837	131	100	76	76	67	88	67	88	114	131	173	173
	789	100	60	60	60	60	60	60	60	100	100	167	167
	5	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	790	33	14	3	3	0	10	0	14	33	45	68	68
	2	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	241	-35	-43	-47	-48	-50	-45	-49	-42	13	23	31	32
	486	-30	-41	-46	-47	-48	-43	-48	-41	20	36	52	56
	7	Sin datos en estudio MAGRAMA											
	243	0	-13	-20	-21	-23	-18	-23	-14	30	44	57	64
	244	-14	0	14	36	31	23	-1	-4	-45	-90	-100	-90
	247	-39	-44	-45	-43	-44	-42	-49	-45	-29	-29	-34	-21
	490	-28	12	65	128	98	94	67	67	51	18	-17	-17
	248	-64	-41	-19	5	-10	-12	-23	-24	-32	-46	-62	-61
	249	-21	-21	-17	-8	-10	-12	-25	-24	-26	-41	-71	-34
	405	18	19	24	37	34	30	11	14	10	-12	-56	-1
	491	-84	-67	-31	-19	-14	-16	-19	-22	-92	-90	-93	-86
	250	-79	-56	-7	9	14	15	9	5	-89	-87	-89	-81
	251	-79	-55	-12	0	12	6	3	0	-90	-88	-91	-80
252	-72	-41	25	43	50	51	43	38	-86	-84	-86	-75	
253	-36	38	193	233	247	227	213	187	-71	-67	-70	-50	
254	-84	-66	-28	-18	-14	-13	-18	-22	-92	-91	-92	-86	
406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGLARES	492	-87	-68	-30	-15	-15	-11	-11	-18	-93	-91	-89	-80
	255	-90	-80	-58	-51	-47	-45	-48	-50	-95	-93	-94	-90
EGA	279	-100	-73	-75	-76	-76	-72	-75	-71	-91	-100	-100	-100
	507	-77	-46	-54	-35	-46	-31	-45	-35	-39	-73	-97	-91
	280	-73	-36	-46	-24	-35	-17	-35	-21	-25	-66	-96	-89
	281	-82	-46	-47	-33	-39	-25	-38	-26	-36	-65	-88	-89
	1.742	-87	-56	-37	-28	-29	-20	-28	-15	-25	-39	-63	-84
	508	-80	-51	-59	-42	-50	-37	-50	-40	-44	-75	-97	-92
ARAKIL	549	-75	-38	-46	-23	-34	-16	-34	-20	-28	-70	-97	-91
	550	Sin datos en estudio MAGRAMA											

Cód de color	Rango de variación en %
	< -50
	-50 a -15
	-15 a +15
	+15 a +100
	> +100

6. CONDICIONANTES AL RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

6.1.- Masas muy alteradas hidrológicamente o con posibles conflictos entre los caudales ecológicos y los usos actuales

El apartado 3.4.2 de la Instrucción de Planificación Hidrológica establece que en las masas en las que se compruebe que su alteración hidrológica es muy significativa, se realizará una estimación en la que el umbral utilizado para fijar el régimen de caudales ecológicos mínimos estará comprendido entre el 30 y el 80% del hábitat potencial útil máximo, para las especies objetivo analizadas. Por tanto en estas masas es posible la aplicación de una cierta relajación del procedimiento general, en el que se debe considerar el caudal correspondiente a un umbral del hábitat potencial útil comprendido en el rango 50-80% del hábitat potencial útil máximo⁶.

La IPH señala que:

Se entenderá que una masa de agua está muy alterada hidrológicamente cuando presenta una desviación significativa en la magnitud de los parámetros que caracterizan las condiciones mensuales y anuales del régimen hidrológico, repercutiendo de manera importante sobre la disponibilidad de hábitat tanto para los organismos acuáticos como para los organismos terrestres asociados. Se considerará que la desviación es significativa cuando la magnitud del parámetro anual o mensual se desvía significativamente de los valores del percentil del 10% al 90% de la serie en régimen natural.

El procedimiento descrito en la IPH apunta a la utilización de comparaciones hidrológicas mensuales y anuales detalladas entre el régimen natural y la situación alterada, para lo cual es necesario disponer de series de caudal en régimen natural y alterado, de suficiente duración, en un amplio número de puntos de la red hidrográfica.

En el estudio denominado “Realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y de las necesidades ecológicas de agua de las masas de agua superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones hidrográficas del Segura y Júcar” realizado por el MAGRAMA, se aplicó el programa IAHRIS⁷ para efectuar la comparación de las series diarias de caudales en

⁶ Véase el apartado 3.4.1.4.1.1.3 de la Instrucción de Planificación Hidrológica. Además de los porcentajes de hábitat potencial útil expresados, la IPH permite la utilización de “el caudal correspondiente a un cambio significativo de pendiente en la curva de hábitat potencial útil-caudal”, procedimiento no aplicado generalmente por ser más arbitrario.

⁷ Martínez Santa-María, C. & Fernández Yuste J.A., 2008. IAHRIS Índices de Alteración Hidrológica en Ríos. Manual de Referencia Metodológica. Versión 1.

régimen natural con otras en régimen alterado obtenidas de las estaciones de aforo, y mediante una serie de índices se evaluó la alteración hidrológica en aquellos aspectos de mayor significación ambiental.

Los indicadores globales que genera el programa se dividen en índices para valores habituales, para avenidas y para sequías, ponderados por importancia y tipo de año. Como criterio general para interpretar los resultados del programa IAHRIS, en el estudio del MAGRAMA, se consideró que una masa está muy alterada cuando de los tres indicadores globales, uno de ellos presenta un valor muy deficiente o bien dos de ellos un valor deficiente o bien tres de ellos, simultáneamente, un valor igual o inferior a moderado. Posteriormente se revisaron los resultados obtenidos en cada masa usando el “criterio de experto”.

Los resultados obtenidos para el Ebro en el citado estudio se muestran en la siguiente figura:

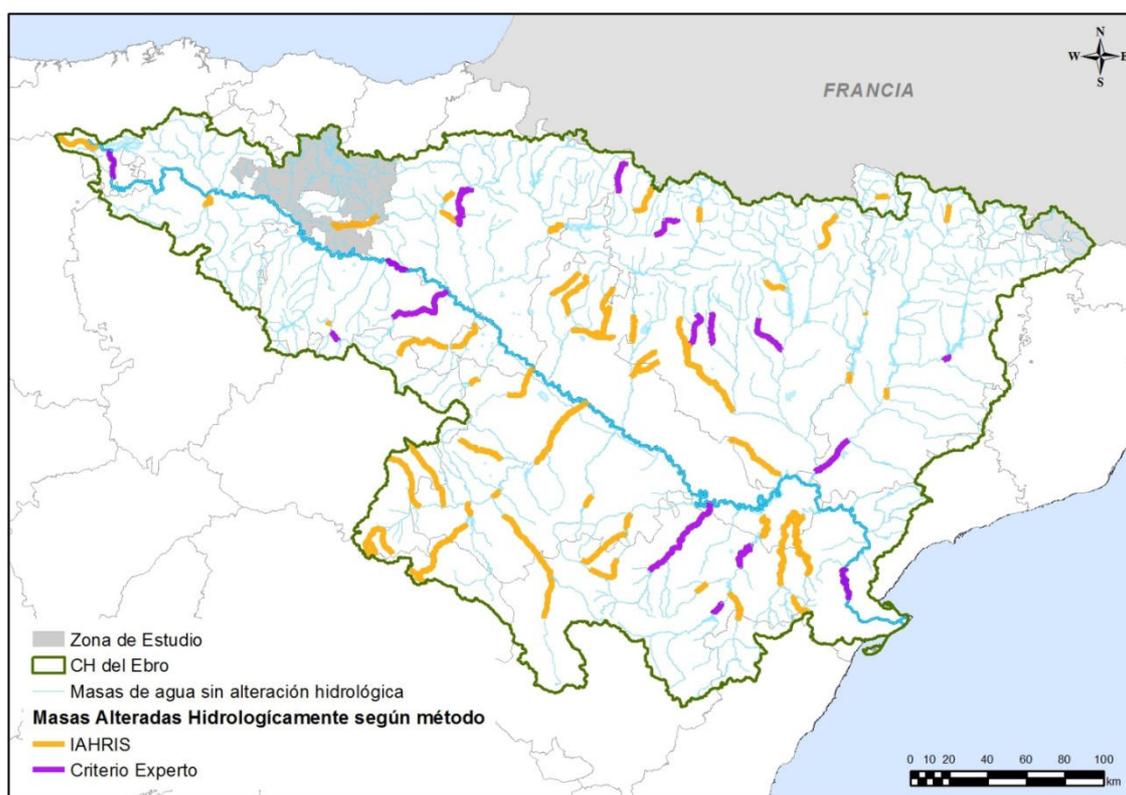


Figura 10. Masas alteradas hidrológicamente en el estudio del MAGRAMA

Es de destacar que en la zona de estudio la única masa alterada hidrológicamente, designada por el estudio, corresponde a la masa 279, “Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri)”.

Adicionalmente se ha realizado una evaluación de las masas en las que se considera que pueden producirse conflictos entre las disponibilidades de agua y las demandas.

En tal sentido se han analizado los trabajos de simulación matemática de los recursos hídricos disponibles frente a las demandas, realizados para el plan hidrológico del Ebro, contenidos en el Anejo VI, Sistemas de Explotación y Balances.

En la figura adjunta se muestra la posición de los puntos de toma de las citadas simulaciones. Además en cada uno de los puntos de toma se señala si se han producido déficit en las simulaciones y, en su caso, si este corresponde a una demanda de riego, de abastecimiento o a ambas simultáneamente.

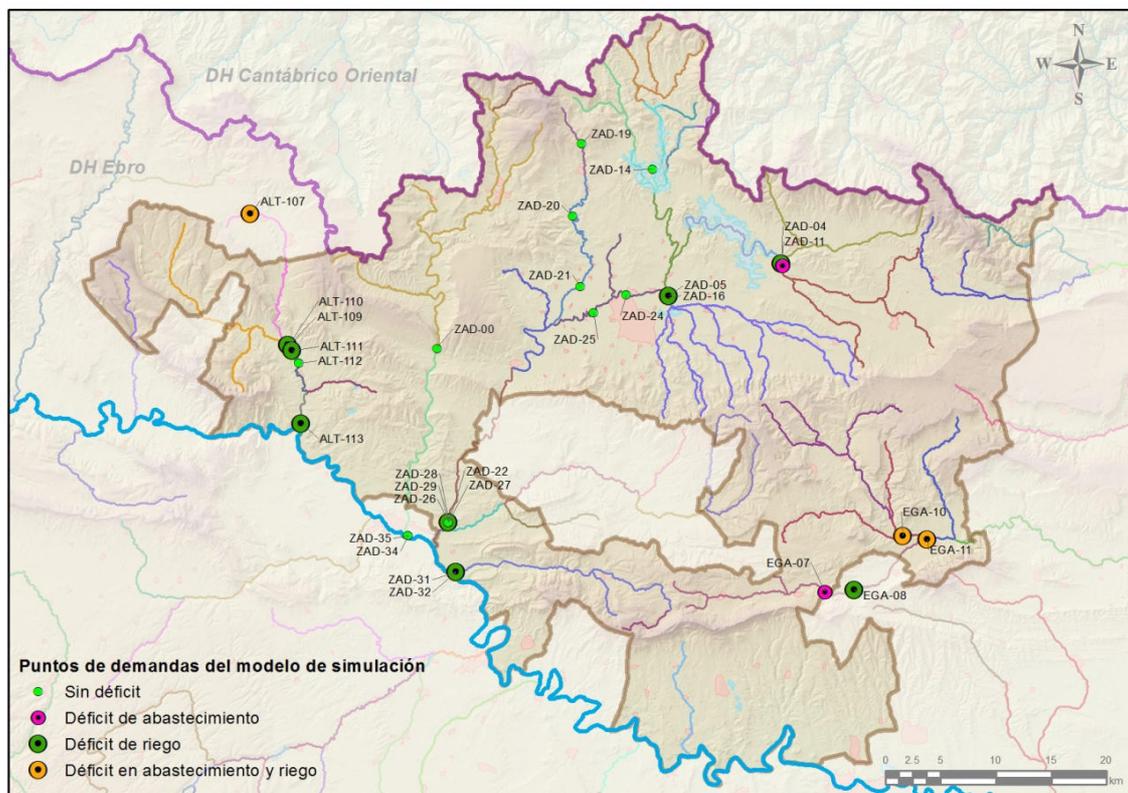


Figura 11. Puntos de demanda utilizados en los modelos de simulación del PH del Ebro y déficit obtenido

La información aportada por el mapa se completa con la cuantificación de los volúmenes captados en estas tomas y los déficit detectados en el horizonte 2015, que se muestra en la tabla adjunta.

Tabla 16. Demandas, déficits y garantías volumétricas en las masas de la zona de estudio

Unidad Hidrológica	Código de la Demanda	Demanda (hm ³ /año)			Déficit Riego (hm ³ /año)	Garantía Riego %	Déficit Abastec. (hm ³ /año)	Garantía Abastec. %
		Industrial	Abastec.	Riego				
Omeçillo	ALT-107	0	0.04	0.055	0.019	65.8	0.004	90.8
	ALT-109	0	0.144	5.972	3.275	45.2	0	100
	ALT-110	0	0.023	0.624	0.162	74	0	100
	ALT-111	0	0.087	0.017	0.005	70.1	0	100
	ALT-112	0.01	0.04	0	-	-	0	100
	ALT-113	0	0	1.905	0.251	86.8	-	-
Baia	ZAD_00*	-	-	-	-	-	-	-
	ZAD-34	0.2	0.73	0	-	-	0	100
	ZAD-35	0	0	2.15	0	100	-	-

Unidad Hidrológica	Código de la Demanda	Demanda (hm ³ /año)			Déficit Riego (hm ³ /año)	Garantía Riego %	Déficit Abastec. (hm ³ /año)	Garantía Abastec. %
		Industrial	Abastec.	Riego				
Zadorra	ZAD-19	0.49	22.144	0	-	-	0	100
	ZAD-20	0.26	0.51	0	-	-	0	100
	ZAD-14	32.83	81.65	0	-	-	0	100
	ZAD-04	0	0	9.313	5.365	42.4	-	-
	ZAD-11	0	2.817	0	-	-	0.034	98.8
	ZAD-05	0	0	21.265	11.876	44.2	-	-
	ZAD-16	0.02	0.05	0	-	-	0	100
	ZAD-21	0	0	0.04	0	100	-	-
	ZAD-24	0	0	5.37	0	100	-	-
	ZAD-25	12.76	0	0	-	-	-	-
	ZAD-22	0	0	18.67	0	100	-	-
	ZAD-26	0.05	0.12	0	-	-	0	100
	ZAD-27	0	0	10.39	0	100	-	-
	ZAD-28	0.08	0.24	0	-	-	0	100
	ZAD-29	0	0	16.247	2.225	86.3	-	-
Inglares	ZAD-31	0.1	0.27	0	-	-	0	100
	ZAD-32	0	0	11.606	6.331	45.4	-	-
Ega	EGA-07	0	0.132	0	-	-	0.001	99.3
	EGA-08	0	0	5.262	2.655	49.6	-	-
	EGA-10	0	0.154	3.337	1.759	47.3	0.001	99.3
	EGA-11	0	0.427	5.562	3.305	40.6	0.003	99.3

♦ Captación de emergencia para el abastecimiento a Vitoria en Subijana

Como información adicional se muestran las zonas de regadío y las captaciones para abastecimiento industrial, urbano y ganadero, inscritas en la Confederación Hidrográfica Ebro⁸.

⁸ Información obtenida de Geoportál SITEbro (<http://iber.chebro.es/geoportál/>)

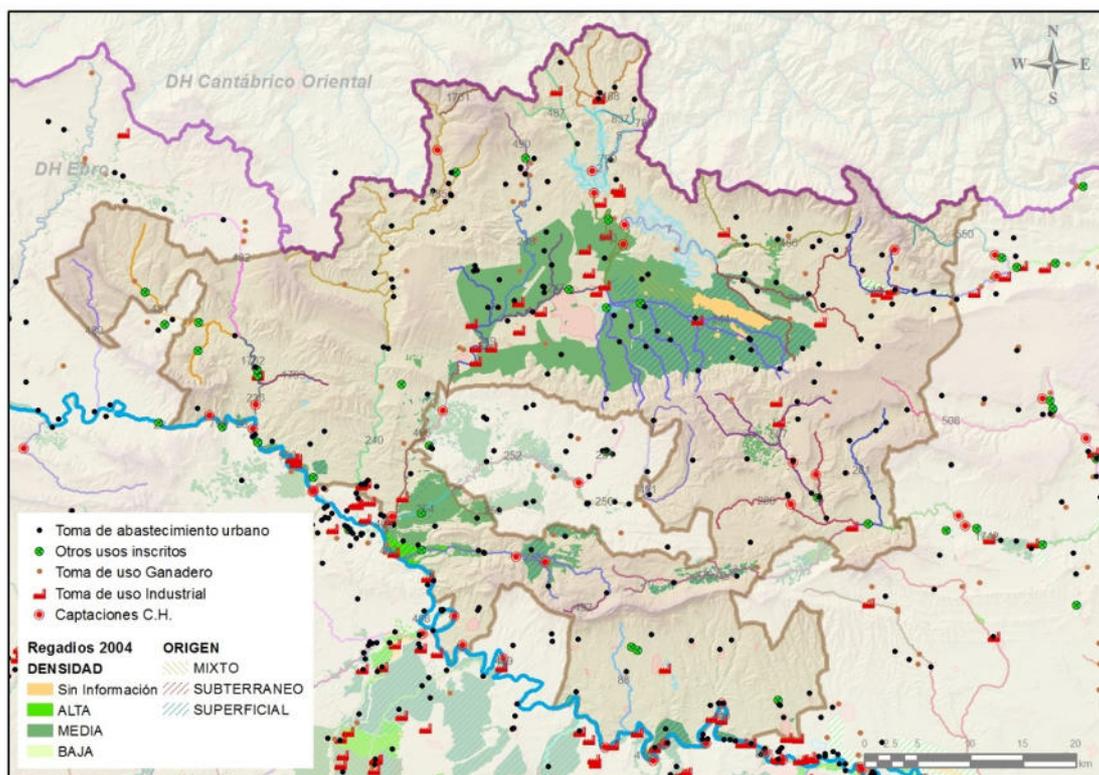


Figura 12. Puntos de toma para abastecimiento urbano, industrial, ganadero, otros usos, captaciones de centrales hidroeléctricas y zonas de regadío (PH del Ebro)

El análisis de la información precedente junto con el conocimiento experto de la zona y del funcionamiento de los sistemas que sirven las demandas existentes, indica que no existen grandes conflictos entre los recursos disponibles y las demandas existentes, de manera general, de modo que los problemas locales pueden ser solucionado mediante mejoras en la gestión y algunas actuaciones localizadas, que se han incluido en el Programa de Medidas.

6.2.- Regímenes de caudales durante sequías prolongadas

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, artículo 17: Caudales ecológicos en condiciones de sequía prolongada, establece que:

1. De conformidad con el artículo 18.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica en caso de sequías prolongadas podrá aplicarse un régimen de caudales ecológicos menos exigente, siempre que se cumplan las condiciones que establece el artículo 38 del mencionado Reglamento sobre deterioro temporal del estado de las masas de agua.
2. En el anexo 7 se listan los regímenes de caudales ecológicos para condiciones de sequía prolongada. El proceso de concertación e implantación será idéntico al régimen ordinario.
3. La aplicación de los regímenes de caudales ecológicos para situación de sequía podrá tener lugar cuando se alcance el nivel de alerta, de acuerdo con los índices establecidos

en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca hidrográfica del Ebro.

Este régimen de caudales ecológicos menos exigente, no se aplicará en las zonas incluidas en la Red Natura 2000 o en la lista de humedales de importancia internacional de acuerdo con el Convenio RAMSAR⁹. En estas zonas se considera prioritario el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, aunque se aplicará la regla de supremacía del uso para abastecimiento de poblaciones, según lo establecido en la normativa vigente.

En la demarcación hidrográfica del Ebro, son 307 los espacios incluidos en el registro de zonas de protección de hábitats y especies ligados con el medio acuático.

En el siguiente mapa, se representan la Red Natura 2000 y la lista de humedales de importancia internacional presentes en la zona de estudio.

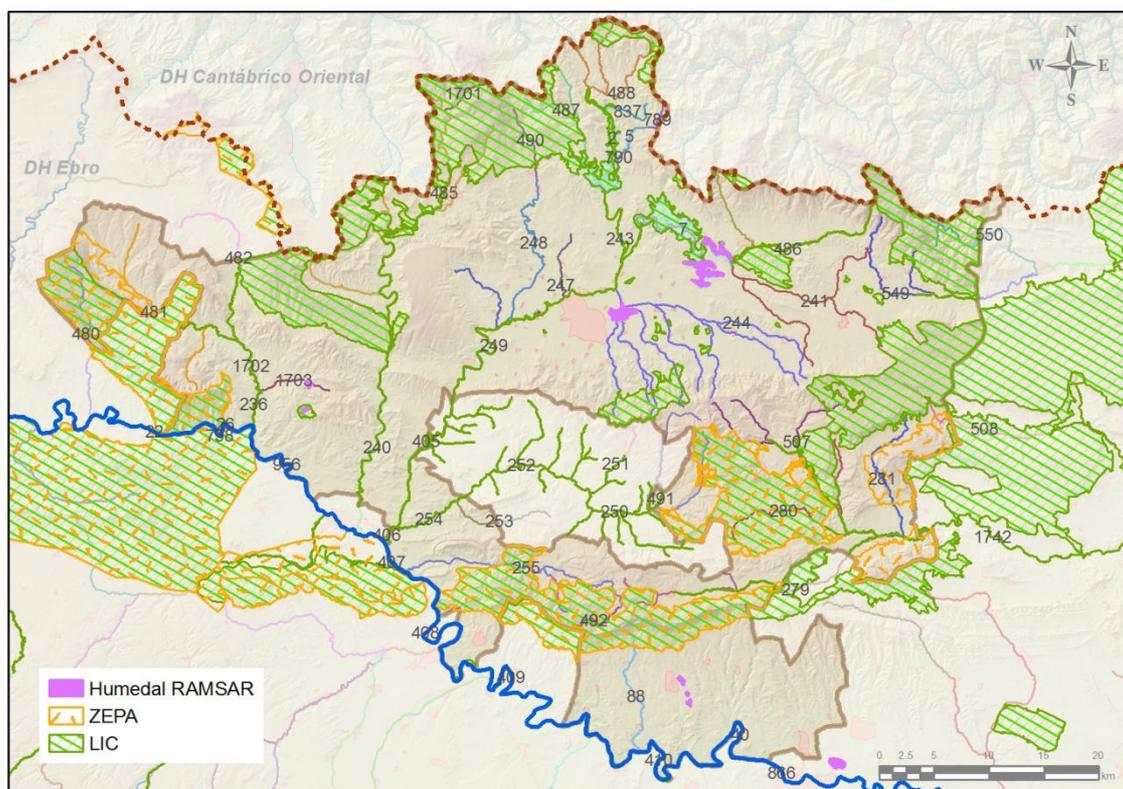


Figura 13. Red Natura 2000 y humedales RAMSAR en la zona de estudio

En general, las masas de agua de la zona de estudio se encuentran vinculadas con estos espacios. Solamente las masas 789 (Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña), 5 (Embalse de Albiña) y la 253 (Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda) no lo están.

En todo caso para mantener la continuidad hidrológica entre masas de agua a los efectos del presente estudio, se considera que en el territorio de la CAPV dentro de la demarcación

⁹ Ver apartado 3.4.3 "Régimen de caudales durante sequías prolongadas" de la Instrucción de Planificación Hidrológica

hidrográfica del Ebro no debe establecerse un régimen de caudales mínimos ecológicos menos exigente asociado a sequías en ninguna de las masas.

7. FUNDAMENTOS PARA LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

7.1.- Métodos hidrológicos

Para la cuantificación del régimen de caudales mínimos por métodos hidrológicos, existen actualmente numerosas metodologías basadas en el análisis estadístico de los caudales medios diarios.

Los métodos utilizados en el presente estudio se citan a continuación:

1. Método QBM (Caudal Básico de Mantenimiento; Palau 1994; Palau & Alcazar, 1996).
Media y mediana.

A partir de las series de caudales medios diarios y mediante la aplicación de medias móviles sobre intervalos crecientes de datos se obtiene una distribución de caudales mínimos acumulados, sobre la que se define el Caudal Básico como el correspondiente a la discontinuidad o incremento relativo mayor.

2. Q 25d.

El caudal mínimo se obtiene calculando la media móvil de los caudales que han circulado durante 25 días consecutivos, tomando finalmente la media de los mínimos de todos los años estudiados.

3. Caudal Ecológico Modular (CEM).

Método desarrollado por la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco, entre 2004 y 2005. Se basa en la utilización y tratamiento de series de caudales medios diarios restituidas al régimen natural, usando como indicador el percentil. Los caudales ecológicos mínimos se obtienen para tres periodos o módulos:

Módulo de aguas bajas (AB): Comprende los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

Módulo de aguas altas (AA): Comprende los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Módulo de aguas medias (AM): Comprende los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre.

Los percentiles a utilizar sobre el conjunto de los valores de caudal medio diario que integran cada módulo anteriormente definido son el 5 y el 10.

4. Percentiles 2-5-15.

Se calculan los percentiles 2, 5 y 15 de la curva de caudales clasificados, generada a partir de las series de caudales diarios en régimen natural de los meses que comprenden el módulo de aguas bajas, es decir, julio, agosto, septiembre y octubre. El valor obtenido representa el percentil del mes más seco de este período.

Los métodos propuestos, necesitan de una serie hidrológica representativa de al menos 20 años de registro en régimen natural, que presente una alternancia equilibrada entre años secos y húmedos. Esta serie debe estar caracterizada a escala diaria. La serie a utilizar en este documento es la obtenida en el estudio de Actualización de la Evaluación de Recursos Hídricos de la CAPV 2010, que utiliza el modelo TETIS v.8.1 para generar los caudales naturales en diferentes puntos de la red hidrológica y que va de los años hidrológicos 1980/1981 a 2009/2010.

Los resultados obtenidos al aplicar los métodos antes mencionados a las masas de agua en la zona de estudio, se muestran en la tabla que aparece a continuación. Es de destacar que las masas 480, 1742 y 508 no se incluyen en la tabla, al no contar con información de la serie de caudales restituida a régimen natural:

Tabla 17. Caudales mínimos ecológicos de las masas de agua, aplicando diferentes metodologías.

UH	COD CHE	Cuen. vert. (km ²)	QBM		Q25d	Percentil				CEM p5			CEM p10		
			Media	Media _na		2%	5%	10%	15%	AB	AM	AA	AB	AM	AA
OMECILLO	481	152	0.038	0.027	0.028	0.013	0.016	0.019	0.023	0.019	0.029	0.060	0.024	0.046	0.159
	482	109	0.033	0.025	0.024	0.012	0.015	0.018	0.019	0.018	0.021	0.069	0.021	0.036	0.139
	1,702	291	0.093	0.075	0.070	0.038	0.044	0.053	0.060	0.051	0.071	0.156	0.061	0.116	0.389
	1,703	47	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.001
	236	351	0.098	0.085	0.074	0.040	0.047	0.056	0.063	0.054	0.075	0.161	0.063	0.122	0.407
BAIA	1,701	8	0.011	0.005	0.002	0.000	0.000	0.001	0.001	0.001	0.003	0.029	0.001	0.015	0.063
	485	202	0.150	0.100	0.118	0.048	0.059	0.073	0.088	0.071	0.204	0.458	0.093	0.389	0.968
	240	316	0.198	0.162	0.150	0.064	0.081	0.097	0.115	0.096	0.246	0.555	0.123	0.477	1.119
ZADORRA	490	21	0.044	0.040	0.033	0.012	0.015	0.019	0.023	0.020	0.051	0.131	0.026	0.101	0.191
	248	89	0.160	0.138	0.131	0.068	0.081	0.102	0.109	0.103	0.151	0.291	0.117	0.266	0.447
	487	31	0.132	0.108	0.108	0.050	0.057	0.067	0.075	0.066	0.147	0.344	0.083	0.265	0.503
	488	45	0.139	0.130	0.120	0.066	0.074	0.081	0.091	0.084	0.112	0.293	0.101	0.182	0.397
	837	11	0.013	0.012	0.009	0.003	0.003	0.004	0.005	0.005	0.008	0.024	0.007	0.012	0.045
	789	3	0.002	0.001	0.002	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001	0.006	0.001	0.002	0.013
	5	9	0.001	0.000	0.001	0.005	0.006	0.007	0.008	0.007	0.010	0.023	0.009	0.017	0.049
	790	12	0.017	0.016	0.015	0.006	0.007	0.009	0.010	0.009	0.013	0.027	0.011	0.021	0.060
	2	139	0.035	0.000	0.030	0.172	0.204	0.241	0.271	0.232	0.405	0.878	0.280	0.673	1.292
	486	85	0.168	0.142	0.133	0.068	0.078	0.090	0.102	0.096	0.127	0.355	0.117	0.258	0.541
	241	124	0.149	0.148	0.127	0.062	0.078	0.097	0.102	0.094	0.129	0.147	0.108	0.171	0.247
	7	247	0.447	0.407	0.414	0.200	0.251	0.300	0.323	0.297	0.448	1.149	0.353	0.706	1.149
	243	462	0.830	0.832	0.777	0.779	0.784	0.791	0.800	0.791	0.818	0.852	0.803	0.849	0.929
244	193	0.215	0.194	0.196	0.099	0.129	0.145	0.160	0.145	0.247	0.341	0.172	0.339	0.505	

UH	COD CHE	Cuen. vert. (km ²)	QBM		Q25d	Percentil				CEM p5			CEM p10		
			Media	Media _na		2%	5%	10%	15%	AB	AM	AA	AB	AM	AA
	247	748	1.250	1.219	1.119	0.939	0.995	1.063	1.111	1.050	1.257	1.403	1.111	1.437	1.740
	249	934	1.579	1.517	1.382	1.122	1.178	1.275	1.335	1.271	1.639	1.901	1.356	1.924	2.543
	405	1,044	1.691	1.696	1.472	1.190	1.264	1.358	1.419	1.356	1.696	2.034	1.449	2.072	2.763
	491	66	0.066	0.032	0.036	0.009	0.011	0.016	0.019	0.016	0.040	0.089	0.021	0.069	0.182
	250	136	0.110	0.055	0.066	0.012	0.018	0.024	0.026	0.023	0.050	0.102	0.028	0.088	0.225
	251	22	0.018	0.012	0.008	0.001	0.002	0.002	0.003	0.003	0.007	0.027	0.004	0.018	0.059
	252	260	0.235	0.176	0.136	0.037	0.045	0.065	0.071	0.065	0.130	0.239	0.081	0.216	0.541
	253	30	0.017	0.014	0.015	0.006	0.007	0.009	0.011	0.009	0.014	0.023	0.011	0.022	0.049
	254	308	0.244	0.192	0.167	0.051	0.065	0.086	0.096	0.085	0.161	0.273	0.110	0.257	0.628
	406	1,355	1.996	1.900	1.687	1.259	1.406	1.516	1.582	1.517	1.910	2.437	1.637	2.434	3.306
INGLARES	492	10	0.047	0.041	0.044	0.011	0.015	0.022	0.025	0.017	0.022	0.030	0.024	0.028	0.041
	255	92	0.261	0.216	0.241	0.076	0.108	0.146	0.154	0.115	0.132	0.179	0.152	0.161	0.217
EGA	279	130	0.139	0.141	0.120	0.061	0.087	0.095	0.107	0.095	0.100	0.133	0.113	0.122	0.193
	507	112	0.206	0.201	0.175	0.083	0.120	0.135	0.142	0.132	0.164	0.196	0.148	0.220	0.305
	280	197	0.311	0.301	0.273	0.118	0.181	0.199	0.218	0.196	0.230	0.277	0.230	0.320	0.432
	281	383	0.565	0.550	0.498	0.239	0.334	0.386	0.411	0.378	0.448	0.518	0.438	0.571	0.819
ARAKIL	549	130	0.171	0.095	0.081	0.030	0.041	0.053	0.066	0.044	0.065	0.281	0.061	0.088	0.398
	550	52	0.158	0.070	0.069	0.011	0.014	0.022	0.032	0.025	0.050	0.294	0.034	0.092	0.404

7.2.- Distribución temporal de caudales mínimos ecológicos

Para modular a lo largo del año hidrológico los resultados obtenidos con los procedimientos hidrológicos o de simulación de hábitat, se han considerado los procedimientos encadenados que se comentan a continuación:

1. En primer lugar, al igual que en el estudio realizado por el MAGRAMA descrito en 5.4.-, se utiliza un factor de distribución mensual que presenta una modulación que se adapta al cambio natural del flujo. En concreto se ha usado el factor que resulta de dividir el caudal medio de cada mes entre el caudal medio del mes mínimo, a lo que se aplica la raíz cúbica:

$$\sqrt[3]{\frac{Q_i}{Q_{min}}}$$

2. Tomando como base los valores mensuales calculados se emplea el siguiente procedimiento para la modulación en tres periodos. Este procedimiento reduce el número de valores a considerar en cada lugar de 12 a 3, lo que facilita sensiblemente la aplicación práctica de los caudales mínimos ecológicos.

- Periodo de aguas bajas: julio, agosto, septiembre y octubre. Se toma como caudal el menor de los caudales estimados en este periodo.
- Periodo de aguas medias: noviembre, diciembre, mayo, junio. Se estima como el promedio entre los dos meses que tengan un caudal ecológico menor (uno de los cuales siempre es junio).

- Periodo de aguas altas: enero, febrero, marzo, abril: Se toma un valor promedio entre los cuatro.

Debe aclararse que los resultados obtenidos con el CEM percentiles 5 y 10 dan directamente la modulación en los tres periodos.

7.3.- Ajuste entre métodos hidrológicos y simulación de hábitat

Obtenidos los caudales mínimos ecológicos por métodos hidrológicos en todas las masas es necesario elegir aquel método o métodos que se adecúa mejor a la dinámica natural descrita mediante los métodos de simulación de hábitat realizados en ciertos tramos seleccionados.

Los métodos de simulación de hábitat se basan en la simulación hidráulica, acoplada al uso de curvas de preferencia del hábitat físico para la especie o especies objetivo, obteniéndose curvas que relacionen el hábitat potencial útil con el caudal en los tramos seleccionados.

Para el presente trabajo se ha contado con los resultados obtenidos usando métodos hidrobiológicos, realizados para el estudio de MAGRAMA sobre el establecimiento del régimen de caudales ecológicos en la DH del Ebro. Particularmente se han seleccionado aquellos que se refieren a las masas pertenecientes a la hidrorregión Tramos Altos 3, dentro de la cual se encuentran las masas de agua de la CAPV en la DH del Ebro. Además se ha contado con la información referente a las series de caudal diario en régimen natural obtenidas a partir de las series mensuales del modelo SIMPA II, para las masas donde se han desarrollado los métodos hidrobiológicos, correspondiente al mismo estudio.

Con la información de caudales diarios en régimen natural se han calculado los caudales mínimos ecológicos por los métodos hidrológicos propuestos en el apartado 5.5.1 (P2, P5, P10, P15, CEM(P5) y CEM(P10)) en todos aquellos tramos con estudios de simulación de hábitat seleccionados por pertenecer a la hidrorregión mencionada. Posteriormente se han calculado los respectivos porcentajes de APU (Área Potencial Útil) de los valores aportados por cada método de acuerdo a las curvas propuestas en el estudio del MAGRAMA. Los resultados para las masas finalmente seleccionadas, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 18. Resultados de aplicar diferentes métodos hidrológicos en algunas de las masas de agua de la Hidrorregión Tramos Altos 3 (en m³/s)

Cód. Masa	Nombre	P2	% APU P2	P5	% APU P5	P10	% APU P10	P15	% APU P15	CEM (P5)	% APU CEM (P5)	CEM (P10)	% APU CEM (P10)
195	Río Najerilla desde el río Urbión hasta el puente de la carretera a Brieva	0.505	52%	0.592	55%	0.686	59%	0.749	60%	0.694	59%	0.819	62%
202	Río Iregua desde el río Lumbreras hasta el río Albercos	0.146	50%	0.175	52%	0.219	55%	0.248	57%	0.203	54%	0.244	57%
243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría	0.132	58%	0.172	59%	0.223	60%	0.283	61%	0.267	61%	0.404	63%

Cód. Masa	Nombre	P2	% APU P2	P5	% APU P5	P10	% APU P10	P15	% APU P15	CEM (P5)	% APU CEM (P5)	CEM (P10)	% APU CEM (P10)
264	Río Glera desde el río Santurdejo hasta su desembocadura en el río Tirón.	1.732	71%	1.833	72%	2.189	74%	2.434	77%	2.306	76%	2.622	78%
274	Río Najerilla desde el río Yalde hasta su desembocadura en el río Ebro.	0.868	62%	0.959	64%	1.237	69%	1.329	70%	1.167	68%	1.389	71%
320	Río Piedra desde la Presa de La Tranquera hasta su desembocadura en el río Jalón.	0.598	58%	0.697	65%	0.798	71%	0.866	75%	0.844	73%	1.009	81%
323	Río Jiloca desde el río Pancrudo hasta la estación de aforos número 55	0.664	83%	0.786	87%	0.934	90%	1.031	91%	0.882	89%	1.026	91%
468	Río Ebro desde la Presa del río Ebro hasta el río Polla.	0.609	41%	0.777	47%	0.941	51%	1.111	55%	1.164	57%	1.442	62%
474	Río Nela desde su nacimiento hasta el río Trema	0.377	52%	0.458	58%	0.546	63%	0.640	67%	0.606	66%	0.691	70%
533	Río Urrobi desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Itoiz	0.244	43%	0.331	53%	0.394	59%	0.470	67%	0.423	62%	0.530	74%
541	Río Arga desde la Presa de Eugui hasta el río Ulzama	0.440	56%	0.593	64%	0.765	72%	0.902	76%	0.832	74%	0.943	80%
554	Río Larraun desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil	0.223	50%	0.281	53%	0.398	60%	0.441	62%	0.372	58%	0.466	63%
662	Río Noguera Ribagorzana desde el río San Juan hasta el puente de la carretera.	4.961	69%	5.636	72%	6.570	76%	7.309	79%	6.608	77%	7.908	81%
823	Río Aranda desde su nacimiento hasta la población de Brea de Aragón.	0.112	50%	0.136	53%	0.167	57%	0.184	59%	0.155	56%	0.178	58%
954	Río Queiles desde el río Val hasta Tarazona	0.078	68%	0.091	76%	0.103	80%	0.114	83%	0.098	78%	0.116	84%

El gráfico que representa los porcentajes de APU obtenidos para cada masa de agua por los diferentes métodos hidrológicos se muestra a continuación:

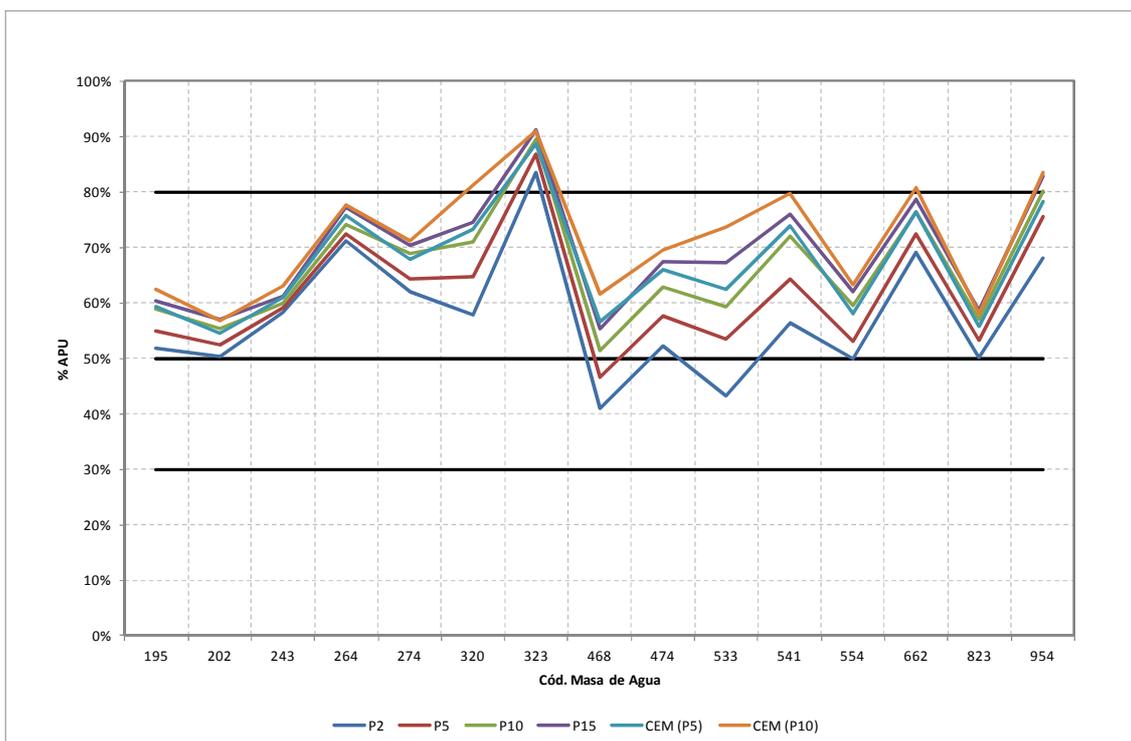


Figura 14. Porcentaje de APU para los diferentes métodos hidrológicos y masas de agua

Del gráfico anterior se deduce que aplicando los métodos propuestos en las masas de agua de la zona de estudio se obtienen, en general, caudales correspondientes a un umbral del hábitat potencial útil comprendido en el rango 50-80% del área potencial útil máxima. Como excepción, el uso de caudales mínimos ecológicos basados en el percentil 2 debería quedar restringido a masas muy alteradas hidrológicamente en las que el APU podría llegar a descender hasta el 30% según la IPH.

7.4.- Descripción del procedimiento aplicado

La base sobre la que se establece la propuesta de caudales mínimos ecológicos que se cuantifica en el apartado siguiente son las series de caudales naturales diarios evaluados mediante el modelo de transformación precipitación-aportación TETIS, recientemente actualizado por URA en el ámbito de la CAPV.

Sobre estas series de caudales naturales se han aplicado los procedimientos hidrológicos descritos en los apartados 7.1.- “Métodos hidrológicos” y 7.2.-. “Distribución temporal de caudales mínimos ecológicos” en las diferentes masas de agua. Estos caudales ecológicos obtenidos por métodos hidrológicos han sido convenientemente relacionados con los resultados de los estudios de simulación de hábitat, tal y como se comenta en el apartado 7.3.- “Ajuste entre métodos hidrológicos y simulación de hábitat”.

Entre los aspectos que se han tomado en consideración en la toma de decisiones destacan los siguientes:

- el conocimiento sobre el comportamiento de las relaciones río-acuífero, especialmente significativo en determinados casos de sistemas kársticos,
- el mantenimiento de una lógica de continuidad hidráulica compatible con las características de cada masa,
- el grado de alteración hidrológica y
- la información foronómica disponible.

8. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

8.1.- Unidad Hidrológica Omecillo

La Unidad Hidrológica Omecillo incluye las cinco **masas de agua** que se muestran en la Tabla 19.

Tabla 19. Masas de agua de la UH Omecillo

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
OMECILLO	481	Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nonagro).	151,9
	482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo.	108,0
	1.702	Río Omecillo desde el río Húmedo hasta el río Salado.	290,5
	1.703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo.	46,3
	236	Río Omecillo desde el río Salado hasta la cola del Embalse de Puentelarrá.	349,7

En la U.H. se dispone de **información foronómica** en 3 emplazamientos (para más detalles consultar el apartado 5.1.- "Aforos"):

- Las estaciones de aforo **SA22** y **SA21** se sitúan en el río Húmedo o Tumecillo, agua arriba y aguas abajo respectivamente del manantial de Osma que surge en la localidad homónima, muy próximo al cauce del río. Las series de ambas estaciones comienzan en marzo de 1986 y siguen actualmente en activo, con un número de fallos reducido.
- La estación **9188** "Río Omecillo en Bergüenda" dispone de una serie de datos prolongada en el tiempo, con escasa carencia de información, sin embargo la Confederación Hidrográfica del Ebro juzga la calidad de los datos aportados por esta estación como de mala, con un error estimado que puede superar el 25%.

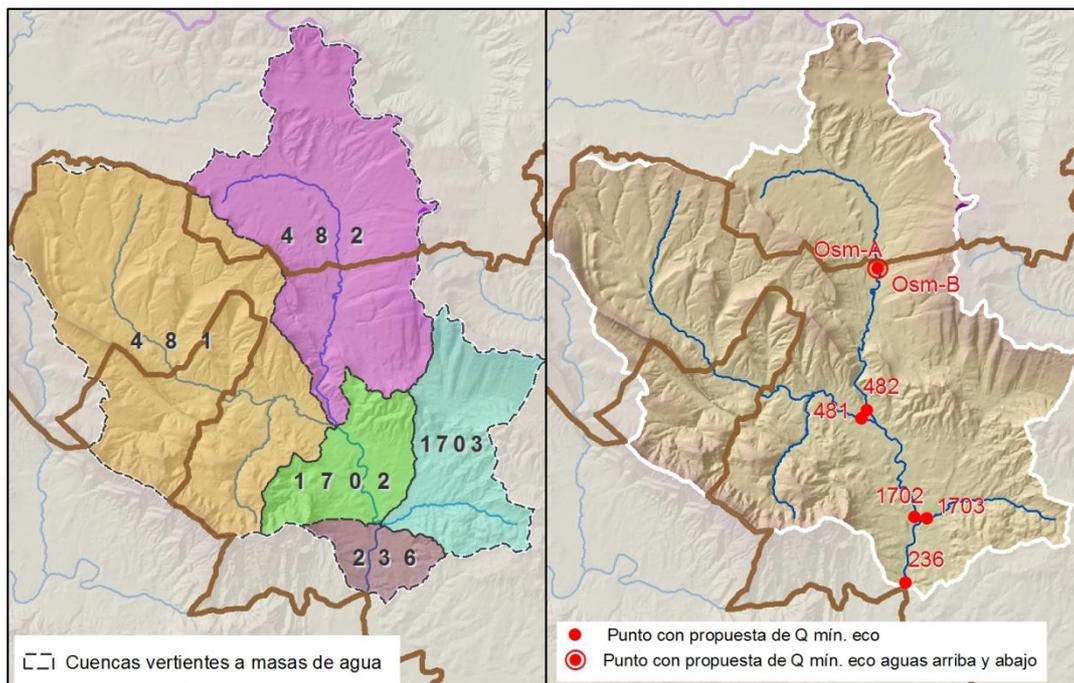
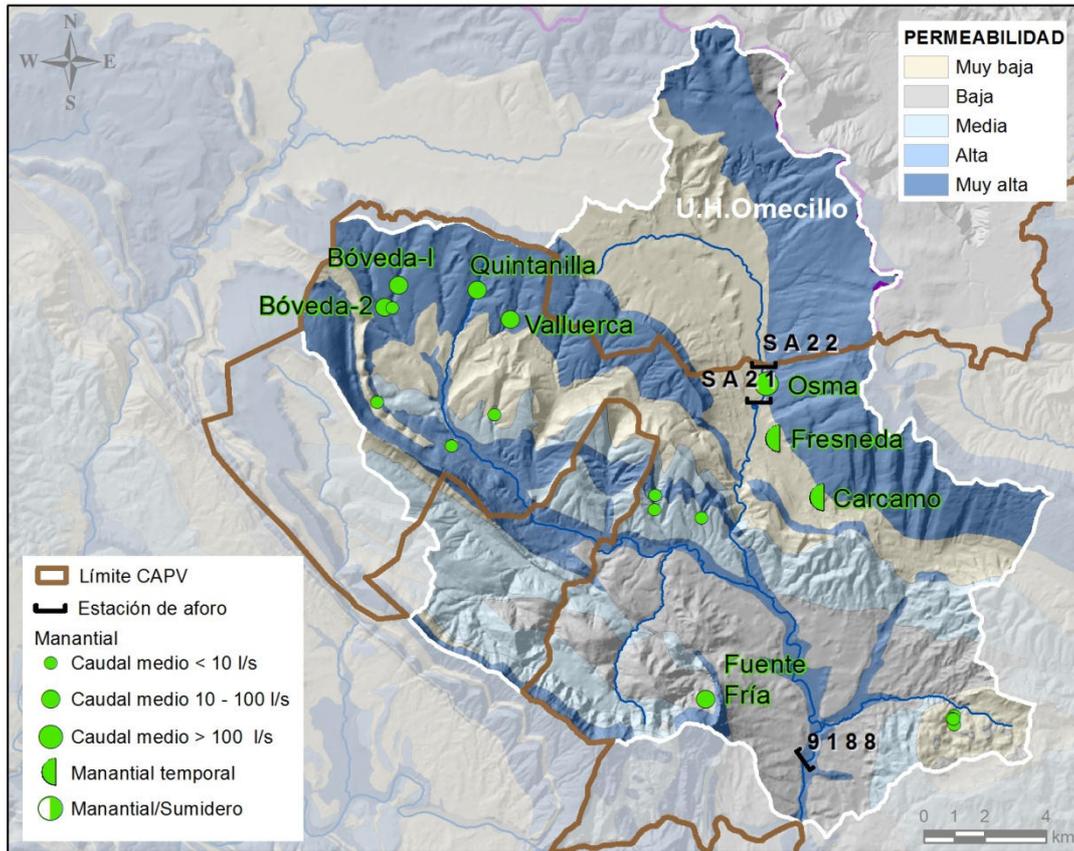


Figura 15. Unidad hidrológica Omecillo

Enclaves relevantes

El manantial de Osma se encuentra en la zona occidental de la unidad hidrogeológica Subijana, asociado a la subunidad de Osma. Es con diferencia el más importante dentro de la cuenca del

río Omeçillo y uno de los más caudalosos de toda la unidad hidrogeológica, con un valor medio de unos 350 l/s, aunque con un agotamiento bastante rápido.

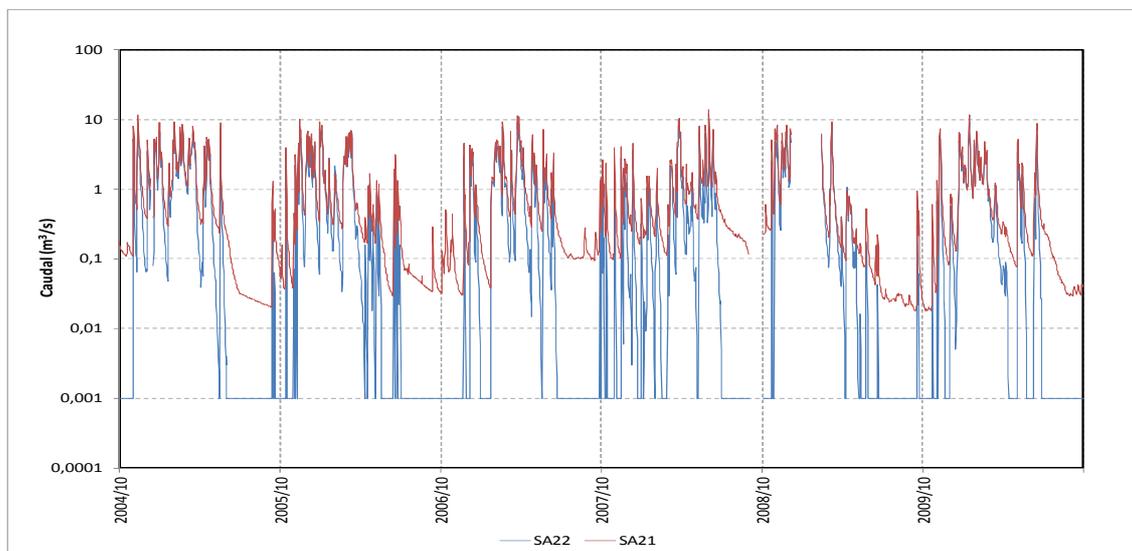


Figura 16. Comparación entre las series de aportación diaria en las estaciones SA22 y SA21. Manantial de Osma

Como se puede apreciar en la Figura 16., en la que los ceros se han sustituido por valores de 1 l/s para poder hacer la representación semilogarítmica, el río Húmedo suele permanecer seco gran parte del año aguas arriba de la incorporación de la aportación del manantial de Osma. Además, en un número apreciable de años el cauce aguas arriba del manantial de Osma se encuentra seco incluso durante los meses húmedos, respondiendo a las avenidas como un río efímero.

En la cuenca del río Húmedo existen otras surgencias asociadas a la misma unidad hidrogeológica pero de mucha menos importancia, como el manantial temporal de Fresneda, o el de Berberana situado aguas arriba de Osma, en la población burgalesa de igual nombre.

Por su parte, en la cuenca alta y media del Río Omeçillo existen diversos grupos de surgencias:

- Asociados a la unidad hidrogeológica de Valdegobía se encuentran los manantiales de Bóveda 1 y 2, Quintanilla, Valluerca, que drenan la Subunidad Bóveda, con caudales medios entre 50 l/s y 5 l/s de media aproximadamente.
- Aguas abajo se encuentran Corro, Villanueva 1 y 2, Tobillas y Linares, que corresponden a la Subunidad Corro (todas ellas de caudal medio inferior a 5 l/s).
- Otras descargas menores asociadas a la Subunidad Pobes.

En consecuencia en esta UH se propone el establecimiento de **7 puntos con cuantificación específica** de caudales mínimos ecológicos como base para la extrapolación al resto de cauces de la misma.

Tabla 20. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Omecillo

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
481	Final de masa "Omecillo hasta Húmedo"	494.680	4.742.536	151,9
Osm-A	Manantial de Osma hacia aguas arriba	494.938	4.749.290	69,0
Osm-B	Manantial de Osma hacia aguas abajo	494.938	4.749.290	69,0
482	Final de masa "Húmedo"	494.686	4.742.541	108,0
1702	Final de masa "Omecillo de Húmedo a Salado"	496.780	4.737.896	290,5
1703	Final de masa "Arroyo Omecillo"	496.787	4.737.895	46,3
236	Final de masa "Omecillo de Salado a Ebro"	496.124	4.735.287	349,7

Los **valores propuestos** en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- **481, 1702, 1703, 236 y 1703** Masas del eje del río Omecillo y arroyo Omecillo (arroyo Salado). Percentil 10 de la serie de aportación natural obtenida mediante TETIS. En la masa 1703 se consideran los caudales de la masa de aguas abajo 236 (percentil 10) según proporcionalidad de áreas.
- **Osm-A** Manantial de Osma hacia aguas arriba. Caudal mínimo ecológico nulo.
- **Osm-B** Manantial de Osma hacia aguas abajo. Percentil 5 de los datos de caudal registrados en la estación de aforos AS21.
- **482** Final de masa "Húmedo". Se asigna el caudal con base en el caudal correspondiente al percentil 10 de la masa de aguas abajo 1702, descontando las entradas desde Osm-B y 481, según proporcionalidad de áreas.

Los resultados propuestos se recogen en la Tabla 21.

Tabla 21. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Omecillo (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
481	0,019	0,036	0,036	0,051	0,051	0,051	0,051	0,036	0,036	0,019	0,019	0,019
Osm-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Osm-B	0,017	0,046	0,046	0,083	0,083	0,083	0,083	0,046	0,046	0,017	0,017	0,017
482	0,026	0,056	0,056	0,087	0,087	0,087	0,087	0,056	0,056	0,026	0,026	0,026
1702	0,053	0,099	0,099	0,142	0,142	0,142	0,142	0,099	0,099	0,053	0,053	0,053
1703	0,007	0,014	0,014	0,020	0,020	0,020	0,020	0,014	0,014	0,007	0,007	0,007
236	0,056	0,106	0,106	0,150	0,150	0,150	0,150	0,106	0,106	0,056	0,056	0,056

Los resultados propuestos en los puntos con asignación específica han sido trasladados a los emplazamientos en los que se dispone de datos registrados de caudal. Los valores de caudal correspondientes a las estaciones de aforo se muestran en la Tabla 22. y la **comparación mensual entre los valores propuestos y registrados** en la Tabla 23.

Tabla 22. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Omecillo (m³/s)

Código EA	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
SA22	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
SA21	0,019	0,047	0,047	0,083	0,083	0,083	0,083	0,047	0,047	0,019	0,019	0,019
9188	0,058	0,109	0,109	0,156	0,156	0,156	0,156	0,109	0,109	0,058	0,058	0,058

Tabla 23. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Omecillo

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
SA22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SA21	-	-	-	-	-	3%	3%	-	7%	-	-	-
9188	-	-	-	-	-	-	-	3%	3%	3%	9%	9%

Los meses en los que según la serie histórica disponible no se alcanzan los valores propuestos como caudal mínimo ecológico son escaso o nulos en todas las secciones. El detalle de esta comparación puede consultarse en el Apéndice 5.

8.2.- Unidad Hidrológica Baia

La Unidad Hidrológica Baia está integrada por las tres **masas de agua** que se muestran en la Tabla 24.

Tabla 24. Masas de agua de la UH Baia

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
BAIA	1.701	Río Padrobaso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Bayas.	8,2
	485	Río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana (incluye ríos Vadillo, Vedillo y Ugalde).	201,9
	240	Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro.	314,0

En esta U.H. se cuenta con los datos de 4 **estaciones de aforo**, todas ellas situadas sobre el cauce del río Bayas (ver apartado 5.1.- Aforos):

- La estación **CoAo** denominada “Sarria” es gestionada por la Diputación Foral de Araba/Álava y el Gobierno Vasco. Entró en funcionamiento en junio de 2011 por lo que su serie de datos es limitada.
- Las estaciones de aforo **Apr** Aprikano y **Pob** Pobes se situaban respectivamente arriba y abajo del cruce del río Baia con las calizas de Subijana, lugar en el que se producen cambios significativos en el caudal del río, tal y como más adelante se comenta. Las series disponibles comienzan en enero de 1986 (Aprikano) y junio de 1986 (Pobes), y ambas terminan en diciembre de 1996.
- En las proximidades de la desembocadura del Baia en el Ebro se encuentra la estación **9165** “Río Bayas en Miranda de Ebro” que dispone de una larga serie de datos juzgados como de buena calidad por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

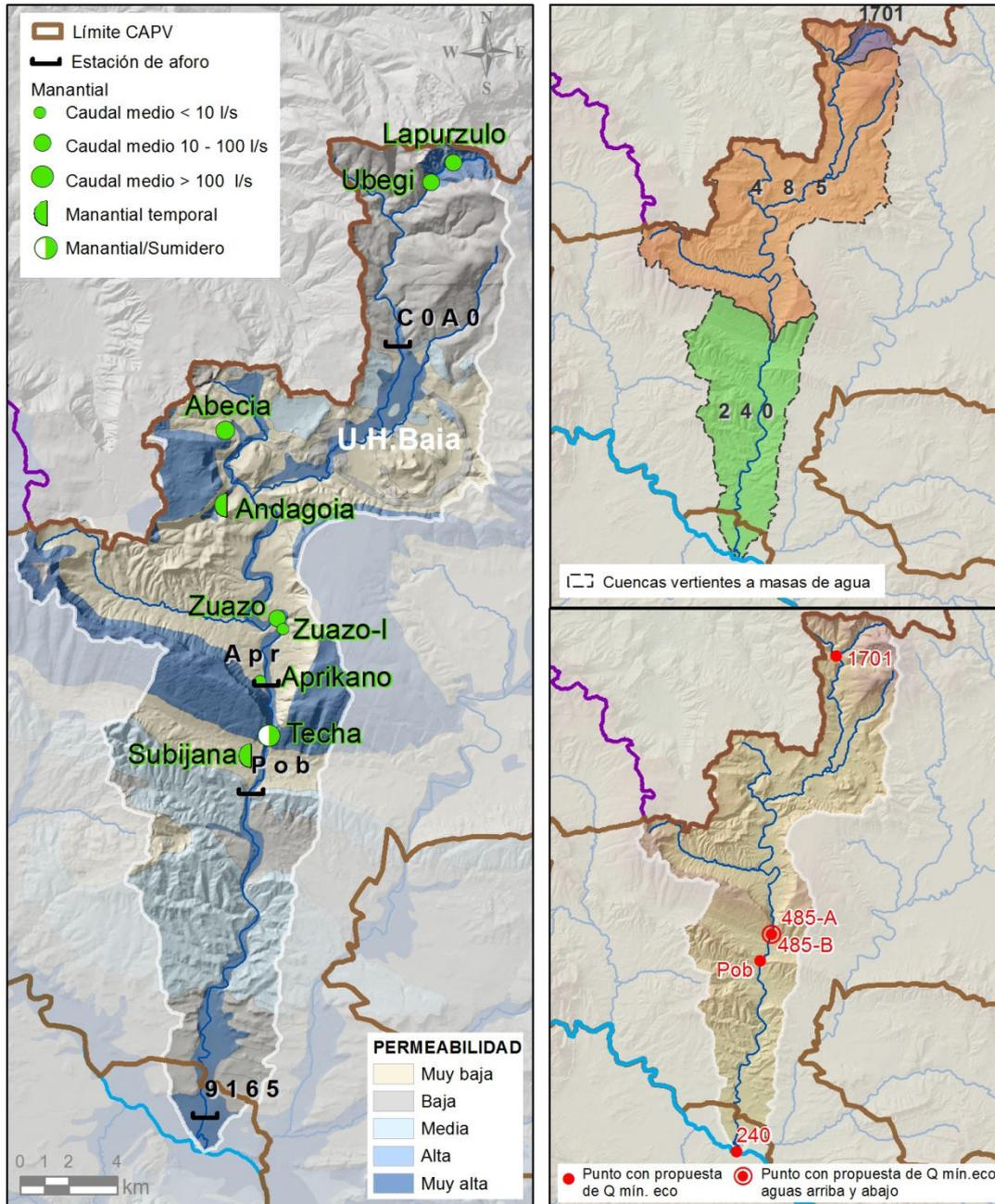


Figura 17. Unidad hidrológica Bayas

Enclaves relevantes

El Baia en su cabecera recibe aportaciones de la masa de agua subterránea Itxina, en concreto de la zona situada al oeste del monte Gorbea, correspondiente al del sector Aldamin. En este entorno destacan los manantiales de Ubegi y Lapurzulo, con caudales medios estimados entre 10 y 100 l/s.

En el fondo del cañón que forma el río Baia al cruzar las calizas de Subijana se encuentra un importante manantial intermitente conocido como Tetxa o Pozo de Subijana que aporta agua al cauce en aguas altas pero que funciona como sumidero en aguas bajas. El régimen detallado

depende de la situación del nivel freático en el acuífero, que presenta fuertes variaciones a lo largo del año, y de los caudales entrantes a través del río, resultando un sistema muy complejo.

En las proximidades, algo más al sur y en la ladera derecha, se encuentra otro manantial intermitente que funciona como rebosadero superior del acuífero (*trop plein*).

El análisis de los registros en las estaciones de aforo de Aprikano (a la entrada del cañón) y de los de la estación de Pobes (a la salida del mismo) permite evaluar cuantitativamente, de forma suficientemente aproximada, el complejo funcionamiento de esta parte del cauce del río Baia de cara al establecimiento de caudales mínimos ecológicos.

La Figura 18. representa el caudal registrado en estas dos estaciones entre los años hidrológicos 1986-87 y 1988-89, en la parte superior y entre 1992-93 y 1994-95 en la inferior, utilizando un eje de ordenadas semilogarítmico¹⁰, para resaltar los caudales bajos.

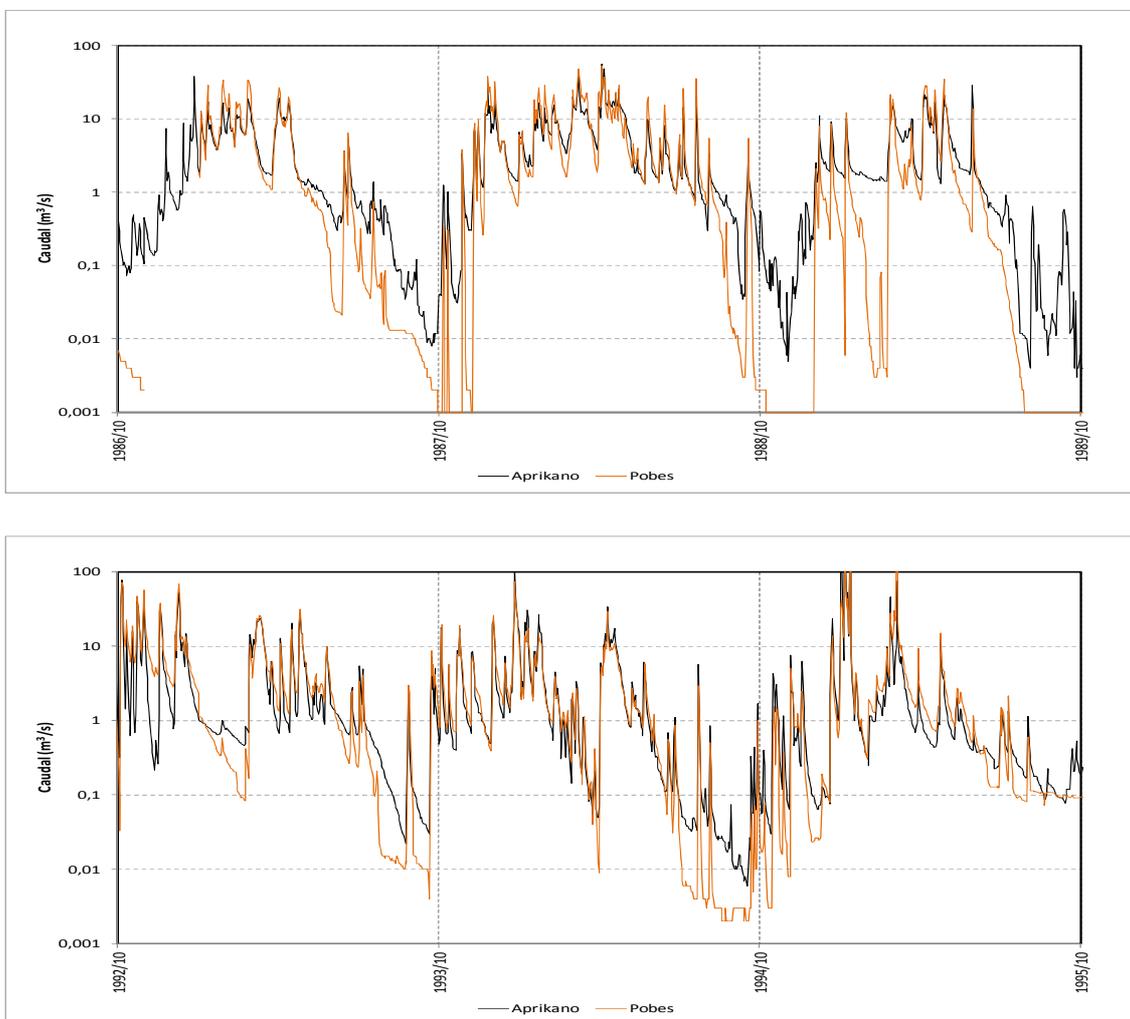


Figura 18. Series de caudal diario en las estaciones de Aprikano y Pobes

¹⁰ Los caudales nulos de la estación de Pobes han sido convertidos a 1 l/s para poder realizar esta representación.

Como puede apreciarse, en líneas generales, durante los estiajes el sistema funciona como un sumidero que llega a secar el río por completo, si bien la respuesta ante crecidas puntuales de cierta entidad es rápida, transformando el sumidero en manantial durante un reducido espacio de tiempo. En detalle la respuesta se complica ya que el sistema responde a la interacción entre los niveles piezométricos en el entorno del manantial y al caudal de agua superficial procedente de la cuenca aguas arriba, variables que presentan cierto grado de independencia.

En la figura Figura 19. se ha representado la relación entre el caudal diario en las estaciones de Aprikano y el de Pobes. Analizando la parte baja del gráfico, ya que es esta la que interesa en relación con el establecimiento de un régimen de caudales mínimos ecológicos, se aprecia que cuando el caudal de entrada es inferior a 150 l/s, en términos estadísticos, puede afirmarse que en la mayoría de los casos el caudal de salida es nulo o insignificante para este rango de caudales.

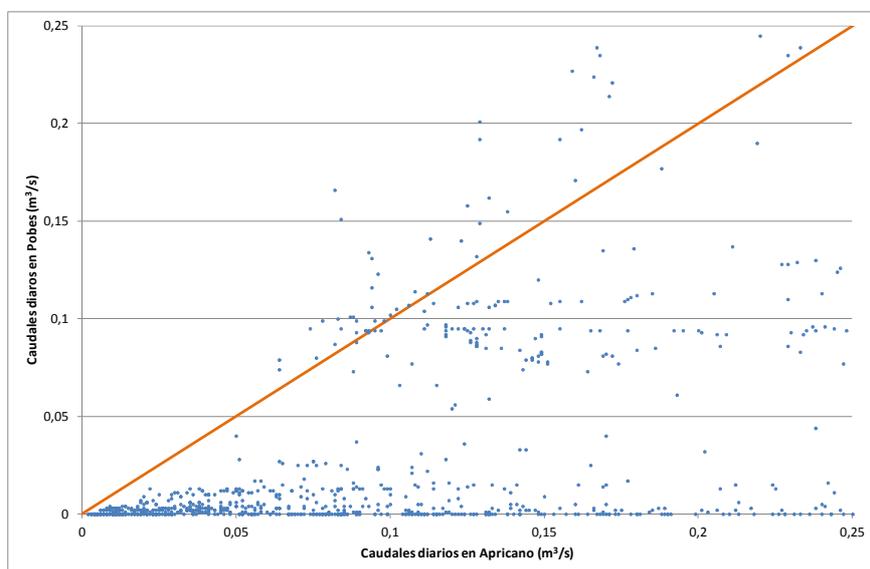


Figura 19. Relación entre el caudal diario en las estaciones de Aprikano y Pobes

Aguas arriba de la sección en la que se situaba la estación de aforos de Aprikano existen otros manantiales, también relacionados con la masa de agua subterránea Subijana, que vierten sus aguas a la cuenca del río Baia. Entre ellos destacan: el manantial de Abecia (con un caudal estimado de 50-100 l/s) que se utiliza en el abastecimiento a Abecia, Zuazo (10-100 l/s) usado en el abastecimiento del valle de Kuartango y el manantial de Aprikano (1-10 l/s) que abastece a la localidad del mismo nombre, además de otros manantiales que funcionan de manera intermitente, entre los que se encuentran las surgencias de Andagoia y la de Katadiano.

A diferencia de lo que sucede en el manantial/sumidero de Tetxa en el que los caudales mínimos ecológicos aguas abajo se ven fuertemente influenciados, especialmente en los periodos de aguas bajas, se considera que estos manantiales y surgencias intermitentes no suponen una ruptura en el régimen de caudales del río que deba ser incorporada a la definición del régimen de caudales ecológicos de las masas de agua de esta unidad hidrológica.

De este modo en esta UH se propone el establecimiento de 5 **puntos con cuantificación específica** de caudales mínimos ecológicos como base para la extrapolación al resto de cauces de la unidad.

Tabla 25. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Bayas

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
1701	Final de masa "río Padrobaso"	513.579	4.763.543	8,2
485-A	Final de masa "río Bayas hasta cap. para Vitoria", hacia agua arriba	508.520	4.741.778	201,9
485-B	Final de masa "río Bayas hasta cap. para Vitoria", hacia agua abajo	508.520	4.741.778	201,9
Pob	Bayas, a la altura de la antigua estación de aforo de Pobes	507.681	4.739.688	231,4
240	Final de masa "río Bayas de cap. a Vitoria a Ebro"	505.844	4.724.768	314,0

Los **valores propuestos** en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- **1701** *Final de masa "río Padrobaso"*. Percentil 15 de la serie de caudal natural diario del modelo TETIS en el extremo inferior de la masa 1701.
- **485-A** *Final de masa "río Bayas hasta captación para Vitoria", hacia agua arriba*. Percentil 10 de la serie de caudales diarios del modelo TETIS en el extremo inferior de la masa 485.
- **485-B** *Final de masa "río Bayas hasta captación para Vitoria", hacia agua abajo*. Caudales del punto siguiente (Pob) reducidos en un 18,5 % según la proporcionalidad de áreas vertientes.
- **Pob** *Bayas, a la altura de la antigua estación de aforo de Pobes*. En los periodos de aguas bajas y aguas medias (respectivamente de julio a octubre; y noviembre, diciembre, mayo y junio) percentil 10 de los caudales diarios registrados en la estación de aforos de Pobes. En el periodo de aguas altas (enero a mayo) se adoptan los caudales del final de la masa 240 según la proporcionalidad de áreas vertientes.
- **240** *Final de masa "río Bayas de captación a Vitoria a Ebro"*. Se asumen los caudales ecológicos establecidos como régimen de caudales mínimos ecológicos en condiciones de normalidad hidrológica para la estación de aforos 9165 "Río Baias en Miranda de Ebro" en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico del Ebro, adaptando estos valores mensuales a los tres periodos hidrológicos establecidos en la presente propuesta. El detalle de esta adaptación es el siguiente:

<u>Periodo</u>	<u>Caudales en la ppPH del Ebro</u>	<u>Caudal propuesto</u>
Aguas bajas	jul. 30 l/s, ago. 30 l/s, sep. 20 l/s, oct. 30 l/s	30 l/s
Aguas medias	nov. 40 l/s, dic. 120 l/s, may. 170 l/s, jun. 40 l/s	60 l/s
Aguas altas	ene. 180 l/s, fev. 121 l/s, mar. 220 l/s, abr. 200 l/s	200 l/s

Los resultados propuestos en los puntos con asignación específica se recogen en la Tabla 26.

Tabla 26. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Bayas (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
1701	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
485-A	0,073	0,137	0,137	0,188	0,188	0,188	0,188	0,137	0,137	0,073	0,073	0,073
485-B	0,000	0,039	0,039	0,121	0,121	0,121	0,121	0,039	0,039	0,000	0,000	0,000
Pob	0,000	0,048	0,048	0,149	0,149	0,149	0,149	0,048	0,048	0,000	0,000	0,000
240	0,031	0,061	0,061	0,202	0,202	0,202	0,202	0,061	0,061	0,031	0,031	0,031

Los resultados propuestos han sido trasladados a los emplazamientos en los que se dispone de datos registrados de caudal tal y como se muestra en la Tabla 27. La **comparación mensual entre los valores propuestos y registrados** se muestra en la Tabla 28.

Tabla 27. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Baía (m³/s)

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
COA0	0,012	0,022	0,022	0,031	0,031	0,031	0,031	0,022	0,022	0,012	0,012	0,012
Apr	0,071	0,133	0,133	0,183	0,183	0,183	0,183	0,133	0,133	0,071	0,071	0,071
Pob	0,000	0,048	0,048	0,149	0,149	0,149	0,149	0,048	0,048	0,000	0,000	0,000
9165	0,030	0,060	0,060	0,200	0,200	0,200	0,200	0,060	0,060	0,030	0,030	0,030

Tabla 28. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Baía

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
COA0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25%	-
Apr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18%	9%
Pob	-	9%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9165	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3%	-

Los meses en los que según la serie histórica disponible no se alcanzan los valores propuestos como caudal mínimo ecológico son escasos o nulos en las tres estaciones de la zona alta y media de la cuenca. Los fallos en la estación COA0 responden a errores en los caudales registrados, además la longitud de la serie disponible es muy limitada.

Por su parte los registros de caudal de la estación 9165 “Río Bayas en Miranda de Ebro” señalan un porcentaje despreciable de meses en los que no se hubieran podido cumplir las demandas para regadío con el régimen propuesto en el periodo de aguas bajas.

8.3.- Unidad Hidrológica Zadorra

La Unidad Hidrológica Zadorra comprende las veinticuatro **masas de agua** que se muestran en la Tabla 29.

Tabla 29. Masas de agua de la UH Zadorra 11

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
ZADORRA	487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye río Undabe).	31,7
	488	Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta).	47,7
	837	Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse de Urrúnaga.	11,1
	789	Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña.	3,3
	5	Embalse de Albiña.	9,1
	790	Río Albiña desde la Presa de Albiña hasta la cola del Embalse de Urrúnaga.	11,6
	2	Embalse de Urrúnaga.	143,7
	241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri).	116,3
	486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana).	89,6
	7	Embalse de Ullivarri-Gamboa.	268,8
	243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta. Engracia).	474,7
	244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri).	179,6
	247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas.	752,2
	490	Río Zayas desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 221 de Larrinoa.	21,6
	248	Río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra.	87,4
	249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka).	944,8
	405	Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda.	1.054,1
	491	Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar).	65,6
	250	Río Ayuda desde el río Molinar hasta el río Saraso.	135,5
	251	Río Saraso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda.	21,9
	252	Río Ayuda desde el río Saraso hasta el río Rojo.	259,9
	253	Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda.	29,8
	254	Río Ayuda desde el río Rojo hasta su desembocadura en el río Zadorra.	307,2
	406	Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro).	1.364,6

¹¹ El código de colores utilizado en la tabla pretende facilitar la localización de las masas desde la cabecera hasta la desembocadura: en gris aparecen todas las masas aguas arriba del embalse de Urrunaga así como el propio embalse; a continuación en gris más intenso las masas aguas arriba del embalse de Ullibarri; hacia aguas abajo los tonos naranjas corresponden a masas sobre el eje del río Zadorra mientras que los afluentes se agrupan en grises o azules, Alegría, Zaya y Ayuda.

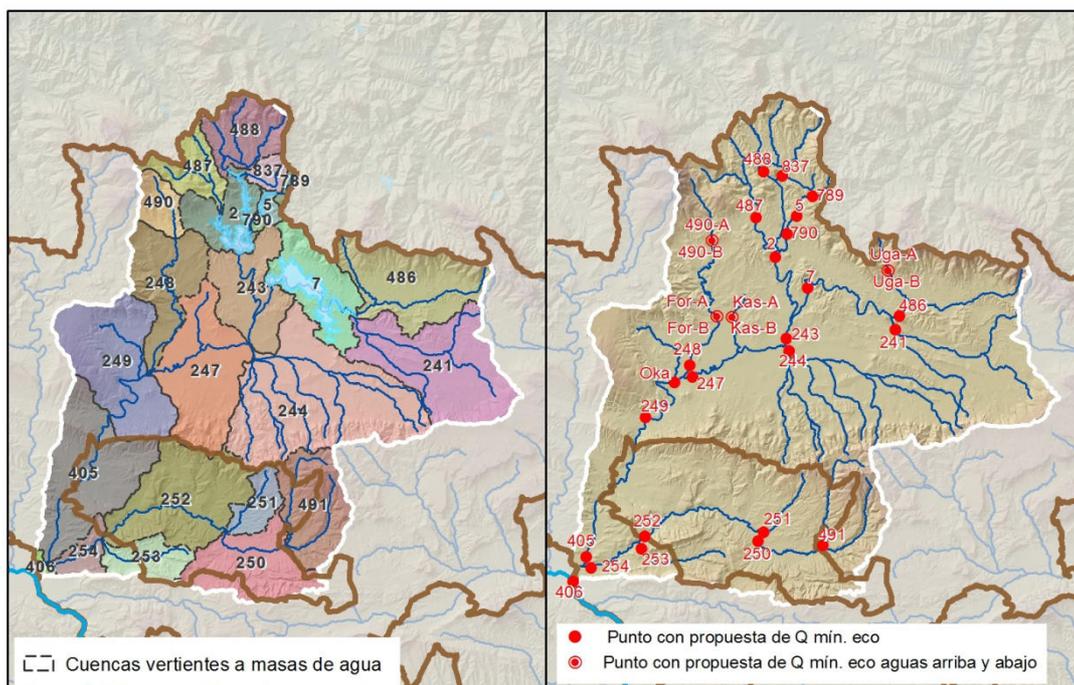
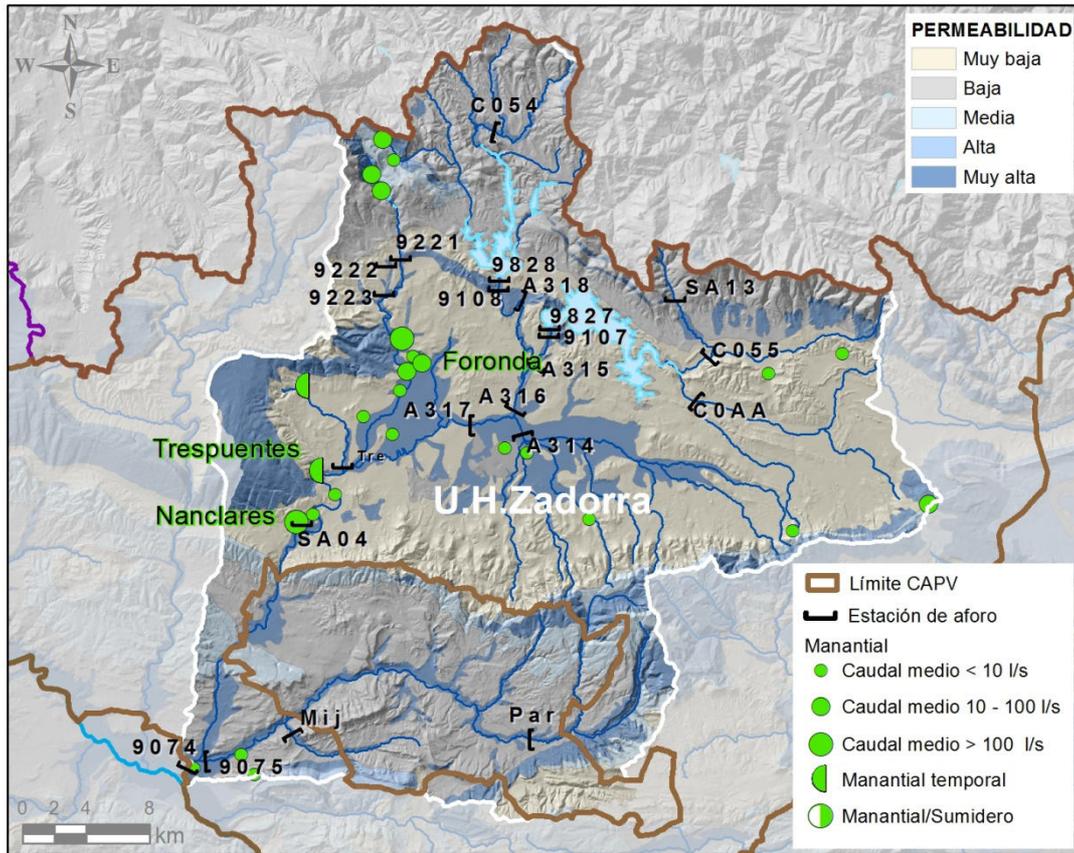


Figura 20. Unidad hidrológica Zadorra

En esta UH se cuenta con datos de **caudal registrado** en múltiples lugares, si bien la longitud de las series en determinados casos en muy escasa (ver apartado 5.1.- Aforos):

- En el embalse de Urrunaga se dispone de la estación **9828**, con registro desde 1964 a 1995 y un corto periodo más reciente entre 2010 y 2012. Sin embargo los datos aportados no son utilizables ya que corresponden a las salidas del embalse en su conjunto, incluyendo todas las tomas, y no se dispone de los datos de caudal saliente del embalse hacia el cauce aguas abajo.
En un emplazamiento similar se situó la estación **9108** en la que se tienen datos entre 1945 y 1955.
Aguas arriba del embalse se cuenta con la estación **C054** sobre el río Olaeta en Otxandio, con datos desde 2003.
- En el embalse de Ullibarri, de manera análoga, se dispone de los datos de la estación **9827**, que sufre del mismo problema de agregación descrito en el caso del embalse de Urrunaga. Este punto de control, y su estación de aforos antecesora, la **9107**, tienen datos para los mismos periodos indicados en el caso de Urrunaga.
Aguas arriba del embalse se cuenta con datos de caudal en tres emplazamientos:
 - o **SA13** regata Elgea, desde 1998 controla sobre el cauce, sobre todo en estiaje, el caudal del principal manantial de la zona (Ugarana) que abastece a varios núcleos cercanos;
 - o **C055** río Barrundia en Ozaeta, con datos desde 2005; y
 - o **COAA** río Zadorra en Etura, con datos desde 2012.
- Aguas abajo de los embalses, sobre los cauces principales, se dispone de cuatro estaciones del SAIH de implantación reciente (entre 2012 y 2013): **A318** Santa Engracia en Urbina (no se dispone de información), **A315** Río Zadorra en Mendibil, **A316** Río Zadorra en Vitoria N-I y **A317** Río Zadorra en Vitoria-Abetxuko, esta última aguas abajo de la incorporación al Zadorra del río Alegría.
- La estación del SAIH **A314** río Alegría en Vitoria, controla la cuenca de este río cerca de su desembocadura en el Zadorra.
- En el río Zaya se cuenta con los datos de la estación **9221** en Larrinoa, desde 1978. En el río Zuibarri, pequeño afluente por la derecha del Zaya, existen datos de 2 estaciones, **9222** y **9223**, que comenzaron simultáneamente con la estación 9221 pero se dieron de baja en 1993. Fueron utilizadas para el control de esa zona en la que el río se comporta como influente.
- En el río Ayuda y próxima a su desembocadura en el Zadorra se cuenta con los datos de la estación **9075**, río Ayuda en Berantevilla, desde 1942 con algunas lagunas en los años iniciales.
- En la parte más baja del río Zadorra se dispone de los datos de la estación **9074** río Zadorra en Arce, con una serie de similar longitud a la de la estación 9075. La fiabilidad de los datos aportados por estas dos estaciones es considerada alta por la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Además se cuenta con información foronómica en algunos otros puntos, como son: río Oka en Trespuestes (**Tre**: 1994 a 1996), **SA04** manantial de Nanclares (desde 1985),

zona alta del Ayuda en Pariza (**Par**: 1982 a 1985), río Rojo en Mijancas (**Mij**: 1986 a 1987).

Enclaves relevantes

El manantial Ugarana, controlado por la estación de aforos SA13, tiene unos caudales de estiaje de 10 a 20 l/s, constituyendo en esta época el nacimiento del arroyo Elgea, que es captado aguas abajo para abastecimiento por el Consorcio de Aguas Llanada Alavesa - Sierra de Elgea.

La parte alta del río Undabe, afluente del Santa Engracia, recibe en su parte alta la descarga del sector Arralde de la masa de agua subterránea Itxina. En este entorno destaca el manantial Leixakorta con un caudal medio estimado de 30 l/s, parte del cual es utilizado para el abastecimiento de Ubidea.

En la zona más oriental destaca el nacedero del Zadorra con un caudal medio estimado de 40 l/s que corresponde a la zona más septentrional de la masa de agua subterránea Urbasa.

El río Zubialde (que pasa a denominarse río Zaya en su parte baja) recibe en su cabecera aportaciones de la masa de agua subterránea Itxina, en este caso de la zona al este del monte Gorbea, perteneciente al sector Aldamin, destacando los manantiales de Artzegi y Gorbea, este último captado para abastecimiento de la comarca, con caudales medios superiores a 10 l/s.

La Figura 21. muestra los caudales diarios registrados aguas abajo, en el río Zaya en Larrinoa (código 9221).

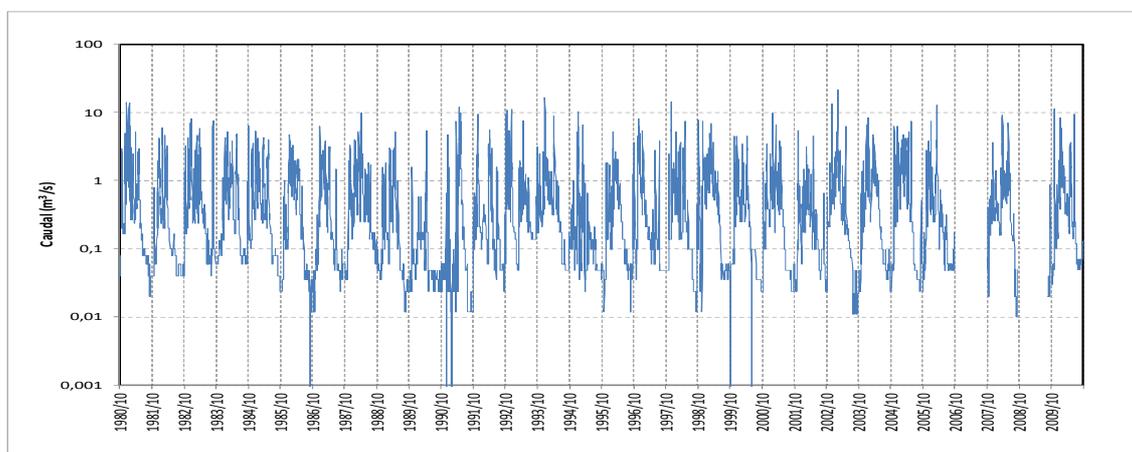


Figura 21. Caudal diario en río Zaya en Larrinoa

Inmediatamente aguas abajo de esta estación se producen significativas pérdidas de agua en el cauce, en un tramo de unos 6 km. En esta zona de infiltración, el arroyo Zuibarrri discurre paralelo al río Zubialde hasta su confluencia. Los registros históricos de las estaciones 9223 y 9222 que se situaban sobre este arroyo, ratifican que el cauce permanece seco en estiaje y que incluso en el periodo de aguas altas el número de días en los que el caudal es nulo es elevado.

En la zona del río Zubialde entre Apodaka y Foronda se sitúa un grupo de surgencias relacionadas con el sector Huetos-Apodaka de la masa de agua subterránea Subijana, entre las

que destacan Lendia, Foronda y Legarda, con un caudal muy variable. El manantial de Kas comparte el mismo esquema de funcionamiento pero su drenaje se realiza hacia el arroyo Mendiguren que desemboca directamente en el Zadorra. Aguas arriba de este manantial el arroyo sólo concentra agua en crecidas. Se estima una aportación global de base de este grupo de manantiales de unos 50 l/s, con puntas muy significativas, que proviene fundamentalmente de las pérdidas en los cauces de los ríos Zubialde y Zuibarri, que se infiltran en su totalidad la mayor parte del año en la zona de agua arriba previamente comentada.

El manantial de Nanclares, que es en realidad un grupo de surgencias, se localiza en el núcleo urbano de Nanclares en las inmediaciones del cauce del río Zadorra. Se dispone de información foronómica del mismo desde 1985. Presenta una aportación con una inercia significativa, y un caudal de de estiaje del orden de 80 a 120 l/s con mínimos de unos 50 l/s. En la Figura 22. se muestra un periodo de los datos registrados. Aunque supone un caudal importante, dado el lugar de surgencia y que este se sitúa en el comienzo de una masa de agua, no es necesario considerar un punto de asignación específica adicional en esta zona del Zadorra para la definición de caudales mínimos ecológicos.

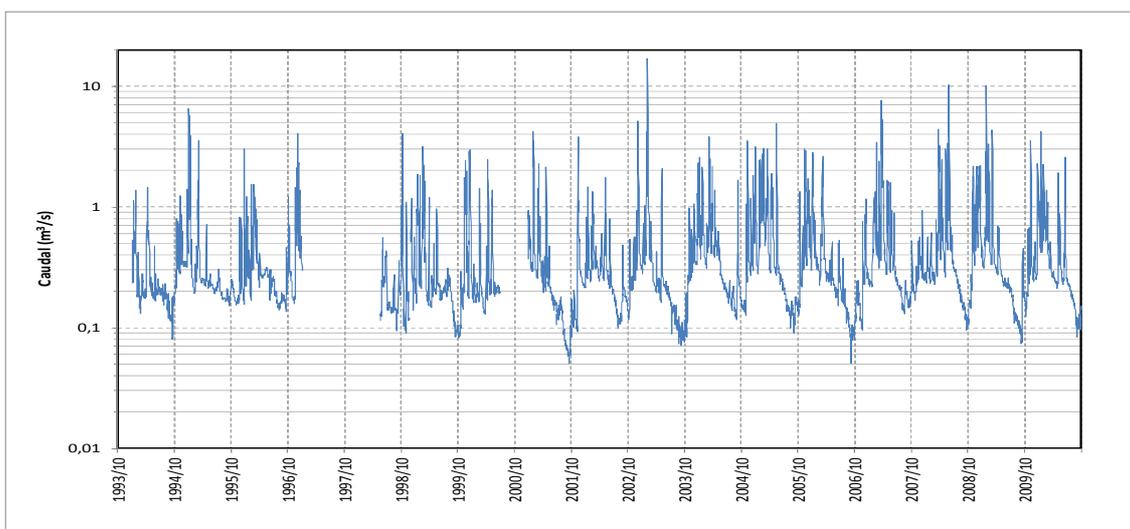


Figura 22. Caudal diario en el manantial de Nanclares

En la UH Zadorra se evalúan caudales mínimos ecológicos para todos los finales de masa de agua como base para la extrapolación al resto de cauces. Además, para obtener una adecuada aplicación atendiendo a las peculiaridades hidrológicas que impone la dinámica kárstica, se hace preciso añadir algunos **puntos adicionales con cuantificación específica de caudal mínimo ecológico.**

Tabla 30. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Zadorra

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
487	Final de masa 'Santa Engracia hasta Urrúnaga'	526.240	4.759.977	31,7
488	Final de masa 'Urquiola hasta Emb. Urrúnaga'	526.960	4.764.523	47,7
837	Final de masa 'Iriola hasta Emb. Urrúnaga'	528.754	4.764.116	11,1
789	Final de masa 'Río Albiña hasta Emb. Albiña'	531.800	4.762.088	3,3
5	Final de masa 'Emabalse Albiña'	530.179	4.760.101	9,1
790	Final de masa 'Albiña de E Albiña a E Urrúnaga'	529.237	4.758.367	11,6
2	Final de masa 'Embalse Urrúnaga'	528.105	4.756.050	143,7
241	Final de masa 'Zadorra hasta Emb. Ullivari'	539.592	4.749.889	116,3
Uga-A	Manantial de Ugarana hacia aguas arriba	539.199	4.754.706	7,1
Uga-B	Manantial de Ugarana hacia aguas abajo	539.199	4.754.706	7,1
486	Final de masa 'Barrundia hasta Emb. Ullivari'	539.593	4.749.890	89,6
7	Final de masa 'Embalse Ullivarri-Gamboa'	531.285	4.753.033	268,8
243	Final de masa 'Zadorra de E Ullivarri a Alegría'	529.066	4.747.294	474,7
244	Final de masa 'Alegría hasta Zadorra'	529.068	4.747.285	179,6
Kas-A	Mendiguren desde el manantial de Kas hacia aguas arriba	523.841	4.750.098	8,0
Kas-B	Mendiguren desde el manantial de Kas hacia aguas abajo	523.841	4.750.098	8,0
247	Final de masa 'Zadorra de Alegría al río Zayas'	518.996	4.744.135	752,2
490-A	Final de masa 'Zayas hasta EA 221' hacia aguas arriba	521.834	4.757.694	21,6
490-B	Final de masa 'Zayas hasta EA 221' hacia aguas abajo	521.834	4.757.694	21,6
For-A	Zayas a la altura del manantial de Foronda hacia aguas arriba	522.332	4.750.130	75,9
For-B	Zayas a la altura del manantial de Foronda hacia aguas abajo	522.332	4.750.130	75,9
248	Final de masa 'Zayas de EA 221 a Zadorra'	518.995	4.744.146	87,4
Oka	Final del Oka en el Zadorra	518.224	4.743.630	34,4
249	Final de masa 'Zadorra de Zayas a Nanclares'	515.326	4.740.184	944,8
405	Final de masa 'Zadorra de Nanclares a Ayuda'	509.109	4.725.419	1.054,1
491	Final de masa 'Ayuda hasta el río Molinar'	532.782	4.727.464	65,6
250	Final de masa 'Ayuda de Molinar a Saraso'	526.707	4.728.634	135,5
251	Final de masa 'Saraso hasta Ayuda'	526.715	4.728.645	21,9
252	Final de masa 'Ayuda de Saraso a Rojo'	514.638	4.727.798	259,9
253	Final de masa 'Rojo hasta Ayuda'	514.634	4.727.789	29,8
254	Final de masa 'Ayuda de Rojo a Zadorra'	509.107	4.725.413	307,2
406	Final de masa 'Zadorra de Ayuda a Ebro'	508.211	4.723.873	1.364,6

Los valores propuestos en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- Embalse de Urrunaga y aguas arriba.
 - o **487, 488, 837, 789, 5 y 790** Masas aguas arriba del Embalse de Urrunaga. Percentil 10 del mes más seco de la serie de caudales naturales diarios obtenidos mediante el modelo TETIS.

- **2** *Embalse de Urrunaga.* Caudal de 375 l/s para todos los meses del año. Este valor corresponde numéricamente con el establecido como caudal de servidumbre para el embalse de Urrunaga (ver apartado 4.5.-).
- *Embalse de Ullibarri y aguas arriba.*
 - **241** *Zadorra hasta embalse de Ullivari.* Percentil 5 de la serie TETIS.
 - **Uga-A, Uga-B** *Manantial de Ugarana hacia aguas arriba y abajo respectivamente.* Hacia agua arriba caudal nulo, y hacia agua abajo caudal basado en el P10 de los datos registrados en la estación de aforos SA13.
 - **486** *Barrundia hasta embalse de Ullibarri.* Percentil 10 de la serie TETIS.
 - **7** *Embalse de Ullibarri.* Caudal de 375 l/s para todos los meses del año. Este valor corresponde numéricamente con el establecido como caudal de servidumbre en aguas medias y altas. En todo caso hay que considerar el caudal de servidumbre de 675 l/s que debe respetarse del 15 de junio al 15 de octubre (ver apartado 4.5.-).
- **244** *Final de la masa del río Alegría.* Atendiendo a sus peculiaridades y estado de alteración hidrológica se utilizan valores deducidos del percentil 2 de la serie TETIS.
- **Kas-A, Kas-B** *Mendiguren desde el manantial de Kas hacia aguas arriba y abajo respectivamente.* Hacia agua arriba caudal nulo, y hacia agua abajo caudal correspondiente al 50% del caudal infiltrado en el punto 490-A incrementado en un 10% correspondiente a recarga intermedia.
- *Río Zaya.*
 - **490-A, 490-B** *Zayas hasta EA 221 hacia agua arriba y abajo respectivamente.* Percentil 15 hacia aguas arriba y caudal nulo hacia aguas abajo.
 - **For-A, For-B** *Manantial de Foronda (punto doble).* Hacia aguas arriba el caudal es nulo y aguas abajo se asocia al 50% del caudal infiltrado en el punto 490-A aumentado en un 20%.
 - **248** *Extremo inferior de la masa Zayas de EA 221 a Zadorra.* Percentil 5.
- **Oka.** *Cauce del Oka, pequeño río que desemboca en el Zadorra, incluido en la masa de agua 249 Zadorra de Zayas a Nanclares.* De acuerdo con el funcionamiento del río, con presencia de distintos sumideros y los datos de aforo disponibles, se considera un caudal ecológico nulo salvo en los meses de aguas altas (de enero a abril) en los que se establece un valor de 25 l/s.
- **491, 250, 251, 252, 253 y 254** *Masas de agua del río Ayuda.* En todas ellas se aplican valores vasados en el percentil 10.
- *Eje del río Zadorra desde los embalses de Urrunaga y Ullivarri hasta su desembocadura en el Ebro.*
 - **243, 247, 249 y 405** *Desde los embalse hasta confluencia con el Ayuda.* Se consideran caudales relacionados con el percentil 10 de las series en régimen natural. Este tramo corresponde a las masas: 243 'Zadorra de Ullivarri a

Alegría', 247 'Zadorra de Alegría al río Zayas', 249 'Zadorra de Zayas a Nanclares' y 405 'Zadorra desde Nanclares a Ayuda'.

- **406** *Zadorra desde Ayuda a Ebro*. Se proponen caudales con base en el percentil 10. En concreto se extrapola por superficie los caudales obtenidos para el punto inferior de la masa 405 Zadorra desde Nanclares a Ayuda, sumados a los del punto inferior de la masa 254 Ayuda hasta Zadorra.

Los resultados propuestos se recogen en la Tabla 31.

Tabla 31. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Zadorra (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
487	0,067	0,112	0,112	0,144	0,144	0,144	0,144	0,112	0,112	0,067	0,067	0,067
488	0,081	0,135	0,135	0,179	0,179	0,179	0,179	0,135	0,135	0,081	0,081	0,081
837	0,004	0,008	0,008	0,011	0,011	0,011	0,011	0,008	0,008	0,004	0,004	0,004
789	0,001	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,001	0,001	0,001
5	0,007	0,012	0,012	0,015	0,015	0,015	0,015	0,012	0,012	0,007	0,007	0,007
790	0,009	0,014	0,014	0,019	0,019	0,019	0,019	0,014	0,014	0,009	0,009	0,009
2	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
241	0,078	0,120	0,120	0,159	0,159	0,159	0,159	0,120	0,120	0,078	0,078	0,078
Uga-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Uga-B	0,015	0,028	0,028	0,095	0,095	0,095	0,095	0,028	0,028	0,015	0,015	0,015
486	0,090	0,156	0,156	0,199	0,199	0,199	0,199	0,156	0,156	0,090	0,090	0,090
7	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
243	0,791	0,889	0,889	1,005	1,005	1,005	1,005	0,889	0,889	0,791	0,791	0,791
244	0,099	0,151	0,151	0,196	0,196	0,196	0,196	0,151	0,151	0,099	0,099	0,099
Kas-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Kas-B	0,014	0,023	0,023	0,030	0,030	0,030	0,030	0,023	0,023	0,014	0,014	0,014
247	1,063	1,350	1,350	1,640	1,640	1,640	1,640	1,350	1,350	1,063	1,063	1,063
490-A	0,023	0,038	0,038	0,050	0,050	0,050	0,050	0,038	0,038	0,023	0,023	0,023
490-B	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
For-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
For-A	0,016	0,027	0,027	0,035	0,035	0,035	0,035	0,027	0,027	0,016	0,016	0,016
248	0,081	0,125	0,125	0,168	0,168	0,168	0,168	0,125	0,125	0,081	0,081	0,081
Oka	0,000	0,000	0,000	0,025	0,025	0,025	0,025	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
249	1,275	1,742	1,742	2,181	2,181	2,181	2,181	1,742	1,742	1,275	1,275	1,275
405	1,358	1,901	1,901	2,377	2,377	2,377	2,377	1,901	1,901	1,358	1,358	1,358
491	0,016	0,028	0,028	0,037	0,037	0,037	0,037	0,028	0,028	0,016	0,016	0,016
250	0,024	0,042	0,042	0,055	0,055	0,055	0,055	0,042	0,042	0,024	0,024	0,024
251	0,002	0,004	0,004	0,005	0,005	0,005	0,005	0,004	0,004	0,002	0,002	0,002
252	0,065	0,109	0,109	0,142	0,142	0,142	0,142	0,109	0,109	0,065	0,065	0,065
253	0,009	0,016	0,016	0,021	0,021	0,021	0,021	0,016	0,016	0,009	0,009	0,009
254	0,086	0,142	0,142	0,186	0,186	0,186	0,186	0,142	0,142	0,086	0,086	0,086
406	1,448	2,048	2,048	2,569	2,569	2,569	2,569	2,048	2,048	1,448	1,448	1,448

Los resultados propuestos en los puntos con asignación específica han sido trasladados a los emplazamientos en los que se dispone de datos registrados de caudal tal y como se muestra en la Tabla 32. La **comparación mensual entre los valores propuestos y registrados** se muestra en la Tabla 33.

Tabla 32. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Zadorra (m³/s)

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
C054	0,060	0,100	0,100	0,133	0,133	0,133	0,133	0,100	0,100	0,060	0,060	0,060
C0AA	0,076	0,117	0,117	0,156	0,156	0,156	0,156	0,117	0,117	0,076	0,076	0,076
SA13	0,015	0,028	0,028	0,095	0,095	0,095	0,095	0,028	0,028	0,015	0,015	0,015
C055	0,086	0,150	0,150	0,191	0,191	0,191	0,191	0,150	0,150	0,086	0,086	0,086
A315	0,389	0,392	0,392	0,396	0,396	0,396	0,396	0,392	0,392	0,389	0,389	0,389
A316	0,783	0,862	0,862	0,955	0,955	0,955	0,955	0,862	0,862	0,783	0,783	0,783
A314	0,099	0,151	0,151	0,196	0,196	0,196	0,196	0,151	0,151	0,099	0,099	0,099
A317	0,911	1,077	1,077	1,253	1,253	1,253	1,253	1,077	1,077	0,911	0,911	0,911
9221	0,023	0,038	0,038	0,050	0,050	0,050	0,050	0,038	0,038	0,023	0,023	0,023
9222	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
9223	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Tre	0,000	0,000	0,000	0,025	0,025	0,025	0,025	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Par	0,018	0,031	0,031	0,041	0,041	0,041	0,041	0,031	0,031	0,018	0,018	0,018
Mij	0,009	0,016	0,016	0,021	0,021	0,021	0,021	0,016	0,016	0,009	0,009	0,009
9075	0,085	0,142	0,142	0,186	0,186	0,186	0,186	0,142	0,142	0,085	0,085	0,085
9074	1,447	2,047	2,047	2,568	2,568	2,568	2,568	2,047	2,047	1,447	1,447	1,447

Tabla 33. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Zadorra

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
C054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C0AA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SA13	-	-	-	6%	6%	-	6%	-	-	-	-	6%
C055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17%	-
A315	50%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A316	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	-
A314	67%	-	-	-	-	-	-	-	-	50%	50%	67%
A317	50%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67%	67%
9221	-	-	-	3%	3%	-	-	-	-	-	6%	9%
9222	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9223	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Par	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mij	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9075	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3%	10%	-
9074	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3%	9%	3%

La comparación entre los caudales ecológicos extrapolados a las estaciones de aforo de la zona con respecto a los caudales registrados disponibles en las mismas, ofrece un comportamiento satisfactorio.

A este respecto deben hacer las siguientes aclaraciones:

- En las estaciones de Zadorra en Arce (9074) y río Ayuda en Berantevilla (9075), con datos de buena calidad y una serie prolongada en el tiempo los fallos son casi inexistentes.
- Se considera que el tratamiento dado al río Zaya refleja de manera adecuada la zona de infiltración del mismo.
- En relación con las estaciones del SAIH de implantación reciente (entre 2012 y 2013): A314 río Alegría en Vitoria, A318 Santa Engracia en Urbina (no se dispone de información), A315 Río Zadorra en Mendivil, A316 Río Zadorra en Vitoria N-I y A317 Río Zadorra en Vitoria-Abetxuko. La escasa serie disponible y que las curvas de gastos no sean del todo fiables aún hace que la representatividad de los mismos sea limitada.
- Los datos de las estaciones de las presas de Urrunaga (9828) y Ullibarri (9827) no deben tomarse en consideración ya que incluyen las salidas a cauce y otras salidas.

8.4.- Unidad Hidrológica Inglares

La Unidad Hidrológica Inglares está constituida por dos **masas de agua**.

Tabla 34. Masas de agua de la UH Inglares

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
INGLARES	492	Río Inglares desde su nacimiento hasta la población de Pipaón.	9,7
	255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina).	91,8

La UH cuenta con una **estación de aforos** en activo y algunos registros histórico en otros dos puntos:

- La estación **SAo1** sobre el cauce del río Inglares aguas abajo del manantial de Peñacerrada. Dispone de información desde noviembre de 2002, y un periodo previo de 1990 a 1993.
- **Oci**. Abajo, sobre el río Inglares en las proximidades de Ocio se cuenta con 4 años de datos de caudal entre el 1982 y 1087, de una antigua estación.
- **Mon**¹². En la parte baja del arroyo del Puerto (o de la Mina) se dispone de 5 años de datos de caudal, entre 1989 y 1993.

¹² En la figura que muestra la UH Inglares, la estación de aforo está correctamente situada, sin embargo no se encuentra sobre el cauce debido a que el trazo del arroyo de la Mina es *erróneo en su tramo final*.

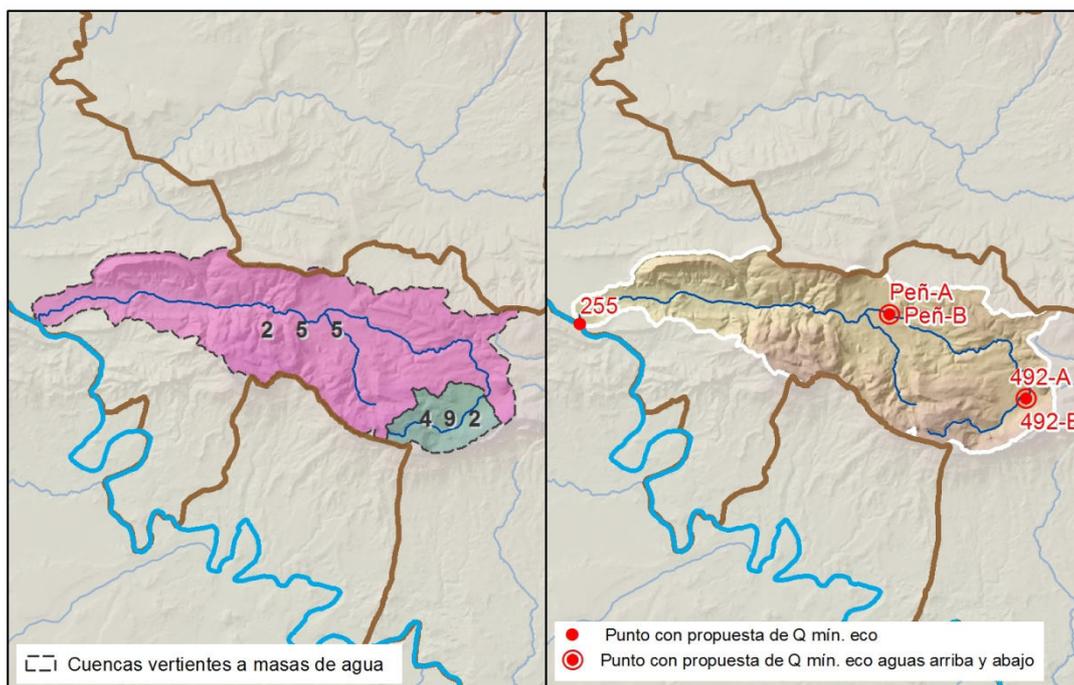
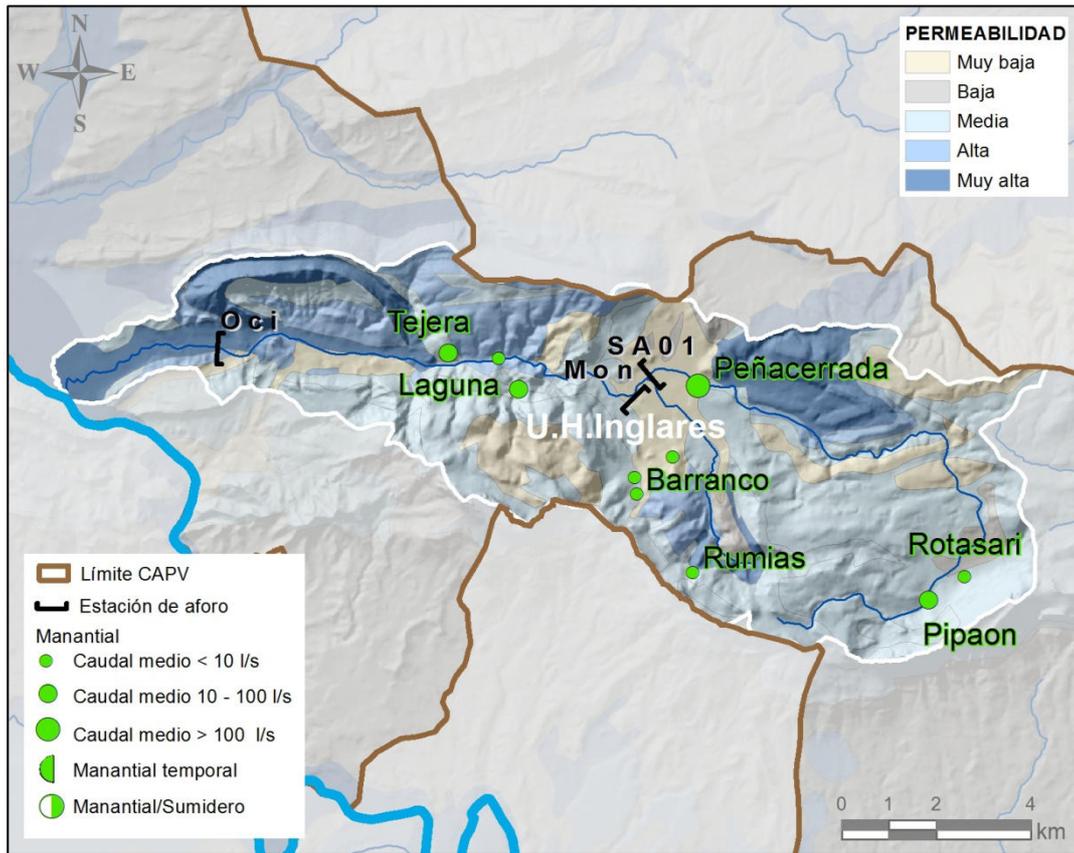


Figura 23. Unidad hidrológica Inglares

Enclaves relevantes

El río Inglares constituye el drenaje principal de la masa de agua subterránea de Sierra de Cantabria, aunque también esta unidad aporta recursos al río Ega y en menor medida al Ayuda y, a través pequeños arroyos situados al sur, al Ebro.

El manantial de Peñacerrada se encuentra en la localidad homónima en el borde oriental del diapiro de Peñacerrada, en contacto con los materiales dolomíticos del Paleoceno. Es con diferencia el punto de descarga de mayor aportación de la unidad con un caudal medio de más de 350 l/s y caudales de base que no suelen bajar de 150 l/s.

Otros manantiales en la unidad hidrológica Inglares son:

- el manantial de Pipaon (50 l/s de caudal medio) que se puede considerar el nacimiento del río Inglares y la cercana surgencia de Rotasari (8 l/s);
- Rumias (8 l/s), Barranco (3 l/s), Turmina (6 l/s) y La Toba (2 l/s) al sur del diapiro de Peñacerrada; y
- Tejera (35 l/s), Laguna (25 l/s) y Fuente Lucía (8 l/s) en el tramo medio del río, al oeste de Peñacerrada.

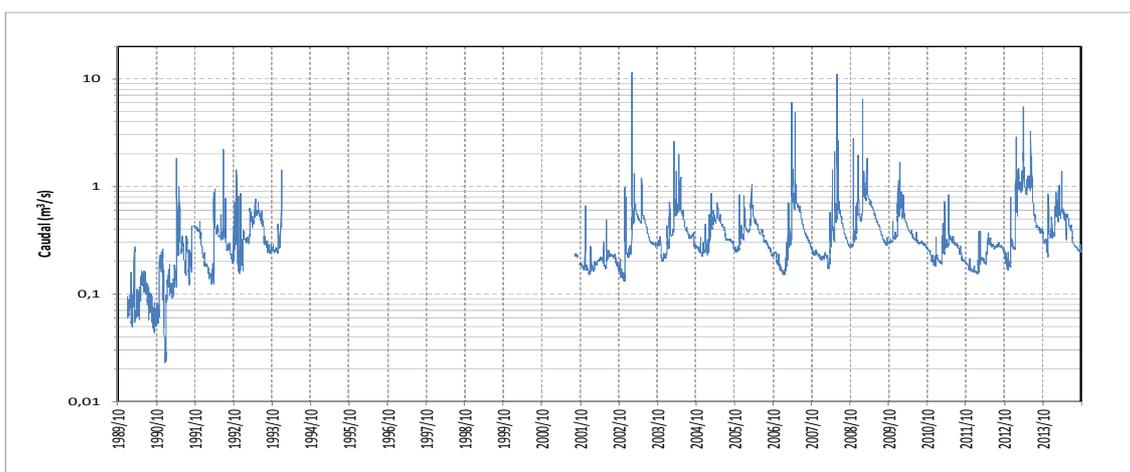


Figura 24. Caudal diario en la estación de aforos SA01. Manantial de Peñacerrada

Debido a que el cauce aguas arriba del manantial de Peñacerrada tiende a permanecer seco buena parte del año de forma natural hasta la localidad de Pipaon, se consideran los **5 puntos con cuantificación específica** de caudales mínimos ecológicos que se muestran en la Tabla 35. como base para la extrapolación al resto de cauces de la UH Inglares.

Tabla 35. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Inglares

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
492-A	Final de masa 'Inglares hasta la pobl. Pipaón' hacia aguas arriba	529.450	4.717.954	9,7
492-B	Final de masa 'Inglares hasta la pobl. Pipaón' hacia aguas abajo	529.450	4.717.954	9,7
Peñ-A	Manantial de Peñacerrada hacia aguas arriba	523.569	4.721.617	35,8
Peñ-B	Manantial de Peñacerrada hacia aguas abajo	523.569	4.721.617	35,8
255	Final de masa 'Inglares de Pipaón a Ebro'	510.265	4.721.203	91,8

Los **valores propuestos** en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- **492-A y 492-B** En la parte inferior de la masa de agua 942 'Inglares hasta la población de Pipaón' hacia aguas arriba se proponen caudales basados en el percentil 5 de la serie de caudales naturales evaluados mediante el modelo TETIS, y caudales nulos hacia aguas abajo.
- **Peñ-A y Peñ-B** Aguas arriba del manantial se consideran caudales ecológicos nulos y hacia aguas abajo valores basados en el percentil 5 de la estación de aforos debidamente extrapolados a la posición del manantial.
- **255** De manera análoga, en el extremo inferior del río Inglares se proponen caudales relacionados con el percentil 10 de la serie TETIS.

Los resultados propuestos se recogen en la Tabla 36.

Tabla 36. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Inglares (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
492-A	0,015	0,018	0,018	0,019	0,019	0,019	0,019	0,018	0,018	0,015	0,015	0,015
492-B	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Peñ-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Peñ-B	0,070	0,133	0,133	0,096	0,096	0,096	0,096	0,133	0,133	0,070	0,070	0,070
255	0,146	0,164	0,164	0,176	0,176	0,176	0,176	0,164	0,164	0,146	0,146	0,146

La **comparación mensual entre los valores propuestos y registrados** se muestra en la Tabla 38.

Tabla 37. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Inglares

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
SA01	0,073	0,134	0,134	0,100	0,100	0,100	0,100	0,134	0,134	0,073	0,073	0,073
Mon	0,015	0,017	0,017	0,019	0,019	0,019	0,019	0,017	0,017	0,015	0,015	0,015
Oci	0,138	0,161	0,161	0,167	0,167	0,167	0,167	0,161	0,161	0,138	0,138	0,138

Tabla 38. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Inglares

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
SA01	6%	-	6%	6%	6%	6%	6%	-	6%	-	-	6%
Mon	-	25%	-	-	-	-	-	-	-	-	50%	75%
Oci	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los caudales mínimo ecológicos propuestos resultan perfectamente compatibles con los caudales aforados en las dos estaciones situadas sobre el cauce del río Inglares. Por su parte los fallos que se producen en la estación de Montoria-La Mina no son significativos dada lo limitado de la serie y la escasa cuenca que representa.

8.5.- Unidad Hidrológica Ega

La Unidad Hidrológica Ega está integrada por las 6 **masas de agua** que se muestran en la Tabla 39.

En el caso de la masa 508 “Urederra desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 70 en la Central de Eraul” y de la masa 1742 “Río Ega I desde el río Istora hasta el río Urederra”, no se dispone de caudales diarios naturales evaluados mediante el modelo TETIS, dada la escasa superficie de las cuencas de estas masas que queda incluida dentro del territorio de la CAPV. Por lo tanto en este estudio no se proponen caudales mínimos ecológicos para estas dos masas.

Tabla 39. Masas de agua de la UH Ega

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
EGA	279	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri).	132,9
	507	Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando (incluye ríos Igoroin y Bezorri).	113,0
	280	Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando e Izki).	197,7
	281	Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istora (incluye río Istora).	379,9
	1.742	Río Ega I desde el río Istora hasta el río Urederra.	613,0
	508	Río Urederra desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 70 en la Central de Eraul (incluye río Contrasta).	162,0

En esta UH se cuenta con los datos de las **estaciones de aforo** que se comentan seguidamente.

- Sobre el cauce del río Ega se cuenta con dos estaciones de aforo:
 - o **9006** ‘Río Ega I en Marañón’. Cuenta con datos desde finales de los años 40 de una calidad calificada como regular por la Confederación Hidrográfica del Ebro (variabilidad entre el 10% y el 25%)
 - o **A328** ‘Río Ega en Arquijas’ sobre territorio navarro pero muy próxima a la CAPV. Dispone de datos desde octubre de 1989.
- En la cuenca del río Berrón y afluentes se dispone de cierta información, de mediados de los 80, en tres estaciones históricas:
 - o **Sab.** En la parte alta del río Sabando, con 3 años de datos, de 1982 a 1985.
 - o **Ant.** En el río Izki en Antoñana, antes de la confluencia con el Berrón, con 4 años de datos entre 1982 y 1987.
 - o **Izk.** En el río Berrón en Bujanda, antes de la confluencia del río Izki.

La estación de aforos **SA02** controla el caudal del manantial de El Soto desde septiembre de 1990, aunque con varios años sin datos a mediados y finales de los 90.

La estación 9071 'Ega en Estella' al igual que la 9070 'Urederra en Eraul' no han sido utilizadas en este estudio debido a que se sitúan lejos de las zonas en las que se dispone de caudales naturales diarios.

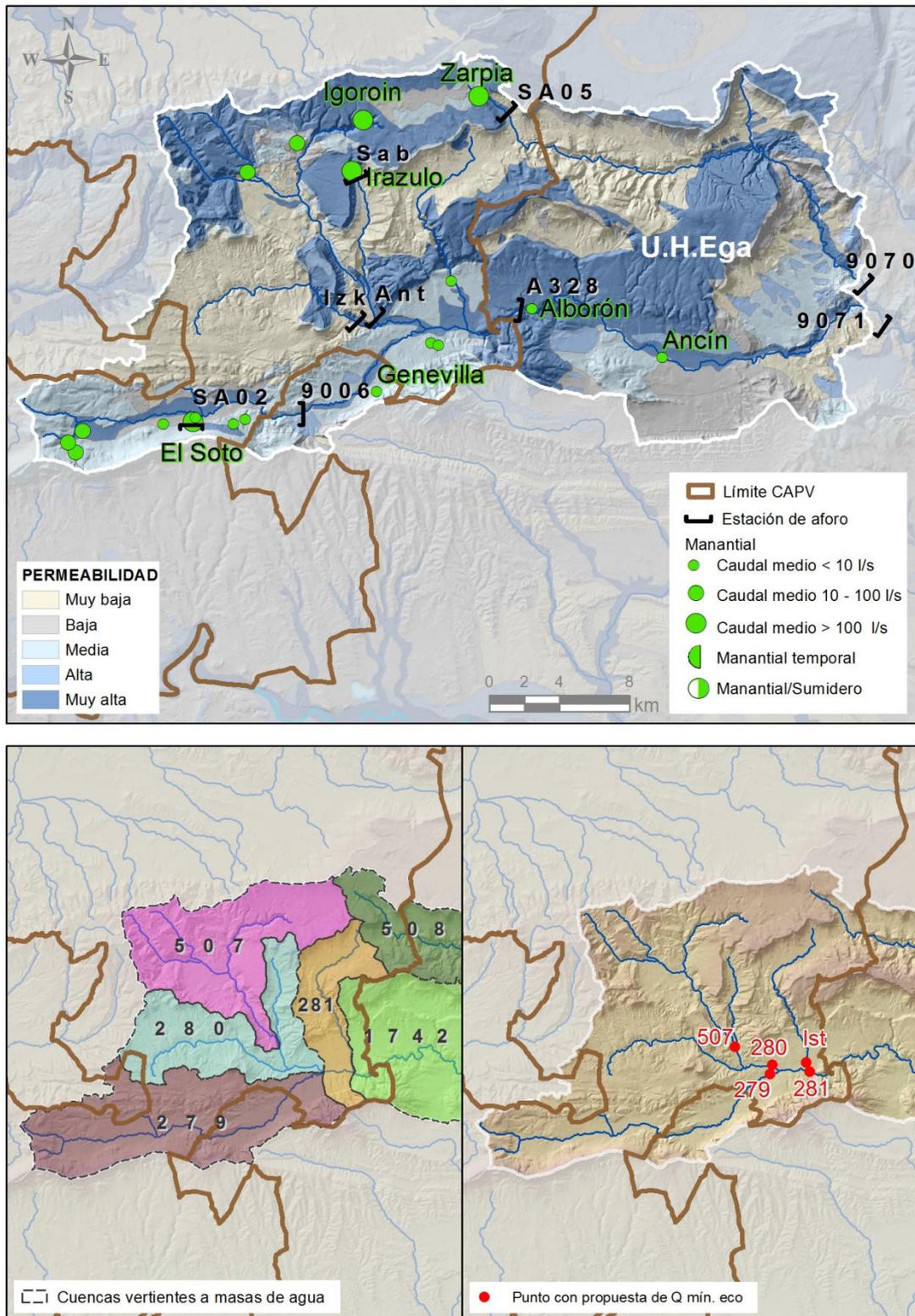


Figura 25. Unidad hidrológica Ega

Enclaves relevantes

El río Ega en su cabecera recibe aportaciones de la parte oriental de la masa de agua subterránea Sierra de Cantabria. Entre ellas hay que destacar las procedentes de la subunidad Castillo, que ocupa la vertiente meridional de la cuenca y cuyo principal drenaje corresponde al manantial de El Soto, controlado por la estación de aforos SA02, que presenta una inercia muy significativa, con un caudal medio de unos 75 l/s que no suele bajar de 35 l/s. Relacionadas con esta misma subunidad se encuentran las surgencias de San Bartolomé, Sagarrota y la Fábrica que en conjunto aportan unos 80 l/s de media, así como otros muchos manantiales más pequeños que en conjunto aportan unos 60 l/s. Adicionalmente otras subunidades de la UH Sierra de Cantabria contribuyen a los caudales de base del río Ega: Lagran, Ega, Navarrete y Angostina.

Aguas abajo de la estación de aforos 9006 “Río Ega I en Marañón” y próximo a la localidad navarra de Genevilla surge el manantial que lleva su mismo nombre, con una aportación media de unos 150 l/s.

El río Berrón y afluentes están relacionados con la unidad hidrogeológica Urbasa. En este entorno es de destacar el nacedero de Irazulo que vierte sus descargas al arroyo Sabando, afluente del río Berrón, con un caudal medio de unos 300 l/s aunque su agotamiento es rápido. Además, en la cabecea del barranco de Igoroin se producen surgencias también importantes, con una aportación similar. Otros puntos destacados son los manantiales de Laminoria (en torno a 40 l/s de caudal medio) y Iturriotz en el borde del diapiro de Maeztu (50 l/s). Aguas abajo, el río Berrón recibe aportaciones, apreciables especialmente en estiaje, en el desfiladero de Leorza.

La zona de confluencia entre el río Ega con el río Berrón y entorno, se encuentra relacionada con el sector Campezo, que corresponde a la parte occidental de la masa de agua “Sierra de Loquiz” que se extiende en territorio navarro. En este sector únicamente las fuentes públicas de Santa Cruz de Campezo y de Orbiso y el manantial Castañal superan el caudal medio de 5 l/s. Debe destacarse el comportamiento de los arroyos Istora y Rosario que en aguas bajas y medias son perdedores permaneciendo muy habitualmente secos. Las principales surgencias de la masa de agua se producen en Navarra aguas abajo de la estación de aforos A328: manantiales de Alborón y Ancín con caudales medios de 500 y 750 l/s respectivamente.

Atendiendo a la configuración de la unidad hidrológica se han establecido los **5 puntos con cuantificación específica** de caudales mínimos ecológicos que se muestran en la Tabla 40. como base para la extrapolación al resto de cauces de la unidad.

Tabla 40. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Ega

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
279	Final de masa 'Ega I hasta Ega II'	552.925	4.724.622	132,9
507	Final de masa 'Ega II hasta Sabando'	549.526	4.726.485	113,0
280	Final de masa 'Ega II de Sabando a Ega I'	552.920	4.724.635	197,7
Ist	Final del río Istorea, afluente a la masa 281	555.263	4.724.554	26,2
281	Final de masa 'Ega I de Ega II a Istorea'	555.262	4.724.548	379,9

Los **valores propuestos** en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- **Ist.** En el cauce del río Istorea se consideran caudales nulos para los periodos de aguas bajas y medias y un caudal de 40 l/s en el periodo de aguas altas (de enero a abril).
- **279, 507, 280, 281.** En todas las masas de agua, a excepción del río Istorea, se proponen caudales basados en el percentil 5 de la serie de caudales naturales evaluados mediante el modelo TETIS.

Los resultados propuestos se recogen en la Tabla 41.

Tabla 41. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Ega (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
279	0,087	0,132	0,132	0,178	0,178	0,178	0,178	0,132	0,132	0,087	0,087	0,087
507	0,120	0,183	0,183	0,230	0,230	0,230	0,230	0,183	0,183	0,120	0,120	0,120
280	0,181	0,279	0,279	0,354	0,354	0,354	0,354	0,279	0,279	0,181	0,181	0,181
Ist	0,000	0,000	0,000	0,040	0,040	0,040	0,040	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
281	0,334	0,511	0,511	0,661	0,661	0,661	0,661	0,511	0,511	0,334	0,334	0,334

Los resultados propuestos en los puntos con asignación específica han sido utilizados para calcular los valores correspondientes a los emplazamientos en los que se dispone de datos registrados de caudal. La **comparación mensual entre los valores propuestos y registrados** se muestra en la Tabla 43.

Tabla 42. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Ega

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
9006	0,058	0,088	0,088	0,119	0,119	0,119	0,119	0,088	0,088	0,058	0,058	0,058
Izk	0,051	0,078	0,078	0,099	0,099	0,099	0,099	0,078	0,078	0,051	0,051	0,051
Ant	0,137	0,209	0,209	0,264	0,264	0,264	0,264	0,209	0,209	0,137	0,137	0,137
A328	0,364	0,558	0,558	0,721	0,721	0,721	0,721	0,558	0,558	0,364	0,364	0,364

Tabla 43. Porcentaje de meses en los que no se ha alcanzado el valor propuesto en las series históricas disponibles en la UH Ega

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
9006	13%	13%	13%	10%	3%	3%	-	-	3%	3%	36%	18%
Izk	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ant	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33%	20%

En las series de caudal de las dos puntos con datos en la zona de los ríos Izki y Berrón (Izk y Ant) no se registran meses en los que no se alcance el valor de caudal mínimo ecológico propuesto, sin embargo, la escasa longitud de las series hace que esta información deba tomarse con prudencia.

Por su parte los fallos registrados en las estaciones sobre el cauce del río Ega (9006), especialmente los de aguas altas, pueden estar motivados por una calidad regular de los datos, de acuerdo con la calificación del gestor de la estación. En todo caso, se considera que los caudales mínimos ecológicos propuestos pueden ser compatibles con los usos preexistentes si se establecen medidas de control, ahorro y eficiencia.

8.6.- Unidad Hidrológica Arakil

La Unidad Hidrológica Arakil está integrada por las dos **masas de agua** que se muestran en la Tabla 44.

Tabla 44. Masas de agua de la UH Arakil

UH	Código CHE	Descripción	Super. (km ²)
ARAKIL	549	Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio del tramo canalizado).	276,1
	550	Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (inicio del tramo canalizado).	52,9

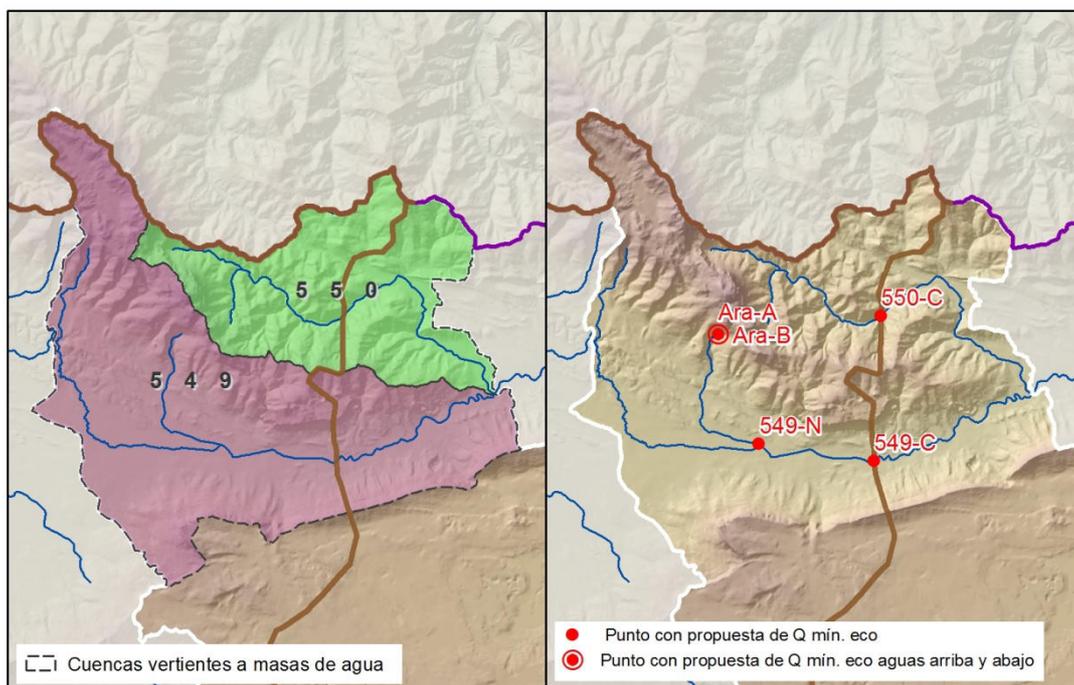
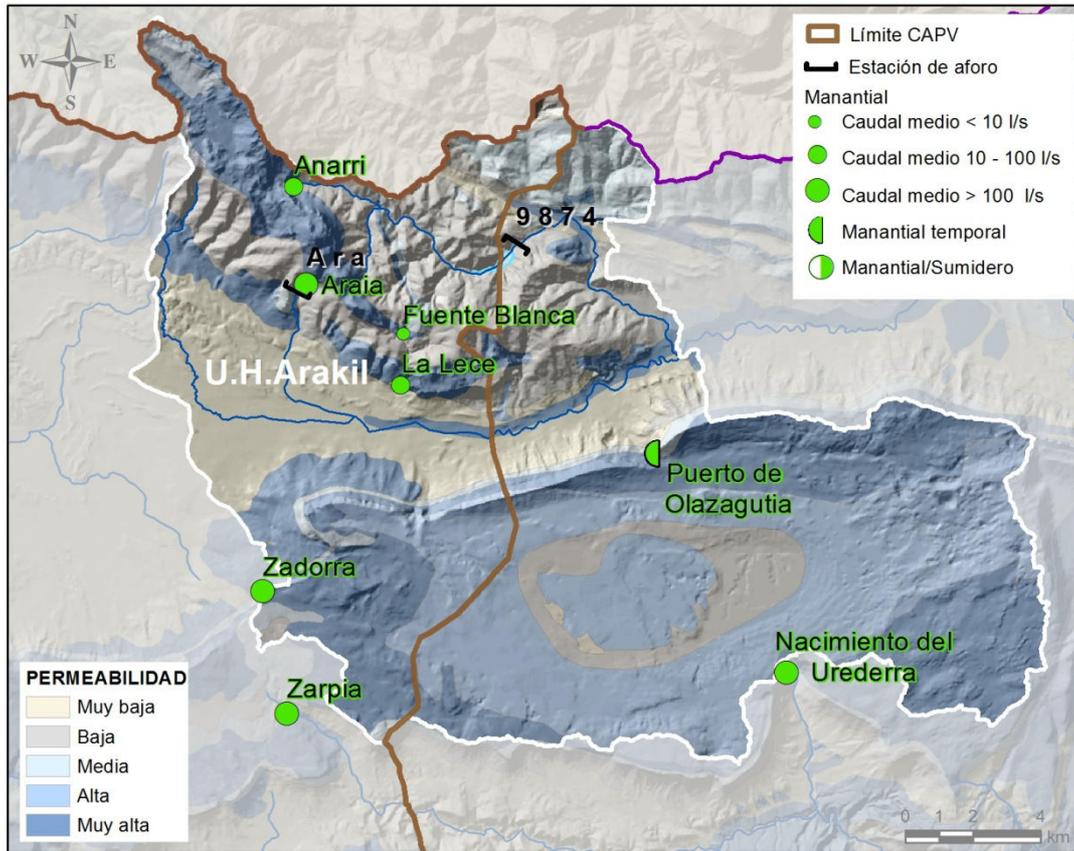


Figura 26. Unidad hidrológica Arakil

La masa de agua 549 "Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania" que se muestra en la figura precedente y en la Figura 2. según el trazado establecido en el Plan Hidrológico del Ebro, debe ser corregida para el mejor establecimiento de los caudales ecológicos.

Esto es debido a que el drenaje de los materiales correspondientes a la masa de agua subterránea Urbasa, que forman una amplia cuenca endorreica en la zona sur de este entorno, no se realiza de forma fundamental hacia la masa 549. Su drenaje se efectúa básicamente en dos direcciones preferentes:

- El extremo occidental es drenado hacia el nacedero y la cueva de Zarpia en la zona alta del río Uiarra o Larrondoia, afluente del Ega. En menor medida hacia el nacedero del Zadorra.
- La mayor parte es drenada hacia el sur, principalmente hacia el nacedero del Urederra, y en aguas altas y medias hacia el trop-plein en la zona del puerto de Olazagutia, en territorio navarro, y hacia el manantial de Andoin.

Por tanto para la propuesta de caudales ecológicos se modifica la cuenca vertiente a la masa de agua superficial 549 como se muestra en la Figura 27. De este modo su cuenca vertiente resulta ser de 109,89 km².

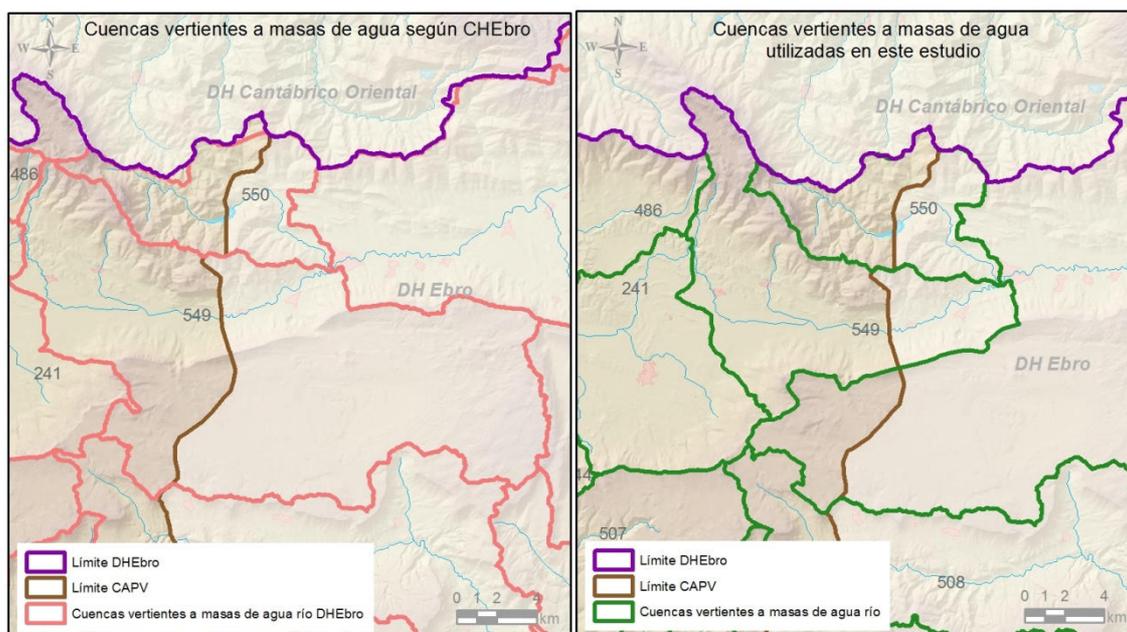


Figura 27. *Modificación de la cuenca vertiente a la masa de agua superficial 549 " Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania "*

En esta UH se cuenta únicamente con **datos de aforo** en dos emplazamientos.

- **9874.** Sobre el río Alzania en el Embalse de Urdalur, la Confederación Hidrográfica del Ebro gestiona esta estación de la que se dispone de datos desde el año 2.000. El embalse, de 5,5 hm³, se sitúa sobre el límite entre las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra. Se utiliza para el abastecimiento de varios núcleos navarros aguas abajo.
- **Ara.** Aguas abajo del manantial de Araia, el EVE dispuso de una estación que aportó datos entre 1.987 y 2.003.

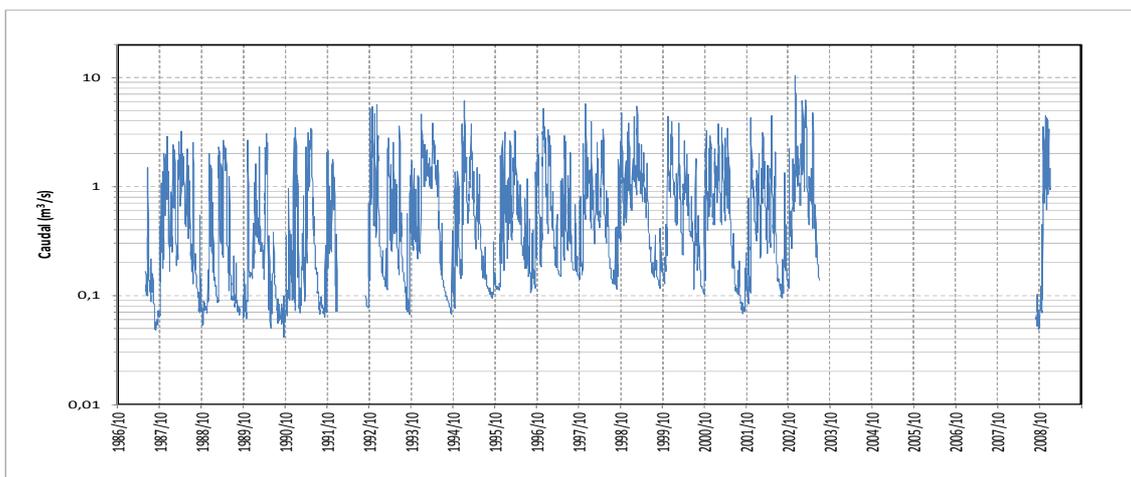


Figura 28. Caudal diario en la estación de aforos Ara. Manantial de Araia

Enclaves relevantes

Los caudales de base de los cauces en esta unidad hidrológica están condicionados por el funcionamiento y características kársticas de la masa de agua subterránea Aizkorri.

Algo menos de la mitad de la masa de agua subterránea Aizkorri es drenada hacia la vertiente mediterránea, a través principalmente de los siguientes manantiales:

- El manantial de Araia, en la cabecera del río Zirauntza es el principal de la zona, con un caudal medio superior a 500 l/s y con agotamientos que no bajan de 50 l/s.
- Aguas abajo los manantiales de La Lece (unos 95 l/s de caudal medio) y Fuente Blanca (1-10 l/s) aportan sus aguas al río Arakil.
- Por su parte el manantial de Anarri constituye el nacimiento del río Alzania con un caudal medio estimado de unos 50 l/s.

Como base para la extrapolación al resto de cauces de esta unidad hidrológica se han establecido los **5 puntos con cuantificación específica** de caudales mínimos ecológicos que se muestran en la Tabla 45.

Tabla 45. Puntos con propuesta de asignación específica de caudal mínimo ecológico en la UH Arakil

Código punto	Descripción	Coordenadas		Super (km ²)
		X	Y	
Ara-A	Manantial de Araia hacia aguas arriba	556.486	4.750.846	1,1
Ara-B	Manantial de Araia hacia aguas abajo	556.486	4.750.846	1,1
549-N	Arakil en confluencia con Burunda hacia aguas arriba	557.916	4.746.942	47,8
549-C	Masa 549 'Araquil hasta Alzania' hasta límite CAPV con CF Navarra	562.213	4.751.504	85,6
550-C	Masa 550 'Alzania hasta Araquil' hasta límite CAPV con CF Navarra	561.973	4.746.341	17,9

Los **valores propuestos** en los puntos con asignación específica siguen los siguientes criterios:

- **Ara-A, Ara-B.** Aguas abajo del manantial de Araia se proponen caudales mínimos ecológicos basados en el percentil 5 de los datos de aforo diarios disponibles. Hacia aguas arriba no se consideran caudales ecológicos, no existe cauce.
- **549-N.** Ametzaga, en su confluencia con el Arakil en las proximidades de Ilarduia, se proponen caudales basados en el percentil 10 de la serie de caudales naturales evaluados mediante el modelo TETIS para la masa de agua 549 'Araquil hasta Alzania'.
- **549-C.** En este punto se propone como caudal mínimo ecológico la suma de los caudales evaluados para 549-N y Ara-B.
- **550-C.** En este punto, que condicionará los cauces aguas arriba de la presa de Urdalur, se proponen caudales basados en el percentil 15 de la serie de caudales naturales evaluados mediante el modelo TETIS en la masa 550, aplicados según proporcionalidad de superficies.

Los caudales mínimos ecológicos propuestos en los puntos con asignación específica se recogen en la Tabla 46.

Tabla 46. Caudal mínimo ecológico propuesto en puntos con asignación específica de la UH Arakil (m³/s)

Código punto	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Ara-A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ara-B	0,058	0,098	0,098	0,150	0,150	0,150	0,150	0,098	0,098	0,058	0,058	0,058
549-N	0,023	0,027	0,027	0,038	0,038	0,038	0,038	0,027	0,027	0,023	0,023	0,023
549-C	0,081	0,124	0,124	0,188	0,188	0,188	0,188	0,124	0,124	0,081	0,081	0,081
550-C	0,012	0,012	0,012	0,017	0,017	0,017	0,017	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012

Con base en los caudales precedentes se han evaluado los valores en los emplazamientos en los que se dispone de datos registrados de caudal. La **comparación mensual entre los valores propuestos y los registrados** señala que no se detectan meses con caudales inferiores a los caudales mínimos ecológicos propuestos.

Tabla 47. Caudal mínimo ecológico propuesto extrapolado a las estaciones de aforo de la UH Arakil

Código E.A.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Ara	0,058	0,098	0,098	0,150	0,150	0,150	0,150	0,098	0,098	0,058	0,058	0,058
9874	0,014	0,014	0,014	0,020	0,020	0,020	0,020	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014

En los apéndices 4 y 5, se muestran las diferencias entre el caudal ecológico propuesto y la aportación natural según TETIS y los registros en estación de aforo, respectivamente.

9. PROCEDIMIENTO DE EXTRAPOLACIÓN DE LOS CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

En el apartado precedente se proponen valores para los caudales mínimos ecológicos en los puntos de aguas abajo de las masas de agua río y también en aquellos otros lugares en los que resulta conveniente con el fin de lograr el mejor ajuste a la realidad de los sistemas hidrológicos en su vertiente hidrológica y ecosistémica.

Con la finalidad de poder incorporar adecuadamente esta información a los condicionados de las nuevas concesiones, o de la revisión de las existentes, resulta imprescindible considerar un procedimiento que permita interpolar o extrapolar estos valores a los lugares precisos de captación.

En este sentido un método que se considera adecuado es el siguiente:

La determinación de caudales mínimos ecológicos en los cauces, en puntos no coincidentes con aquellos en los que se dispone de una cuantificación específica, seguirá las siguientes reglas:

Para calcular el caudal mínimo ecológico en un lugar que se sitúe entre puntos para los que se disponga de caudales mínimos ecológicos se aplicará la fórmula que se expone a continuación:

$$Q_x = (Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n) + \frac{Q_b - (Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n)}{A_b - (A_1 + A_2 + \dots + A_n)} * [A_x - (A_1 + A_2 + \dots + A_n)]$$

donde:

$Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$: Caudal mínimo ecológico en el punto o puntos de aguas arriba tanto en el cauce principal como en los afluentes. En aquellos casos en los que exista aguas arriba más de un punto con caudal mínimo ecológico definido sobre el mismo cauce principal o afluente, se tomará como $Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$ el más próximo al que se quiere estimar, en cada caso

Q_b : Caudal mínimo ecológico en el punto de aguas abajo. En aquellos casos en los que exista aguas abajo más de un punto con caudal mínimo ecológico definido se considerará en más próximo sobre el cauce principal

Q_x : Caudal mínimo ecológico en el punto que se quiere estimar

$A_1 + A_2 + \dots + A_n$: Superficies de las cuencas vertientes en los puntos de aguas arriba correspondientes a $Q_1 + Q_2 + \dots + Q_n$

Ab: Superficie de cuenca vertiente en el punto de aguas abajo

Ax: Superficie de cuenca vertiente en el punto que se quiere estimar

En los casos en los que haya que extrapolar el valor del régimen de caudales mínimos, es decir, en tramos en los que sea necesario estimar un régimen aguas arriba del primer punto con designación de caudales mínimos, la fórmula a emplear será:

$$Q_x = \frac{Q_1}{A_1} \times A_x$$

donde:

Q1: Caudal mínimo ecológico en el punto de aguas abajo

Qx: Caudal mínimo ecológico en el punto que se quiere estimar

A1: Superficie de cuenca vertiente en el punto de aguas abajo

Ax: Superficie de cuenca vertiente en el punto que se quiere estimar

10. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

A continuación se muestra un resumen de la propuesta de caudal mínimos ecológico, para los diferentes puntos analizados en este estudio.

Tabla 48. Caudal mínimo ecológico propuesto en las diferentes estaciones de aforo y otros puntos de interés (m³/s)

Estación de aforo y otros puntos de interés	X	Y	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Final de masa "Omecillo hasta Húmedo"	494.680	4.742.536	0,019	0,036	0,036	0,051	0,051	0,051	0,051	0,036	0,036	0,019	0,019	0,019
Manantial de Osma hacia aguas arriba	494.938	4.749.290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manantial de Osma hacia aguas abajo	494.938	4.749.290	0,017	0,046	0,046	0,083	0,083	0,083	0,083	0,046	0,046	0,017	0,017	0,017
Final de masa "Húmedo"	494.686	4.742.541	0,026	0,056	0,056	0,087	0,087	0,087	0,087	0,056	0,056	0,026	0,026	0,026
Final de masa "Omecillo de Húmedo a Salado"	496.780	4.737.896	0,053	0,099	0,099	0,142	0,142	0,142	0,142	0,099	0,099	0,053	0,053	0,053
Final de masa "Arroyo Omecillo"	496.787	4.737.895	0,007	0,014	0,014	0,02	0,02	0,02	0,02	0,014	0,014	0,007	0,007	0,007
Final de masa "Omecillo de Salado a Ebro"	496.124	4.735.287	0,056	0,106	0,106	0,15	0,15	0,15	0,15	0,106	0,106	0,056	0,056	0,056
Final de masa "río Padrobaso"	513.579	4.763.543	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
Final de masa "río Bayas hasta cap. para Vitoria", hacia agua arriba	508.520	4.741.778	0,073	0,137	0,137	0,188	0,188	0,188	0,188	0,137	0,137	0,073	0,073	0,073
Final de masa "río Bayas hasta cap. para Vitoria", hacia agua abajo	508.520	4.741.778	0	0,039	0,039	0,121	0,121	0,121	0,121	0,039	0,039	0	0	0
Bayas, a la altura de la antigua estación de aforo de Pobes	507.681	4.739.688	0	0,048	0,048	0,149	0,149	0,149	0,149	0,048	0,048	0	0	0
Final de masa "río Bayas de cap. a Vitoria a Ebro"	505.844	4.724.768	0,031	0,061	0,061	0,202	0,202	0,202	0,202	0,061	0,061	0,031	0,031	0,031
Final de masa 'Santa Engracia hasta Urrúnaga'	526.240	4.759.977	0,067	0,112	0,112	0,144	0,144	0,144	0,144	0,112	0,112	0,067	0,067	0,067
Final de masa 'Urquiola hasta Emb. Urrúnaga'	526.960	4.764.523	0,081	0,135	0,135	0,179	0,179	0,179	0,179	0,135	0,135	0,081	0,081	0,081
Final de masa 'Iriola hasta Emb. Urrúnaga'	528.754	4.764.116	0,004	0,008	0,008	0,011	0,011	0,011	0,011	0,008	0,008	0,004	0,004	0,004
Final de masa 'Río Albiña hasta Emb. Albiña'	531.800	4.762.088	0,001	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,001	0,001	0,001
Final de masa 'Emabalse Albiña'	530.179	4.760.101	0,007	0,012	0,012	0,015	0,015	0,015	0,015	0,012	0,012	0,007	0,007	0,007
Final de masa 'Albiña de E Albiña a E Urrúnaga'	529.237	4.758.367	0,009	0,014	0,014	0,019	0,019	0,019	0,019	0,014	0,014	0,009	0,009	0,009
Final de masa 'Embalse Urrúnaga'	528.105	4.756.050	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
Final de masa 'Zadorra hasta Emb. Ullivari'	539.592	4.749.889	0,078	0,12	0,12	0,159	0,159	0,159	0,159	0,12	0,12	0,078	0,078	0,078
Manantial de Ugarana hacia aguas arriba	539.199	4.754.706	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manantial de Ugarana hacia aguas abajo	539.199	4.754.706	0,015	0,028	0,028	0,095	0,095	0,095	0,095	0,028	0,028	0,015	0,015	0,015

Estación de aforo y otros puntos de interés	X	Y	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Final de masa 'Barrundia hasta Emb. Ullivari'	539.593	4.749.890	0,09	0,156	0,156	0,199	0,199	0,199	0,199	0,156	0,156	0,09	0,09	0,09
Final de masa 'Embalse Ullivarri-Gamboa'	531.285	4.753.033	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
Final de masa 'Zadorra de E Ullivarri a Alegría'	529.066	4.747.294	0,791	0,889	0,889	1,005	1,005	1,005	1,005	0,889	0,889	0,791	0,791	0,791
Final de masa 'Alegría hasta Zadorra'	529.068	4.747.285	0,099	0,151	0,151	0,196	0,196	0,196	0,196	0,151	0,151	0,099	0,099	0,099
Mendiguren desde el manantial de Kas hacia aguas arriba	523.841	4.750.098	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mendiguren desde el manantial de Kas hacia aguas abajo	523.841	4.750.098	0,014	0,023	0,023	0,03	0,03	0,03	0,03	0,023	0,023	0,014	0,014	0,014
Final de masa 'Zadorra de Alegría al río Zayas'	518.996	4.744.135	1,063	1,35	1,35	1,64	1,64	1,64	1,64	1,35	1,35	1,063	1,063	1,063
Final de masa 'Zayas hasta EA 221' hacia aguas arriba	521.834	4.757.694	0,023	0,038	0,038	0,05	0,05	0,05	0,05	0,038	0,038	0,023	0,023	0,023
Final de masa 'Zayas hasta EA 221' hacia aguas abajo	521.834	4.757.694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zayas a la altura del manantial de Foronda hacia aguas arriba	522.332	4.750.130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zayas a la altura del manantial de Foronda hacia aguas arriba	522.332	4.750.130	0,016	0,027	0,027	0,035	0,035	0,035	0,035	0,027	0,027	0,016	0,016	0,016
Final de masa 'Zayas de EA 221 a Zadorra'	518.995	4.744.146	0,081	0,125	0,125	0,168	0,168	0,168	0,168	0,125	0,125	0,081	0,081	0,081
Final del Oka en el Zadorra	518.224	4.743.630	0	0	0	0,025	0,025	0,025	0,025	0	0	0	0	0
Final de masa 'Zadorra de Zayas a Nanclares'	515.326	4.740.184	1,275	1,742	1,742	2,181	2,181	2,181	2,181	1,742	1,742	1,275	1,275	1,275
Final de masa 'Zadorra de Nanclares a Ayuda'	509.109	4.725.419	1,358	1,901	1,901	2,377	2,377	2,377	2,377	1,901	1,901	1,358	1,358	1,358
Final de masa 'Ayuda hasta el río Molinar'	532.782	4.727.464	0,016	0,028	0,028	0,037	0,037	0,037	0,037	0,028	0,028	0,016	0,016	0,016
Final de masa 'Ayuda de Molinar a Saraso'	526.707	4.728.634	0,024	0,042	0,042	0,055	0,055	0,055	0,055	0,042	0,042	0,024	0,024	0,024
Final de masa 'Saraso hasta Ayuda'	526.715	4.728.645	0,002	0,004	0,004	0,005	0,005	0,005	0,005	0,004	0,004	0,002	0,002	0,002
Final de masa 'Ayuda de Saraso a Rojo'	514.638	4.727.798	0,065	0,109	0,109	0,142	0,142	0,142	0,142	0,109	0,109	0,065	0,065	0,065
Final de masa 'Rojo hasta Ayuda'	514.634	4.727.789	0,009	0,016	0,016	0,021	0,021	0,021	0,021	0,016	0,016	0,009	0,009	0,009
Final de masa 'Ayuda de Rojo a Zadorra'	509.107	4.725.413	0,086	0,142	0,142	0,186	0,186	0,186	0,186	0,142	0,142	0,086	0,086	0,086
Final de masa 'Zadorra de Ayuda a Ebro'	508.211	4.723.873	1,448	2,048	2,048	2,569	2,569	2,569	2,569	2,048	2,048	1,448	1,448	1,448
Final de masa 'Inglares hasta la pobl. Pipaón' hacia aguas arriba	529.450	4.717.954	0,015	0,018	0,018	0,019	0,019	0,019	0,019	0,018	0,018	0,015	0,015	0,015
Final de masa 'Inglares hasta la pobl. Pipaón' hacia aguas abajo	529.450	4.717.954	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manantial de Peñacerrada hacia aguas arriba	523.569	4.721.617	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manantial de Peñacerrada hacia aguas abajo	523.569	4.721.617	0,07	0,133	0,133	0,096	0,096	0,096	0,096	0,133	0,133	0,07	0,07	0,07
Final de masa 'Inglares de Pipaón a Ebro'	510.265	4.721.203	0,146	0,164	0,164	0,176	0,176	0,176	0,176	0,164	0,164	0,146	0,146	0,146
Final de masa 'Ega I hasta Ega II'	552.925	4.724.622	0,087	0,132	0,132	0,178	0,178	0,178	0,178	0,132	0,132	0,087	0,087	0,087
Final de masa 'Ega II hasta Sabando'	549.526	4.726.485	0,12	0,183	0,183	0,23	0,23	0,23	0,23	0,183	0,183	0,12	0,12	0,12
Final de masa 'Ega II de Sabando a Ega I'	552.920	4.724.635	0,181	0,279	0,279	0,354	0,354	0,354	0,354	0,279	0,279	0,181	0,181	0,181

Estación de aforo y otros puntos de interés	X	Y	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Final del río Istora, afluente a la masa 281	555.263	4.724.554	0	0	0	0,04	0,04	0,04	0,04	0	0	0	0	0
Final de masa 'Ega I de Ega II a Istora'	555.262	4.724.548	0,334	0,511	0,511	0,661	0,661	0,661	0,661	0,511	0,511	0,334	0,334	0,334
Manantial de Araia hacia aguas arriba	556.486	4.750.846	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manantial de Araia hacia aguas abajo	556.486	4.750.846	0,058	0,097	0,097	0,15	0,15	0,15	0,15	0,097	0,097	0,058	0,058	0,058
Arakil en confluencia con Burunda hacia aguas arriba	557.916	4.746.942	0,023	0,027	0,027	0,038	0,038	0,038	0,038	0,027	0,027	0,023	0,023	0,023
Masa 549 'Araquil hasta Alzania' hasta límite CAPV con CF Navarra	562.213	4.751.504	0,081	0,124	0,124	0,188	0,188	0,188	0,188	0,124	0,124	0,081	0,081	0,081
Masa 550 'Alzania hasta Araquil' hasta límite CAPV con CF Navarra	561.973	4.746.341	0,012	0,012	0,012	0,017	0,017	0,017	0,017	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012



Apéndice 1. Geodatabase del proyecto



1. GEODATABASE

Una Geodatabase (GDB), permite contener una colección de datos alfanuméricos y geográficos organizados a través de datasets de diversos tipos que se utiliza en ArcGIS y se administran en una base de datos relacional.

La GDB de este proyecto se denomina GDDBB QecoURA DHEbro y su formato obedece a una geodatabase personal de ArcGIS, compatible con Access.

1.1.- CONTENIDO ALFANUMÉRICO

Dentro del contenido alfanumérico en la GDB se encuentran las siguientes tablas:

1. [Tb Listado40MasasRioconTETIS](#), Listado de las 40 masas de agua río en la zona de estudio que tienen serie de caudales en régimen natural, obtenidos a partir del modelo TETIS
2. [Tb CaudalenEA](#), información de la serie de caudales diaria de las estaciones de aforo utilizadas en el desarrollo del trabajo.
3. [Tb CaudalenRegNatural MasasRio EARHCAPV2010](#), información de la serie de caudales diarios en régimen natural, en 40 masas de agua río incluidas en el Estudio de Actualización de la Evaluación de los Recursos Hídricos de la CAPV 2010

1.2.- CONTENIDO GEOGRÁFICO

Dentro del contenido geográfico en la GDB se encuentran las siguientes capas:

1. [MasasAgua ZEQEcomin](#), masas de agua en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos
2. [EstacionesdeAforo ZEQEcomin](#), estaciones de aforo en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos
3. [PuntosSingulares ZEQEcomin](#), puntos singulares en los que se han calculado caudales mínimos ecológicos en la zona de estudio
4. [CV EstacionesdeAforo ZEQecoMin](#), cuencas vertientes a las estaciones de aforo en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos
5. [CV MasadeAguaRio ZEQecoMin](#), cuencas vertientes a las masas de agua en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos
6. [CV PuntosSingulares ZEQecoMin](#), cuencas vertientes a los puntos singulares

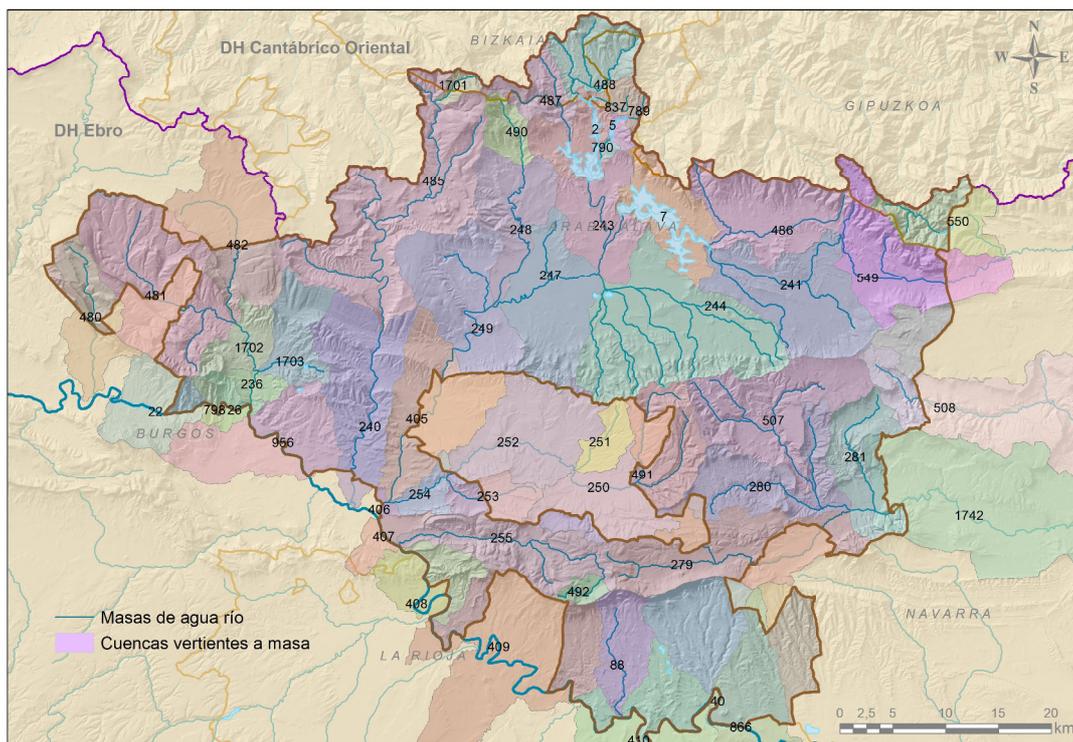


Figura 1. Masas de agua río y cuencas vertientes en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos

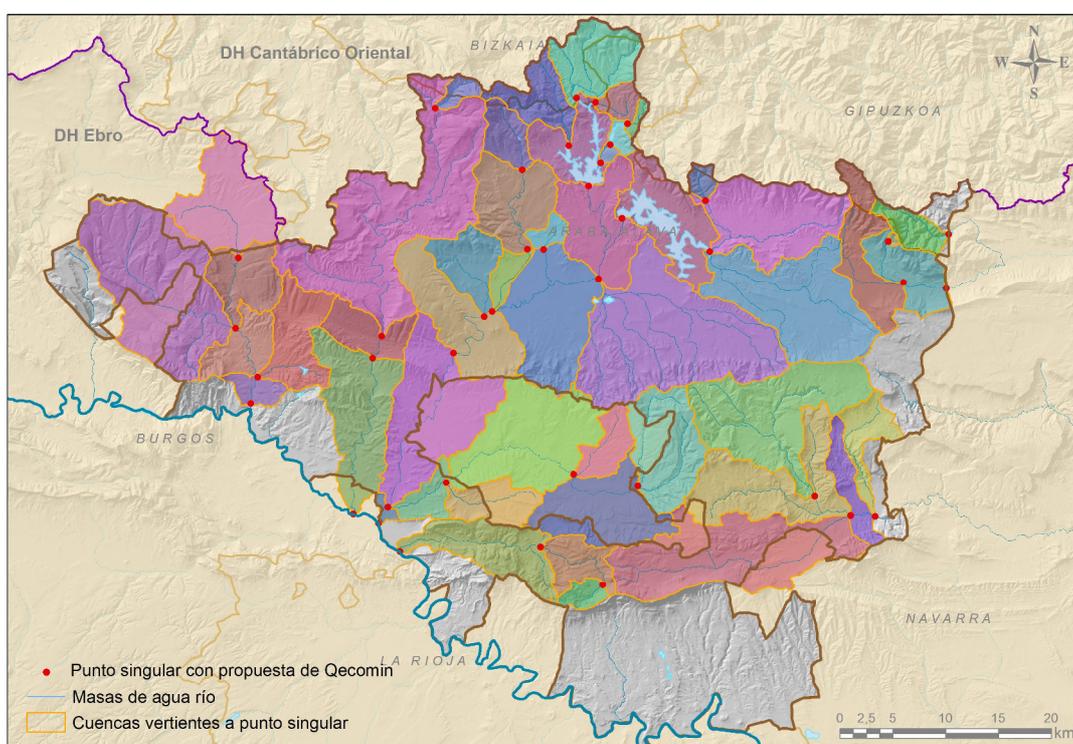


Figura 2. Puntos singulares con propuesta de caudal mínimo ecológico y cuencas vertientes a los mismos.

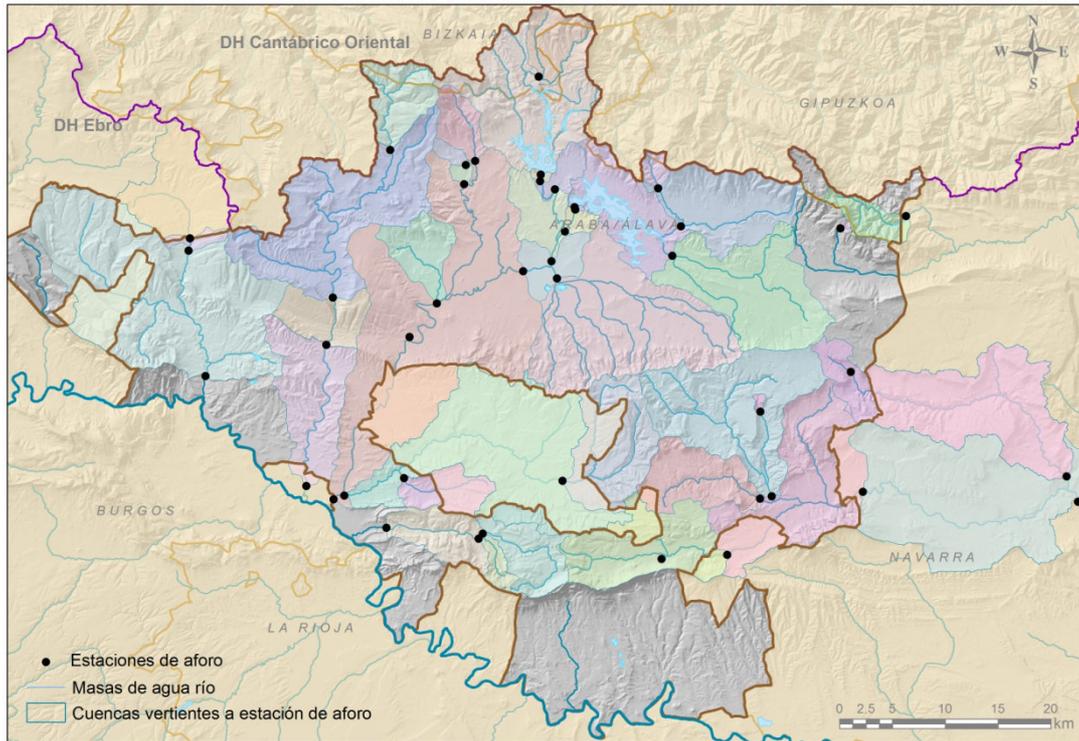


Figura 3. Estaciones de aforo en la zona de estudio de caudales mínimos ecológicos y cuencas vertientes a las mismas.



*Apéndice 2. Series de caudal mensual para
las estaciones de aforo en la zona de estudio*



UNIDAD HIDROLÓGICA OMECILLO

UNIDAD HIDROLÓGICA BAYAS

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA SARRIA

Código C0A0

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/100													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11								0,159	0,218	0,314	0,075	0,050	
2011/12	0,197	2,012	2,075	0,000	2,433	1,243	2,875	0,000	0,127	0,062	0,037	0,066	0,927
2012/13	0,551	0,818	1,908	5,306	5,028	3,776	1,807	1,085	1,454	0,066	0,011	0,032	1,820
2013/14	0,089	4,912	0,000	3,120	2,115	3,786	0,472	0,343	0,220	0,303	0,070	0,061	1,291
2014/15	0,072	0,673	4,005										

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,551	4,912	4,005	5,306	5,028	3,786	2,875	1,085	1,454	0,314	0,075	0,066	1,820
Media	0,228	2,104	1,997	2,809	3,192	2,935	1,718	0,397	0,505	0,186	0,048	0,052	1,346
Mediana	0,143	1,415	1,991	3,120	2,433	3,776	1,807	0,251	0,219	0,184	0,053	0,056	1,291
Mínimo	0,072	0,673	0,000	0,000	2,115	1,243	0,472	0,000	0,127	0,062	0,011	0,032	0,927

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	5,176	20,270	15,506	25,057	11,892	15,976	9,575	4,362	14,475	3,281	0,137	0,307	25,057
Mediana	0,050	0,267	1,527	1,257	2,608	1,806	0,582	0,327	0,154	0,078	0,060	0,050	0,192
P15	0,042	0,090	0,358	0,370	0,996	0,485	0,204	0,130	0,090	0,050	0,028	0,033	0,050
P10	0,039	0,086	0,252	0,328	0,742	0,348	0,180	0,128	0,088	0,048	0,020	0,025	0,048
P5	0,032	0,070	0,203	0,201	0,641	0,297	0,158	0,120	0,073	0,039	0,020	0,014	0,034
P2	0,031	0,043	0,176	0,178	0,542	0,249	0,148	0,114	0,070	0,026	0,020	0,000	0,021
Mínimo	0,025	0,030	0,080	0,160	0,501	0,210	0,134	0,112	0,069	0,021	0,020	0,000	0,000

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Aprikano

Código Apr

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86				14,448	12,224	5,312	8,756	3,443	1,102	0,230	0,040	0,435	
1986/87	0,204	0,869	4,459	7,058	9,450	4,353	7,542	1,069	1,147	0,552	0,164	0,027	3,074
1987/88	0,387	5,000	4,448	6,735	7,145	12,088	19,314	3,980	2,274	2,736	0,976	0,541	5,469
1988/89	0,102	0,216	3,048	2,344	2,983	6,117	9,570	4,846	1,097	0,276	0,071	0,109	2,565
1989/90	0,127	1,293	1,018	1,860	0,756	0,694	11,877	1,666	0,748	0,243	0,074	0,108	1,705
1990/91	0,596	2,526	6,493	4,567	4,815	8,276	9,919	12,288	2,061	0,581	0,311	0,233	4,389
1991/92	1,200	9,590	0,820	0,860	0,455	6,018	12,484	5,524	4,338	3,567	0,735	1,595	3,932
1992/93	15,033	4,942	8,985	0,812	1,361	9,666	6,394	2,866	1,105	1,052	0,203	0,920	4,445
1993/94	4,040	1,980	13,651	9,619	1,181	0,626	9,536	1,631	0,309	0,265	0,064	0,123	3,585
1994/95	0,687	1,103	2,563	41,971	4,684	6,263	1,848	0,844	0,364	0,463	0,202	0,168	5,097
1995/96	0,142	0,733	1,848	2,396	7,796	7,978	1,985	1,046	0,383	0,189	0,129	0,634	2,105
1996/97	5,529	8,038	7,996										
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	15,033	9,590	13,651	41,971	12,224	12,088	19,314	12,288	4,338	3,567	0,976	1,595	5,469
Media	2,550	3,299	5,030	8,425	4,804	6,126	9,020	3,564	1,357	0,923	0,270	0,445	3,637
Mediana	0,596	1,980	4,448	4,567	4,684	6,117	9,536	2,866	1,102	0,463	0,164	0,233	3,759
Mínimo	0,102	0,216	0,820	0,812	0,455	0,626	1,848	0,844	0,309	0,189	0,040	0,027	1,705

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	77,908	53,460	144,895	278,469	46,141	75,117	56,101	57,597	33,154	23,240	3,381	14,637	278,469
Mediana	0,262	0,811	1,972	2,820	2,380	3,978	7,468	1,638	0,817	0,397	0,109	0,088	0,999
P15	0,053	0,161	0,555	0,812	0,577	0,530	1,168	0,850	0,337	0,071	0,026	0,016	0,118
P10	0,032	0,146	0,432	0,679	0,494	0,286	0,899	0,692	0,297	0,054	0,022	0,012	0,067
P5	0,009	0,068	0,125	0,363	0,402	0,221	0,652	0,558	0,203	0,038	0,013	0,009	0,026
P2	0,004	0,016	0,078	0,298	0,295	0,084	0,480	0,449	0,129	0,012	0,008	0,006	0,012
Mínimo	0,002	0,003	0,064	0,223	0,144	0,050	0,071	0,382	0,099	0,010	0,004	0,003	0,002

UNIDAD HIDROLÓGICA ZADORRA

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Zadorra en Etura

Código C0AA

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12					3,395	0,889	3,318		0,400	0,132	0,078	0,083	
2012/13	0,242	1,806	2,803	15,151	16,381	7,578	3,942	1,726	5,698	0,378	0,118	0,088	4,659
2013/14	0,088	6,122		6,350	5,331	11,812	1,014	0,397	0,262	0,131	0,079	0,085	
2014/15	0,085	1,556	8,596										

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,242	6,122	8,596	15,151	16,381	11,812	3,942	1,726	5,698	0,378	0,118	0,088	4,659
Media	0,139	3,162	5,699	10,751	8,369	6,760	2,758	1,061	2,120	0,214	0,091	0,085	4,659
Mediana	0,088	1,806	5,699	10,751	5,331	7,578	3,318	1,061	0,400	0,132	0,079	0,085	4,659
Mínimo	0,085	1,556	2,803	6,350	3,395	0,889	1,014	0,397	0,262	0,131	0,078	0,083	4,659

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	1,085	45,759	42,813	66,672	80,850	70,663	23,136	8,379	70,454	0,892	0,217	0,205	80,850
Mediana	0,085	0,535	3,331	2,299	3,535	2,452	1,062	0,618	0,458	0,152	0,092	0,079	0,580
P15	0,075	0,277	1,752	0,968	1,998	0,804	0,617	0,290	0,191	0,105	0,056	0,065	0,085
P10	0,072	0,206	1,329	0,925	1,867	0,724	0,598	0,276	0,163	0,099	0,053	0,060	0,078
P5	0,069	0,092	1,010	0,900	1,526	0,671	0,574	0,256	0,151	0,089	0,033	0,045	0,068
P2	0,068	0,075	0,886	0,856	1,292	0,655	0,558	0,243	0,138	0,080	0,009	0,034	0,055
Mínimo	0,068	0,067	0,841	0,851	1,227	0,611	0,545	0,233	0,126	0,076	0,000	0,023	0,000

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Ozaeta

Código C055

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5						4,176	4,514	0,865					
2005/6	0,249	2,637	4,632	3,689	1,168	4,389	0,815	0,387	0,245		0,081		
2006/7	0,168	0,473	0,507			7,406	3,897	1,593	0,969	0,168	0,466	0,371	
2007/8	0,389	0,501	1,177	0,952	0,401	5,140	2,971	1,750	3,052	0,171	0,120	0,216	1,403
2008/9	0,271	3,964	0,977	4,634	3,522	0,000	0,000	0,000	0,000				
2009/10	0,236	3,818	2,410	5,487	3,768	1,198	0,688	2,274	1,702		0,137	0,158	
2010/11	0,203	2,056	2,222	0,987	2,221	3,237		0,419					
2011/12		1,571	2,343		3,976	1,841	3,065		0,296	0,177			
2012/13			2,896	8,307	7,707	5,358	3,048	2,414	3,140	0,246	0,186	0,228	
2013/14		4,024		3,543	3,149	5,764	0,677	0,303	0,219	0,192	0,174	0,168	
2014/15	0,235	0,449	3,859										

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,389	4,024	4,632	8,307	7,707	7,406	4,514	2,414	3,140	0,246	0,466	0,371	1,403
Media	0,250	2,166	2,336	3,943	3,239	3,851	2,186	1,112	1,203	0,191	0,194	0,228	1,403
Mediana	0,236	2,056	2,343	3,689	3,335	4,282	2,971	0,865	0,633	0,177	0,155	0,216	1,403
Mínimo	0,168	0,449	0,507	0,952	0,401	0,000	0,000	0,000	0,000	0,168	0,081	0,158	1,403

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	1,967	31,972	24,168	38,756	22,801	35,659	19,700	11,458	21,888	0,701	2,516	2,038	38,756
Mediana	0,218	0,654	1,287	1,434	2,665	2,030	1,100	0,701	0,310	0,158	0,121	0,144	0,451
P15	0,097	0,314	0,334	0,569	0,380	0,856	0,377	0,109	0,060	0,060	0,060	0,060	0,098
P10	0,060	0,296	0,199	0,314	0,290	0,112	0,175	0,000	0,000	0,060	0,060	0,060	0,060
P5	0,060	0,270	0,000	0,167	0,060	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,060	0,060	0,000
P2	0,000	0,132	0,000	0,140	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Mínimo	0,000	0,000	0,000	0,060	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Río Zadorra en Mendibil

Código A315

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13			0,716		23,021	10,001	6,338	2,793	7,764	0,520	0,513	0,473	
2013/14	0,328	1,954	0,549		6,669	13,542	0,692			0,625	0,597	0,615	
2014/15	0,472	0,484	0,746	4,837									

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,472	1,954	0,746	4,837	23,021	13,542	6,338	2,793	7,764	0,625	0,597	0,615	
Media	0,400	1,219	0,671	4,837	14,845	11,771	3,515	2,793	7,764	0,572	0,555	0,544	
Mediana	0,400	1,219	0,716	4,837	14,845	11,771	3,515	2,793	7,764	0,572	0,555	0,544	
Mínimo	0,328	0,484	0,549	4,837	6,669	10,001	0,692	2,793	7,764	0,520	0,513	0,473	

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,570	11,260	5,990	55,790	63,860	46,220	28,480	15,620	41,500	0,920	0,620	1,110	63,860
Mediana	0,430	0,500	0,600	0,720	11,565	7,855	0,720	0,520	0,620	0,570	0,540	0,515	0,570
P15	0,220	0,312	0,306	0,270	0,370	0,302	0,229	0,430	0,560	0,520	0,520	0,470	0,370
P10	0,192	0,242	0,220	0,270	0,320	0,300	0,220	0,420	0,556	0,504	0,511	0,470	0,284
P5	0,170	0,220	0,220	0,264	0,310	0,261	0,220	0,416	0,538	0,487	0,490	0,470	0,220
P2	0,162	0,220	0,210	0,250	0,310	0,224	0,204	0,372	0,521	0,472	0,470	0,470	0,220
Mínimo	0,160	0,220	0,210	0,250	0,310	0,220	0,200	0,370	0,400	0,470	0,470	0,470	0,160

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Río Zadorra en Vitoria N-1

Código A316

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13			1,619			9,291	5,884	2,800	9,082	0,876	0,767	0,825	
2013/14	0,677	3,186	1,305		17,446		4,388						
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,677	3,186	1,619	0,000	17,446	9,291	5,884	2,800	9,082	0,876	0,767	0,825	
Media	0,677	3,186	1,462	#DIV/0!	17,446	9,291	5,136	2,800	9,082	0,876	0,767	0,825	
Mediana	0,677	3,186	1,462	#NUM!	17,446	9,291	5,136	2,800	9,082	0,876	0,767	0,825	
Mínimo	0,677	3,186	1,305	0,000	17,446	9,291	4,388	2,800	9,082	0,876	0,767	0,825	

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,860	11,140	5,510	32,350	45,100	82,820	30,310	11,450	64,330	1,205	0,830	0,990	82,820
Mediana	0,620	1,080	1,265	1,530	9,440	11,020	1,390	1,000	1,200	0,860	0,780	0,830	1,130
P15	0,530	0,666	0,755	0,870	3,740	1,220	0,856	0,730	0,730	0,745	0,730	0,780	0,750
P10	0,530	0,560	0,730	0,846	3,740	1,010	0,830	0,730	0,730	0,739	0,730	0,776	0,730
P5	0,515	0,540	0,730	0,830	2,982	0,990	0,830	0,730	0,698	0,733	0,730	0,740	0,700
P2	0,510	0,512	0,707	0,792	2,039	0,990	0,830	0,730	0,690	0,730	0,730	0,736	0,540
Mínimo	0,510	0,510	0,650	0,740	1,890	0,990	0,830	0,730	0,680	0,730	0,730	0,730	0,510

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Río Alegría en Vitoria

Código A314

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12								0,929	0,286	0,053	0,030	0,032	
2012/13	0,121	0,468	1,024	2,526	4,738	3,687	3,060	1,157	3,636		0,159	0,090	
2013/14	0,081	2,611	0,956			6,005	0,865			0,119		0,130	
2014/15	0,074	0,419	3,474	3,782									

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,121	2,611	3,474	3,782	4,738	6,005	3,060	1,157	3,636	0,119	0,159	0,130	
Media	0,092	1,166	1,818	3,154	4,738	4,846	1,963	1,043	1,961	0,086	0,095	0,084	
Mediana	0,081	0,468	1,024	3,154	4,738	4,846	1,963	1,043	1,961	0,086	0,095	0,090	
Mínimo	0,074	0,419	0,956	2,526	4,738	3,687	0,865	0,929	0,286	0,053	0,030	0,032	

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,580	17,090	22,400	45,690	32,550	30,000	14,540	2,820	25,730	1,090	0,390	1,010	45,690
Mediana	0,070	0,330	1,090	1,210	2,330	1,900	1,015	0,910	0,340	0,090	0,070	0,070	0,630
P15	0,040	0,180	0,758	0,750	1,330	1,095	0,735	0,370	0,130	0,050	0,030	0,030	0,070
P10	0,040	0,139	0,730	0,709	1,296	1,005	0,713	0,320	0,110	0,050	0,020	0,030	0,060
P5	0,040	0,099	0,696	0,685	1,097	0,931	0,680	0,310	0,100	0,040	0,020	0,030	0,030
P2	0,030	0,080	0,655	0,660	0,994	0,920	0,673	0,288	0,077	0,040	0,020	0,030	0,030
Mínimo	0,030	0,070	0,630	0,660	0,940	0,910	0,660	0,260	0,070	0,040	0,020	0,020	0,020

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Río Zadorra en Vitoria Abetxuko

Código A317

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12								3,109	1,355	1,087	0,934	0,894	
2012/13	0,989	1,605	2,349			13,396	8,935	3,913	9,917		0,823	0,790	
2013/14	0,676	4,562			8,578	3,213				0,904	0,751	0,974	
2014/15		1,303	5,987	10,787	55,616	18,895							

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,989	4,562	5,987	10,787	55,616	18,895	8,935	3,913	9,917	1,087	0,934	0,974	
Media	0,832	2,490	4,168	10,787	32,097	11,835	8,935	3,511	5,636	0,995	0,836	0,886	
Mediana	0,832	1,605	4,168	10,787	32,097	13,396	8,935	3,511	5,636	0,995	0,823	0,894	
Mínimo	0,676	1,303	2,349	10,787	8,578	3,213	8,935	3,109	1,355	0,904	0,751	0,790	

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	1,760	18,650	33,210	127,590	113,520	73,450	45,380	13,480	52,830	2,050	1,260	2,700	127,590
Mediana	0,760	1,095	2,370	2,325	21,830	6,000	2,270	1,990	1,350	1,050	0,830	0,835	1,360
P15	0,650	0,857	1,465	1,498	2,744	0,000	1,536	0,952	0,802	0,807	0,718	0,714	0,750
P10	0,640	0,814	1,300	1,390	1,186	0,000	1,480	0,930	0,768	0,747	0,700	0,710	0,710
P5	0,540	0,670	1,165	1,165	0,000	0,000	1,450	0,894	0,752	0,717	0,690	0,685	0,650
P2	0,473	0,618	1,086	1,074	0,000	0,000	1,411	0,875	0,727	0,695	0,680	0,680	0,000
Mínimo	0,440	0,600	0,900	0,990	0,000	0,000	1,380	0,860	0,720	0,680	0,670	0,670	0,000

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Trespuentes

Código Tre

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94							1,326	0,091	0,006	0,128	0,006	0,000	
1994/95	0,080	0,285	0,515	4,589	0,916	2,025	0,199	0,084	0,026	0,013	0,000	0,000	0,728
1995/96	0,000	0,057	0,325	0,866	2,095	1,099	0,277	0,187	0,068	0,008	0,000	0,357	0,445
1996/97	0,635	1,570	1,907										
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,635	1,570	1,907	4,589	2,095	2,025	1,326	0,187	0,068	0,128	0,006	0,357	0,728
Media	0,238	0,637	0,916	2,728	1,506	1,562	0,600	0,121	0,034	0,050	0,002	0,119	0,586
Mediana	0,080	0,285	0,515	2,728	1,506	1,562	0,277	0,091	0,026	0,013	0,000	0,000	0,586
Mínimo	0,000	0,057	0,325	0,866	0,916	1,099	0,199	0,084	0,006	0,008	0,000	0,000	0,445

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	4,722	4,814	5,961	26,222	7,283	22,297	5,534	0,921	0,388	1,840	0,026	1,894	26,222
Mediana	0,020	0,094	0,297	0,719	0,864	0,547	0,151	0,084	0,019	0,005	0,000	0,000	0,051
P15	0,000	0,000	0,041	0,298	0,162	0,101	0,025	0,033	0,002	0,001	0,000	0,000	0,000
P10	0,000	0,000	0,035	0,266	0,139	0,080	0,021	0,029	0,002	0,000	0,000	0,000	0,000
P5	0,000	0,000	0,000	0,238	0,123	0,073	0,017	0,025	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
P2	0,000	0,000	0,000	0,176	0,114	0,058	0,014	0,020	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
Mínimo	0,000	0,000	0,000	0,161	0,113	0,051	0,011	0,018	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Pariza

Código Par

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84	0,135	0,119	0,707	2,061	2,566	1,733	0,939	1,816	0,765	0,146	0,090	0,092	0,931
1984/85	0,387	1,803	0,909	2,377	0,707	2,003	0,814	1,922	0,336	0,225	0,104	0,103	0,974
1985/86													
1986/87	0,170	0,282	0,910	2,353	2,788	1,045	2,423	0,299	0,197	0,105	0,066	0,047	0,890
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,387	1,803	0,910	2,377	2,788	2,003	2,423	1,922	0,765	0,225	0,104	0,103	0,974
Media	0,230	0,735	0,842	2,264	2,020	1,594	1,392	1,346	0,432	0,159	0,087	0,081	0,932
Mediana	0,170	0,282	0,909	2,353	2,566	1,733	0,939	1,816	0,336	0,146	0,090	0,092	0,931
Mínimo	0,135	0,119	0,707	2,061	0,707	1,045	0,814	0,299	0,197	0,105	0,066	0,047	0,890

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	2,810	12,472	9,500	10,900	8,609	9,020	7,600	12,247	1,813	0,628	0,150	0,118	12,472
Mediana	0,162	0,188	0,464	1,790	1,620	1,163	0,860	0,502	0,299	0,133	0,085	0,089	0,350
P15	0,113	0,108	0,156	0,976	0,572	0,492	0,541	0,283	0,201	0,103	0,065	0,043	0,098
P10	0,101	0,106	0,148	0,877	0,540	0,431	0,425	0,261	0,183	0,090	0,065	0,043	0,090
P5	0,093	0,096	0,142	0,634	0,512	0,410	0,378	0,241	0,165	0,090	0,054	0,043	0,077
P2	0,088	0,093	0,134	0,360	0,498	0,404	0,354	0,241	0,161	0,077	0,054	0,043	0,054
Mínimo	0,079	0,091	0,133	0,346	0,490	0,391	0,341	0,241	0,149	0,077	0,054	0,043	0,043

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Mijancas

Código Mij

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83	0,027	0,083	0,410	0,173	0,187	0,164	0,147	0,107	0,080	0,074	0,087	0,089	0,136
1983/84	0,062	0,061	0,099	0,147	0,218	0,196	0,108	0,106	0,087	0,061	0,048	0,042	0,103
1984/85	0,073	0,106	0,127	0,164	0,146	0,126	0,098	0,169	0,129	0,074	0,025	0,016	0,104
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,073	0,106	0,410	0,173	0,218	0,196	0,147	0,169	0,129	0,074	0,087	0,089	0,136
Media	0,054	0,084	0,212	0,161	0,184	0,162	0,118	0,127	0,099	0,070	0,053	0,049	0,114
Mediana	0,062	0,083	0,127	0,164	0,187	0,164	0,108	0,107	0,087	0,074	0,048	0,042	0,104
Mínimo	0,027	0,061	0,099	0,147	0,146	0,126	0,098	0,106	0,080	0,061	0,025	0,016	0,103

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,138	0,250	1,785	0,224	0,274	0,416	0,274	0,307	0,166	0,152	0,972	0,124	1,785
Mediana	0,059	0,081	0,124	0,166	0,181	0,138	0,111	0,111	0,087	0,064	0,035	0,044	0,099
P15	0,019	0,054	0,087	0,124	0,138	0,111	0,087	0,087	0,075	0,052	0,023	0,016	0,044
P10	0,015	0,035	0,058	0,111	0,138	0,099	0,087	0,077	0,070	0,044	0,020	0,016	0,029
P5	0,012	0,019	0,054	0,094	0,124	0,099	0,087	0,075	0,064	0,035	0,016	0,016	0,019
P2	0,012	0,019	0,054	0,087	0,120	0,099	0,075	0,075	0,064	0,027	0,015	0,012	0,016
Mínimo	0,012	0,019	0,054	0,075	0,111	0,099	0,075	0,075	0,064	0,027	0,012	0,012	0,012

UNIDAD HIDROLÓGICA INGLARES

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Montoria - La Mina

Código Mon

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83	0,027	0,043	0,118	0,053	0,054	0,121	0,164	0,083	0,035	0,036	0,036	0,044	0,068
1983/84	0,022	0,023	0,017	0,054	0,125	0,099	0,089	0,116	0,103	0,030	0,019	0,012	0,059
1984/85	0,017	0,120	0,040	0,074	0,055	0,084	0,083	0,117	0,054	0,025	0,011	0,004	0,057
1985/86													
1986/87	0,015	0,015	0,023	0,066	0,119	0,053	0,154	0,039	0,020	0,027	0,007	0,008	0,045
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,027	0,120	0,118	0,074	0,125	0,121	0,164	0,117	0,103	0,036	0,036	0,044	0,068
Media	0,020	0,050	0,049	0,062	0,088	0,089	0,122	0,089	0,053	0,029	0,018	0,017	0,057
Mediana	0,020	0,033	0,032	0,060	0,087	0,091	0,121	0,100	0,044	0,028	0,015	0,010	0,058
Mínimo	0,015	0,015	0,017	0,053	0,054	0,053	0,083	0,039	0,020	0,025	0,007	0,004	0,045

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,043	0,517	0,580	0,266	0,498	0,312	0,296	0,428	0,157	0,237	0,240	0,060	0,580
Mediana	0,021	0,021	0,024	0,051	0,069	0,089	0,100	0,079	0,035	0,021	0,015	0,009	0,035
P15	0,015	0,015	0,015	0,028	0,043	0,042	0,069	0,035	0,021	0,015	0,008	0,005	0,015
P10	0,015	0,015	0,015	0,027	0,029	0,035	0,069	0,035	0,021	0,015	0,005	0,004	0,012
P5	0,015	0,015	0,012	0,021	0,021	0,035	0,060	0,029	0,015	0,009	0,005	0,002	0,008
P2	0,013	0,015	0,012	0,021	0,021	0,035	0,060	0,027	0,015	0,009	0,005	0,001	0,005
Mínimo	0,012	0,015	0,012	0,021	0,021	0,035	0,051	0,027	0,015	0,009	0,005	0,001	0,001

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Ocio

Código Oci

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83													
1983/84													
1984/85													
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89		0,417	0,373	0,311	0,315	0,278	0,463	0,406	0,348	0,258	0,148	0,157	
1989/90	0,171	0,150	0,164	0,203	0,162	0,134	0,192	0,216	0,181	0,131	0,082	0,064	0,154
1990/91	0,099	0,194	0,355	0,196	0,229	0,359	0,915	0,970	0,612	0,424	0,428	0,134	0,410
1991/92	0,138	0,611	0,262	0,392	0,334	0,435	0,856	0,720	1,069	0,813	0,645	0,546	0,568
1992/93	1,010	0,632	0,671	0,692	0,643	0,958	1,024	1,138	0,980	0,746	0,556	0,501	0,796
1993/94	0,513	0,509	0,803										
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	1,010	0,632	0,803	0,692	0,643	0,958	1,024	1,138	1,069	0,813	0,645	0,546	0,796
Media	0,386	0,419	0,438	0,359	0,336	0,433	0,690	0,690	0,638	0,474	0,372	0,281	0,482
Mediana	0,171	0,463	0,364	0,311	0,315	0,359	0,856	0,720	0,612	0,424	0,428	0,157	0,489
Mínimo	0,099	0,150	0,164	0,196	0,162	0,134	0,192	0,216	0,181	0,131	0,082	0,064	0,154

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	3,085	5,970	3,889	0,789	0,682	1,890	3,967	2,173	4,732	1,695	0,691	0,795	5,970
Mediana	0,179	0,324	0,385	0,313	0,311	0,306	0,656	0,687	0,600	0,431	0,429	0,160	0,370
P15	0,107	0,154	0,177	0,187	0,164	0,151	0,219	0,229	0,197	0,143	0,100	0,065	0,153
P10	0,099	0,119	0,164	0,180	0,160	0,132	0,173	0,214	0,185	0,130	0,077	0,064	0,132
P5	0,081	0,100	0,158	0,163	0,156	0,121	0,158	0,196	0,162	0,118	0,058	0,064	0,108
P2	0,068	0,085	0,157	0,154	0,152	0,113	0,144	0,190	0,149	0,112	0,055	0,064	0,065
Mínimo	0,065	0,057	0,150	0,143	0,147	0,111	0,131	0,171	0,133	0,107	0,051	0,064	0,051

UNIDAD HIDROLÓGICA EGA

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Izkiz - Bujanda

Código Izk

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83	0,359	0,899	1,820	0,803	1,490	1,420	1,090	0,578	0,347	0,281	0,322	0,297	0,809
1983/84	0,216	0,235	0,483	0,635	0,908	0,698	0,635	0,809	0,616	0,316	0,223	0,209	0,498
1984/85	0,321	0,590	0,600	0,729	0,522	0,756	0,577	0,848	0,454	0,258	0,176	0,127	0,496
1985/86													
1986/87	0,219	0,262	0,341	0,608	0,751	0,568	0,852	0,478	0,340	0,204	0,156	0,110	0,408
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,359	0,899	1,820	0,803	1,490	1,420	1,090	0,848	0,616	0,316	0,322	0,297	0,809
Media	0,279	0,496	0,811	0,694	0,918	0,860	0,789	0,678	0,439	0,265	0,219	0,186	0,553
Mediana	0,270	0,426	0,541	0,682	0,830	0,727	0,743	0,693	0,400	0,270	0,199	0,168	0,497
Mínimo	0,216	0,235	0,341	0,608	0,522	0,568	0,577	0,478	0,340	0,204	0,156	0,110	0,408

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	1,501	3,830	4,768	1,995	5,265	5,105	3,305	2,270	1,347	0,642	1,500	0,431	5,265
Mediana	0,244	0,336	0,488	0,631	0,675	0,628	0,635	0,559	0,417	0,237	0,207	0,151	0,462
P15	0,192	0,207	0,281	0,476	0,520	0,481	0,521	0,474	0,285	0,198	0,147	0,109	0,207
P10	0,178	0,207	0,257	0,469	0,501	0,462	0,515	0,442	0,273	0,195	0,141	0,108	0,190
P5	0,170	0,203	0,249	0,421	0,485	0,457	0,508	0,418	0,267	0,195	0,128	0,104	0,141
P2	0,167	0,203	0,243	0,405	0,482	0,454	0,483	0,417	0,262	0,183	0,128	0,104	0,119
Mínimo	0,167	0,203	0,243	0,399	0,477	0,452	0,472	0,413	0,255	0,183	0,128	0,104	0,104

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Sabando

Código Sab

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83	0,113	0,229	0,496	0,138	0,309	0,281	0,285	0,075	0,030	0,024	0,084	0,028	0,174
1983/84	0,015	0,031	0,143	0,227	0,295	0,256	0,214	0,257	0,105	0,023	0,013	0,008	0,132
1984/85	0,054	0,215	0,170	0,279	0,136	0,212	0,108	0,238	0,034	0,024	0,007	0,005	0,123
1985/86													
1986/87													
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,113	0,229	0,496	0,279	0,309	0,281	0,285	0,257	0,105	0,024	0,084	0,028	0,174
Media	0,061	0,158	0,270	0,215	0,247	0,249	0,202	0,190	0,056	0,024	0,035	0,014	0,143
Mediana	0,054	0,215	0,170	0,227	0,295	0,256	0,214	0,238	0,034	0,024	0,013	0,008	0,132
Mínimo	0,015	0,031	0,143	0,138	0,136	0,212	0,108	0,075	0,030	0,023	0,007	0,005	0,123

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	0,578	1,404	1,196	0,954	1,564	1,078	1,020	0,875	0,364	0,077	0,888	0,100	1,564
Mediana	0,022	0,090	0,142	0,154	0,095	0,167	0,116	0,080	0,036	0,022	0,012	0,007	0,061
P15	0,012	0,024	0,050	0,057	0,077	0,046	0,073	0,048	0,025	0,017	0,006	0,004	0,015
P10	0,012	0,020	0,036	0,047	0,062	0,039	0,057	0,045	0,024	0,016	0,006	0,004	0,012
P5	0,010	0,018	0,020	0,040	0,051	0,037	0,050	0,043	0,024	0,013	0,006	0,004	0,006
P2	0,006	0,017	0,017	0,032	0,047	0,036	0,050	0,041	0,024	0,013	0,006	0,004	0,005
Mínimo	0,005	0,016	0,016	0,027	0,046	0,035	0,049	0,040	0,024	0,013	0,006	0,004	0,004

Caudales medios diarios en estación de aforo en m³/s

Nombre de EA Antoñana

Código Ant

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
1980/81													
1981/82													
1982/83	0,933	3,116	8,905	1,974	3,578	4,035	4,228	1,523	0,695	0,790	1,230	0,635	2,637
1983/84	0,389	0,431	1,954	3,323	4,219	3,206	2,642	3,162	1,706	0,564	0,437	0,460	1,874
1984/85	0,810	3,170	2,327	3,865	1,927	3,347	1,825	3,682	0,946	0,512	0,305	0,220	1,911
1985/86													
1986/87	0,424	0,680	1,524	2,702	5,176	2,030	4,138	1,159	0,680	0,440	0,316	0,232	1,625
1987/88													
1988/89													
1989/90													
1990/91													
1991/92													
1992/93													
1993/94													
1994/95													
1995/96													
1996/97													
1997/98													
1998/99													
1999/0													
2000/1													
2001/2													
2002/3													
2003/4													
2004/5													
2005/6													
2006/7													
2007/8													
2008/9													
2009/10													
2010/11													
2011/12													
2012/13													
2013/14													
2014/15													

RESUMEN MENSUAL

Máximo	0,933	3,170	8,905	3,865	5,176	4,035	4,228	3,682	1,706	0,790	1,230	0,635	2,637
Media	0,639	1,849	3,678	2,966	3,725	3,154	3,208	2,382	1,007	0,576	0,572	0,387	2,012
Mediana	0,617	1,898	2,141	3,012	3,899	3,276	3,390	2,342	0,820	0,538	0,376	0,346	1,893
Mínimo	0,389	0,431	1,524	1,974	1,927	2,030	1,825	1,159	0,680	0,440	0,305	0,220	1,625

RESUMEN DE DATOS DIARIOS

Máximo	5,432	17,570	24,790	13,381	14,790	13,660	13,260	12,801	4,068	3,284	10,692	1,846	24,790
Mediana	0,435	0,794	1,821	2,162	2,400	2,363	2,181	1,459	0,801	0,470	0,358	0,280	1,100
P15	0,333	0,355	0,517	1,308	1,440	1,155	1,438	0,953	0,600	0,411	0,288	0,216	0,372
P10	0,310	0,352	0,470	1,137	1,290	1,082	1,241	0,908	0,529	0,402	0,279	0,215	0,343
P5	0,288	0,351	0,429	0,857	1,114	1,019	1,175	0,860	0,503	0,387	0,262	0,208	0,279
P2	0,287	0,341	0,420	0,812	0,784	1,006	1,069	0,839	0,498	0,343	0,228	0,208	0,220
Mínimo	0,287	0,341	0,411	0,772	0,717	0,970	1,030	0,816	0,488	0,332	0,222	0,208	0,208

UNIDAD HIDROLÓGICA ARAKIL

Apéndice 3. Series de caudal mensual en régimen natural, en los puntos más bajos de las masas de agua superficial en la zona de estudio, para el periodo 1980-2010

UNIDAD HIDROLÓGICA OMECILLO

UNIDAD HIDROLÓGICA BAYAS

UNIDAD HIDROLÓGICA ZADORRA

UNIDAD HIDROLÓGICA INGLARES

UNIDAD HIDROLÓGICA EGA

UNIDAD HIDROLÓGICA ARAKIL

Apéndice 4. Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

UNIDAD HIDROLÓGICA OMECILLO

UNIDAD HIDROLÓGICA BAYAS

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)Masa de agua ***Padrobaso***
Código **1701****Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)**

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,200	0,249	0,869	0,777	0,270	0,222	0,323	0,187	0,026	0,004	0,000	0,000
1981/82	0,001	0,002	0,266	0,402	0,411	0,392	0,084	0,012	0,063	0,007	0,001	0,000
1982/83	0,141	0,416	0,793	0,232	0,391	0,287	0,389	0,113	0,036	0,044	0,467	0,070
1983/84	0,007	0,001	0,052	0,455	0,592	0,238	0,193	0,338	0,214	0,032	0,005	0,001
1984/85	0,181	0,255	0,309	0,440	0,180	0,323	0,184	0,304	0,070	0,032	0,005	0,001
1985/86	0,000	0,130	0,071	0,608	0,543	0,252	0,307	0,207	0,040	0,007	0,001	0,000
1986/87	0,000	0,006	0,270	0,546	0,413	0,286	0,223	0,038	0,036	0,011	0,001	0,000
1987/88	0,002	0,484	0,172	0,335	0,460	0,428	0,677	0,290	0,190	0,252	0,059	0,008
1988/89	0,001	0,000	0,018	0,064	0,141	0,195	0,421	0,237	0,092	0,010	0,001	0,000
1989/90	0,000	0,044	0,021	0,127	0,087	0,051	0,593	0,214	0,052	0,009	0,001	0,000
1990/91	-0,001	0,149	0,393	0,245	0,196	0,439	0,499	0,826	0,103	0,014	0,002	0,000
1991/92	0,040	0,607	0,103	0,057	0,033	0,420	0,463	0,187	0,248	0,111	0,014	0,004
1992/93	1,154	0,397	0,443	0,041	0,103	0,172	0,240	0,205	0,119	0,040	0,009	0,028
1993/94	0,228	0,139	0,629	0,425	0,205	0,101	0,545	0,226	0,077	0,030	0,004	0,000
1994/95	0,051	0,156	0,270	0,823	0,333	0,376	0,118	0,121	0,029	0,032	0,005	0,000
1995/96	0,000	0,000	0,087	0,190	0,740	0,262	0,169	0,123	0,042	0,036	0,013	0,097
1996/97	0,298	0,383	0,753	0,507	0,162	0,032	0,005	0,163	0,183	0,265	0,044	0,060
1997/98	0,005	0,235	0,464	0,311	0,152	0,234	0,428	0,290	0,113	0,018	0,003	0,015
1998/99	0,622	0,343	0,317	0,333	0,505	0,387	0,209	0,206	0,055	0,008	0,001	0,000
1999/00	0,000	0,263	0,447	0,220	0,198	0,219	0,360	0,137	0,060	0,013	0,014	0,002
2000/01	0,304	0,674	0,417	0,730	0,432	0,436	0,392	0,217	0,023	0,003	0,000	-0,001
2001/02	-0,001	0,593	0,188	0,243	0,442	0,265	0,278	0,392	0,147	0,021	0,037	0,038
2002/03	0,201	0,435	1,105	0,779	0,803	0,180	0,098	0,302	0,109	0,015	0,002	0,000
2003/04	0,201	0,551	0,659	0,977	0,461	0,582	0,375	0,240	0,036	0,006	0,001	0,008
2004/05	0,104	0,772	0,700	0,528	0,759	0,471	0,662	0,433	0,038	0,005	0,001	0,095
2005/06	0,155	0,899	0,825	0,537	0,344	0,695	0,152	0,080	0,013	0,002	0,000	0,000
2006/07	0,030	0,400	0,331	0,477	0,559	1,151	0,428	0,273	0,154	0,026	0,099	0,134
2007/08	0,293	0,193	0,325	0,239	0,113	0,828	0,504	0,360	0,470	0,052	0,007	0,001
2008/09	0,397	1,124	0,893	0,758	0,698	0,434	0,186	0,162	0,048	0,006	0,001	0,224
2009/10	0,105	0,891	0,303	0,834	0,468	0,133	0,080	0,329	0,416	0,044	0,005	0,001

Nº Fallos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Bayas hasta cap. para Vitoria**

Código **485-A**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,073	0,137	0,137	0,188	0,188	0,188	0,188	0,137	0,137	0,073	0,073	0,073

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,619	3,016	17,468	16,531	6,857	3,079	7,932	3,305	0,487	0,215	0,072	0,029
1981/82	0,438	0,057	4,449	6,554	7,364	8,838	1,583	0,371	0,457	0,113	0,091	0,049
1982/83	1,976	6,875	17,261	5,467	7,311	6,885	8,862	2,038	0,461	0,528	3,968	1,268
1983/84	0,176	-0,016	2,329	8,201	11,670	4,946	3,363	6,429	4,357	0,712	0,270	0,765
1984/85	3,539	3,407	4,664	9,242	3,576	5,331	3,380	5,607	1,161	0,699	0,139	0,022
1985/86	0,102	3,226	0,662	11,253	12,325	4,834	6,802	3,366	0,658	0,221	0,086	0,259
1986/87	0,115	0,107	4,123	12,355	9,856	5,117	4,814	0,719	0,758	0,307	0,085	0,034
1987/88	0,591	9,076	3,928	7,271	11,353	11,035	17,480	4,726	3,204	4,633	0,902	0,393
1988/89	0,101	-0,035	0,723	0,798	1,666	3,198	9,693	3,671	2,055	0,284	0,114	0,110
1989/90	0,006	2,538	0,388	2,226	0,829	0,374	10,826	4,124	0,784	0,224	0,067	0,062
1990/91	0,128	1,889	8,493	4,833	3,862	10,261	12,642	19,050	1,911	0,389	0,128	0,290
1991/92	0,850	10,957	1,784	0,359	0,179	8,237	11,062	3,398	2,543	1,129	0,254	0,364
1992/93	19,310	9,516	10,075	0,860	1,248	4,193	5,164	3,849	1,428	0,455	0,684	0,974
1993/94	2,846	1,358	13,148	10,445	4,372	2,197	10,944	3,331	1,071	0,384	0,208	0,108
1994/95	0,637	1,605	2,940	19,240	7,374	9,451	2,567	2,030	0,361	0,805	0,141	0,095
1995/96	-0,001	0,513	1,951	3,864	13,987	5,067	2,655	1,254	0,452	0,342	0,215	0,603
1996/97	3,731	5,491	14,509	9,715	2,824	0,571	0,121	1,131	4,105	2,493	0,477	0,304
1997/98	0,099	2,219	8,444	5,358	2,510	4,953	5,507	4,597	1,373	0,299	0,115	0,364
1998/99	8,193	3,807	6,458	6,346	10,536	7,595	3,303	3,057	0,767	0,302	0,105	0,098
1999/0	0,046	4,738	8,216	3,440	3,561	2,826	6,439	2,265	0,526	0,243	0,170	0,033
2000/1	3,285	10,478	5,572	12,149	7,713	7,755	4,529	2,980	0,273	0,236	0,031	0,029
2001/2	0,157	8,069	1,840	3,531	4,904	2,667	2,467	4,199	0,974	0,165	0,435	0,496
2002/3	1,676	4,419	16,477	11,658	16,002	2,338	0,722	2,513	0,569	0,099	0,012	0,033
2003/4	1,684	6,705	9,591	16,641	7,595	10,371	5,190	2,468	0,365	0,172	0,280	0,700
2004/5	0,422	10,256	9,859	9,684	13,502	7,905	7,080	5,113	0,701	0,144	0,079	0,669
2005/6	1,721	11,055	11,224	10,026	5,008	10,576	1,397	0,607	1,229	0,243	0,055	0,087
2006/7	0,376	2,695	4,592	5,379	9,696	19,323	7,293	3,387	1,340	0,266	0,727	0,799
2007/8	3,076	1,826	3,923	2,563	1,106	11,712	7,283	6,176	8,889	0,788	0,201	0,112
2008/9	3,162	16,627	15,626	13,191	12,689	7,550	1,892	1,117	0,400	0,080	0,028	3,380
2009/10	1,104	11,479	4,954	12,963	10,361	1,863	0,740	3,953	5,820	0,662	0,098	0,052

Nº Fallos	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Bayas de cap. a Vitoria a Ebro*

Código **240**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,031	0,061	0,061	0,202	0,202	0,202	0,202	0,061	0,061	0,031	0,031	0,031

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,673	3,233	20,169	20,018	7,905	3,328	9,430	4,380	0,754	0,356	0,154	0,102
1981/82	0,522	0,190	5,098	7,106	7,892	9,926	1,895	0,549	0,606	0,194	0,161	0,116
1982/83	2,027	7,788	20,782	6,525	7,966	7,718	10,927	2,493	0,675	0,679	5,006	1,908
1983/84	0,302	0,086	2,769	8,963	12,912	6,163	4,121	7,688	5,498	0,999	0,419	0,838
1984/85	4,125	4,012	4,970	10,715	4,253	6,054	4,349	6,376	1,531	1,189	0,241	0,093
1985/86	0,156	3,753	0,799	11,447	14,861	5,900	7,449	3,945	0,917	0,337	0,171	0,392
1986/87	0,196	0,204	4,269	14,242	11,577	5,982	6,199	1,065	0,991	0,541	0,164	0,108
1987/88	0,812	9,759	4,720	8,361	13,730	13,284	22,465	5,920	3,995	5,103	1,104	0,503
1988/89	0,189	0,060	0,833	0,844	1,519	3,587	12,085	4,317	2,585	0,491	0,197	0,222
1989/90	0,068	2,963	0,607	2,482	0,944	0,421	11,361	5,074	1,168	0,362	0,157	0,155
1990/91	0,195	1,970	9,881	5,349	4,436	12,306	15,613	22,208	2,541	0,587	0,235	0,315
1991/92	1,066	12,171	2,256	0,384	0,220	8,837	12,797	3,900	3,265	1,463	0,350	0,453
1992/93	20,682	11,015	11,846	1,141	1,174	5,399	5,927	5,096	2,053	0,640	0,862	1,282
1993/94	3,128	1,498	14,206	12,350	4,901	2,550	11,350	3,674	1,330	0,503	0,302	0,187
1994/95	0,761	2,003	2,833	22,376	8,415	12,111	2,871	2,352	0,534	1,219	0,248	0,185
1995/96	0,070	0,647	2,366	4,979	16,112	6,283	3,088	1,512	0,616	0,444	0,298	0,667
1996/97	4,224	5,531	17,088	11,627	3,576	0,779	0,196	1,085	4,820	2,690	0,627	0,408
1997/98	0,180	2,180	9,737	6,091	2,857	5,652	5,664	5,086	1,743	0,434	0,198	0,400
1998/99	8,914	3,619	7,430	7,280	11,913	8,882	3,807	3,797	1,117	0,485	0,241	0,194
1999/0	0,139	5,463	9,659	3,969	3,748	2,973	7,330	2,706	0,718	0,354	0,256	0,091
2000/1	3,582	12,581	6,731	14,784	9,920	10,062	5,225	3,478	0,457	0,417	0,158	0,101
2001/2	0,247	9,679	2,228	4,194	5,369	2,990	2,553	4,742	1,170	0,256	0,540	0,679
2002/3	2,024	4,902	19,437	13,408	20,663	2,895	0,887	2,928	0,737	0,188	0,081	0,107
2003/4	1,728	7,670	10,826	20,260	8,931	13,290	6,270	2,871	0,575	0,284	0,392	0,865
2004/5	0,415	12,030	11,358	12,223	16,880	9,538	7,517	5,727	0,947	0,247	0,163	0,711
2005/6	2,204	12,927	13,191	12,486	5,583	13,228	1,778	0,825	1,872	0,432	0,136	0,170
2006/7	0,518	2,797	5,650	5,948	12,331	24,803	9,345	4,578	1,750	0,415	0,800	0,834
2007/8	3,396	1,945	4,339	2,763	1,232	12,869	8,670	8,048	12,143	1,159	0,350	0,212
2008/9	3,214	20,004	19,909	16,826	16,115	9,458	2,219	1,347	0,603	0,170	0,095	4,065
2009/10	1,373	13,585	6,487	16,530	13,849	2,535	0,936	4,426	6,499	0,871	0,191	0,131

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

UNIDAD HIDROLÓGICA ZADORRA

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Santa Engracia hasta Urrúnaga**
 Código **487**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,067	0,112	0,112	0,144	0,144	0,144	0,144	0,112	0,112	0,067	0,067	0,067

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	4,173	2,213	5,870	6,136	2,864	1,849	2,637	1,325	0,488	0,311	0,150	0,063
1981/82	0,400	0,071	3,075	3,068	2,800	3,303	0,913	0,413	0,323	0,124	0,060	0,012
1982/83	2,062	2,512	6,874	1,500	3,350	3,863	2,343	0,924	0,396	0,272	3,159	0,336
1983/84	0,102	-0,017	0,688	2,950	4,448	1,381	1,859	2,678	1,052	0,420	0,211	0,397
1984/85	1,601	1,501	2,347	3,364	1,366	2,718	1,117	3,037	0,683	0,350	0,166	0,067
1985/86	0,045	1,807	0,560	4,722	3,669	2,105	2,748	1,409	0,870	0,354	0,176	0,221
1986/87	0,175	0,260	2,175	3,122	2,562	2,160	1,757	0,605	0,798	0,225	0,092	0,038
1987/88	0,284	3,450	0,708	2,404	2,940	2,757	4,051	1,658	1,265	1,013	0,351	0,208
1988/89	0,081	-0,018	0,712	0,520	0,978	1,016	3,655	1,188	0,718	0,236	0,100	0,034
1989/90	-0,004	0,698	0,068	0,552	0,675	0,223	4,352	1,154	0,507	0,234	0,099	0,054
1990/91	0,115	1,246	2,896	1,418	0,971	2,888	3,894	5,515	0,843	0,392	0,184	0,131
1991/92	0,501	3,648	0,463	0,339	0,204	3,063	2,641	1,401	1,136	0,534	0,171	0,175
1992/93	7,192	2,907	4,121	0,502	0,777	1,529	3,391	1,080	1,021	0,378	0,287	0,581
1993/94	1,346	0,835	5,886	2,261	1,727	0,994	3,846	1,323	0,628	0,291	0,184	0,120
1994/95	0,446	0,514	1,375	4,943	2,226	2,766	1,028	0,692	0,266	0,446	0,084	0,042
1995/96	-0,003	0,270	0,813	0,995	4,839	1,461	1,060	0,803	0,463	0,289	0,200	0,462
1996/97	1,747	4,254	4,625	3,487	1,117	0,455	0,196	0,845	1,984	1,186	0,177	0,131
1997/98	0,048	0,870	2,968	1,799	1,245	1,748	2,241	1,884	0,786	0,298	0,134	0,331
1998/99	3,347	2,365	2,108	2,152	3,501	2,666	1,386	1,424	0,567	0,276	0,142	0,071
1999/0	0,025	1,247	2,319	1,025	1,323	1,218	2,243	0,846	0,342	0,213	0,149	0,031
2000/1	2,369	2,677	1,660	2,478	1,255	1,207	0,969	0,666	0,201	0,126	0,040	-0,002
2001/2	-0,006	1,181	0,344	0,786	1,345	0,840	0,576	1,159	0,279	0,103	0,076	0,055
2002/3	0,249	1,205	4,803	2,859	4,095	0,929	0,362	1,143	0,124	0,054	0,005	0,008
2003/4	0,262	1,297	2,209	4,076	1,842	2,506	1,126	0,819	0,284	0,153	0,066	0,148
2004/5	0,078	2,306	2,903	2,173	3,391	2,043	2,404	1,122	0,305	0,153	0,072	0,201
2005/6	0,167	2,844	3,257	2,415	1,173	3,102	0,538	0,237	0,137	0,073	0,012	-0,004
2006/7	0,022	0,540	0,835	1,615	2,347	5,629	1,712	1,101	0,550	0,226	0,457	0,249
2007/8	0,562	0,386	1,086	0,779	0,348	3,273	1,494	1,261	1,890	0,357	0,147	0,060
2008/9	0,789	4,839	3,838	3,704	3,276	1,964	0,745	0,464	0,167	0,088	0,027	0,722
2009/10	0,126	3,463	1,140	3,393	2,109	0,655	0,298	0,537	1,123	0,143	0,039	-0,005

Nº Fallos	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	10%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Urquiola hasta Emb. Urrúnaga*

Código *488*

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,081	0,135	0,135	0,179	0,179	0,179	0,179	0,135	0,135	0,081	0,081	0,081

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,760	2,247	6,269	6,551	2,630	1,636	2,712	1,312	0,484	0,319	0,178	0,100
1981/82	0,202	-0,015	2,307	2,842	2,790	3,414	0,637	0,371	0,322	0,158	0,090	0,036
1982/83	1,142	2,176	6,187	1,160	3,341	3,758	2,119	0,853	0,430	0,380	2,207	0,219
1983/84	0,084	-0,017	0,253	2,637	4,471	1,032	1,851	2,521	0,842	0,399	0,232	0,206
1984/85	0,694	1,048	2,200	2,797	1,000	2,726	0,838	2,344	0,534	0,362	0,192	0,101
1985/86	0,062	0,691	0,228	4,854	3,633	1,897	3,193	1,239	0,912	0,414	0,241	0,233
1986/87	0,095	0,192	2,376	2,583	2,750	1,828	1,723	0,520	0,928	0,229	0,121	0,061
1987/88	0,109	2,947	0,356	2,512	3,590	3,021	4,109	1,341	1,035	1,005	0,339	0,195
1988/89	0,104	-0,004	0,378	0,156	0,868	0,945	4,030	0,932	0,614	0,207	0,104	0,046
1989/90	0,007	0,275	-0,054	0,487	0,804	0,119	4,997	0,757	0,360	0,215	0,107	0,057
1990/91	0,086	0,697	2,708	1,118	0,761	2,690	3,402	4,969	0,566	0,347	0,195	0,121
1991/92	0,197	3,206	0,183	0,271	0,132	3,180	2,277	1,177	0,928	0,452	0,163	0,108
1992/93	6,324	3,121	4,028	0,342	0,908	1,521	3,101	0,714	0,712	0,274	0,186	0,335
1993/94	1,111	0,554	5,450	2,106	1,928	1,021	4,555	1,192	0,555	0,325	0,191	0,198
1994/95	0,301	0,353	1,478	4,802	1,808	3,032	0,938	0,618	0,239	0,221	0,082	0,062
1995/96	0,002	0,042	0,250	0,570	4,797	1,173	0,893	0,674	0,297	0,224	0,145	0,316
1996/97	1,218	1,743	3,561	3,107	0,886	0,354	0,194	0,576	1,544	0,795	0,123	0,066
1997/98	0,030	0,233	2,164	1,489	0,736	1,262	2,055	1,525	0,542	0,259	0,134	0,305
1998/99	3,153	2,556	1,672	1,951	3,448	2,593	1,187	1,280	0,473	0,296	0,168	0,094
1999/0	0,042	0,952	2,606	1,013	1,504	1,394	2,067	0,585	0,274	0,230	0,096	0,037
2000/1	2,428	2,374	1,513	2,136	1,003	1,008	0,787	0,557	0,192	0,149	0,055	0,016
2001/2	-0,007	0,313	0,099	0,559	1,156	0,653	0,437	1,221	0,213	0,112	0,099	0,027
2002/3	0,125	0,941	4,568	2,695	3,475	0,741	0,255	1,201	0,094	0,066	0,020	0,006
2003/4	0,086	0,959	2,099	3,931	1,544	1,947	0,820	0,709	0,298	0,194	0,102	0,090
2004/5	0,035	1,609	2,919	2,001	3,074	1,812	2,326	1,017	0,279	0,182	0,103	0,088
2005/6	0,051	2,601	2,977	2,222	1,050	2,873	0,356	0,194	0,099	0,065	0,018	0,002
2006/7	-0,007	0,088	0,454	1,457	2,132	5,144	1,236	0,832	0,397	0,225	0,329	0,122
2007/8	0,433	0,282	1,011	0,662	0,248	3,412	1,312	0,995	1,712	0,288	0,149	0,073
2008/9	0,407	4,741	3,381	3,228	2,899	1,619	0,623	0,450	0,194	0,133	0,066	0,266
2009/10	0,067	2,922	0,869	2,626	1,497	0,471	0,230	0,244	0,546	0,085	0,031	-0,001

Nº Fallos	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	7%	10%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Iriola hasta Emb. Urrúnaga**
Código **837**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,004	0,008	0,008	0,011	0,011	0,011	0,011	0,008	0,008	0,004	0,004	0,004

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,401	0,327	0,808	0,928	0,391	0,297	0,300	0,209	0,097	0,052	0,026	0,013
1981/82	0,011	0,002	0,130	0,361	0,374	0,441	0,162	0,082	0,041	0,023	0,010	0,004
1982/83	0,035	0,143	0,780	0,220	0,446	0,559	0,334	0,154	0,089	0,048	0,175	0,032
1983/84	0,015	0,002	0,015	0,257	0,568	0,207	0,264	0,310	0,169	0,087	0,043	0,022
1984/85	0,056	0,078	0,227	0,360	0,197	0,329	0,167	0,311	0,119	0,062	0,031	0,015
1985/86	0,007	0,038	0,011	0,487	0,441	0,302	0,380	0,238	0,144	0,072	0,037	0,021
1986/87	0,011	0,008	0,168	0,333	0,262	0,288	0,236	0,112	0,066	0,035	0,017	0,008
1987/88	0,004	0,272	0,067	0,281	0,423	0,425	0,540	0,221	0,155	0,106	0,053	0,027
1988/89	0,013	0,001	0,020	0,010	0,051	0,074	0,431	0,162	0,098	0,044	0,021	0,010
1989/90	0,004	0,020	-0,001	0,007	0,028	0,008	0,466	0,159	0,087	0,046	0,022	0,010
1990/91	0,004	0,032	0,244	0,162	0,124	0,359	0,463	0,735	0,141	0,074	0,037	0,018
1991/92	0,011	0,231	0,037	0,021	0,019	0,393	0,290	0,190	0,096	0,064	0,031	0,015
1992/93	0,699	0,420	0,539	0,106	0,171	0,166	0,377	0,112	0,085	0,053	0,026	0,019
1993/94	0,084	0,073	0,679	0,279	0,258	0,166	0,565	0,175	0,095	0,051	0,025	0,012
1994/95	0,013	0,018	0,081	0,517	0,265	0,360	0,151	0,079	0,043	0,023	0,011	0,004
1995/96	0,001	-0,001	0,023	0,032	0,553	0,192	0,137	0,104	0,051	0,027	0,013	0,012
1996/97	0,086	0,265	0,474	0,471	0,182	0,089	0,042	0,074	0,183	0,039	0,016	0,007
1997/98	0,002	0,012	0,176	0,221	0,107	0,202	0,238	0,222	0,090	0,050	0,024	0,025
1998/99	0,295	0,318	0,220	0,261	0,434	0,346	0,190	0,189	0,098	0,052	0,026	0,012
1999/0	0,005	0,048	0,233	0,138	0,171	0,188	0,265	0,106	0,051	0,027	0,013	0,005
2000/1	0,283	0,311	0,230	0,304	0,168	0,127	0,100	0,079	0,036	0,020	0,009	0,003
2001/2	0,000	0,029	0,007	0,039	0,107	0,109	0,064	0,117	0,039	0,021	0,009	0,003
2002/3	0,002	0,040	0,518	0,334	0,473	0,142	0,064	0,087	0,023	0,013	0,005	0,001
2003/4	0,003	0,046	0,174	0,440	0,292	0,260	0,137	0,100	0,052	0,028	0,014	0,006
2004/5	0,002	0,094	0,293	0,271	0,407	0,292	0,270	0,127	0,060	0,033	0,016	0,007
2005/6	0,003	0,192	0,371	0,268	0,158	0,359	0,088	0,044	0,020	0,011	0,004	0,001
2006/7	-0,001	0,001	0,025	0,096	0,235	0,685	0,215	0,134	0,075	0,041	0,035	0,015
2007/8	0,016	0,005	0,052	0,049	0,032	0,373	0,159	0,177	0,219	0,066	0,033	0,016
2008/9	0,027	0,386	0,442	0,462	0,426	0,255	0,093	0,059	0,028	0,016	0,007	0,029
2009/10	0,006	0,273	0,110	0,384	0,243	0,123	0,059	0,032	0,052	0,013	0,005	0,001

Nº Fallos	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Río Albiña hasta Emb. Albiña*
Código **789**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,001	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,001	0,001	0,001

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,111	0,092	0,230	0,262	0,110	0,086	0,078	0,052	0,024	0,012	0,006	0,003
1981/82	0,001	-0,001	0,044	0,104	0,106	0,124	0,046	0,022	0,011	0,006	0,002	0,001
1982/83	0,002	0,037	0,240	0,061	0,130	0,169	0,098	0,045	0,023	0,012	0,027	0,007
1983/84	0,003	0,000	0,001	0,080	0,150	0,063	0,070	0,091	0,049	0,025	0,012	0,006
1984/85	0,015	0,028	0,063	0,107	0,054	0,087	0,048	0,102	0,033	0,017	0,008	0,004
1985/86	0,002	0,007	0,006	0,145	0,109	0,084	0,105	0,063	0,036	0,017	0,008	0,004
1986/87	0,002	0,000	0,056	0,091	0,056	0,080	0,063	0,029	0,014	0,008	0,003	0,001
1987/88	0,000	0,094	0,019	0,077	0,107	0,110	0,162	0,065	0,044	0,026	0,013	0,006
1988/89	0,003	0,000	0,002	0,006	0,021	0,019	0,115	0,044	0,024	0,012	0,006	0,002
1989/90	0,001	-0,001	-0,001	0,001	0,006	0,002	0,119	0,047	0,024	0,012	0,006	0,003
1990/91	0,001	0,008	0,082	0,053	0,039	0,112	0,153	0,226	0,041	0,021	0,010	0,005
1991/92	0,002	0,072	0,011	0,006	0,005	0,117	0,088	0,058	0,028	0,018	0,008	0,004
1992/93	0,233	0,126	0,161	0,032	0,058	0,042	0,115	0,036	0,032	0,017	0,008	0,006
1993/94	0,023	0,028	0,225	0,085	0,076	0,047	0,163	0,049	0,027	0,014	0,007	0,003
1994/95	0,001	0,002	0,020	0,139	0,077	0,095	0,036	0,020	0,010	0,005	0,002	0,001
1995/96	0,000	-0,001	0,010	0,017	0,167	0,056	0,040	0,028	0,014	0,007	0,003	0,001
1996/97	0,015	0,110	0,139	0,146	0,050	0,025	0,012	0,029	0,050	0,011	0,004	0,001
1997/98	0,000	0,003	0,046	0,063	0,033	0,066	0,060	0,063	0,023	0,012	0,006	0,005
1998/99	0,087	0,097	0,059	0,076	0,131	0,095	0,056	0,056	0,027	0,014	0,007	0,003
1999/0	0,001	0,008	0,064	0,034	0,052	0,049	0,077	0,030	0,014	0,007	0,003	0,001
2000/1	0,078	0,097	0,060	0,090	0,045	0,039	0,028	0,019	0,009	0,005	0,002	0,001
2001/2	0,000	0,007	0,004	0,022	0,034	0,032	0,020	0,026	0,010	0,005	0,002	0,001
2002/3	0,000	0,013	0,148	0,094	0,124	0,036	0,017	0,017	0,005	0,003	0,001	0,000
2003/4	0,000	0,006	0,044	0,107	0,092	0,067	0,037	0,022	0,010	0,006	0,002	0,001
2004/5	0,000	0,020	0,069	0,087	0,104	0,072	0,057	0,033	0,015	0,008	0,004	0,001
2005/6	0,000	0,035	0,101	0,068	0,039	0,098	0,025	0,012	0,005	0,003	0,001	0,000
2006/7	0,000	-0,002	0,002	0,026	0,063	0,201	0,067	0,038	0,019	0,010	0,005	0,002
2007/8	0,003	0,001	0,010	0,010	0,007	0,097	0,042	0,064	0,052	0,019	0,009	0,004
2008/9	0,003	0,081	0,116	0,131	0,111	0,067	0,024	0,012	0,005	0,003	0,001	0,002
2009/10	0,001	0,077	0,032	0,120	0,071	0,037	0,017	0,010	0,011	0,003	0,001	0,000
Nº Fallos	0	4	1	0								
	0%	13%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Emabalse Albiña**

Código **5**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,007	0,012	0,012	0,015	0,015	0,015	0,015	0,012	0,012	0,007	0,007	0,007

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,436	0,308	0,820	0,921	0,369	0,282	0,268	0,155	0,069	0,044	0,020	0,013
1981/82	0,024	0,001	0,194	0,348	0,351	0,398	0,127	0,069	0,037	0,024	0,014	0,007
1982/83	0,033	0,138	0,836	0,165	0,448	0,570	0,302	0,139	0,065	0,045	0,133	0,023
1983/84	0,010	0,003	0,027	0,288	0,531	0,191	0,234	0,342	0,145	0,070	0,043	0,038
1984/85	0,090	0,121	0,255	0,384	0,157	0,288	0,139	0,397	0,103	0,055	0,028	0,010
1985/86	0,008	0,068	0,034	0,507	0,357	0,274	0,368	0,184	0,110	0,051	0,026	0,034
1986/87	0,015	0,013	0,216	0,343	0,195	0,297	0,207	0,088	0,052	0,031	0,014	0,009
1987/88	0,027	0,383	0,063	0,274	0,334	0,353	0,558	0,208	0,135	0,076	0,039	0,024
1988/89	0,010	0,000	0,040	0,032	0,082	0,068	0,387	0,127	0,057	0,037	0,014	0,009
1989/90	0,002	0,027	-0,002	0,006	0,021	0,004	0,424	0,132	0,069	0,036	0,017	0,014
1990/91	0,017	0,050	0,305	0,166	0,123	0,405	0,559	0,796	0,121	0,062	0,031	0,033
1991/92	0,026	0,256	0,031	0,014	0,007	0,420	0,312	0,184	0,089	0,054	0,030	0,017
1992/93	0,873	0,427	0,531	0,086	0,162	0,140	0,430	0,128	0,127	0,057	0,038	0,041
1993/94	0,087	0,080	0,769	0,277	0,259	0,141	0,517	0,161	0,091	0,043	0,029	0,023
1994/95	0,020	0,016	0,095	0,482	0,246	0,301	0,112	0,069	0,031	0,033	0,011	0,013
1995/96	0,000	0,017	0,074	0,079	0,594	0,185	0,134	0,095	0,047	0,031	0,022	0,020
1996/97	0,080	0,455	0,514	0,511	0,150	0,072	0,038	0,109	0,213	0,055	0,021	0,011
1997/98	0,007	0,038	0,208	0,199	0,108	0,235	0,204	0,218	0,080	0,043	0,023	0,051
1998/99	0,331	0,346	0,210	0,288	0,499	0,325	0,197	0,203	0,084	0,054	0,024	0,021
1999/0	0,006	0,070	0,230	0,100	0,176	0,150	0,267	0,090	0,045	0,035	0,017	0,008
2000/1	0,308	0,378	0,201	0,331	0,145	0,135	0,096	0,053	0,025	0,023	0,006	0,006
2001/2	0,004	0,079	0,023	0,088	0,123	0,098	0,066	0,083	0,029	0,016	0,019	0,005
2002/3	0,016	0,083	0,558	0,334	0,427	0,105	0,052	0,066	0,019	0,007	0,004	0,003
2003/4	0,016	0,043	0,168	0,375	0,316	0,229	0,119	0,066	0,029	0,021	0,015	0,030
2004/5	0,011	0,114	0,262	0,315	0,349	0,215	0,187	0,109	0,042	0,020	0,016	0,011
2005/6	0,016	0,156	0,370	0,227	0,118	0,345	0,075	0,036	0,024	0,014	0,003	0,005
2006/7	0,005	0,009	0,024	0,107	0,224	0,759	0,232	0,128	0,056	0,027	0,039	0,016
2007/8	0,021	0,009	0,052	0,038	0,015	0,349	0,136	0,241	0,190	0,059	0,030	0,015
2008/9	0,031	0,296	0,410	0,467	0,378	0,216	0,078	0,038	0,019	0,008	0,003	0,046
2009/10	0,012	0,304	0,120	0,457	0,245	0,114	0,052	0,042	0,072	0,011	0,005	0,003

Nº Fallos	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Albiña de E Albiña a E Urrúnaga**
Código **790**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,009	0,014	0,014	0,019	0,019	0,019	0,019	0,014	0,014	0,009	0,009	0,009

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,513	0,351	0,980	1,100	0,437	0,328	0,317	0,181	0,081	0,050	0,023	0,013
1981/82	0,026	0,001	0,228	0,411	0,410	0,471	0,153	0,081	0,043	0,026	0,014	0,006
1982/83	0,035	0,160	0,989	0,193	0,530	0,671	0,352	0,162	0,075	0,050	0,149	0,027
1983/84	0,011	0,002	0,032	0,331	0,629	0,226	0,277	0,398	0,169	0,081	0,048	0,041
1984/85	0,108	0,138	0,309	0,456	0,180	0,330	0,161	0,472	0,121	0,064	0,032	0,011
1985/86	0,008	0,080	0,037	0,589	0,419	0,323	0,426	0,219	0,128	0,059	0,030	0,038
1986/87	0,017	0,014	0,255	0,406	0,225	0,349	0,244	0,105	0,060	0,034	0,015	0,009
1987/88	0,029	0,455	0,079	0,318	0,387	0,402	0,657	0,241	0,155	0,087	0,043	0,026
1988/89	0,011	-0,001	0,049	0,041	0,091	0,082	0,441	0,149	0,066	0,040	0,015	0,008
1989/90	0,001	0,031	-0,002	0,003	0,021	0,002	0,480	0,155	0,080	0,041	0,018	0,014
1990/91	0,016	0,054	0,366	0,195	0,143	0,475	0,663	0,944	0,145	0,074	0,036	0,034
1991/92	0,030	0,298	0,038	0,015	0,005	0,485	0,366	0,214	0,099	0,060	0,032	0,018
1992/93	1,035	0,515	0,623	0,101	0,168	0,170	0,502	0,150	0,146	0,066	0,043	0,044
1993/94	0,095	0,087	0,898	0,328	0,308	0,165	0,595	0,187	0,107	0,049	0,032	0,024
1994/95	0,021	0,019	0,107	0,565	0,282	0,353	0,126	0,079	0,035	0,038	0,011	0,012
1995/96	-0,001	0,019	0,089	0,097	0,708	0,221	0,154	0,111	0,055	0,034	0,024	0,021
1996/97	0,095	0,527	0,625	0,608	0,178	0,086	0,043	0,112	0,259	0,063	0,022	0,012
1997/98	0,007	0,038	0,249	0,234	0,124	0,277	0,226	0,256	0,095	0,049	0,024	0,057
1998/99	0,394	0,397	0,257	0,342	0,594	0,387	0,233	0,240	0,101	0,062	0,028	0,022
1999/0	0,006	0,081	0,273	0,118	0,207	0,172	0,308	0,107	0,052	0,039	0,019	0,007
2000/1	0,360	0,452	0,239	0,387	0,175	0,148	0,111	0,060	0,027	0,024	0,005	0,005
2001/2	0,003	0,102	0,030	0,104	0,141	0,114	0,072	0,088	0,031	0,016	0,020	0,005
2002/3	0,016	0,098	0,676	0,387	0,510	0,123	0,060	0,073	0,022	0,007	0,003	0,002
2003/4	0,015	0,047	0,191	0,441	0,370	0,271	0,139	0,077	0,034	0,022	0,015	0,035
2004/5	0,010	0,136	0,304	0,378	0,408	0,248	0,206	0,124	0,048	0,023	0,016	0,010
2005/6	0,015	0,179	0,437	0,272	0,134	0,406	0,088	0,043	0,027	0,015	0,003	0,004
2006/7	0,003	0,010	0,030	0,126	0,259	0,903	0,279	0,149	0,066	0,031	0,046	0,018
2007/8	0,023	0,010	0,060	0,041	0,017	0,397	0,157	0,270	0,228	0,070	0,035	0,017
2008/9	0,031	0,341	0,481	0,556	0,450	0,251	0,089	0,044	0,021	0,009	0,003	0,057
2009/10	0,014	0,359	0,141	0,540	0,300	0,137	0,062	0,048	0,085	0,013	0,005	0,003

Nº Fallos	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)Masa de agua **Embalse Urrúnaga**
Código **2****Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)**

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	9,873	5,250	16,543	17,224	7,321	4,393	7,310	3,519	1,317	0,794	0,289	0,096
1981/82	0,616	0,106	6,307	7,511	6,944	9,171	2,275	1,124	0,863	0,289	0,090	-0,065
1982/83	3,401	5,289	17,042	3,629	8,773	9,935	6,326	2,427	1,123	0,793	6,075	0,781
1983/84	0,091	-0,031	1,205	6,747	11,503	3,551	4,882	6,683	2,642	0,989	0,550	0,691
1984/85	2,769	3,010	5,526	8,033	3,245	6,888	2,732	7,108	1,735	0,858	0,345	0,034
1985/86	0,007	3,059	0,888	11,530	9,761	5,400	7,580	3,654	2,297	0,852	0,380	0,529
1986/87	0,263	0,496	5,275	7,707	6,495	5,084	4,993	1,548	2,047	0,499	0,132	0,009
1987/88	0,494	7,761	1,607	6,000	8,185	7,487	11,382	3,963	2,973	2,331	0,739	0,413
1988/89	0,081	-0,059	1,407	0,918	1,688	2,878	9,412	2,958	1,763	0,535	0,132	-0,022
1989/90	-0,148	1,288	-0,004	1,154	1,688	0,442	11,381	2,624	1,225	0,486	0,124	0,060
1990/91	0,174	2,075	7,144	3,452	2,381	7,475	9,856	14,413	2,015	0,880	0,366	0,345
1991/92	0,822	8,148	0,837	0,754	0,424	7,912	6,757	3,478	2,525	1,110	0,428	0,260
1992/93	16,839	8,556	10,620	1,302	1,658	4,560	8,375	2,621	2,294	0,802	0,536	1,086
1993/94	2,811	1,627	14,545	6,015	4,791	2,728	10,781	3,288	1,660	0,667	0,386	0,284
1994/95	0,826	1,016	3,020	12,533	4,874	7,706	2,651	1,688	0,609	0,745	0,078	0,039
1995/96	-0,169	0,426	1,374	2,021	12,272	3,615	2,664	1,908	1,005	0,537	0,356	0,765
1996/97	3,417	7,311	11,393	8,929	2,811	1,226	0,625	1,529	4,934	2,210	0,305	0,119
1997/98	-0,001	1,148	6,350	4,448	2,570	4,212	5,226	4,632	1,722	0,620	0,229	0,783
1998/99	7,945	5,564	5,573	5,305	9,175	6,920	3,611	3,568	1,420	0,741	0,280	0,166
1999/0	-0,055	2,702	5,793	2,740	3,538	3,176	5,744	1,965	0,832	0,508	0,203	-0,070
2000/1	5,954	6,864	3,910	5,822	3,659	2,821	2,441	1,542	0,552	0,278	0,060	-0,093
2001/2	0,030	1,854	0,543	1,946	3,085	2,159	1,572	2,838	0,657	0,283	0,119	0,008
2002/3	0,346	2,505	11,718	6,461	10,703	2,313	0,987	2,789	0,325	-0,007	-0,129	-0,119
2003/4	0,300	2,398	4,873	10,351	4,229	6,309	2,728	1,880	0,713	0,320	0,140	0,286
2004/5	0,016	4,676	6,831	5,565	8,558	5,082	5,843	2,760	0,769	0,265	0,110	0,205
2005/6	0,223	6,075	7,657	6,433	2,814	7,741	1,352	0,577	0,381	0,065	-0,071	-0,097
2006/7	-0,092	0,701	1,530	3,603	5,564	14,260	4,311	2,527	1,271	0,408	0,904	0,291
2007/8	1,053	0,696	2,379	1,719	0,773	8,049	3,746	3,029	4,899	0,739	0,274	0,069
2008/9	1,076	11,361	9,315	8,966	8,267	4,837	1,852	1,173	0,473	0,117	-0,058	1,233
2009/10	0,163	7,796	2,554	7,484	5,575	1,753	0,870	1,009	2,129	0,121	-0,079	-0,148

Nº Fallos	5	2	1	0	0	0	0	0	0	1	4	7
	17%	7%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	13%	23%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra hasta Emb. Ullivari**

Código **241**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
	0,078	0,120	0,120	0,159	0,159	0,159	0,159	0,120	0,120	0,078	0,078	0,078

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,158	0,842	6,849	5,429	2,057	1,024	2,444	1,067	0,442	0,296	0,181	0,136
1981/82	0,123	0,024	1,166	1,849	2,896	3,113	0,691	0,317	0,196	0,148	0,150	0,067
1982/83	0,497	1,724	4,802	0,607	2,575	3,257	3,020	0,772	0,321	0,268	1,982	0,462
1983/84	0,105	0,029	0,901	1,889	3,932	0,910	1,458	2,190	0,770	0,313	0,223	0,145
1984/85	0,572	1,348	1,425	1,633	0,958	1,962	0,917	2,831	0,512	0,473	0,204	0,124
1985/86	0,087	0,679	0,092	1,570	2,778	1,285	2,008	0,795	0,349	0,226	0,158	0,161
1986/87	0,114	0,062	0,644	1,457	1,806	1,092	2,072	0,543	0,372	0,193	0,102	0,064
1987/88	0,273	1,727	0,811	2,071	3,361	2,149	5,229	1,317	1,567	3,113	0,352	0,233
1988/89	0,161	0,056	0,205	0,079	0,131	0,346	2,030	0,508	0,108	0,358	0,067	0,021
1989/90	-0,013	0,666	0,068	0,276	0,036	-0,066	1,967	0,853	0,235	0,107	0,040	0,069
1990/91	0,015	0,298	1,425	0,891	0,404	2,354	5,004	4,745	0,503	0,299	0,183	0,268
1991/92	0,575	2,410	0,250	0,033	-0,020	1,595	2,602	1,012	1,291	0,264	0,116	0,091
1992/93	4,302	3,081	4,582	0,357	0,274	0,883	3,385	2,531	1,552	0,388	0,262	0,368
1993/94	0,634	0,369	3,562	2,747	1,884	0,960	2,774	0,850	0,378	0,219	0,137	0,117
1994/95	0,333	0,524	0,914	4,993	3,197	3,754	0,492	0,381	0,156	0,221	0,087	0,076
1995/96	0,028	0,096	0,530	1,139	4,086	1,065	0,485	0,275	0,129	0,112	0,086	0,168
1996/97	0,543	1,615	3,798	4,288	0,808	0,352	0,186	0,201	1,216	0,511	0,117	0,119
1997/98	0,038	0,412	2,118	1,221	0,721	1,602	0,811	0,699	0,485	0,152	0,088	0,083
1998/99	0,649	0,401	0,961	1,109	2,279	2,332	0,761	0,483	0,212	0,175	0,123	0,099
1999/0	0,040	0,648	1,604	0,407	0,592	0,197	1,346	0,605	0,174	0,120	0,075	0,023
2000/1	3,168	4,173	1,801	3,409	1,707	1,690	0,627	0,342	0,200	0,208	0,124	0,092
2001/2	0,119	0,704	0,068	0,233	0,558	0,197	0,026	0,123	0,066	0,001	0,014	0,001
2002/3	0,115	0,618	3,674	2,981	5,853	1,551	0,361	0,428	0,141	0,102	0,072	0,045
2003/4	0,141	0,715	1,471	3,420	1,435	1,921	1,382	0,506	0,194	0,146	0,096	0,527
2004/5	0,082	1,078	1,267	1,416	2,867	1,450	1,579	0,581	0,220	0,149	0,112	0,065
2005/6	0,187	2,193	2,540	2,198	0,333	2,431	0,330	0,170	0,156	0,089	0,068	0,039
2006/7	0,102	0,091	0,517	0,236	1,945	5,884	1,731	0,812	0,232	0,129	0,248	0,090
2007/8	0,092	-0,008	0,220	0,209	-0,037	1,139	1,013	1,603	1,621	0,163	0,074	0,034
2008/9	0,063	1,587	3,658	4,056	3,205	2,274	0,378	0,244	0,157	0,107	0,062	0,349
2009/10	0,130	1,336	1,467	2,852	2,250	0,519	0,207	0,211	0,228	0,069	0,038	0,021

Nº Fallos	1	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
	3%	3%	0%	0%	7%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Barrundia hasta Emb. Ullivari*

Código **486**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,090	0,156	0,156	0,199	0,199	0,199	0,199	0,156	0,156	0,090	0,090	0,090

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	4,702	2,174	8,300	6,987	3,414	1,750	3,306	1,884	0,656	0,394	0,190	0,097
1981/82	0,143	-0,032	2,894	3,076	3,844	4,395	1,125	0,543	0,458	0,184	0,128	0,037
1982/83	1,445	2,848	7,827	1,480	3,589	4,907	3,568	1,237	0,533	0,340	3,325	0,330
1983/84	0,096	-0,030	0,644	3,249	5,103	1,382	1,722	3,321	1,504	0,578	0,309	0,275
1984/85	1,346	1,789	2,193	2,685	1,932	2,606	1,368	3,817	0,911	0,519	0,243	0,116
1985/86	0,057	1,082	0,361	4,188	4,688	2,508	3,302	1,527	0,759	0,393	0,206	0,172
1986/87	0,146	0,385	2,099	2,864	2,986	2,048	2,079	0,880	0,827	0,265	0,120	0,052
1987/88	0,417	4,011	0,723	3,346	4,500	3,700	5,197	1,739	1,326	2,314	0,360	0,194
1988/89	0,087	-0,037	0,287	0,212	0,576	0,533	3,764	0,991	0,484	0,289	0,077	0,024
1989/90	-0,019	0,579	-0,011	0,552	0,486	0,106	4,726	1,149	0,524	0,266	0,113	0,102
1990/91	0,065	1,301	3,008	1,846	1,014	3,940	5,154	7,126	0,936	0,470	0,232	0,252
1991/92	0,827	4,518	0,443	0,305	0,167	4,106	3,762	2,533	3,087	0,742	0,291	0,185
1992/93	9,363	4,208	5,919	0,691	1,128	1,776	4,413	1,956	2,701	0,569	0,379	0,955
1993/94	1,846	1,130	7,174	3,595	2,732	1,212	5,334	1,372	0,694	0,341	0,164	0,094
1994/95	0,473	0,636	1,735	6,581	3,840	3,926	1,075	0,744	0,302	0,342	0,092	0,043
1995/96	-0,006	0,055	1,095	0,944	6,529	1,743	1,051	0,632	0,393	0,228	0,178	0,358
1996/97	1,335	3,786	4,871	4,899	1,336	0,558	0,227	0,565	2,031	0,668	0,122	0,166
1997/98	0,016	0,634	2,793	1,958	1,259	2,213	2,375	1,853	0,858	0,328	0,160	0,146
1998/99	2,552	2,098	2,325	2,388	4,415	3,966	1,748	1,257	0,587	0,340	0,193	0,100
1999/0	0,029	1,228	2,961	0,863	1,931	1,168	2,429	1,153	0,524	0,301	0,138	0,049
2000/1	4,202	5,429	2,573	4,093	2,082	2,433	1,533	0,841	0,336	0,225	0,098	0,044
2001/2	0,028	1,221	0,187	0,689	1,546	0,736	0,456	1,140	0,307	0,102	0,079	0,009
2002/3	0,185	1,345	6,613	4,026	5,688	1,847	0,666	1,211	0,189	0,116	0,046	0,019
2003/4	0,224	1,472	3,047	5,104	2,404	2,881	1,807	0,968	0,420	0,248	0,126	0,438
2004/5	0,055	2,298	3,033	2,635	4,098	2,308	2,671	1,131	0,377	0,216	0,116	0,054
2005/6	0,127	3,392	3,720	2,768	1,064	3,435	0,638	0,282	0,150	0,092	0,028	0,008
2006/7	0,019	0,421	0,768	1,181	3,100	6,635	2,234	1,299	0,522	0,249	0,315	0,085
2007/8	0,330	0,147	0,807	0,752	0,223	3,378	1,939	2,324	2,924	0,568	0,272	0,127
2008/9	0,196	4,038	5,306	5,039	3,637	2,423	0,680	0,471	0,180	0,108	0,044	0,362
2009/10	0,314	3,643	1,882	4,145	2,690	0,924	0,433	0,900	0,754	0,156	0,064	0,020

Nº Fallos	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7%	10%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Embalse Ullivarri-Gamboa**

Código **7**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375
Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	9,635	3,368	19,560	16,291	7,002	3,719	7,464	3,904	1,481	0,928	0,407	0,234
1981/82	0,355	0,075	5,007	6,104	8,041	10,199	2,503	1,248	0,950	0,392	0,371	0,067
1982/83	2,312	5,654	16,414	3,078	7,852	9,933	9,042	2,746	1,200	0,841	6,318	1,538
1983/84	0,172	0,125	2,103	6,136	11,740	3,503	4,116	6,903	3,316	1,063	0,791	0,583
1984/85	2,610	3,764	4,364	5,702	3,876	5,809	3,090	8,496	2,055	1,200	0,472	0,137
1985/86	0,112	2,505	0,539	7,144	10,001	5,139	6,432	3,210	1,487	0,626	0,329	0,600
1986/87	0,347	0,484	3,166	6,119	6,095	3,622	5,668	1,845	1,622	0,520	0,137	0,026
1987/88	0,855	6,599	2,317	6,042	10,049	7,567	14,051	4,058	3,546	5,907	0,850	0,540
1988/89	0,211	0,042	0,796	0,507	0,579	1,555	7,480	2,192	0,829	0,933	0,113	0,027
1989/90	-0,148	1,817	0,104	1,097	0,675	0,160	8,412	2,892	1,263	0,443	0,135	0,280
1990/91	0,117	1,836	5,940	3,717	2,173	8,757	13,539	16,104	2,118	0,949	0,443	0,733
1991/92	1,749	8,576	0,952	0,531	0,276	6,939	8,683	4,804	5,683	1,437	0,714	0,495
1992/93	16,578	9,996	12,924	1,483	1,400	4,167	9,480	5,856	5,063	1,264	0,916	1,690
1993/94	3,044	1,949	13,735	8,446	5,754	2,864	10,402	3,044	1,580	0,628	0,377	0,316
1994/95	0,940	1,470	2,466	14,917	7,465	10,663	2,096	1,618	0,574	0,813	0,118	0,143
1995/96	-0,098	0,318	1,896	2,682	13,278	3,910	2,184	1,299	0,848	0,482	0,445	0,621
1996/97	2,338	5,762	12,043	11,396	2,935	1,308	0,709	1,052	4,353	1,562	0,384	0,291
1997/98	0,068	1,304	6,126	4,158	2,423	4,920	4,043	3,441	1,686	0,494	0,301	0,512
1998/99	4,088	2,548	4,994	4,516	8,571	8,086	3,672	2,457	1,168	0,713	0,360	0,397
1999/0	0,080	2,533	5,616	1,984	3,093	1,830	4,766	2,411	0,972	0,588	0,239	-0,020
2000/1	8,909	11,895	5,149	9,128	5,775	5,273	2,925	1,767	0,823	0,586	0,282	0,123
2001/2	0,455	2,647	0,461	1,585	2,860	1,626	1,066	1,943	0,722	0,139	0,163	0,016
2002/3	0,446	2,406	12,541	7,733	15,306	4,602	1,576	2,503	0,573	0,167	0,035	0,042
2003/4	0,476	2,474	5,151	11,228	4,576	7,121	4,402	1,906	0,773	0,422	0,273	1,219
2004/5	0,136	4,247	5,249	5,426	9,230	5,166	5,509	2,511	0,820	0,316	0,241	0,088
2005/6	0,500	6,699	7,341	7,296	1,951	7,592	1,491	0,652	0,660	0,149	0,006	0,076
2006/7	0,152	0,658	1,728	1,899	6,649	16,123	5,516	2,949	1,150	0,334	0,734	0,176
2007/8	0,579	0,254	1,246	1,270	0,397	5,745	4,259	4,972	6,505	0,857	0,394	0,178
2008/9	0,398	7,042	11,471	10,908	9,236	5,816	1,701	0,984	0,622	0,180	0,003	1,092
2009/10	0,542	6,557	4,001	8,475	7,633	2,173	1,095	1,560	1,567	0,147	-0,021	-0,032
Nº Fallos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	7%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Zadorra de E Ullivarri a Alegría*
 Código *243*

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,791	0,889	0,889	1,005	1,005	1,005	1,005	0,889	0,889	0,791	0,791	0,791

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	1,516	0,682	3,439	3,053	1,281	0,625	1,060	0,407	0,129	0,189	0,089	0,066
1981/82	0,127	-0,070	0,726	0,871	1,123	1,191	0,216	0,142	0,058	0,094	0,072	0,038
1982/83	0,207	0,461	3,009	0,353	1,465	1,603	1,069	0,330	0,104	0,203	0,931	0,152
1983/84	0,055	-0,043	0,271	0,715	1,874	0,630	0,458	1,022	0,356	0,180	0,162	0,130
1984/85	0,473	0,287	0,565	0,871	0,337	0,834	0,258	1,188	0,271	0,189	0,083	0,028
1985/86	0,071	0,265	0,008	1,181	1,533	0,718	0,760	0,374	0,142	0,096	0,052	0,159
1986/87	0,075	-0,047	0,362	1,101	1,048	0,646	0,541	0,162	0,121	0,094	0,040	0,033
1987/88	0,185	0,874	0,224	0,709	1,531	1,286	2,632	0,631	0,307	0,308	0,118	0,098
1988/89	0,043	-0,075	0,075	-0,072	-0,046	0,111	1,198	0,354	0,072	0,182	0,051	0,035
1989/90	0,003	0,167	-0,041	-0,096	-0,127	-0,178	0,833	0,383	0,139	0,097	0,040	0,057
1990/91	0,069	0,193	1,026	0,448	0,316	1,786	2,753	3,113	0,408	0,227	0,116	0,174
1991/92	0,177	0,970	0,067	-0,125	-0,182	0,829	1,021	0,585	0,445	0,182	0,144	0,119
1992/93	2,666	1,130	1,754	0,031	-0,016	0,434	1,600	0,485	0,293	0,143	0,205	0,222
1993/94	0,270	0,058	2,196	0,786	0,502	0,196	1,149	0,424	0,201	0,100	0,107	0,081
1994/95	0,138	0,042	0,133	1,714	1,025	1,352	0,119	0,109	-0,022	0,163	0,033	0,045
1995/96	-0,002	0,001	0,173	0,173	1,765	0,485	0,145	0,116	0,042	0,086	0,116	0,079
1996/97	0,321	0,659	2,076	1,576	0,268	0,012	-0,088	0,089	0,526	0,251	0,095	0,045
1997/98	0,038	0,101	0,866	0,469	0,169	0,518	0,294	0,426	0,077	0,072	0,064	0,161
1998/99	0,643	0,334	0,593	0,568	1,377	0,995	0,307	0,318	0,092	0,164	0,062	0,092
1999/0	0,041	0,288	0,706	0,120	0,071	0,027	0,434	0,157	0,020	0,097	0,052	0,006
2000/1	1,227	1,742	0,565	1,042	0,459	0,307	0,108	0,098	0,027	0,110	0,094	0,042
2001/2	0,142	0,362	0,144	0,265	0,228	0,199	0,138	0,143	0,031	0,105	0,074	0,026
2002/3	0,073	0,157	1,459	1,247	2,004	0,159	0,005	0,332	0,015	0,038	0,016	0,019
2003/4	0,107	0,132	0,479	1,219	0,718	1,148	0,370	0,112	-0,018	0,063	0,078	0,140
2004/5	0,037	0,543	0,846	0,790	1,614	1,784	0,394	0,298	0,317	0,354	0,353	0,322
2005/6	0,152	0,903	1,304	1,064	0,114	0,912	0,032	0,021	0,312	0,343	0,353	0,342
2006/7	0,078	-0,030	0,163	0,102	0,645	7,920	8,121	0,340	0,366	0,354	0,438	0,332
2007/8	0,118	-0,046	0,019	-0,109	-0,169	3,242	4,836	2,104	8,470	0,433	0,364	0,345
2008/9	0,412	1,158	1,993	2,130	1,363	0,939	0,383	0,352	0,305	0,347	0,315	0,628
2009/10	0,429	1,248	0,638	2,012	1,298	0,499	0,311	0,398	0,511	0,346	0,317	0,325

Nº Fallos	1	6	1	4	5	1	1	0	2	0	0	0
	3%	20%	3%	13%	17%	3%	3%	0%	7%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Alegría hasta Zadorra**
 Código **244**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,099	0,151	0,151	0,196	0,196	0,196	0,196	0,151	0,151	0,099	0,099	0,099

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,675	1,305	8,972	8,065	3,230	1,827	3,605	1,773	0,856	0,548	0,288	0,245
1981/82	0,273	0,066	1,067	1,993	3,206	4,051	1,152	0,594	0,327	0,224	0,229	0,119
1982/83	0,555	1,823	7,060	1,814	4,370	5,046	4,719	1,536	0,675	0,522	2,059	0,816
1983/84	0,229	0,127	1,007	2,105	5,398	2,350	2,170	3,354	1,722	0,666	0,517	0,364
1984/85	1,273	1,913	1,846	2,677	1,805	3,490	1,697	4,079	1,170	0,711	0,311	0,157
1985/86	0,127	1,088	0,282	1,968	4,288	2,332	2,956	1,509	0,603	0,321	0,236	0,381
1986/87	0,241	0,098	0,526	2,654	3,119	2,283	3,576	0,967	0,584	0,301	0,119	0,102
1987/88	0,503	1,670	1,236	2,572	5,052	4,208	9,146	2,918	1,583	2,607	0,538	0,387
1988/89	0,223	0,065	0,223	0,082	0,100	0,497	2,653	0,935	0,302	0,674	0,138	0,129
1989/90	0,001	0,935	0,197	0,418	0,229	0,040	2,388	1,781	0,826	0,349	0,148	0,148
1990/91	0,159	0,365	1,789	1,426	1,024	3,722	8,428	7,453	1,334	0,639	0,340	0,479
1991/92	0,508	2,513	0,574	0,169	0,004	1,335	2,218	1,459	2,764	0,615	0,311	0,233
1992/93	4,721	3,689	5,578	0,719	0,353	0,831	4,399	2,450	1,616	0,534	0,406	0,524
1993/94	0,664	0,362	4,190	3,872	2,307	1,332	2,493	1,093	0,638	0,264	0,205	0,183
1994/95	0,373	0,589	0,715	6,140	4,503	5,402	0,978	0,554	0,200	0,375	0,103	0,155
1995/96	0,034	0,142	0,519	1,370	3,831	1,877	0,902	0,479	0,261	0,196	0,220	0,186
1996/97	0,738	1,321	5,209	5,682	1,534	0,615	0,288	0,400	1,276	0,907	0,311	0,178
1997/98	0,109	0,709	2,761	2,006	1,071	1,808	0,913	0,945	0,624	0,226	0,208	0,291
1998/99	0,873	0,516	1,262	1,417	2,157	2,725	1,491	0,916	0,375	0,394	0,202	0,262
1999/0	0,123	0,547	1,958	0,836	0,633	0,426	1,404	0,831	0,291	0,210	0,132	0,044
2000/1	4,224	7,129	3,113	6,548	3,334	2,837	1,323	0,563	0,282	0,451	0,239	0,177
2001/2	0,227	1,900	0,327	0,474	1,214	0,760	0,411	0,811	0,658	0,127	0,204	0,208
2002/3	0,372	1,171	5,214	4,657	8,551	1,878	0,694	1,187	0,373	0,170	0,107	0,147
2003/4	0,419	1,263	2,077	5,487	3,030	5,028	2,808	1,221	0,408	0,268	0,214	1,147
2004/5	0,245	2,795	2,253	2,675	5,077	2,916	2,950	1,435	0,520	0,245	0,194	0,102
2005/6	0,546	4,573	5,003	4,148	0,965	4,751	0,825	0,406	0,441	0,267	0,146	0,120
2006/7	0,319	0,246	1,347	0,977	4,603	10,187	3,255	2,819	0,935	0,299	0,496	0,236
2007/8	0,341	0,108	0,396	0,350	0,216	3,537	2,968	4,653	4,962	0,707	0,322	0,172
2008/9	0,295	3,245	6,488	8,763	5,297	2,796	1,055	0,490	0,364	0,176	0,092	0,761
2009/10	0,453	3,430	2,979	5,775	4,772	1,328	0,557	0,681	0,667	0,198	0,094	0,120

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra de Alegría al río Zayas**

Código **247**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1,063	1,350	1,350	1,640	1,640	1,640	1,640	1,350	1,350	1,063	1,063	1,063

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	6,421	2,284	15,779	14,013	5,493	2,713	5,833	2,703	1,104	1,012	0,406	0,367
1981/82	0,628	-0,161	2,336	3,068	4,973	6,663	1,423	0,822	0,455	0,490	0,473	0,260
1982/83	1,362	2,996	12,565	2,601	7,059	7,733	7,853	2,398	0,852	1,102	3,534	1,766
1983/84	0,313	0,047	1,657	3,353	8,438	3,969	3,105	5,448	2,814	0,939	1,007	0,759
1984/85	2,447	2,819	2,673	4,273	2,444	5,259	2,291	6,430	1,774	1,129	0,389	0,081
1985/86	0,162	1,941	0,228	3,493	7,396	3,643	4,288	2,374	0,793	0,381	0,298	0,954
1986/87	0,529	-0,023	1,064	4,623	4,878	3,082	5,344	1,258	0,947	0,526	0,103	0,134
1987/88	1,173	2,915	1,986	3,377	7,712	6,763	14,607	4,410	2,369	3,456	0,763	0,609
1988/89	0,291	-0,197	0,361	-0,200	-0,204	0,626	4,552	1,551	0,400	1,192	0,221	0,229
1989/90	-0,068	1,391	0,108	0,225	-0,143	-0,417	3,625	2,738	1,253	0,498	0,211	0,345
1990/91	0,408	0,757	3,522	2,136	1,435	6,217	13,746	13,481	2,078	0,973	0,474	0,974
1991/92	1,142	4,308	0,677	-0,185	-0,479	2,142	4,494	2,508	3,974	1,320	0,674	0,615
1992/93	8,440	6,523	8,626	0,593	0,155	1,566	6,388	4,075	2,347	0,866	0,904	1,282
1993/94	1,377	0,421	7,112	6,011	3,089	1,672	4,582	1,929	1,131	0,368	0,429	0,365
1994/95	0,821	0,730	0,851	9,737	5,715	9,137	1,165	0,838	0,036	0,870	0,103	0,312
1995/96	-0,017	0,199	0,836	1,775	6,752	2,815	1,167	0,708	0,393	0,412	0,584	0,421
1996/97	1,527	2,189	9,283	8,608	2,043	0,460	-0,008	0,755	2,313	1,746	0,585	0,291
1997/98	0,222	1,180	4,378	2,877	1,213	2,728	1,576	1,716	0,877	0,332	0,370	0,840
1998/99	2,263	0,778	2,527	2,266	4,006	4,454	2,299	1,637	0,490	0,878	0,353	0,595
1999/0	0,302	1,224	3,253	0,964	0,613	0,358	2,162	1,240	0,335	0,457	0,269	0,013
2000/1	6,130	10,773	4,237	8,261	5,483	3,767	1,609	0,652	0,169	0,916	0,383	0,295
2001/2	0,477	2,880	0,371	0,642	1,654	1,259	0,571	1,444	0,825	0,235	0,460	0,336
2002/3	0,632	1,391	7,901	5,879	14,589	2,201	0,702	2,021	0,389	0,187	0,078	0,295
2003/4	0,777	1,535	2,475	8,028	3,539	8,081	4,115	1,556	0,261	0,393	0,401	1,778
2004/5	0,271	3,991	3,462	4,048	8,685	5,467	3,911	2,265	0,788	0,508	0,566	0,371
2005/6	0,991	6,549	6,491	7,242	1,064	6,860	0,876	0,436	0,934	0,632	0,440	0,527
2006/7	0,621	0,179	1,784	1,052	6,058	18,877	14,440	3,834	1,473	0,580	1,034	0,559
2007/8	0,728	-0,035	0,333	0,018	-0,245	6,295	9,370	7,129	15,482	1,195	0,686	0,484
2008/9	0,910	5,105	10,149	12,068	8,924	4,298	1,603	0,879	0,711	0,537	0,322	1,773
2009/10	1,105	5,482	3,641	8,624	7,909	1,897	0,734	1,252	1,424	0,494	0,299	0,461

Nº Fallos	2	4	0	2	4	1	1	0	0	0	0	0
	7%	13%	0%	7%	13%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zayas hasta EA 221**

Código **490-A**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,023	0,038	0,038	0,050	0,050	0,050	0,050	0,038	0,038	0,023	0,023	0,023

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,675	1,305	8,972	8,065	3,230	1,827	3,605	1,773	0,856	0,548	0,288	0,245
1981/82	0,273	0,066	1,067	1,993	3,206	4,051	1,152	0,594	0,327	0,224	0,229	0,119
1982/83	0,555	1,823	7,060	1,814	4,370	5,046	4,719	1,536	0,675	0,522	2,059	0,816
1983/84	0,229	0,127	1,007	2,105	5,398	2,350	2,170	3,354	1,722	0,666	0,517	0,364
1984/85	1,273	1,913	1,846	2,677	1,805	3,490	1,697	4,079	1,170	0,711	0,311	0,157
1985/86	0,127	1,088	0,282	1,968	4,288	2,332	2,956	1,509	0,603	0,321	0,236	0,381
1986/87	0,241	0,098	0,526	2,654	3,119	2,283	3,576	0,967	0,584	0,301	0,119	0,102
1987/88	0,503	1,670	1,236	2,572	5,052	4,208	9,146	2,918	1,583	2,607	0,538	0,387
1988/89	0,223	0,065	0,223	0,082	0,100	0,497	2,653	0,935	0,302	0,674	0,138	0,129
1989/90	0,001	0,935	0,197	0,418	0,229	0,040	2,388	1,781	0,826	0,349	0,148	0,148
1990/91	0,159	0,365	1,789	1,426	1,024	3,722	8,428	7,453	1,334	0,639	0,340	0,479
1991/92	0,508	2,513	0,574	0,169	0,004	1,335	2,218	1,459	2,764	0,615	0,311	0,233
1992/93	4,721	3,689	5,578	0,719	0,353	0,831	4,399	2,450	1,616	0,534	0,406	0,524
1993/94	0,664	0,362	4,190	3,872	2,307	1,332	2,493	1,093	0,638	0,264	0,205	0,183
1994/95	0,373	0,589	0,715	6,140	4,503	5,402	0,978	0,554	0,200	0,375	0,103	0,155
1995/96	0,034	0,142	0,519	1,370	3,831	1,877	0,902	0,479	0,261	0,196	0,220	0,186
1996/97	0,738	1,321	5,209	5,682	1,534	0,615	0,288	0,400	1,276	0,907	0,311	0,178
1997/98	0,109	0,709	2,761	2,006	1,071	1,808	0,913	0,945	0,624	0,226	0,208	0,291
1998/99	0,873	0,516	1,262	1,417	2,157	2,725	1,491	0,916	0,375	0,394	0,202	0,262
1999/0	0,123	0,547	1,958	0,836	0,633	0,426	1,404	0,831	0,291	0,210	0,132	0,044
2000/1	4,224	7,129	3,113	6,548	3,334	2,837	1,323	0,563	0,282	0,451	0,239	0,177
2001/2	0,227	1,900	0,327	0,474	1,214	0,760	0,411	0,811	0,658	0,127	0,204	0,208
2002/3	0,372	1,171	5,214	4,657	8,551	1,878	0,694	1,187	0,373	0,170	0,107	0,147
2003/4	0,419	1,263	2,077	5,487	3,030	5,028	2,808	1,221	0,408	0,268	0,214	1,147
2004/5	0,245	2,795	2,253	2,675	5,077	2,916	2,950	1,435	0,520	0,245	0,194	0,102
2005/6	0,546	4,573	5,003	4,148	0,965	4,751	0,825	0,406	0,441	0,267	0,146	0,120
2006/7	0,319	0,246	1,347	0,977	4,603	10,187	3,255	2,819	0,935	0,299	0,496	0,236
2007/8	0,341	0,108	0,396	0,350	0,216	3,537	2,968	4,653	4,962	0,707	0,322	0,172
2008/9	0,295	3,245	6,488	8,763	5,297	2,796	1,055	0,490	0,364	0,176	0,092	0,761
2009/10	0,453	3,430	2,979	5,775	4,772	1,328	0,557	0,681	0,667	0,198	0,094	0,120

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zayas de EA 221 a Zadorra**
 Código **248**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,081	0,125	0,125	0,168	0,168	0,168	0,168	0,125	0,125	0,081	0,081	0,081

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	6,421	2,284	15,779	14,013	5,493	2,713	5,833	2,703	1,104	1,012	0,406	0,367
1981/82	0,628	-0,161	2,336	3,068	4,973	6,663	1,423	0,822	0,455	0,490	0,473	0,260
1982/83	1,362	2,996	12,565	2,601	7,059	7,733	7,853	2,398	0,852	1,102	3,534	1,766
1983/84	0,313	0,047	1,657	3,353	8,438	3,969	3,105	5,448	2,814	0,939	1,007	0,759
1984/85	2,447	2,819	2,673	4,273	2,444	5,259	2,291	6,430	1,774	1,129	0,389	0,081
1985/86	0,162	1,941	0,228	3,493	7,396	3,643	4,288	2,374	0,793	0,381	0,298	0,954
1986/87	0,529	-0,023	1,064	4,623	4,878	3,082	5,344	1,258	0,947	0,526	0,103	0,134
1987/88	1,173	2,915	1,986	3,377	7,712	6,763	14,607	4,410	2,369	3,456	0,763	0,609
1988/89	0,291	-0,197	0,361	-0,200	-0,204	0,626	4,552	1,551	0,400	1,192	0,221	0,229
1989/90	-0,068	1,391	0,108	0,225	-0,143	-0,417	3,625	2,738	1,253	0,498	0,211	0,345
1990/91	0,408	0,757	3,522	2,136	1,435	6,217	13,746	13,481	2,078	0,973	0,474	0,974
1991/92	1,142	4,308	0,677	-0,185	-0,479	2,142	4,494	2,508	3,974	1,320	0,674	0,615
1992/93	8,440	6,523	8,626	0,593	0,155	1,566	6,388	4,075	2,347	0,866	0,904	1,282
1993/94	1,377	0,421	7,112	6,011	3,089	1,672	4,582	1,929	1,131	0,368	0,429	0,365
1994/95	0,821	0,730	0,851	9,737	5,715	9,137	1,165	0,838	0,036	0,870	0,103	0,312
1995/96	-0,017	0,199	0,836	1,775	6,752	2,815	1,167	0,708	0,393	0,412	0,584	0,421
1996/97	1,527	2,189	9,283	8,608	2,043	0,460	-0,008	0,755	2,313	1,746	0,585	0,291
1997/98	0,222	1,180	4,378	2,877	1,213	2,728	1,576	1,716	0,877	0,332	0,370	0,840
1998/99	2,263	0,778	2,527	2,266	4,006	4,454	2,299	1,637	0,490	0,878	0,353	0,595
1999/0	0,302	1,224	3,253	0,964	0,613	0,358	2,162	1,240	0,335	0,457	0,269	0,013
2000/1	6,130	10,773	4,237	8,261	5,483	3,767	1,609	0,652	0,169	0,916	0,383	0,295
2001/2	0,477	2,880	0,371	0,642	1,654	1,259	0,571	1,444	0,825	0,235	0,460	0,336
2002/3	0,632	1,391	7,901	5,879	14,589	2,201	0,702	2,021	0,389	0,187	0,078	0,295
2003/4	0,777	1,535	2,475	8,028	3,539	8,081	4,115	1,556	0,261	0,393	0,401	1,778
2004/5	0,271	3,991	3,462	4,048	8,685	5,467	3,911	2,265	0,788	0,508	0,566	0,371
2005/6	0,991	6,549	6,491	7,242	1,064	6,860	0,876	0,436	0,934	0,632	0,440	0,527
2006/7	0,621	0,179	1,784	1,052	6,058	18,877	14,440	3,834	1,473	0,580	1,034	0,559
2007/8	0,728	-0,035	0,333	0,018	-0,245	6,295	9,370	7,129	15,482	1,195	0,686	0,484
2008/9	0,910	5,105	10,149	12,068	8,924	4,298	1,603	0,879	0,711	0,537	0,322	1,773
2009/10	1,105	5,482	3,641	8,624	7,909	1,897	0,734	1,252	1,424	0,494	0,299	0,461

Nº Fallos	2	4	0	2	4	1	1	0	0	0	0	0
	7%	13%	0%	7%	13%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra de Zayas a Nanclares**
 Código **249**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1,275	1,742	1,742	2,181	2,181	2,181	2,181	1,742	1,742	1,275	1,275	1,275

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	12,737	4,569	30,064	26,466	10,538	4,907	11,494	4,630	1,718	1,518	0,619	0,429
1981/82	1,002	-0,117	6,022	7,267	10,082	13,071	2,631	1,296	0,772	0,687	0,623	0,243
1982/83	3,306	8,066	27,536	5,483	12,803	14,553	16,264	4,139	1,395	2,022	7,186	3,383
1983/84	0,481	-0,091	3,957	8,657	16,832	7,338	6,119	10,827	5,693	1,626	1,400	1,243
1984/85	5,834	4,489	5,626	10,442	4,790	9,956	4,434	10,914	2,768	1,948	0,642	0,164
1985/86	0,178	5,588	0,605	10,832	15,936	7,306	8,347	4,536	1,504	0,766	0,502	1,237
1986/87	0,778	-0,049	3,753	11,729	11,226	6,544	9,399	2,028	1,611	0,855	0,167	0,132
1987/88	1,635	8,086	3,547	7,700	14,442	13,100	26,723	7,839	4,285	5,349	1,272	0,833
1988/89	0,382	-0,394	1,265	0,329	0,240	2,129	9,779	3,228	1,188	1,495	0,447	0,222
1989/90	-0,135	3,369	0,082	0,753	0,014	-0,620	9,459	4,823	1,865	0,675	0,252	0,379
1990/91	0,376	2,071	8,391	4,580	2,716	11,810	24,302	26,547	3,692	1,597	0,735	1,172
1991/92	2,049	11,259	1,324	-0,252	-0,671	6,564	10,096	4,623	5,989	2,310	0,853	0,797
1992/93	18,585	12,476	16,769	1,056	0,250	3,872	10,776	7,249	3,479	1,405	1,165	1,875
1993/94	2,968	0,815	17,002	11,635	5,689	2,810	10,591	3,469	1,857	0,692	0,667	0,388
1994/95	1,227	1,570	2,447	22,864	10,685	17,485	2,357	1,670	0,143	1,692	0,171	0,339
1995/96	-0,057	0,488	2,453	4,213	15,692	5,258	2,301	1,385	0,659	0,591	0,763	0,894
1996/97	3,967	6,348	20,186	16,226	3,774	0,936	0,025	1,231	5,480	3,777	0,761	0,471
1997/98	0,237	2,712	10,308	6,097	2,866	6,389	4,744	3,990	2,194	0,694	0,538	1,010
1998/99	6,348	2,081	6,814	5,717	10,588	9,115	4,301	3,765	1,020	1,418	0,685	0,718
1999/0	0,367	4,199	7,761	2,410	2,134	1,301	5,838	2,463	0,691	0,658	0,459	-0,049
2000/1	10,856	19,102	7,423	15,180	10,086	6,897	3,544	1,683	0,392	1,178	0,598	0,323
2001/2	0,567	7,503	0,879	1,823	3,868	3,271	1,298	3,809	1,136	0,384	0,698	0,652
2002/3	1,029	3,452	18,025	11,721	28,975	3,638	1,162	3,956	0,550	0,270	0,076	0,331
2003/4	1,316	3,944	6,335	17,632	6,563	15,287	6,930	2,826	0,616	0,739	0,601	2,500
2004/5	0,304	8,304	9,218	9,156	17,158	9,670	7,259	4,076	1,188	0,727	0,667	0,782
2005/6	1,559	11,786	12,512	13,721	3,303	13,943	1,593	0,741	1,536	0,817	0,492	0,617
2006/7	0,711	0,993	3,576	2,997	12,258	31,761	19,250	5,813	2,315	0,878	1,445	0,810
2007/8	1,630	0,117	1,517	0,737	-0,103	10,971	12,877	10,132	21,202	1,830	0,924	0,558
2008/9	1,946	14,508	19,514	20,529	17,088	8,848	2,491	1,393	0,899	0,699	0,340	3,801
2009/10	1,426	12,108	5,976	17,324	14,329	2,960	1,074	2,166	3,098	0,731	0,331	0,448

Nº Fallos	2	4	0	1	2	1	0	0	0	0	0	1
	7%	13%	0%	3%	7%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra de Nanclares a Ayuda**

Código **405**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1,358	1,901	1,901	2,377	2,377	2,377	2,377	1,901	1,901	1,358	1,358	1,358

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	12,760	4,292	34,026	31,167	11,939	5,760	12,579	6,179	2,153	1,822	0,753	0,360
1981/82	0,795	0,190	5,514	6,675	10,053	15,688	3,255	1,349	0,890	0,652	0,674	0,068
1982/83	3,140	8,718	29,526	7,756	12,936	13,369	20,976	4,905	1,669	2,484	5,986	6,014
1983/84	0,560	-0,209	4,117	9,037	16,472	9,762	6,849	10,548	7,809	1,997	1,417	1,164
1984/85	6,675	4,526	5,332	11,596	5,751	10,234	5,582	11,752	3,302	2,363	0,747	0,188
1985/86	0,081	5,799	0,753	9,766	18,529	8,760	8,233	5,809	1,732	0,897	0,504	1,108
1986/87	0,946	-0,238	2,840	13,851	12,132	6,566	12,555	2,510	1,729	1,065	0,195	0,104
1987/88	1,698	6,820	5,766	6,790	15,939	16,286	31,495	9,625	5,805	5,845	1,925	0,940
1988/89	0,464	-0,467	1,198	0,284	-0,645	2,849	9,640	4,112	1,389	1,581	0,509	0,135
1989/90	-0,099	3,417	-0,005	0,802	0,071	-0,709	8,507	6,116	2,444	0,778	0,255	0,364
1990/91	0,283	1,094	9,821	4,885	2,999	11,349	26,892	31,189	4,660	2,021	0,910	1,150
1991/92	2,199	11,571	2,348	-0,319	-0,708	4,551	13,487	5,145	6,270	3,844	0,843	0,803
1992/93	17,982	15,873	18,579	1,470	0,016	4,719	8,734	10,015	4,162	1,969	0,934	1,980
1993/94	3,308	0,972	14,592	15,869	6,161	3,376	11,074	3,641	2,141	0,886	0,720	0,232
1994/95	1,215	1,819	1,751	26,201	9,211	22,904	2,661	2,261	0,249	1,966	0,200	0,322
1995/96	-0,001	0,112	2,253	5,123	16,856	6,838	2,702	1,710	0,618	0,633	0,757	0,840
1996/97	4,560	4,687	24,158	17,907	5,383	1,316	0,107	1,111	6,132	4,153	0,807	0,684
1997/98	0,214	2,505	11,042	7,098	2,972	7,472	4,832	4,374	2,660	0,831	0,534	0,839
1998/99	6,857	1,151	7,978	6,225	9,997	10,651	5,559	4,423	1,275	1,322	1,127	0,672
1999/0	0,368	4,223	8,755	3,090	2,000	1,374	6,264	3,248	0,942	0,647	0,599	-0,123
2000/1	10,832	21,015	9,137	16,224	14,901	8,241	3,922	2,384	0,536	1,099	0,870	0,289
2001/2	0,658	8,127	1,291	1,832	3,658	3,826	1,402	4,010	1,264	0,404	0,363	1,120
2002/3	1,006	3,183	20,237	10,096	36,851	4,379	1,464	4,322	0,694	0,360	0,069	0,340
2003/4	0,855	4,041	5,785	19,670	7,044	17,844	8,495	3,411	0,774	0,857	0,642	2,605
2004/5	0,294	8,770	9,056	10,640	20,627	11,934	7,364	4,880	1,412	0,853	0,662	0,805
2005/6	1,633	11,804	13,113	16,605	3,150	15,612	1,998	0,926	1,505	1,053	0,542	0,544
2006/7	0,739	0,565	4,218	2,122	14,226	35,100	23,499	6,700	2,863	1,083	1,195	1,145
2007/8	1,752	-0,082	1,591	0,643	-0,126	8,983	15,482	10,132	24,745	2,336	1,073	0,604
2008/9	1,077	15,164	22,972	20,450	23,546	10,792	3,002	1,671	1,076	0,842	0,351	3,725
2009/10	1,751	13,081	5,834	19,610	18,394	3,914	1,463	2,495	3,239	1,029	0,375	0,438

Nº Fallos	2	4	1	1	3	1	0	0	0	0	0	1
	7%	13%	3%	3%	10%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ayuda hasta el río Molinar**
 Código **491**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,016	0,028	0,028	0,037	0,037	0,037	0,037	0,028	0,028	0,016	0,016	0,016

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	1,834	0,835	3,289	3,411	1,654	0,755	1,569	0,863	0,301	0,116	0,048	0,027
1981/82	0,072	0,053	1,231	1,670	1,743	1,998	0,505	0,168	0,074	0,035	0,017	0,006
1982/83	0,173	0,877	3,198	1,368	1,223	2,135	1,854	0,614	0,200	0,116	0,521	0,294
1983/84	0,084	0,024	0,333	0,773	1,606	0,897	0,569	0,952	0,786	0,187	0,075	0,036
1984/85	0,820	1,039	0,883	1,607	0,806	1,149	0,838	1,283	0,391	0,141	0,050	0,017
1985/86	0,006	0,596	0,137	1,421	2,136	1,145	0,928	0,575	0,134	0,051	0,021	0,020
1986/87	0,008	0,040	0,373	1,343	1,076	0,842	1,257	0,397	0,112	0,047	0,012	0,003
1987/88	0,035	0,830	0,816	1,311	1,821	1,475	2,605	0,785	0,509	0,370	0,112	0,055
1988/89	0,024	-0,007	0,006	-0,012	-0,008	0,105	0,573	0,322	0,059	0,038	0,005	0,000
1989/90	-0,008	0,197	0,017	0,109	0,055	0,001	0,602	0,482	0,180	0,048	0,011	0,004
1990/91	0,002	0,054	0,748	0,536	0,380	0,826	1,528	1,736	0,389	0,136	0,054	0,034
1991/92	0,030	1,171	0,463	0,114	0,026	0,418	1,209	0,565	0,534	0,206	0,068	0,030
1992/93	1,994	1,552	1,664	0,402	0,132	0,144	0,834	1,136	0,537	0,154	0,062	0,092
1993/94	0,156	0,045	1,460	1,375	0,866	0,397	0,940	0,358	0,150	0,041	0,013	0,008
1994/95	0,079	0,311	0,254	2,443	1,018	1,302	0,274	0,094	0,025	0,029	0,004	0,004
1995/96	-0,005	0,024	0,377	0,939	1,842	0,883	0,392	0,182	0,054	0,026	0,012	0,010
1996/97	0,242	0,577	2,508	2,006	0,853	0,244	0,081	0,058	0,578	0,244	0,081	0,026
1997/98	0,009	0,355	1,353	0,899	0,634	0,747	0,393	0,372	0,308	0,068	0,024	0,019
1998/99	0,203	0,134	0,485	0,777	1,036	1,062	0,530	0,317	0,098	0,048	0,026	0,014
1999/0	0,003	0,240	0,952	0,468	0,254	0,181	0,506	0,456	0,125	0,042	0,014	0,000
2000/1	1,647	3,671	2,310	3,765	2,025	1,728	1,065	0,611	0,172	0,264	0,140	0,059
2001/2	0,267	2,438	0,455	0,665	1,033	0,759	0,380	0,543	0,611	0,116	0,332	0,415
2002/3	0,533	1,183	3,055	2,840	4,546	1,409	0,498	0,763	0,192	0,072	0,044	0,135
2003/4	0,687	1,235	1,704	3,325	2,281	2,555	1,874	1,145	0,292	0,119	0,060	1,415
2004/5	0,274	2,401	1,841	1,922	2,456	1,740	1,784	0,875	0,244	0,096	0,054	0,023
2005/6	0,808	3,368	3,273	2,228	0,715	2,516	0,641	0,219	0,322	0,274	0,125	0,062
2006/7	0,304	0,260	1,139	0,699	3,186	5,189	2,624	1,939	0,672	0,223	0,388	0,187
2007/8	0,406	0,238	0,602	0,481	0,295	2,580	2,692	4,827	3,096	0,736	0,260	0,121
2008/9	0,319	2,845	4,111	3,939	3,368	1,997	0,871	0,405	0,276	0,101	0,043	0,501
2009/10	0,302	2,537	2,342	3,560	2,724	1,106	0,359	0,572	0,478	0,128	0,048	0,031

Nº Fallos	2	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
	7%	3%	0%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ayuda de Molinar a Saraso**

Código **250**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,024	0,042	0,042	0,055	0,055	0,055	0,055	0,042	0,042	0,024	0,024	0,024

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,281	0,904	3,832	4,401	2,264	1,011	2,029	1,220	0,449	0,186	0,085	0,048
1981/82	0,070	0,067	1,163	1,779	1,927	2,379	0,642	0,213	0,090	0,043	0,021	0,005
1982/83	0,152	0,871	3,586	1,753	1,368	2,337	2,557	0,827	0,283	0,159	0,496	0,411
1983/84	0,107	0,028	0,325	0,835	1,921	1,190	0,736	0,972	0,906	0,227	0,090	0,041
1984/85	0,815	1,035	0,885	1,721	0,960	1,241	1,007	1,383	0,480	0,174	0,062	0,021
1985/86	0,005	0,588	0,149	1,276	2,467	1,390	0,997	0,698	0,163	0,062	0,023	0,017
1986/87	0,008	0,016	0,336	1,413	1,213	0,980	1,537	0,505	0,147	0,063	0,016	0,002
1987/88	0,030	0,763	0,950	1,284	2,324	1,765	3,521	1,145	0,663	0,499	0,180	0,084
1988/89	0,040	-0,006	0,003	-0,021	-0,031	0,100	0,562	0,372	0,065	0,045	0,004	-0,004
1989/90	-0,011	0,180	0,011	0,098	0,049	-0,009	0,561	0,578	0,235	0,063	0,014	0,003
1990/91	-0,002	0,015	0,815	0,647	0,460	1,017	2,072	2,375	0,613	0,224	0,093	0,053
1991/92	0,044	1,274	0,613	0,152	0,035	0,370	1,429	0,679	0,597	0,286	0,088	0,039
1992/93	1,937	1,953	1,994	0,533	0,173	0,173	0,853	1,350	0,717	0,209	0,084	0,090
1993/94	0,166	0,050	1,464	1,665	1,037	0,535	0,976	0,402	0,175	0,048	0,016	0,005
1994/95	0,065	0,332	0,182	2,873	1,275	1,932	0,461	0,167	0,052	0,045	0,010	0,007
1995/96	-0,004	0,016	0,411	1,134	2,282	1,235	0,532	0,247	0,078	0,036	0,018	0,018
1996/97	0,248	0,497	3,115	2,656	1,315	0,396	0,136	0,072	0,630	0,267	0,097	0,035
1997/98	0,010	0,334	1,547	1,131	0,786	0,944	0,489	0,430	0,392	0,098	0,033	0,021
1998/99	0,203	0,061	0,536	0,798	1,062	1,243	0,660	0,365	0,118	0,049	0,034	0,012
1999/0	0,000	0,224	1,005	0,547	0,256	0,192	0,494	0,577	0,179	0,061	0,021	-0,003
2000/1	2,460	5,962	4,034	6,491	4,128	3,186	1,808	1,103	0,395	0,359	0,275	0,119
2001/2	0,309	3,129	0,739	0,937	1,450	1,251	0,562	0,727	0,721	0,171	0,336	0,517
2002/3	0,591	1,330	4,612	4,448	8,365	2,655	0,996	1,131	0,377	0,178	0,112	0,183
2003/4	0,661	1,586	2,210	5,354	3,874	4,482	3,270	2,059	0,663	0,301	0,164	1,607
2004/5	0,360	3,084	2,679	3,290	4,648	3,345	2,612	1,458	0,486	0,226	0,136	0,077
2005/6	0,809	5,007	5,079	4,052	1,275	3,943	1,213	0,465	0,431	0,338	0,226	0,097
2006/7	0,334	0,290	1,390	0,914	4,801	9,263	4,518	3,309	1,158	0,465	0,510	0,309
2007/8	0,490	0,283	0,686	0,599	0,373	3,566	4,121	7,240	5,654	1,438	0,555	0,275
2008/9	0,317	3,918	6,818	7,099	6,117	3,742	1,503	0,750	0,466	0,234	0,130	0,624
2009/10	0,408	3,398	3,388	6,253	5,091	2,183	0,803	0,816	0,656	0,242	0,115	0,079

Nº Fallos	3	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	2
	10%	3%	0%	3%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	7%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Saraso hasta Ayuda**

Código **251**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,002	0,004	0,004	0,005	0,005	0,005	0,005	0,004	0,004	0,002	0,002	0,002

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,425	0,195	0,797	0,894	0,493	0,256	0,405	0,238	0,095	0,037	0,019	0,011
1981/82	0,009	0,009	0,210	0,331	0,391	0,444	0,140	0,050	0,019	0,009	0,004	0,001
1982/83	0,065	0,270	0,736	0,350	0,365	0,481	0,559	0,222	0,080	0,043	0,168	0,094
1983/84	0,031	0,011	0,121	0,266	0,467	0,268	0,190	0,254	0,181	0,046	0,017	0,007
1984/85	0,197	0,272	0,209	0,366	0,211	0,284	0,201	0,303	0,103	0,041	0,014	0,005
1985/86	0,002	0,152	0,033	0,281	0,505	0,280	0,231	0,143	0,037	0,014	0,005	0,003
1986/87	0,004	-0,003	0,087	0,379	0,298	0,241	0,335	0,102	0,036	0,015	0,005	0,001
1987/88	0,040	0,234	0,183	0,302	0,462	0,425	0,808	0,295	0,145	0,153	0,045	0,018
1988/89	0,008	0,002	0,001	0,007	0,013	0,048	0,220	0,091	0,022	0,047	0,006	0,001
1989/90	0,000	0,059	0,008	0,056	0,023	0,003	0,169	0,157	0,056	0,015	0,005	0,001
1990/91	-0,001	0,038	0,245	0,177	0,121	0,252	0,470	0,489	0,120	0,046	0,018	0,007
1991/92	0,006	0,336	0,136	0,042	0,014	0,146	0,349	0,177	0,237	0,082	0,026	0,010
1992/93	0,533	0,415	0,462	0,135	0,052	0,069	0,227	0,261	0,131	0,043	0,017	0,019
1993/94	0,060	0,032	0,392	0,375	0,227	0,125	0,212	0,110	0,049	0,014	0,005	0,001
1994/95	0,023	0,104	0,103	0,673	0,389	0,466	0,130	0,050	0,020	0,026	0,006	0,002
1995/96	0,000	0,006	0,130	0,273	0,499	0,272	0,135	0,061	0,018	0,007	0,003	0,003
1996/97	0,121	0,171	0,655	0,515	0,253	0,093	0,035	0,016	0,160	0,092	0,020	0,007
1997/98	0,002	0,111	0,368	0,261	0,154	0,190	0,110	0,116	0,089	0,019	0,006	0,002
1998/99	0,111	0,067	0,165	0,224	0,279	0,292	0,154	0,107	0,036	0,022	0,016	0,006
1999/0	0,001	0,087	0,303	0,155	0,091	0,069	0,159	0,105	0,037	0,011	0,003	0,001
2000/1	0,425	0,905	0,647	1,027	0,653	0,533	0,282	0,155	0,065	0,048	0,035	0,017
2001/2	0,029	0,449	0,135	0,149	0,218	0,184	0,073	0,124	0,086	0,021	0,048	0,069
2002/3	0,078	0,221	0,694	0,766	1,239	0,453	0,171	0,192	0,061	0,031	0,017	0,013
2003/4	0,086	0,250	0,331	0,791	0,696	0,693	0,509	0,326	0,120	0,055	0,028	0,236
2004/5	0,066	0,440	0,416	0,513	0,756	0,550	0,382	0,237	0,086	0,040	0,022	0,014
2005/6	0,123	0,747	0,836	0,653	0,246	0,594	0,209	0,085	0,058	0,034	0,019	0,011
2006/7	0,025	0,032	0,236	0,151	0,675	1,391	0,738	0,505	0,182	0,076	0,065	0,042
2007/8	0,057	0,029	0,109	0,102	0,063	0,458	0,610	1,019	0,886	0,267	0,107	0,049
2008/9	0,053	0,590	1,058	1,177	0,969	0,621	0,241	0,107	0,053	0,032	0,021	0,100
2009/10	0,060	0,508	0,489	0,976	0,776	0,358	0,141	0,113	0,104	0,040	0,021	0,013

Nº Fallos	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua ***Ayuda de Saraso a Rojo***
 Código ***252***

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,065	0,109	0,109	0,142	0,142	0,142	0,142	0,109	0,109	0,065	0,065	0,065

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,344	1,508	6,960	8,181	4,743	2,370	3,808	2,624	1,093	0,499	0,254	0,146
1981/82	0,102	0,118	1,194	2,309	2,806	3,955	1,292	0,441	0,177	0,082	0,029	-0,007
1982/83	0,135	1,420	5,511	3,389	2,728	3,608	5,419	2,053	0,835	0,451	0,689	1,114
1983/84	0,297	0,084	0,479	1,449	3,461	2,669	1,628	1,633	1,931	0,610	0,237	0,106
1984/85	1,119	1,496	1,401	2,781	1,906	2,003	1,873	2,371	1,123	0,458	0,174	0,065
1985/86	0,018	0,827	0,325	1,435	4,111	2,643	1,740	1,431	0,397	0,164	0,059	0,021
1986/87	0,012	-0,053	0,309	2,339	2,269	2,104	3,292	1,270	0,446	0,207	0,082	0,029
1987/88	0,144	0,788	1,658	1,625	4,073	3,894	7,885	3,223	1,698	1,352	0,621	0,290
1988/89	0,156	0,035	0,013	-0,037	-0,066	0,192	0,983	0,797	0,236	0,246	0,073	0,003
1989/90	-0,021	0,214	0,012	0,183	0,120	-0,022	0,731	1,206	0,621	0,181	0,042	-0,006
1990/91	-0,025	-0,056	1,363	1,240	0,976	1,994	4,774	5,644	1,914	0,797	0,364	0,192
1991/92	0,125	2,159	1,369	0,379	0,101	0,600	3,422	1,759	2,061	1,091	0,368	0,158
1992/93	2,981	4,170	4,085	1,359	0,497	0,692	1,719	2,675	1,687	0,592	0,247	0,139
1993/94	0,313	0,176	2,119	3,315	1,998	1,233	1,666	0,918	0,469	0,159	0,050	0,003
1994/95	0,042	0,539	0,313	5,521	3,102	4,817	1,490	0,610	0,250	0,205	0,098	0,046
1995/96	0,017	-0,029	0,556	1,999	4,461	2,832	1,358	0,678	0,244	0,123	0,059	0,040
1996/97	0,540	0,552	5,842	4,893	2,989	1,054	0,386	0,181	0,953	0,499	0,211	0,078
1997/98	0,017	0,429	2,387	2,178	1,421	1,675	0,933	0,930	0,885	0,297	0,100	0,036
1998/99	0,417	0,130	1,028	1,476	1,916	2,528	1,518	1,010	0,498	0,201	0,145	0,051
1999/0	0,018	0,288	1,810	1,241	0,555	0,490	0,948	1,138	0,456	0,164	0,055	-0,001
2000/1	3,390	8,386	6,452	9,257	8,001	5,186	2,788	1,813	0,692	0,449	0,494	0,186
2001/2	0,335	3,783	1,253	1,188	1,793	1,919	0,821	1,098	0,946	0,281	0,240	0,748
2002/3	0,664	1,415	6,339	5,638	14,298	4,558	1,786	1,755	0,687	0,345	0,198	0,227
2003/4	0,514	2,088	2,331	7,444	5,492	7,554	5,209	3,381	1,227	0,567	0,296	1,850
2004/5	0,535	3,694	3,298	5,122	8,079	6,095	3,782	2,443	0,938	0,457	0,259	0,153
2005/6	0,770	6,603	6,588	6,905	2,177	5,282	2,014	0,790	0,505	0,432	0,350	0,110
2006/7	0,311	0,301	1,792	1,071	6,065	14,940	7,689	5,170	1,979	0,863	0,637	0,534
2007/8	0,604	0,302	0,810	0,753	0,474	3,901	5,649	8,711	9,405	2,608	1,018	0,482
2008/9	0,298	4,835	10,136	11,115	10,643	6,479	2,653	1,348	0,756	0,447	0,255	0,780
2009/10	0,597	4,327	3,962	9,745	8,673	3,923	1,534	1,217	0,965	0,461	0,220	0,135

Nº Fallos	2	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
	7%	10%	0%	3%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	10%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Rojo hasta Ayuda**
Código **253**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,009	0,016	0,016	0,021	0,021	0,021	0,021	0,016	0,016	0,009	0,009	0,009

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,265	0,114	0,652	0,780	0,439	0,233	0,808	0,403	0,148	0,076	0,038	0,022
1981/82	0,012	-0,001	0,077	0,149	0,213	0,262	0,069	0,027	0,013	0,008	0,002	0,001
1982/83	0,003	0,114	0,456	0,191	0,188	0,266	0,515	0,163	0,061	0,040	0,277	0,091
1983/84	0,031	0,008	0,067	0,194	0,421	0,277	0,171	0,156	0,153	0,052	0,023	0,012
1984/85	0,061	0,101	0,053	0,166	0,131	0,177	0,120	0,256	0,097	0,086	0,024	0,010
1985/86	0,004	0,100	0,012	0,071	0,413	0,287	0,199	0,114	0,037	0,017	0,007	0,012
1986/87	0,004	-0,007	0,017	0,248	0,294	0,277	0,442	0,148	0,058	0,033	0,014	0,008
1987/88	0,042	0,114	0,064	0,245	0,382	0,426	1,305	0,503	0,287	0,366	0,100	0,049
1988/89	0,028	0,008	0,001	-0,007	-0,009	-0,003	0,176	0,049	0,009	0,072	0,009	0,004
1989/90	-0,003	0,004	0,004	0,041	0,004	-0,011	0,071	0,140	0,064	0,022	0,008	0,003
1990/91	0,000	0,013	0,173	0,141	0,128	0,245	0,677	0,576	0,189	0,080	0,037	0,026
1991/92	0,017	0,381	0,101	0,026	0,003	0,124	0,295	0,122	0,363	0,123	0,049	0,032
1992/93	0,391	0,286	0,285	0,087	0,040	0,118	0,195	0,221	0,133	0,048	0,023	0,015
1993/94	0,016	0,009	0,246	0,208	0,134	0,108	0,044	0,030	0,014	0,003	-0,001	0,001
1994/95	0,017	0,080	0,077	0,592	0,430	0,700	0,209	0,090	0,037	0,038	0,018	0,009
1995/96	0,003	0,018	0,169	0,251	0,498	0,301	0,165	0,067	0,027	0,017	0,010	0,025
1996/97	0,052	0,115	0,595	0,557	0,331	0,111	0,040	0,028	0,115	0,052	0,023	0,012
1997/98	0,003	0,085	0,341	0,247	0,149	0,151	0,090	0,080	0,106	0,031	0,010	0,007
1998/99	0,021	-0,001	0,028	0,122	0,182	0,206	0,104	0,088	0,043	0,022	0,010	0,007
1999/0	0,003	0,070	0,250	0,096	0,033	0,015	0,082	0,204	0,063	0,025	0,012	0,003
2000/1	0,380	0,794	0,602	1,011	0,785	0,583	0,239	0,121	0,050	0,037	0,021	0,012
2001/2	0,007	0,403	0,095	0,078	0,117	0,126	0,060	0,103	0,026	0,008	0,034	0,033
2002/3	0,048	0,102	0,656	0,613	1,488	0,437	0,176	0,213	0,064	0,035	0,021	0,013
2003/4	0,069	0,163	0,209	0,602	0,553	0,701	0,489	0,279	0,100	0,051	0,027	0,057
2004/5	0,016	0,289	0,342	0,566	1,106	0,719	0,308	0,159	0,066	0,037	0,022	0,012
2005/6	0,078	0,566	0,499	0,574	0,192	0,381	0,147	0,054	0,031	0,018	0,006	0,004
2006/7	0,018	0,026	0,212	0,149	0,699	1,944	0,877	0,468	0,183	0,085	0,052	0,033
2007/8	0,060	0,017	0,055	0,043	0,019	0,399	0,340	0,674	0,893	0,244	0,100	0,047
2008/9	0,055	0,510	1,064	1,244	1,117	0,753	0,274	0,127	0,066	0,040	0,024	0,135
2009/10	0,061	0,452	0,348	1,398	1,049	0,428	0,166	0,137	0,133	0,041	0,021	0,014

Nº Fallos	1	3	0	1	1	2	0	0	0	0	1	0
	3%	10%	0%	3%	3%	7%	0%	0%	0%	0%	3%	0%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua ***Ayuda de Rojo a Zadorra***
 Código **254**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,086	0,142	0,142	0,186	0,186	0,186	0,186	0,142	0,142	0,086	0,086	0,086

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,600	1,622	7,607	9,187	5,428	2,727	4,707	3,235	1,327	0,620	0,310	0,178
1981/82	0,115	0,112	1,169	2,401	3,013	4,311	1,421	0,490	0,198	0,091	0,028	-0,007
1982/83	0,097	1,506	5,813	3,734	2,891	3,724	6,143	2,294	0,930	0,511	0,906	1,345
1983/84	0,346	0,094	0,506	1,604	3,832	3,093	1,845	1,746	2,212	0,704	0,277	0,128
1984/85	1,166	1,558	1,441	2,923	2,098	2,141	2,064	2,656	1,300	0,594	0,210	0,076
1985/86	0,018	0,901	0,356	1,364	4,589	3,045	1,974	1,638	0,463	0,190	0,068	0,043
1986/87	0,014	-0,072	0,268	2,565	2,555	2,400	3,909	1,515	0,549	0,265	0,104	0,041
1987/88	0,196	0,763	1,826	1,728	4,554	4,392	9,605	4,014	2,191	1,841	0,801	0,374
1988/89	0,205	0,046	0,011	-0,055	-0,085	0,166	1,133	0,880	0,251	0,326	0,084	0,008
1989/90	-0,032	0,198	0,015	0,194	0,120	-0,042	0,706	1,378	0,731	0,213	0,050	-0,004
1990/91	-0,027	-0,060	1,500	1,374	1,101	2,186	5,610	6,424	2,239	0,936	0,426	0,245
1991/92	0,153	2,444	1,557	0,416	0,098	0,577	3,810	1,938	2,467	1,357	0,456	0,205
1992/93	3,132	4,686	4,399	1,504	0,551	0,833	1,767	3,001	1,936	0,674	0,288	0,156
1993/94	0,331	0,182	2,119	3,688	2,155	1,373	1,672	0,972	0,506	0,166	0,047	0,004
1994/95	0,045	0,601	0,332	6,136	3,477	5,864	1,831	0,762	0,311	0,270	0,124	0,059
1995/96	0,019	-0,025	0,653	2,248	4,945	3,269	1,592	0,792	0,290	0,151	0,073	0,063
1996/97	0,582	0,558	6,486	5,502	3,529	1,237	0,451	0,225	1,069	0,573	0,257	0,096
1997/98	0,018	0,492	2,678	2,479	1,613	1,834	1,045	1,026	1,003	0,351	0,110	0,050
1998/99	0,425	0,130	1,018	1,573	2,012	2,792	1,685	1,124	0,579	0,241	0,159	0,061
1999/0	0,023	0,307	2,061	1,384	0,577	0,519	0,996	1,372	0,555	0,202	0,078	-0,002
2000/1	3,734	9,242	7,318	10,193	9,561	5,968	3,105	2,063	0,783	0,503	0,540	0,206
2001/2	0,325	4,143	1,415	1,240	1,854	2,096	0,906	1,203	0,980	0,301	0,220	0,821
2002/3	0,710	1,433	7,048	5,898	16,475	5,201	2,060	2,015	0,795	0,402	0,227	0,244
2003/4	0,511	2,276	2,402	8,062	5,827	8,667	5,846	3,776	1,389	0,648	0,338	1,880
2004/5	0,576	3,934	3,514	5,745	9,433	7,124	4,149	2,727	1,057	0,516	0,293	0,169
2005/6	0,804	7,121	6,927	7,799	2,452	5,672	2,269	0,883	0,526	0,478	0,365	0,113
2006/7	0,305	0,317	2,001	1,142	6,659	17,257	9,008	5,815	2,269	1,002	0,678	0,622
2007/8	0,675	0,310	0,846	0,797	0,498	4,095	6,109	9,240	10,682	2,984	1,171	0,553
2008/9	0,341	5,196	11,416	12,333	12,504	7,541	3,086	1,569	0,864	0,519	0,293	0,896
2009/10	0,681	4,766	4,188	11,380	10,182	4,608	1,807	1,408	1,128	0,535	0,252	0,156

Nº Fallos	2	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
	7%	10%	0%	3%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	10%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra de Ayuda a Ebro**
 Código **406**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1,448	2,048	2,048	2,569	2,569	2,569	2,569	2,048	2,048	1,448	1,448	1,448

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	16,805	5,759	44,348	40,254	15,442	7,689	18,353	8,418	3,170	2,364	1,050	0,534
1981/82	0,905	0,389	7,079	9,184	13,297	19,857	4,403	1,825	1,150	0,778	0,743	0,082
1982/83	3,323	10,844	37,274	10,207	15,986	17,801	26,906	6,463	2,364	2,966	7,262	7,499
1983/84	0,782	-0,162	4,879	10,717	21,118	12,433	8,604	12,543	9,702	2,593	1,688	1,314
1984/85	8,260	6,424	6,548	14,572	7,478	13,041	7,226	14,800	4,219	2,974	0,963	0,289
1985/86	0,119	7,064	1,009	11,429	23,430	11,699	10,054	7,260	2,182	1,132	0,612	1,180
1986/87	1,013	-0,282	3,223	17,021	14,929	8,911	16,793	3,636	2,205	1,361	0,327	0,172
1987/88	2,002	7,989	7,578	8,814	21,284	20,872	42,805	12,246	7,579	7,718	2,544	1,239
1988/89	0,653	-0,428	1,209	0,244	-0,776	3,062	10,973	4,905	1,646	2,021	0,578	0,131
1989/90	-0,123	3,703	0,003	1,021	0,159	-0,758	9,433	7,558	3,040	0,967	0,301	0,362
1990/91	0,260	1,011	11,795	6,212	3,979	13,822	33,738	37,376	6,113	2,729	1,272	1,383
1991/92	2,372	15,555	3,311	-0,126	-0,687	5,578	17,770	6,681	9,370	4,880	1,087	0,936
1992/93	22,370	20,974	23,018	2,285	0,323	5,634	10,886	13,125	5,541	2,512	1,155	2,148
1993/94	3,682	1,181	17,722	19,525	7,769	4,531	12,800	4,432	2,602	1,092	0,809	0,267
1994/95	1,355	2,552	2,059	33,862	12,582	28,870	3,852	2,910	0,536	2,297	0,331	0,396
1995/96	0,043	0,112	3,330	7,648	23,140	9,427	3,948	2,371	0,888	0,815	0,865	0,959
1996/97	5,345	5,366	31,878	23,795	7,818	2,316	0,557	1,386	7,528	4,802	1,052	0,819
1997/98	0,255	3,158	14,440	9,421	4,392	9,514	5,661	5,308	3,712	1,156	0,662	0,914
1998/99	7,453	1,212	9,250	8,058	12,218	13,388	7,030	5,577	1,725	1,544	1,379	0,779
1999/0	0,420	4,786	11,522	4,146	2,481	1,780	7,477	4,584	1,376	0,829	0,709	-0,112
2000/1	15,162	32,648	14,377	27,418	23,089	13,880	6,573	4,060	1,243	1,647	1,524	0,528
2001/2	1,096	13,512	2,094	2,992	5,808	5,561	2,210	5,450	2,298	0,655	0,714	1,988
2002/3	1,883	4,920	28,592	16,892	55,153	7,651	2,726	6,314	1,271	0,681	0,260	0,607
2003/4	1,525	6,408	8,455	29,619	12,648	26,844	13,560	6,329	1,814	1,447	0,999	5,019
2004/5	0,685	13,914	13,285	17,238	31,320	17,510	11,129	6,907	2,256	1,334	0,954	0,993
2005/6	2,761	21,039	19,879	24,194	4,682	21,878	3,449	1,639	2,039	1,570	0,968	0,669
2006/7	1,157	0,856	6,651	3,495	23,175	56,213	29,366	11,377	4,401	1,753	1,814	1,714
2007/8	2,511	0,190	2,521	1,383	0,329	15,061	21,312	20,431	35,166	4,022	1,814	1,011
2008/9	1,352	22,148	36,003	34,556	34,596	17,277	5,126	2,809	1,826	1,300	0,624	4,937
2009/10	2,393	18,973	10,943	32,900	27,432	6,942	2,809	3,914	4,518	1,535	0,637	0,613

Nº Fallos	1	3	0	1	2	1	0	0	0	0	0	1
	3%	10%	0%	3%	7%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

UNIDAD HIDROLÓGICA INGLARES

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua ***Inglares hasta la pobl. Pipaón***
 Código **492**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,015	0,018	0,018	0,019	0,019	0,019	0,019	0,018	0,018	0,015	0,015	0,015

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,023	0,002	0,070	0,114	0,119	0,103	0,113	0,107	0,084	0,073	0,056	0,048
1981/82	0,040	0,026	0,038	0,036	0,042	0,051	0,038	0,035	0,026	0,023	0,017	0,014
1982/83	0,017	0,018	0,063	0,063	0,061	0,068	0,093	0,074	0,056	0,053	0,065	0,048
1983/84	0,035	0,027	0,035	0,035	0,058	0,057	0,055	0,055	0,045	0,035	0,031	0,027
1984/85	0,030	0,062	0,040	0,054	0,052	0,057	0,055	0,049	0,037	0,033	0,023	0,017
1985/86	0,014	0,017	0,008	0,018	0,039	0,034	0,031	0,023	0,015	0,013	0,011	0,011
1986/87	0,008	0,002	0,004	0,032	0,032	0,030	0,039	0,030	0,025	0,023	0,015	0,012
1987/88	0,015	0,037	0,027	0,041	0,081	0,078	0,138	0,107	0,090	0,075	0,056	0,048
1988/89	0,039	0,027	0,023	0,015	0,013	0,008	0,021	0,013	0,007	0,013	0,005	0,004
1989/90	0,000	0,002	-0,001	0,001	-0,002	-0,004	0,008	0,005	0,002	0,000	-0,003	-0,002
1990/91	0,000	0,002	0,028	0,028	0,032	0,053	0,122	0,164	0,123	0,101	0,082	0,075
1991/92	0,068	0,175	0,090	0,065	0,052	0,062	0,072	0,056	0,069	0,043	0,035	0,029
1992/93	0,099	0,092	0,120	0,084	0,071	0,060	0,054	0,050	0,043	0,032	0,028	0,026
1993/94	0,024	0,015	0,080	0,064	0,046	0,036	0,033	0,026	0,020	0,015	0,012	0,012
1994/95	0,014	0,013	0,015	0,079	0,070	0,107	0,086	0,073	0,055	0,050	0,038	0,033
1995/96	0,024	0,025	0,044	0,051	0,099	0,088	0,075	0,061	0,051	0,044	0,034	0,033
1996/97	0,039	0,063	0,232	0,196	0,182	0,148	0,126	0,108	0,095	0,083	0,068	0,052
1997/98	0,043	0,051	0,093	0,084	0,096	0,098	0,083	0,073	0,060	0,051	0,041	0,038
1998/99	0,037	0,031	0,039	0,057	0,052	0,061	0,054	0,044	0,035	0,034	0,025	0,024
1999/0	0,017	0,020	0,049	0,026	0,020	0,017	0,018	0,014	0,009	0,010	0,005	0,002
2000/1	0,024	0,037	0,059	0,132	0,159	0,152	0,128	0,111	0,091	0,082	0,062	0,053
2001/2	0,045	0,069	0,038	0,057	0,060	0,062	0,056	0,063	0,074	0,055	0,047	0,036
2002/3	0,034	0,031	0,112	0,160	0,270	0,193	0,156	0,176	0,132	0,109	0,093	0,081
2003/4	0,074	0,071	0,079	0,153	0,162	0,190	0,191	0,184	0,150	0,127	0,107	0,093
2004/5	0,076	0,099	0,080	0,105	0,178	0,163	0,147	0,127	0,105	0,088	0,074	0,061
2005/6	0,076	0,125	0,141	0,166	0,128	0,179	0,165	0,140	0,124	0,102	0,083	0,073
2006/7	0,064	0,062	0,050	0,047	0,134	0,368	0,252	0,246	0,191	0,156	0,132	0,108
2007/8	0,095	0,080	0,075	0,075	0,071	0,133	0,224	0,417	0,443	0,345	0,294	0,258
2008/9	0,285	0,458	0,422	0,404	0,412	0,403	0,318	0,270	0,228	0,191	0,160	0,149
2009/10	0,125	0,233	0,169	0,263	0,254	0,221	0,184	0,172	0,153	0,131	0,110	0,096

Nº Fallos	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1
	0%	0%	3%	0%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	3%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Inglares de Pipaón a Ebro**

Código **255**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,146	0,164	0,164	0,176	0,176	0,176	0,176	0,164	0,164	0,146	0,146	0,146

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,054	-0,019	0,483	0,507	0,425	0,354	0,832	0,551	0,392	0,338	0,271	0,224
1981/82	0,181	0,119	0,158	0,150	0,187	0,224	0,151	0,132	0,094	0,083	0,058	0,040
1982/83	0,030	0,067	0,477	0,224	0,170	0,200	0,323	0,214	0,162	0,148	0,354	0,179
1983/84	0,086	0,046	0,086	0,080	0,281	0,185	0,147	0,178	0,124	0,097	0,074	0,054
1984/85	0,080	0,182	0,092	0,152	0,124	0,133	0,119	0,174	0,085	0,088	0,043	0,023
1985/86	0,006	0,102	-0,018	0,040	0,280	0,149	0,120	0,103	0,068	0,061	0,042	0,031
1986/87	0,011	-0,022	-0,004	0,118	0,096	0,085	0,157	0,102	0,075	0,070	0,040	0,023
1987/88	0,018	0,119	0,063	0,301	0,553	0,257	0,945	0,467	0,379	0,421	0,265	0,215
1988/89	0,175	0,117	0,091	0,050	0,031	0,009	0,111	0,024	0,000	0,015	-0,008	-0,017
1989/90	-0,032	-0,048	-0,049	-0,047	-0,064	-0,074	-0,029	-0,044	-0,061	-0,055	-0,065	-0,067
1990/91	-0,068	-0,054	0,160	0,065	0,062	0,179	0,646	0,690	0,452	0,381	0,313	0,271
1991/92	0,268	1,092	0,399	0,237	0,185	0,253	0,324	0,194	0,393	0,200	0,129	0,103
1992/93	0,686	0,563	0,555	0,324	0,272	0,232	0,189	0,179	0,149	0,122	0,098	0,080
1993/94	0,069	0,042	0,512	0,304	0,176	0,140	0,113	0,093	0,066	0,054	0,035	0,024
1994/95	0,027	0,083	0,127	0,654	0,380	0,593	0,407	0,353	0,282	0,256	0,203	0,170
1995/96	0,133	0,123	0,364	0,314	0,499	0,392	0,324	0,275	0,229	0,202	0,163	0,157
1996/97	0,146	0,343	1,026	0,764	0,694	0,570	0,483	0,428	0,418	0,332	0,276	0,224
1997/98	0,184	0,237	0,550	0,375	0,378	0,358	0,308	0,284	0,239	0,210	0,169	0,147
1998/99	0,141	0,091	0,112	0,178	0,165	0,178	0,143	0,123	0,089	0,088	0,060	0,049
1999/0	0,026	0,070	0,215	0,051	0,024	0,007	0,006	0,005	-0,015	-0,007	-0,017	-0,033
2000/1	0,058	0,065	0,124	0,622	0,625	0,549	0,444	0,379	0,309	0,273	0,213	0,174
2001/2	0,138	0,275	0,105	0,336	0,202	0,177	0,143	0,160	0,325	0,160	0,127	0,090
2002/3	0,080	0,082	0,425	0,617	1,086	0,635	0,511	0,535	0,407	0,347	0,292	0,253
2003/4	0,232	0,213	0,234	0,584	0,702	0,836	0,734	0,667	0,559	0,485	0,411	0,353
2004/5	0,293	0,441	0,326	0,463	0,748	0,600	0,523	0,474	0,396	0,346	0,292	0,242
2005/6	0,276	0,682	0,590	0,625	0,457	0,644	0,581	0,500	0,434	0,376	0,312	0,267
2006/7	0,229	0,203	0,222	0,175	0,631	2,409	0,982	0,886	0,674	0,575	0,493	0,412
2007/8	0,375	0,311	0,299	0,299	0,305	0,781	1,091	2,565	2,347	1,623	1,377	1,242
2008/9	1,535	2,347	2,099	2,052	2,112	2,047	1,544	1,345	1,168	1,025	0,890	0,842
2009/10	0,703	1,208	0,868	1,436	1,196	1,027	0,881	0,797	0,829	0,644	0,552	0,485

Nº Fallos	2	4	3	1	1	1	1	1	2	2	3	3
	7%	13%	10%	3%	3%	3%	3%	3%	7%	7%	10%	10%

UNIDAD HIDROLÓGICA EGA

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua ***Ega I hasta Ega II***
 Código **279**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,087	0,132	0,132	0,178	0,178	0,178	0,178	0,132	0,132	0,087	0,087	0,087

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,134	-0,060	1,289	2,172	1,032	0,629	2,261	0,804	0,274	0,162	0,089	0,049
1981/82	0,030	-0,034	0,166	0,705	1,060	1,129	0,418	0,188	0,109	0,088	0,053	0,031
1982/83	0,028	0,535	3,306	1,035	1,095	2,282	2,123	0,840	0,326	0,233	0,219	0,232
1983/84	0,091	0,001	0,326	0,593	2,376	1,564	1,748	1,534	1,311	0,564	0,278	0,185
1984/85	0,397	1,659	0,857	1,212	1,244	1,428	1,346	1,932	0,610	0,358	0,210	0,145
1985/86	0,105	0,111	0,019	0,175	1,438	1,216	0,782	0,660	0,277	0,158	0,099	0,065
1986/87	0,043	-0,021	0,003	1,189	1,264	0,747	1,568	0,394	0,168	0,128	0,076	0,048
1987/88	0,041	0,462	0,619	1,641	3,357	1,524	6,227	1,688	1,540	1,299	0,494	0,274
1988/89	0,193	0,086	0,058	-0,018	-0,027	0,044	0,856	0,648	0,405	0,109	0,044	0,020
1989/90	0,002	0,002	0,058	0,179	0,023	-0,052	1,168	1,386	0,400	0,139	0,057	0,025
1990/91	0,004	0,019	1,003	0,785	0,418	1,921	5,747	3,407	0,643	0,324	0,187	0,127
1991/92	0,090	1,502	0,238	-0,015	-0,058	0,413	1,456	0,802	0,799	0,284	0,085	0,039
1992/93	1,301	2,008	3,209	0,353	0,126	1,199	1,930	2,583	0,980	0,374	0,194	0,159
1993/94	0,148	0,053	1,780	1,868	0,913	0,613	1,331	0,633	0,350	0,206	0,131	0,093
1994/95	0,089	0,157	0,151	3,725	1,830	2,974	0,504	0,254	0,135	0,120	0,079	0,054
1995/96	0,033	0,029	0,527	1,606	3,832	1,609	1,001	0,549	0,246	0,176	0,116	0,103
1996/97	0,139	0,833	5,129	4,826	1,348	0,478	0,263	0,188	1,738	0,520	0,218	0,126
1997/98	0,072	0,241	2,198	1,194	1,568	1,619	0,571	0,936	1,282	0,361	0,204	0,138
1998/99	0,135	0,038	0,250	0,660	1,363	1,586	0,873	0,721	0,274	0,186	0,122	0,086
1999/0	0,057	0,090	1,041	0,469	0,141	0,071	1,216	1,425	0,426	0,207	0,112	0,066
2000/1	0,067	0,359	0,671	2,849	2,010	1,689	0,482	0,271	0,110	0,090	0,049	0,025
2001/2	0,024	0,304	0,017	0,088	0,267	0,132	-0,009	0,020	0,005	-0,008	-0,021	-0,025
2002/3	-0,022	0,018	2,382	2,125	5,603	1,454	0,508	1,077	0,192	0,118	0,071	0,070
2003/4	0,088	0,306	0,830	2,898	1,430	1,684	1,505	1,297	0,388	0,229	0,145	0,241
2004/5	0,078	0,389	0,537	1,419	2,659	1,135	0,436	0,299	0,129	0,101	0,063	0,035
2005/6	0,183	1,928	1,440	1,926	0,433	2,671	0,553	0,248	0,169	0,116	0,070	0,045
2006/7	0,029	0,000	0,046	-0,066	1,204	5,047	3,179	1,552	0,290	0,165	0,098	0,055
2007/8	0,032	-0,031	-0,023	-0,049	-0,094	0,317	1,150	3,329	3,708	0,515	0,211	0,109
2008/9	0,064	0,784	3,318	3,016	3,247	1,693	0,420	0,238	0,134	0,121	0,082	0,139
2009/10	0,062	1,231	2,017	3,677	2,533	0,860	0,334	0,219	0,153	0,122	0,081	0,056

Nº Fallos	1	4	1	4	3	1	1	0	0	1	1	1
	3%	13%	3%	13%	10%	3%	3%	0%	0%	3%	3%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ega II hasta Sabando**

Código **507**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,120	0,183	0,183	0,230	0,230	0,230	0,230	0,183	0,183	0,120	0,120	0,120

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,359	0,970	6,043	4,548	1,824	0,767	3,025	1,200	0,453	0,274	0,184	0,132
1981/82	0,211	0,043	2,600	3,153	3,116	2,982	0,819	0,358	0,260	0,205	0,162	0,114
1982/83	0,663	2,577	4,800	0,830	2,386	3,869	2,586	0,857	0,326	0,266	2,104	0,529
1983/84	0,135	0,025	1,694	2,242	3,716	1,075	1,502	3,095	1,264	0,428	0,272	0,193
1984/85	1,341	2,805	1,900	1,633	0,910	1,986	1,077	2,605	0,513	0,494	0,230	0,167
1985/86	0,126	1,282	0,092	2,183	2,520	1,167	1,810	0,742	0,312	0,251	0,185	0,150
1986/87	0,114	0,175	1,004	2,273	2,017	1,318	2,604	0,762	0,283	0,211	0,142	0,102
1987/88	0,345	2,539	1,292	2,942	3,250	2,063	5,775	1,650	1,900	2,515	0,466	0,285
1988/89	0,202	0,085	0,156	0,063	0,277	0,535	2,780	0,536	0,083	0,365	0,060	0,030
1989/90	0,008	1,085	0,371	0,608	0,088	-0,053	2,316	1,494	0,343	0,156	0,085	0,051
1990/91	0,026	0,531	2,208	0,827	0,514	2,291	5,207	3,558	0,465	0,268	0,170	0,190
1991/92	0,604	4,055	0,403	0,028	-0,032	1,542	2,024	0,876	1,527	0,267	0,090	0,071
1992/93	5,133	2,680	3,687	0,279	0,134	0,732	2,994	2,686	0,985	0,354	0,171	0,455
1993/94	0,806	0,313	4,611	2,635	1,311	0,837	2,095	1,093	0,381	0,237	0,160	0,121
1994/95	0,472	1,166	1,150	5,662	2,716	3,125	0,367	0,206	0,107	0,134	0,084	0,057
1995/96	0,032	0,195	1,385	2,135	4,059	1,359	0,789	0,414	0,169	0,154	0,107	0,133
1996/97	0,875	2,389	5,108	4,581	0,893	0,321	0,164	0,260	2,447	0,909	0,205	0,155
1997/98	0,077	1,215	3,717	1,559	1,327	1,519	0,923	0,925	1,042	0,283	0,173	0,123
1998/99	0,787	0,568	1,349	1,621	2,380	2,145	0,972	0,740	0,279	0,236	0,178	0,121
1999/0	0,080	0,990	2,602	0,617	0,607	0,224	1,892	1,109	0,317	0,204	0,132	0,088
2000/1	0,113	1,943	1,400	2,601	1,237	1,076	0,261	0,123	0,041	0,065	0,031	0,010
2001/2	0,013	0,767	0,003	0,274	0,572	0,073	-0,048	0,005	-0,054	-0,015	-0,028	-0,040
2002/3	0,034	0,837	3,254	2,272	5,447	1,127	0,686	0,948	0,145	0,111	0,071	0,066
2003/4	0,296	1,606	1,759	2,883	1,519	1,856	1,643	1,128	0,294	0,220	0,151	0,920
2004/5	0,118	1,527	1,199	1,530	2,483	1,140	0,552	0,227	0,093	0,099	0,066	0,038
2005/6	0,563	2,716	1,630	1,556	0,297	1,835	0,303	0,136	0,110	0,101	0,054	0,032
2006/7	0,041	0,063	0,404	0,018	2,627	3,712	2,904	0,937	0,151	0,114	0,151	0,071
2007/8	0,023	-0,061	0,054	0,152	-0,063	1,628	1,138	2,846	1,804	0,221	0,106	0,058
2008/9	0,042	1,695	3,073	2,560	2,392	1,408	0,226	0,132	0,066	0,085	0,054	0,145
2009/10	0,111	1,889	1,837	3,015	1,878	0,470	0,149	0,105	0,060	0,075	0,045	0,024

Nº Fallos	0	1	0	0	2	1	1	0	1	1	1	1
	0%	3%	0%	0%	7%	3%	3%	0%	3%	3%	3%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ega II de Sabando a Ega I**
Código **280**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,181	0,279	0,279	0,354	0,354	0,354	0,354	0,279	0,279	0,181	0,181	0,181

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,835	1,117	8,831	7,424	2,857	1,287	5,103	1,913	0,813	0,494	0,319	0,219
1981/82	0,296	0,064	3,193	4,786	4,948	4,722	1,405	0,676	0,470	0,349	0,260	0,181
1982/83	0,754	3,053	7,730	1,226	3,395	6,450	4,038	1,407	0,585	0,454	2,366	0,755
1983/84	0,198	0,033	1,909	2,682	5,338	1,679	2,509	4,942	2,127	0,769	0,484	0,332
1984/85	1,597	3,529	2,577	2,555	1,476	3,391	1,881	4,040	0,868	0,735	0,381	0,268
1985/86	0,197	1,463	0,101	2,711	3,605	1,924	2,498	1,108	0,475	0,375	0,266	0,204
1986/87	0,151	0,160	1,103	2,966	2,857	1,958	3,913	1,151	0,463	0,346	0,224	0,155
1987/88	0,376	2,999	1,681	4,335	5,478	3,293	10,010	2,541	2,858	3,265	0,762	0,470
1988/89	0,325	0,133	0,183	0,041	0,190	0,621	3,131	0,706	0,087	0,413	0,071	0,033
1989/90	0,002	1,138	0,374	0,667	0,046	-0,117	2,909	2,048	0,446	0,214	0,111	0,060
1990/91	0,023	0,473	2,638	1,151	0,664	3,455	8,684	5,879	0,887	0,524	0,323	0,286
1991/92	0,703	5,060	0,476	0,002	-0,077	2,012	3,085	1,341	1,882	0,415	0,145	0,093
1992/93	6,226	4,145	5,729	0,464	0,201	1,284	4,617	4,387	1,475	0,610	0,314	0,552
1993/94	0,934	0,346	5,722	3,652	1,998	1,271	3,459	1,701	0,695	0,438	0,287	0,209
1994/95	0,577	1,446	1,299	8,745	4,358	5,263	0,751	0,435	0,232	0,241	0,152	0,105
1995/96	0,061	0,240	1,820	3,052	6,871	2,402	1,543	0,776	0,366	0,301	0,204	0,216
1996/97	1,064	3,005	8,415	7,919	1,626	0,696	0,376	0,403	3,785	1,262	0,343	0,244
1997/98	0,134	1,446	5,235	2,551	2,364	2,672	1,566	1,769	1,924	0,594	0,363	0,252
1998/99	0,984	0,559	1,774	2,155	3,764	3,622	1,702	1,334	0,562	0,432	0,314	0,214
1999/0	0,143	1,199	3,410	0,908	0,843	0,321	3,007	2,225	0,666	0,424	0,266	0,174
2000/1	0,165	2,412	1,863	4,741	2,209	2,120	0,593	0,303	0,122	0,134	0,065	0,026
2001/2	0,025	0,965	-0,022	0,310	0,731	0,080	-0,091	-0,019	-0,096	-0,032	-0,049	-0,066
2002/3	0,024	1,005	4,636	3,781	9,623	2,072	1,286	1,656	0,296	0,215	0,136	0,127
2003/4	0,397	2,070	2,437	5,001	2,653	3,211	2,906	2,091	0,605	0,426	0,281	1,220
2004/5	0,182	1,928	1,498	2,296	4,045	1,957	0,873	0,429	0,196	0,182	0,118	0,068
2005/6	0,703	3,615	2,382	2,697	0,574	3,479	0,614	0,307	0,221	0,186	0,102	0,063
2006/7	0,062	0,076	0,486	-0,024	3,423	6,854	5,270	1,830	0,336	0,235	0,241	0,123
2007/8	0,047	-0,087	0,038	0,157	-0,123	1,994	1,538	4,793	3,619	0,454	0,232	0,129
2008/9	0,083	2,154	4,815	4,712	4,311	2,637	0,486	0,287	0,148	0,157	0,099	0,187
2009/10	0,141	2,412	2,858	5,163	3,456	0,977	0,377	0,249	0,141	0,144	0,087	0,050

Nº Fallos	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
	0%	3%	3%	3%	7%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%

Diferencia entre aportación natural según TETIS y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua *Ega I de Ega II a Istora*
Código **281**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,334	0,511	0,511	0,661	0,661	0,661	0,661	0,511	0,511	0,334	0,334	0,334

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	3,400	1,133	12,680	12,300	4,665	2,335	9,015	3,455	1,381	0,831	0,512	0,337
1981/82	0,355	0,055	3,826	6,956	7,381	7,356	2,594	1,165	0,791	0,576	0,412	0,283
1982/83	0,843	4,333	13,108	2,756	5,865	10,129	7,766	2,782	1,149	0,871	2,752	1,461
1983/84	0,365	0,060	2,775	4,069	9,338	4,037	5,298	7,933	4,196	1,677	0,973	0,664
1984/85	2,175	5,886	3,909	4,145	3,723	5,347	3,934	6,769	1,748	1,280	0,695	0,479
1985/86	0,350	1,652	0,117	2,995	5,966	3,733	3,600	2,163	0,900	0,630	0,425	0,313
1986/87	0,228	0,091	1,085	4,709	4,879	2,956	6,861	1,926	0,786	0,592	0,364	0,241
1987/88	0,462	3,948	3,358	6,993	10,995	5,703	19,927	5,328	5,707	5,875	1,606	0,936
1988/89	0,657	0,278	0,278	0,002	0,022	0,786	4,559	1,666	0,523	0,611	0,131	0,058
1989/90	-0,005	1,229	0,620	1,178	0,080	-0,207	4,747	4,493	1,154	0,458	0,224	0,123
1990/91	0,043	0,383	4,426	2,380	1,320	6,497	18,285	11,534	1,886	1,056	0,636	0,516
1991/92	0,937	8,197	0,965	-0,011	-0,167	3,247	6,159	2,586	3,247	0,986	0,297	0,169
1992/93	8,571	7,805	11,144	1,005	0,435	3,480	7,838	8,697	3,173	1,246	0,643	0,789
1993/94	1,242	0,485	9,003	7,093	3,497	2,327	5,952	2,985	1,341	0,793	0,510	0,367
1994/95	0,731	1,896	1,544	15,497	7,222	10,602	1,519	0,845	0,438	0,434	0,272	0,184
1995/96	0,102	0,269	2,857	6,257	13,845	5,100	3,164	1,650	0,770	0,595	0,397	0,386
1996/97	1,418	4,399	16,932	16,661	3,702	1,440	0,833	0,737	7,001	2,829	0,715	0,458
1997/98	0,252	1,944	9,248	4,540	4,863	5,178	2,575	3,059	4,049	1,167	0,687	0,480
1998/99	1,271	0,484	2,582	3,293	5,952	6,402	3,189	2,610	1,055	0,759	0,535	0,372
1999/0	0,243	1,451	5,599	1,887	1,223	0,582	5,731	4,785	1,378	0,804	0,480	0,298
2000/1	0,277	3,850	3,918	9,326	5,755	4,642	1,437	0,769	0,314	0,305	0,159	0,078
2001/2	0,084	1,617	0,005	0,616	1,324	0,313	-0,096	0,046	-0,073	-0,034	-0,081	-0,103
2002/3	0,003	1,330	9,896	6,810	20,010	4,975	3,060	3,794	0,678	0,455	0,289	0,263
2003/4	0,571	3,141	4,266	9,688	4,879	6,353	5,632	4,209	1,249	0,829	0,543	1,868
2004/5	0,330	2,925	2,535	4,578	8,293	3,808	1,633	0,901	0,399	0,344	0,220	0,123
2005/6	0,923	6,818	4,494	5,927	1,163	7,708	1,460	0,692	0,475	0,382	0,211	0,140
2006/7	0,126	0,123	0,710	-0,134	5,787	14,614	11,073	4,129	0,789	0,499	0,414	0,237
2007/8	0,101	-0,147	0,014	0,149	-0,250	2,778	3,435	9,441	9,181	1,179	0,535	0,290
2008/9	0,176	3,428	9,907	9,364	9,640	5,157	1,120	0,653	0,353	0,336	0,216	0,355
2009/10	0,241	4,488	5,559	11,392	7,631	2,346	0,885	0,596	0,365	0,326	0,203	0,125

Nº Fallos	1	1	0	2	2	1	1	0	1	1	1	1
	3%	3%	0%	7%	7%	3%	3%	0%	3%	3%	3%	3%

*Apéndice 5. Diferencias entre registros en
estación de aforo y caudal ecológico
propuesto (m³/s)*

UNIDAD HIDROLÓGICA OMECILLO

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Estación Osma-2**
Código **SA22**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	0,470	1,393	0,391	0,051	0,004	0,000	0,113
1986/87	0,005	0,052	0,877	1,799	2,257	0,570	0,882	0,019	0,109	0,023	0,000	0,000
1987/88	0,131	1,536	0,949	1,397	1,120	2,277	3,258	0,463	0,396	0,494	0,227	0,041
1988/89	0,000	0,000	0,218	0,224	0,332	0,420	2,000	0,234	0,024	0,000	0,000	0,000
1989/90	0,000	0,129	0,076	0,396	0,016	0,026	2,122	0,054	0,000	0,000	0,000	0,000
1990/91	0,020	0,278	1,169	1,105	0,756	1,419	1,957	1,961	0,058	0,000	0,000	0,037
1991/92	0,376	1,844	0,078	0,251	0,031	0,950	2,208	0,423	0,258	0,025	0,000	0,098
1992/93	2,472	0,988	1,174	0,014	0,108	2,596	0,689	0,457	0,092	0,002	0,021	0,038
1993/94	0,856	0,253	1,659	2,070	0,343	0,444	1,474	0,096	0,001	0,000	0,000	0,004
1994/95	0,268	0,419	0,502	5,257	0,768	2,489	0,012	0,000	0,000	0,085	0,000	0,000
1995/96	0,000	0,075	0,780	1,299	2,520	1,324	0,346	0,019	0,124	0,000	0,000	0,223
1996/97	0,670	1,568	2,576	1,785	0,093	0,000	0,000	0,071	0,107	0,355	0,033	0,011
1997/98	0,006	0,483	1,545	0,639	0,357	0,742	1,281	0,731	0,005	0,000	0,000	0,019
1998/99	0,688	0,689	---	1,699	2,410	0,910	0,146	0,169	0,000	0,000	0,000	0,000
1999/0	0,002	1,740	1,890	0,480	0,343	0,267	1,209	0,063	0,008	0,000	0,000	0,000
2000/1	0,188	1,282	0,556	1,635	0,870	1,121	0,312	0,028	0,000	0,000	0,000	0,000
2001/2	---	---	---	---	0,740	0,244	0,387	0,247	---	0,000	0,268	0,001
2002/3	0,111	---	2,292	1,442	2,595	0,468	---	---	0,000	0,000	0,000	---
2003/4	---	---	---	---	---	2,736	1,063	0,177	0,000	0,000	0,000	0,056
2004/5	0,000	1,655	1,939	1,123	3,139	2,302	1,561	0,464	0,000	0,000	0,000	0,022
2005/6	0,150	1,618	2,340	1,568	1,181	1,980	0,163	0,111	0,153	0,000	0,000	0,000
2006/7	0,000	0,135	0,707	0,368	2,501	2,405	1,043	0,902	0,223	0,000	0,000	0,020
2007/8	0,188	0,392	0,263	0,215	0,134	2,017	0,452	1,191	1,519	0,000	0,000	0,000
2008/9	0,513	2,686	---	---	---	1,103	0,299	0,026	0,002	0,000	0,000	0,014
2009/10	0,005	0,707	1,123	2,465	2,040	0,321	0,020	0,660	0,599	0,000	0,000	0,000
2010/11	0,041	1,163	1,508	0,255	0,846	1,309	0,181	0,087	0,111	0,000	0,000	0,000
2011/12	0,000	0,276	0,664	0,596	2,398	0,190	1,295	0,294	0,000	0,000	0,000	0,000
2012/13	0,380	0,443	0,985	2,753	3,467	---	---	0,527	0,790	0,000	0,000	0,000
2013/14	0,000	2,432	0,876	1,654	1,850	2,054	0,160	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	26	25	24	25	26	28	27	28	28	29	29	28
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Estación Osma-1**
 Código **SA21**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,019	0,047	0,047	0,083	0,083	0,083	0,083	0,047	0,047	0,019	0,019	0,019

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	0,784	2,217	0,684	0,138	0,225	0,106	0,542
1986/87	0,206	0,415	1,739	3,000	3,309	1,042	1,483	0,079	0,312	0,172	0,062	0,051
1987/88	0,401	2,658	1,786	2,203	1,678	3,170	4,668	0,817	0,752	1,052	0,732	0,258
1988/89	0,107	0,029	0,452	0,262	0,403	0,526	2,725	0,416	0,085	0,031	0,027	0,069
1989/90	0,074	0,658	0,323	0,679	0,034	0,035	2,640	0,314	0,083	0,032	0,009	0,020
1990/91	0,130	0,884	2,017	1,492	1,228	1,898	2,416	2,524	0,270	0,076	0,030	0,105
1991/92	0,968	2,672	0,354	0,463	0,109	1,270	3,037	0,894	0,668	0,506	0,135	0,188
1992/93	3,614	1,679	1,785	0,121	0,079	2,613	1,143	1,178	0,557	0,266	0,316	0,521
1993/94	2,115	0,711	2,570	2,717	0,342	0,430	1,525	0,401	0,156	0,151	0,109	0,147
1994/95	1,221	1,166	0,881	4,928	1,011	2,649	0,089	0,062	-0,002	0,158	0,068	0,044
1995/96	0,033	0,327	1,163	1,625	2,800	2,700	1,879	0,879	0,881	0,177	0,166	0,441
1996/97	1,640	2,659	3,099	---	0,227	-0,023	-0,035	0,335	0,531	0,991	0,402	0,373
1997/98	0,204	1,524	3,046	1,445	0,873	1,253	2,030	1,489	0,265	0,182	0,181	0,466
1998/99	2,172	1,239	2,107	2,248	2,874	1,164	0,328	---	0,041	0,024	0,006	0,057
1999/0	---	---	---	0,849	0,549	0,403	1,720	0,189	0,036	0,006	0,041	0,041
2000/1	0,536	1,942	0,894	2,190	1,149	1,430	0,451	0,133	-0,005	0,022	0,016	0,001
2001/2	0,072	1,981	0,260	0,840	1,044	0,615	1,032	1,321	0,405	0,256	0,516	0,501
2002/3	0,605	0,991	2,483	1,549	2,825	0,419	0,142	0,682	0,095	0,016	0,015	0,013
2003/4	0,256	1,027	1,746	2,539	0,600	3,296	1,401	0,423	0,046	0,057	0,068	0,420
2004/5	0,109	2,579	---	1,445	3,688	2,778	1,884	0,776	0,042	0,010	0,005	0,160
2005/6	0,337	2,222	2,886	1,722	1,234	2,265	0,334	0,294	0,348	0,068	0,027	0,036
2006/7	0,127	0,256	1,039	0,380	2,991	2,989	1,528	1,399	0,587	0,102	0,104	0,188
2007/8	0,645	0,871	0,547	0,447	0,289	2,577	0,967	1,978	2,156	0,269	0,165	---
2008/9	---	3,573	3,420	2,237	1,646	1,129	0,272	0,115	0,024	0,008	0,007	0,087
2009/10	0,047	1,064	1,485	2,626	2,123	0,420	0,090	1,066	1,147	0,152	0,026	0,016
2010/11	0,208	1,694	2,003	0,374	1,074	1,675	0,402	0,245	0,331	0,020	0,006	0,000
2011/12	0,002	0,524	1,029	0,864	3,089	0,467	1,916	0,747	0,075	0,031	0,005	0,013
2012/13	0,718	0,749	1,535	3,471	4,283	3,902	1,739	0,942	1,496	0,187	0,049	0,013
2013/14	0,003	2,869	1,244	1,722	1,893	2,002	0,296	0,067	0,030	0,039	0,018	0,015
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0
Nº Datos	26	27	26	27	28	29	29	28	29	29	29	28
	0%	0%	0%	0%	0%	3%	3%	0%	7%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m^3/s)

Masa de agua **Río Omeçillo en Berguenda**
 Código **9188**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m^3/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,058	0,109	0,109	0,156	0,156	0,156	0,156	0,109	0,109	0,058	0,058	0,058

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	1,330	7,874	8,610	2,411	1,639	---	---	---	---	0,119	0,124
1981/82	0,245	0,129	2,058	2,593	3,774	3,657	1,338	0,616	0,477	0,134	0,081	0,162
1982/83	1,015	3,558	10,043	2,469	5,617	4,678	6,104	2,330	0,858	0,458	5,477	1,809
1983/84	0,633	0,301	2,208	4,969	5,606	7,826	2,988	5,654	3,177	0,673	0,522	0,269
1984/85	1,736	6,032	3,409	7,388	2,673	1,630	0,027	1,666	0,429	1,497	0,407	0,120
1985/86	0,092	1,782	0,958	3,898	7,707	3,167	4,028	2,267	0,704	0,198	0,029	0,507
1986/87	0,416	0,476	1,870	4,848	6,693	3,157	3,653	0,914	---	---	0,077	---
1987/88	0,416	3,545	3,291	4,658	4,906	8,127	11,880	3,767	2,975	2,935	1,326	0,600
1988/89	0,357	0,356	0,718	0,709	0,659	1,307	5,205	1,480	0,567	0,089	-0,010	0,046
1989/90	0,077	0,581	0,728	1,560	0,631	0,318	5,056	1,585	0,535	0,105	-0,023	0,007
1990/91	0,125	0,936	3,916	2,790	2,679	5,366	7,266	8,835	1,676	0,590	0,172	0,213
1991/92	0,722	4,717	1,551	1,186	0,761	3,130	---	---	---	0,987	0,274	-0,008
1992/93	6,196	4,545	5,119	0,935	0,212	5,678	2,206	2,241	1,013	0,192	0,252	-0,020
1993/94	3,214	1,647	6,457	7,273	2,483	1,452	2,123	0,474	0,387	0,703	2,387	2,949
1994/95	2,730	3,101	2,337	12,573	8,470	8,376	1,057	0,918	0,864	0,834	0,785	2,783
1995/96	3,809	2,915	3,422	6,488	9,773	9,912	5,678	3,047	2,675	2,177	2,370	1,953
1996/97	2,284	5,644	11,917	7,555	2,156	0,158	0,038	-0,006	0,227	0,610	0,355	1,269
1997/98	1,093	0,931	5,128	2,660	2,045	2,916	3,298	3,172	0,661	0,899	0,186	0,921
1998/99	2,138	1,290	4,020	6,179	8,350	4,932	1,010	0,674	0,013	0,236	0,262	0,513
1999/0	0,488	3,889	6,665	2,669	0,943	0,353	4,912	0,759	0,463	0,670	0,196	0,260
2000/1	0,799	6,073	4,011	8,861	6,774	8,255	2,186	0,553	0,111	0,491	0,001	0,268
2001/2	0,357	3,379	0,044	1,450	1,856	0,763	1,336	1,787	-0,041	0,051	0,257	0,450
2002/3	0,229	0,593	6,601	5,132	13,579	2,063	0,258	1,605	0,232	0,188	0,135	0,205
2003/4	0,228	---	---	---	---	---	5,106	1,889	0,129	0,193	0,177	0,164
2004/5	0,204	4,997	5,816	4,988	13,502	9,642	5,076	2,525	1,041	0,217	0,202	0,297
2005/6	0,127	2,545	5,313	---	3,309	7,019	0,670	0,293	0,317	-0,023	-0,040	-0,041
2006/7	0,343	0,453	1,132	0,586	8,310	11,345	5,890	4,514	2,085	---	0,176	0,168
2007/8	0,312	0,686	0,909	0,384	0,437	6,319	2,881	6,482	9,796	0,333	0,211	0,212
2008/9	1,146	7,593	11,466	8,216	7,168	5,153	1,080	0,192	0,103	0,085	0,125	0,175
2009/10	0,262	1,565	---	---	7,104	3,030	0,941	2,838	2,611	0,450	0,187	0,208
2010/11	0,280	2,566	4,238	0,905	1,438	4,872	1,208	0,470	0,654	0,149	0,087	0,090
2011/12	0,102	0,551	1,050	0,768	7,246	0,840	4,182	2,601	0,510	0,142	0,151	0,172
2012/13	0,700	1,110	2,678	11,923	17,138	15,042	8,119	3,250	3,278	0,638	0,242	0,194
2013/14	0,186	6,306	3,355	---	9,156	10,309	2,672	---	---	0,185	0,154	0,152
2014/15	0,156	1,668	---	11,369	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	3
Nº Datos	34	34	32	31	33	33	32	31	30	31	34	33
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	9%	9%

UNIDAD HIDROLÓGICA BAYAS

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Sarria**
Código **COAO**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,012	0,022	0,022	0,031	0,031	0,031	0,031	0,022	0,022	0,012	0,012	0,012

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	0,137	0,196	0,302	0,063	0,038
2011/12	0,185	1,990	2,053	---	2,402	1,212	2,844	---	0,105	0,050	0,025	0,054
2012/13	0,539	0,796	1,886	5,275	4,997	3,745	1,776	1,063	1,432	0,054	-0,001	0,020
2013/14	0,077	4,890	---	3,089	2,084	3,755	0,441	0,321	0,198	0,291	0,058	0,049
2014/15	0,060	0,651	3,983	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Nº Datos	4	4	3	2	3	3	3	3	4	4	4	4
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Aprikano**
 Código **Apr**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,071	0,133	0,133	0,183	0,183	0,183	0,183	0,133	0,133	0,071	0,071	0,071

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	14,265	12,041	5,129	8,573	3,310	0,969	0,159	-0,031	0,364
1986/87	0,133	0,736	4,326	6,875	9,267	4,170	7,359	0,936	1,014	0,481	0,093	-0,044
1987/88	0,316	4,867	4,315	6,552	6,962	11,905	19,131	3,847	2,141	2,665	0,905	0,470
1988/89	0,031	0,083	2,915	2,161	2,800	5,934	9,387	4,713	0,964	0,205	0,000	0,038
1989/90	0,056	1,160	0,885	1,677	0,573	0,511	11,694	1,533	0,615	0,172	0,003	0,037
1990/91	0,525	2,393	6,360	4,384	4,632	8,093	9,736	12,155	1,928	0,510	0,240	0,162
1991/92	1,129	9,457	0,687	0,677	0,272	5,835	12,301	5,391	4,205	3,496	0,664	1,524
1992/93	14,962	4,809	8,852	0,629	1,178	9,483	6,211	2,733	0,972	0,981	0,132	0,849
1993/94	3,969	1,847	13,518	9,436	0,998	0,443	9,353	1,498	0,176	0,194	-0,007	0,052
1994/95	0,616	0,970	2,430	41,788	4,501	6,080	1,665	0,711	0,231	0,392	0,131	0,097
1995/96	0,071	0,600	1,715	2,213	7,613	7,795	1,802	0,913	0,250	0,118	0,058	0,563
1996/97	5,458	7,905	7,863	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Nº Datos	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	18%	9%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Pobes**
 Código **Pob**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,000	0,048	0,048	0,149	0,149	0,149	0,149	0,048	0,048	0,000	0,000	0,000

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	0,928	0,507	0,004	0,004
1985/86	0,002	2,515	1,104	12,173	14,527	4,920	9,820	2,841	0,864	0,010	0,002	0,275
1986/87	0,004	---	---	10,440	13,619	4,547	7,889	0,573	0,743	0,114	0,016	0,005
1987/88	0,199	6,651	5,524	8,993	6,487	15,243	17,607	4,634	3,078	4,212	0,751	0,314
1988/89	0,001	-0,048	1,365	0,838	1,577	3,148	13,142	2,497	0,931	0,036	0,000	0,000
1989/90	0,000	0,881	0,307	1,872	0,217	0,639	13,937	1,423	0,390	0,003	0,000	0,000
1990/91	0,041	1,081	7,492	4,505	3,853	7,770	14,161	21,921	1,974	0,090	0,002	0,125
1991/92	2,002	12,661	2,409	1,526	0,943	7,326	16,276	4,659	3,933	2,288	0,030	0,351
1992/93	20,338	9,045	11,792	0,495	0,501	9,760	6,800	3,725	0,816	0,630	0,241	1,164
1993/94	4,524	1,872	11,642	7,184	1,125	0,453	7,346	1,553	0,278	0,136	0,027	0,058
1994/95	0,229	0,744	1,503	22,523	4,833	19,301	2,527	1,321	0,267	0,407	0,134	0,095
1995/96	0,093	0,716	2,506	3,629	9,148	7,828	2,289	1,059	0,197	0,061	0,000	0,446
1996/97	3,538	7,441	11,323	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	12	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12
	0%	9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Bayas en Miranda De Ebro**
Código **9165**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,030	0,060	0,060	0,200	0,200	0,200	0,200	0,060	0,060	0,030	0,030	0,030

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	2,522	---	29,115	26,784	6,906	3,279	---	3,369	0,444	---	---	0,027
1981/82	0,697	0,410	6,509	14,363	7,481	9,654	1,072	---	---	0,003	-0,010	0,073
1982/83	3,634	7,518	20,827	3,819	13,848	10,139	8,520	1,868	0,414	0,460	19,651	1,666
1983/84	0,686	0,699	2,577	17,202	11,933	9,696	4,036	10,065	4,219	0,246	0,090	0,237
1984/85	---	10,747	8,628	14,073	4,091	9,288	2,637	10,560	1,128	0,728	0,053	0,054
1985/86	---	2,985	1,434	12,777	12,537	6,932	11,155	3,938	1,549	0,048	0,028	0,196
1986/87	0,083	1,176	3,247	15,553	21,355	5,329	9,893	1,278	3,013	0,099	0,027	0,034
1987/88	0,316	14,118	12,073	13,652	8,527	19,519	24,747	5,412	4,571	7,228	1,490	0,198
1988/89	---	0,052	1,550	---	0,879	---	14,185	2,781	---	---	---	0,002
1989/90	0,002	6,585	4,991	13,680	3,927	3,810	67,255	11,172	5,422	2,288	2,320	2,667
1990/91	0,057	1,440	8,230	4,323	3,930	9,731	13,809	22,095	1,914	0,204	0,078	0,049
1991/92	1,325	11,745	1,408	1,211	0,760	7,247	18,093	4,342	4,422	2,219	0,244	0,442
1992/93	23,970	9,813	13,214	1,424	0,682	11,135	7,594	5,153	1,706	1,030	0,278	1,173
1993/94	4,457	2,275	16,573	10,568	4,518	2,717	11,338	1,904	0,571	0,099	0,012	0,046
1994/95	0,976	1,795	2,653	20,180	5,411	13,066	2,719	1,520	0,204	0,445	0,022	0,029
1995/96	0,032	0,833	3,205	4,015	12,306	10,581	3,174	1,684	0,251	0,081	0,012	0,330
1996/97	4,183	11,903	19,466	12,745	2,485	0,712	0,244	1,099	4,049	3,429	0,584	0,133
1997/98	0,110	2,443	11,801	5,870	3,395	6,347	7,142	6,806	1,025	0,090	0,013	0,426
1998/99	11,512	7,346	8,432	11,256	18,545	7,508	3,594	3,317	0,508	0,089	0,035	0,013
1999/0	0,020	6,358	11,005	3,434	5,666	2,717	8,029	1,704	0,420	0,084	0,028	0,017
2000/1	0,864	6,275	3,113	11,272	7,463	8,154	5,005	2,414	0,230	0,038	0,007	0,013
2001/2	0,014	6,572	0,771	3,494	6,315	3,635	3,008	5,590	0,480	0,010	0,479	0,060
2002/3	0,646	2,463	16,278	9,496	23,031	3,216	1,834	5,271	0,186	0,069	0,011	0,021
2003/4	0,449	3,026	8,865	16,902	4,027	17,556	9,289	3,767	0,356	0,081	0,049	0,313
2004/5	0,106	8,615	12,601	8,547	20,681	14,605	11,883	6,923	0,526	0,095	0,007	0,274
2005/6	0,502	7,726	13,491	10,245	4,209	14,232	1,836	1,324	0,203	0,067	0,044	0,105
2006/7	0,020	0,397	2,257	0,992	14,629	21,229	10,931	8,683	2,742	0,290	0,537	0,109
2007/8	1,147	2,079	2,965	2,240	1,375	17,222	8,074	9,346	12,956	0,605	0,125	0,066
2008/9	1,451	17,272	18,221	14,980	13,259	9,122	4,316	1,703	0,326	0,036	0,051	0,385
2009/10	0,241	7,152	5,934	15,556	11,996	3,201	1,449	5,944	8,848	0,303	0,010	0,014
2010/11	0,066	5,950	7,208	2,790	6,754	11,685	2,704	1,606	0,937	0,170	0,036	0,026
2011/12	0,051	4,524	5,719	4,978	13,610	3,203	9,964	3,348	0,280	0,029	0,010	0,014
2012/13	0,715	2,966	5,616	24,575	27,651	21,937	12,386	6,658	8,556	0,957	0,122	0,100
2013/14	0,075	17,296	4,938	---	12,266	20,087	3,140	---	---	0,350	0,052	0,059
2014/15	0,111	2,774	18,798	17,578	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Nº Datos	32	34	35	33	34	33	33	32	31	32	32	34
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%

UNIDAD HIDROLÓGICA ZADORRA

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Otxandio**
Código **C054**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,060	0,100	0,100	0,133	0,133	0,133	0,133	0,100	0,100	0,060	0,060	0,060

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	2,264	3,317	1,173	1,165	1,710	0,594	0,405	0,149	0,282
2003/4	0,618	1,265	1,960	3,032	1,128	2,751	2,090	1,655	0,857	0,678	0,242	0,363
2004/5	0,346	1,952	2,788	2,227	2,796	1,929	2,431	1,340	0,475	0,282	0,289	0,403
2005/6	0,533	2,183	3,447	---	2,925	4,409	2,935	1,896	2,317	4,312	3,822	0,289
2006/7	0,393	0,695	1,093	0,963	2,397	3,820	1,856	1,736	1,163	0,493	1,267	0,720
2007/8	1,098	1,029	1,525	1,141	0,773	4,239	1,894	1,134	1,766	0,163	0,042	0,022
2008/9	0,113	1,960	1,894	2,709	2,490	1,552	1,389	0,798	0,198	0,056	0,038	0,460
2009/10	0,283	2,934	1,536	3,158	1,863	0,587	0,497	1,385	2,080	0,214	0,102	0,060
2010/11	0,164	2,146	1,804	0,936	2,359	2,247	0,890	0,411	0,233	0,389	0,143	0,106
2011/12	0,137	1,662	2,264	---	2,411	1,067	2,251	---	0,349	0,210	0,107	0,125
2012/13	0,491	1,189	1,686	4,987	4,729	2,665	2,247	1,902	2,226	0,266	0,074	0,132
2013/14	0,029	3,343	---	2,697	1,863	3,000	0,536	0,444	0,171	0,154	0,013	0,130
2014/15	0,012	0,575	2,571	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	12	12	11	10	12	12	12	11	12	12	12	12
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Zadorra en Etura**
Código **C0AA**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,076	0,117	0,117	0,156	0,156	0,156	0,156	0,117	0,117	0,076	0,076	0,076

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	3,239	0,733	3,162	---	0,283	0,056	0,002	0,007
2012/13	0,166	1,689	2,686	14,995	16,225	7,422	3,786	1,609	5,581	0,302	0,042	0,012
2013/14	0,012	6,005	---	6,194	5,175	11,656	0,858	0,280	0,145	0,055	0,003	0,009
2014/15	0,009	1,439	8,479	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Regata Elgea**
Código **SA13**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,015	0,028	0,028	0,095	0,095	0,095	0,095	0,028	0,028	0,015	0,015	0,015

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	0,272	0,231	0,347	0,251	0,600	0,307	0,111	0,080	0,019	0,012	0,011	0,009
1999/0	0,013	0,094	0,275	0,099	0,163	0,123	0,199	0,096	0,032	0,023	0,019	0,020
2000/1	0,070	0,223	0,138	0,203	0,168	0,189	0,086	0,092	0,018	0,020	0,008	0,011
2001/2	0,027	0,071	0,047	0,003	0,084	0,100	0,028	0,226	0,086	0,032	0,021	0,014
2002/3	0,030	0,092	0,665	0,188	0,715	0,069	0,004	0,204	0,030	0,029	0,010	0,022
2003/4	0,048	0,062	0,143	0,437	0,104	0,408	0,242	0,156	0,032	0,016	0,012	0,002
2004/5	0,004	0,122	0,308	0,225	0,451	0,507	0,352	0,120	0,041	0,011	0,007	0,009
2005/6	0,031	0,259	0,562	0,544	0,107	0,626	0,072	0,060	0,003	0,015	0,012	0,009
2006/7	0,010	0,015	0,063	-0,033	0,328	0,459	0,376	0,127	0,115	0,040	0,036	0,030
2007/8	0,054	0,084	0,118	0,003	-0,028	0,361	0,237	0,289	0,335	0,056	0,012	0,007
2008/9	0,032	0,353	0,587	0,358	0,442	0,161	0,105	---	---	0,012	0,012	0,025
2009/10	---	0,224	0,210	0,497	0,396	0,030	-0,021	0,157	0,130	0,029	0,007	0,007
2010/11	0,012	0,085	---	0,067	0,113	0,358	0,119	0,083	0,008	0,015	0,010	0,008
2011/12	---	0,040	0,169	0,126	0,328	0,155	0,231	0,245	0,085	0,055	0,013	0,011
2012/13	0,016	0,026	0,184	0,628	0,935	0,476	0,263	0,285	0,312	0,064	0,012	-0,010
2013/14	0,003	0,414	0,140	0,304	0,376	0,540	0,064	0,036	0,014	0,020	0,010	0,005
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1
Nº Datos	14	16	15	16	16	16	16	15	15	16	16	16
	0%	0%	0%	6%	6%	0%	6%	0%	0%	0%	0%	6%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ozaeta**
 Código **C055**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,086	0,150	0,150	0,191	0,191	0,191	0,191	0,150	0,150	0,086	0,086	0,086

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	3,985	4,323	0,715	---	---	---	---
2005/6	0,163	2,487	4,482	3,498	0,977	4,198	0,624	0,237	0,095	---	-0,005	---
2006/7	0,082	0,323	0,357	---	---	7,215	3,706	1,443	0,819	0,082	0,380	0,285
2007/8	0,303	0,351	1,027	0,761	0,210	4,949	2,780	1,600	2,902	0,085	0,034	0,130
2008/9	0,185	3,814	0,827	4,443	3,331	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	0,150	3,668	2,260	5,296	3,577	1,007	0,497	2,124	1,552	---	0,051	0,072
2010/11	0,117	1,906	2,072	0,796	2,030	3,046	---	0,269	---	---	---	---
2011/12	---	1,421	2,193	---	3,785	1,650	2,874	---	0,146	0,091	---	---
2012/13	---	---	2,746	8,116	7,516	5,167	2,857	2,264	2,990	0,160	0,100	0,142
2013/14	---	3,874	---	3,352	2,958	5,573	0,486	0,153	0,069	0,106	0,088	0,082
2014/15	0,149	0,299	3,709	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Nº Datos	7	9	9	7	8	9	8	8	7	5	6	5
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	17%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Zadorra en Mendibil**
 Código **A315**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,389	0,392	0,392	0,396	0,396	0,396	0,396	0,392	0,392	0,389	0,389	0,389

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	0,324	---	22,625	9,605	5,942	2,401	7,372	0,131	0,124	0,084
2013/14	-0,061	1,562	0,157	---	6,273	13,146	0,296	---	---	0,236	0,208	0,226
2014/15	0,083	0,092	0,354	4,441	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	2	2	3	1	2	2	2	1	1	2	2	2
	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Zadorra en Vitoria N-1**
 Código **A316**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,783	0,862	0,862	0,955	0,955	0,955	0,955	0,862	0,862	0,783	0,783	0,783

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	0,757	---	---	8,336	4,929	1,938	8,220	0,093	-0,016	0,042
2013/14	-0,106	2,324	0,443	---	16,491	---	3,433	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Nº Datos	1	1	2	0	1	1	2	1	1	1	1	1
	100%	0%	0%	#####	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Alegria en Vitoria**
 Código **A314**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,099	0,151	0,151	0,196	0,196	0,196	0,196	0,151	0,151	0,099	0,099	0,099

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	0,778	0,135	-0,046	-0,069	-0,067
2012/13	0,022	0,317	0,873	2,330	4,542	3,491	2,864	1,006	3,485	---	0,060	-0,009
2013/14	-0,018	2,460	0,805	---	---	5,809	0,669	---	---	0,020	---	0,031
2014/15	-0,025	0,268	3,323	3,586	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Nº Datos	3	3	3	2	1	2	2	2	2	2	2	3
	67%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	50%	67%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Zadorra en Vitoria - Abetxuko**
Código **A317**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,911	1,077	1,077	1,253	1,253	1,253	1,253	1,077	1,077	0,911	0,911	0,911

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	2,032	0,278	0,176	0,023	-0,017
2012/13	0,078	0,528	1,272	---	---	12,143	7,682	2,836	8,840	---	-0,088	-0,121
2013/14	-0,235	3,485	---	---	7,325	1,960	---	---	---	-0,007	-0,160	0,063
2014/15	---	0,226	4,910	9,534	54,363	17,642	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Nº Datos	2	3	2	1	2	3	1	2	2	2	3	3
	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	67%	67%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Subialde o Zaya en Larrinoa**
 Código **9221**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,023	0,038	0,038	0,050	0,050	0,050	0,050	0,038	0,038	0,023	0,023	0,023

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	0,565	2,633	2,441	0,984	0,622	0,938	0,646	0,083	0,058	0,036	0,008
1981/82	0,083	0,043	1,447	1,008	0,955	1,230	0,133	0,052	0,057	0,023	0,034	0,019
1982/83	0,405	0,935	2,656	0,441	1,423	1,311	1,200	0,245	0,075	0,063	0,627	0,071
1983/84	0,042	0,067	0,231	1,280	1,411	1,236	0,756	1,292	0,376	0,061	0,056	0,102
1984/85	0,551	0,728	1,023	1,485	0,638	1,135	0,319	1,127	0,126	0,054	0,053	0,017
1985/86	0,004	0,159	0,121	1,847	1,635	0,841	1,110	0,450	0,141	0,022	0,012	-0,001
1986/87	0,008	0,052	0,690	---	1,549	0,525	1,059	0,098	0,132	0,037	0,022	0,032
1987/88	0,025	0,505	0,542	1,023	0,960	1,694	2,121	0,458	0,442	0,350	0,128	0,084
1988/89	0,036	0,011	0,299	0,214	0,273	0,537	1,631	0,381	0,095	0,023	0,001	0,003
1989/90	0,006	0,168	0,011	0,116	0,137	0,111	1,009	0,017	0,007	0,015	0,014	0,008
1990/91	0,022	0,043	0,590	-0,020	-0,022	0,547	0,986	2,599	0,155	0,023	-0,010	-0,011
1991/92	0,207	1,684	0,276	0,134	0,184	0,607	1,854	0,412	0,136	0,241	0,031	0,030
1992/93	2,313	0,987	1,648	0,133	0,045	0,852	1,070	0,648	0,270	0,169	0,117	0,186
1993/94	0,587	0,318	2,337	1,272	0,687	0,479	2,008	0,432	0,186	0,057	0,032	0,040
1994/95	0,145	0,178	0,425	1,244	0,176	0,961	0,042	0,121	0,078	0,101	0,026	0,028
1995/96	0,016	0,109	0,393	0,216	1,199	1,171	0,581	0,271	0,071	0,044	0,024	0,110
1996/97	0,534	1,793	1,951	1,216	0,264	0,124	0,079	0,093	0,413	0,258	0,025	0,025
1997/98	0,025	0,470	1,577	0,789	0,642	0,694	1,007	0,844	0,107	0,064	0,004	0,054
1998/99	0,733	0,764	1,195	1,180	2,014	1,287	0,766	0,567	0,102	0,021	0,028	0,024
1999/0	0,027	0,717	1,333	0,517	0,726	0,560	0,959	0,172	0,049	0,054	0,013	0,006
2000/1	0,145	0,860	0,479	1,477	1,037	1,419	0,768	0,571	0,077	0,025	0,017	0,011
2001/2	0,014	0,669	0,123	0,354	0,896	0,460	0,318	0,495	0,121	0,039	0,095	0,025
2002/3	0,158	0,570	2,168	1,324	3,033	0,666	0,329	0,680	0,092	0,046	-0,005	-0,006
2003/4	0,040	0,354	1,073	2,239	0,541	1,874	1,154	0,623	0,122	0,048	0,026	0,026
2004/5	0,014	0,887	1,581	1,088	1,983	1,801	1,651	0,680	0,085	0,025	0,008	0,054
2005/6	0,058	0,727	1,626	1,082	0,467	1,790	0,269	0,191	0,078	0,045	0,033	0,071
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	0,070	0,319	0,587	0,444	0,214	2,072	1,202	0,942	1,060	0,145	0,034	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,090
2009/10	0,024	1,118	0,525	1,672	1,291	0,357	0,251	0,889	0,843	0,072	0,031	0,057
2010/11	0,084	1,193	0,900	0,526	0,979	1,544	0,394	0,185	0,152	0,117	0,073	0,045
2011/12	0,100	0,460	0,773	0,721	1,972	1,138	1,687	0,920	0,221	0,163	0,134	0,131
2012/13	0,226	0,422	1,102	3,309	3,402	2,820	1,812	1,165	1,378	0,356	0,120	0,083
2013/14	0,128	2,325	0,830	---	1,786	2,701	0,714	---	---	0,377	0,346	0,305
2014/15	0,285	0,406	2,092	2,186	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	3
Nº Datos	32	33	33	31	32	32	32	31	31	32	32	32
	0%	0%	0%	3%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	9%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Suibarri en Gopegui**
Código **9222**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,213	0,151	0,753	0,655	0,222	0,130	0,178	0,081	0,000	0,001	0,000	0,000
1981/82	0,004	0,000	0,282	0,229	0,311	0,290	0,020	0,011	0,003	0,000	0,000	0,000
1982/83	0,049	0,218	0,778	0,079	0,365	0,338	0,253	0,005	0,002	0,004	0,082	0,015
1983/84	0,000	0,000	0,021	0,240	0,344	0,158	0,087	0,215	0,048	0,000	0,000	0,001
1984/85	0,103	0,120	0,172	0,286	0,044	0,219	0,031	0,193	0,003	0,001	0,000	0,000
1985/86	0,000	0,014	0,001	0,335	0,352	0,099	0,137	0,022	0,000	0,000	0,000	0,000
1986/87	0,013	0,006	0,046	0,215	0,344	0,080	0,212	0,009	0,009	0,010	0,007	0,006
1987/88	0,000	0,114	0,010	0,206	0,231	0,421	0,414	0,028	0,011	0,020	0,000	0,000
1988/89	0,000	0,000	0,002	0,005	0,049	0,023	0,270	0,028	0,000	0,000	0,003	0,000
1989/90	0,000	0,018	0,000	0,000	0,000	0,000	0,304	0,003	0,000	0,000	0,000	0,000
1990/91	0,000	0,024	0,141	0,028	0,008	0,221	0,368	0,578	0,000	0,000	0,000	0,000
1991/92	0,000	0,280	0,000	0,000	0,000	0,210	0,280	0,017	0,015	0,001	0,000	0,003
1992/93	0,527	0,129	0,309	0,000	0,021	0,136	0,154	0,066	0,000	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	13	13	13	13	13	13	13	13	13	12	12	12
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Suibarri en Ondategui**
 Código **9223**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	0,266	0,171	0,635	0,511	0,054	0,086	0,133	0,056	0,000	0,000	0,000	0,000
1981/82	0,025	0,000	0,200	0,138	0,146	0,251	0,009	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
1982/83	0,149	0,220	0,662	0,009	0,300	0,258	0,150	0,005	0,003	0,008	0,085	0,000
1983/84	0,000	0,000	0,007	0,232	0,131	0,087	0,025	0,208	0,032	0,000	0,000	0,002
1984/85	0,092	0,046	0,136	0,269	0,031	0,189	0,032	0,162	0,013	0,001	0,000	0,000
1985/86	0,000	0,034	0,002	0,414	0,325	0,055	0,112	0,015	0,000	0,000	0,000	0,000
1986/87	0,005	0,007	0,110	0,215	0,297	0,077	0,163	0,002	0,007	0,005	0,005	0,004
1987/88	0,000	0,195	0,019	0,264	0,201	0,372	0,366	0,059	0,040	0,043	0,000	0,000
1988/89	0,000	0,000	0,007	0,013	0,038	0,012	0,252	0,019	0,000	0,000	0,000	0,000
1989/90	0,000	0,014	0,000	0,004	0,000	0,000	0,251	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
1990/91	0,000	0,027	0,142	0,018	0,007	0,134	0,285	0,508	0,000	0,000	0,000	0,000
1991/92	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,162	0,165	0,011	0,007	0,000	0,000	0,001
1992/93	0,573	0,094	0,267	0,001	0,019	0,091	0,127	0,026	0,004	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	13	13	13	13	13	13	13	13	13	12	12	12
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Trespuentes**
 Código **Tre**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,000	0,000	0,000	0,025	0,025	0,025	0,025	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	1,301	0,091	0,006	0,128	0,006	0,000
1994/95	0,080	0,285	0,515	4,564	0,891	2,000	0,174	0,084	0,026	0,013	0,000	0,000
1995/96	0,000	0,057	0,325	0,841	2,070	1,074	0,252	0,187	0,068	0,008	0,000	0,357
1996/97	0,635	1,570	1,907	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Pariza**
Código **Par**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,018	0,031	0,031	0,041	0,041	0,041	0,041	0,031	0,031	0,018	0,018	0,018

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	0,117	0,088	0,676	2,020	2,525	1,692	0,898	1,785	0,734	0,128	0,072	0,074
1984/85	0,369	1,772	0,878	2,336	0,666	1,962	0,773	1,891	0,305	0,207	0,086	0,085
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	0,152	0,251	0,879	2,312	2,747	1,004	2,382	0,268	0,166	0,087	0,048	0,029
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Mijancas**
 Código **Mij**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,009	0,016	0,016	0,021	0,021	0,021	0,021	0,016	0,016	0,009	0,009	0,009

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	0,018	0,067	0,394	0,152	0,166	0,143	0,126	0,091	0,064	0,065	0,078	0,080
1983/84	0,053	0,045	0,083	0,126	0,197	0,175	0,087	0,090	0,071	0,052	0,039	0,033
1984/85	0,064	0,090	0,111	0,143	0,125	0,105	0,077	0,153	0,113	0,065	0,016	0,007
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Ayuda en Berantevilla**
Código **9075**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,085	0,142	0,142	0,186	0,186	0,186	0,186	0,142	0,142	0,085	0,085	0,085

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	1,467	2,028	13,893	18,355	5,678	2,383	5,833	3,065	0,892	0,577	0,184	0,293
1981/82	0,634	0,480	1,770	3,355	3,953	3,840	1,260	0,657	0,685	0,088	0,030	0,159
1982/83	0,644	3,405	19,324	4,196	6,732	8,011	8,339	2,345	0,987	0,794	2,520	1,761
1983/84	0,876	0,629	2,738	5,389	8,538	6,245	3,355	5,455	3,049	0,833	0,512	0,333
1984/85	0,964	4,861	3,235	7,488	3,417	5,659	3,277	5,638	2,100	1,495	0,229	0,189
1985/86	0,238	0,486	0,436	1,930	7,653	3,201	3,754	2,478	1,085	0,110	0,007	0,176
1986/87	0,277	0,299	1,522	5,881	8,465	3,707	9,394	2,092	1,591	0,713	0,205	0,217
1987/88	0,694	1,876	4,338	5,455	6,663	11,575	15,142	3,695	3,110	2,798	1,655	0,695
1988/89	0,746	0,707	0,702	0,670	0,684	0,906	4,732	2,262	0,783	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	5,856	4,491	---	---	---	---	---
1993/94	0,898	1,270	6,887	6,107	4,382	2,517	4,441	1,547	0,697	-0,012	-0,014	0,111
1994/95	0,561	1,271	1,833	9,331	3,814	8,371	2,215	1,465	0,404	0,241	-0,048	0,050
1995/96	0,071	0,110	1,675	3,307	5,255	4,694	2,363	1,478	0,618	0,052	0,182	0,275
1996/97	0,931	3,576	11,070	7,055	3,183	2,015	1,361	1,133	1,547	1,086	0,256	0,300
1997/98	0,263	0,924	4,744	3,126	2,572	3,230	1,994	2,671	1,010	0,238	0,105	0,160
1998/99	0,713	0,860	2,775	3,736	6,316	3,620	2,016	1,603	0,524	0,194	0,100	0,105
1999/0	0,223	1,237	5,384	2,850	1,837	1,507	3,288	1,848	0,670	0,100	0,045	---
2000/1	0,189	1,985	1,958	5,576	4,760	4,383	2,334	1,797	0,238	0,118	-0,010	0,064
2001/2	0,122	1,155	0,907	1,325	2,115	1,768	1,464	2,353	1,122	0,152	0,069	---
2002/3	0,366	1,270	5,851	4,536	14,618	3,157	1,663	2,800	0,795	0,324	0,024	0,132
2003/4	0,257	0,450	1,768	7,468	2,918	9,690	6,709	3,967	0,840	0,471	0,196	0,232
2004/5	0,170	1,738	4,271	4,938	12,624	8,677	7,159	4,978	2,159	0,315	0,132	0,133
2005/6	0,282	3,683	5,968	7,799	3,417	8,369	3,859	2,657	0,893	0,158	0,064	0,069
2006/7	0,133	0,241	0,703	0,393	5,732	11,657	9,641	7,129	2,793	1,417	0,481	0,337
2007/8	0,455	0,387	0,494	0,524	0,517	4,398	4,833	5,278	9,398	1,847	0,789	0,589
2008/9	0,686	4,902	11,768	8,984	9,980	6,475	3,432	1,624	0,788	0,462	0,303	0,300
2009/10	0,347	2,170	3,788	8,369	7,841	4,026	2,476	3,461	2,606	0,845	0,320	0,279
2010/11	0,307	1,012	2,095	1,474	2,246	6,093	3,247	1,967	0,815	0,472	0,308	0,243
2011/12	0,242	0,518	0,912	1,098	4,646	1,413	3,114	2,861	0,792	0,377	0,228	0,226
2012/13	0,402	1,363	2,827	11,651	17,592	14,455	9,702	4,594	6,334	1,746	0,963	0,714
2013/14	0,582	3,539	2,721	---	6,706	9,902	3,100	---	---	0,655	0,338	0,281
2014/15	---	0,827	6,297	6,249	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0
Nº Datos	30	31	31	30	30	31	31	29	29	29	29	27
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	10%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Zadorra en Arce**
Código **9074**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1,447	2,047	2,047	2,568	2,568	2,568	2,568	2,047	2,047	1,447	1,447	1,447

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	4,933	8,137	53,157	67,616	14,436	7,422	14,394	7,750	2,474	2,220	0,573	0,731
1981/82	1,375	0,528	8,383	9,782	12,955	12,742	2,897	1,273	0,785	0,711	1,098	0,596
1982/83	3,172	9,290	44,956	7,055	18,421	20,973	23,019	6,743	1,751	2,327	14,331	4,948
1983/84	2,828	1,498	7,376	17,156	24,409	16,678	9,103	15,361	6,717	2,137	1,442	2,047
1984/85	5,970	13,066	11,509	22,432	8,501	14,681	7,563	15,334	4,365	2,653	0,520	1,216
1985/86	1,626	5,146	3,144	14,350	25,237	9,516	12,555	7,089	2,805	1,409	0,913	2,118
1986/87	2,062	1,821	7,941	18,068	24,016	11,014	19,431	4,523	3,938	2,524	0,781	0,870
1987/88	2,505	11,462	9,637	17,308	19,732	33,707	48,061	15,031	8,788	6,843	2,829	2,260
1988/89	1,989	1,265	2,890	2,938	3,532	3,525	20,212	5,485	1,594	1,837	0,548	0,837
1989/90	0,676	2,396	1,737	1,964	0,530	0,044	10,218	2,969	0,600	-0,171	-0,783	-0,111
1990/91	0,271	1,518	10,606	6,029	5,090	13,741	32,420	57,357	5,023	1,949	0,583	0,858
1991/92	2,923	22,476	5,180	2,321	1,795	12,705	24,102	7,626	12,194	6,372	2,524	2,812
1992/93	---	---	42,808	5,109	3,549	15,119	16,274	12,146	5,601	2,338	1,236	2,275
1993/94	4,803	3,575	38,456	17,590	10,143	5,428	11,809	4,728	2,569	0,873	0,673	1,034
1994/95	2,181	2,939	4,760	37,077	12,179	30,030	4,833	3,256	0,756	1,584	-0,146	0,666
1995/96	0,910	0,903	4,912	7,475	23,760	14,232	5,368	3,589	1,640	0,703	0,948	1,504
1996/97	5,020	18,097	59,960	34,017	8,440	3,820	1,478	2,438	7,985	5,484	1,447	1,529
1997/98	1,609	4,094	19,666	10,826	7,526	9,999	8,701	9,200	2,795	0,733	0,218	1,779
1998/99	9,629	8,014	18,154	14,175	25,976	15,247	6,086	5,289	1,430	1,398	0,631	0,871
1999/0	1,305	5,690	16,613	6,006	5,726	4,083	10,918	4,468	1,285	0,709	0,550	0,659
2000/1	2,493	10,458	6,633	21,089	14,860	15,650	9,134	4,052	0,097	1,316	0,262	0,965
2001/2	1,561	7,006	2,272	4,791	9,208	5,781	2,596	6,131	2,676	1,216	1,041	1,751
2002/3	2,070	3,799	31,350	18,235	78,371	9,334	3,967	11,584	1,566	0,422	-0,258	1,042
2003/4	---	---	---	---	6,258	32,272	14,580	7,870	1,608	1,260	0,660	2,371
2004/5	1,410	7,646	14,305	13,786	40,842	19,304	21,619	8,895	1,608	0,392	0,197	0,730
2005/6	1,909	11,105	18,363	19,201	5,987	23,020	4,963	2,905	1,719	1,199	0,326	0,810
2006/7	1,713	1,126	3,294	1,816	16,517	49,467	26,934	14,758	4,742	1,313	1,117	0,881
2007/8	2,178	1,814	2,948	2,294	1,834	23,223	17,364	21,248	37,300	3,848	1,631	1,321
2008/9	2,522	18,914	42,364	39,937	34,647	17,425	7,238	3,682	1,471	0,853	0,340	1,794
2009/10	1,746	10,912	8,581	30,819	25,372	5,728	2,842	6,527	6,439	1,306	0,310	0,588
2010/11	1,215	7,600	9,942	4,269	7,918	18,920	7,178	4,400	1,394	1,124	0,634	0,762
2011/12	1,049	3,582	5,908	4,281	17,132	3,817	11,856	8,534	1,639	0,763	0,094	0,367
2012/13	2,036	5,335	8,583	68,366	86,989	47,564	29,692	11,658	22,888	3,868	1,529	1,231
2013/14	1,028	17,756	7,807	---	27,018	50,599	7,033	---	---	1,461	0,550	1,129
2014/15	0,837	4,412	23,323	33,369	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1
Nº Datos	33	33	34	33	34	34	34	33	33	34	34	34
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	9%	3%

UNIDAD HIDROLÓGICA INGLARES

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Manantial Peñacerrada**
 Código **SA01**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,073	0,134	0,134	0,100	0,100	0,100	0,100	0,134	0,134	0,073	0,073	0,073

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	0,055	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	-0,021	-0,013	-0,005	-0,016	0,000	-0,005	0,023	0,009	-0,014
1990/91	-0,006	0,060	-0,075	0,024	0,016	0,025	0,239	0,272	0,125	0,200	0,117	0,353
1991/92	0,331	0,242	0,112	0,085	0,054	0,111	0,368	0,234	0,339	0,279	0,200	0,153
1992/93	0,373	0,133	0,151	0,242	0,216	0,394	0,427	0,448	0,391	0,304	0,204	0,181
1993/94	0,185	0,123	0,249	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	0,068	0,030	0,096	0,083	0,100	0,112	0,071	0,108	0,157	0,149	0,115
2002/3	0,088	0,011	0,164	0,167	0,981	0,487	0,380	0,434	0,300	0,256	0,222	0,214
2003/4	0,222	0,083	0,099	0,290	0,263	0,607	0,608	0,501	0,312	0,300	0,266	0,232
2004/5	0,197	0,119	0,135	0,167	0,351	0,390	0,448	0,354	0,291	0,257	0,247	0,219
2005/6	0,184	0,199	0,238	0,346	0,297	0,539	0,375	0,268	0,243	0,238	0,205	0,170
2006/7	0,163	0,067	0,037	0,063	0,166	0,602	0,719	0,751	0,435	0,345	0,269	0,220
2007/8	0,170	0,111	0,090	---	---	0,142	0,313	0,499	1,063	0,399	0,282	0,218
2008/9	0,214	0,358	0,602	0,705	0,780	0,780	0,573	0,440	0,332	0,318	0,243	0,223
2009/10	0,231	0,207	0,313	0,614	0,484	0,360	0,287	0,216	0,191	0,226	0,223	0,207
2010/11	0,181	0,080	---	0,110	0,124	0,212	0,223	0,188	0,167	0,205	0,162	0,131
2011/12	0,113	0,036	0,032	0,063	0,128	0,106	0,138	0,169	0,146	0,203	0,210	0,193
2012/13	0,137	0,095	0,155	0,572	0,900	1,204	1,013	0,910	0,977	0,464	0,338	0,310
2013/14	0,249	0,244	0,234	0,323	0,455	0,610	0,460	0,392	0,292	0,232	0,197	0,181
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1
Nº Datos	16	17	17	16	16	17	17	17	17	17	17	17
	6%	0%	6%	6%	6%	6%	6%	0%	6%	0%	0%	6%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Montoria-La Mina**
 Código **Mon**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,015	0,017	0,017	0,019	0,019	0,019	0,019	0,017	0,017	0,015	0,015	0,015

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	0,012	0,026	0,101	0,034	0,035	0,102	0,145	0,066	0,018	0,021	0,021	0,029
1983/84	0,007	0,006	0,000	0,035	0,106	0,080	0,070	0,099	0,086	0,015	0,004	-0,003
1984/85	0,002	0,103	0,023	0,055	0,036	0,065	0,064	0,100	0,037	0,010	-0,004	-0,011
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	0,000	-0,002	0,006	0,047	0,100	0,034	0,135	0,022	0,003	0,012	-0,008	-0,007
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
Nº Datos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	0%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	75%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Ocio**
 Código **Oci**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,138	0,161	0,161	0,167	0,167	0,167	0,167	0,161	0,161	0,138	0,138	0,138

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	0,400	0,356	0,292	0,296	0,259	0,444	0,389	0,331	0,243	0,133	0,142
1989/90	0,156	0,133	0,147	0,184	0,143	0,115	0,173	0,199	0,164	0,116	0,067	0,049
1990/91	0,084	0,177	0,338	0,177	0,210	0,340	0,896	0,953	0,595	0,409	0,413	0,119
1991/92	0,123	0,594	0,245	0,373	0,315	0,416	0,837	0,703	1,052	0,798	0,630	0,531
1992/93	0,995	0,615	0,654	0,673	0,624	0,939	1,005	1,121	0,963	0,731	0,541	0,486
1993/94	0,498	0,492	0,786	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	5	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

UNIDAD HIDROLÓGICA EGA

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Ega I en Marañón**
Código **9006**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,058	0,088	0,088	0,119	0,119	0,119	0,119	0,088	0,088	0,058	0,058	0,058

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	0,362	1,916	2,502	0,974	0,664	1,356	1,084	0,347	0,417	0,252	0,244
1981/82	0,250	0,201	0,494	0,631	0,737	0,730	0,345	0,293	0,244	0,099	0,142	0,139
1982/83	0,227	0,354	1,942	0,511	0,787	1,264	1,388	0,768	0,337	0,289	0,448	0,303
1983/84	0,265	0,215	0,653	0,646	1,066	1,146	1,073	0,913	0,838	0,260	0,240	0,259
1984/85	0,418	1,116	0,557	0,947	0,881	1,061	0,720	1,173	0,585	0,379	0,135	0,176
1985/86	0,224	0,214	0,181	0,366	1,178	0,644	0,469	0,450	0,228	0,049	-0,057	0,011
1986/87	0,090	0,072	0,158	0,441	0,715	0,436	1,128	0,345	0,217	0,141	-0,022	-0,029
1987/88	0,079	0,221	0,329	0,619	0,855	1,158	2,671	0,904	1,073	0,622	0,273	0,151
1988/89	0,169	0,113	0,101	0,057	0,059	0,094	0,393	0,208	0,070	0,039	-0,043	-0,003
1989/90	0,007	-0,008	-0,008	-0,014	-0,030	-0,052	0,019	0,084	-0,013	-0,050	-0,058	0,006
1990/91	0,121	0,079	0,293	0,177	0,210	0,379	1,827	1,469	0,392	0,281	0,140	0,188
1991/92	0,270	1,013	0,404	0,238	0,179	0,406	0,978	0,560	0,666	0,483	0,327	0,343
1992/93	1,339	1,124	1,897	0,428	0,231	0,769	0,814	1,609	0,780	0,476	0,219	0,236
1993/94	0,322	0,186	1,508	0,823	0,520	0,459	0,723	0,399	0,218	0,032	-0,010	0,028
1994/95	0,131	0,115	0,137	1,459	0,421	1,349	0,270	0,297	0,080	0,042	-0,041	0,028
1995/96	0,050	0,018	0,168	0,369	0,787	0,572	0,335	0,219	0,114	0,087	0,015	0,065
1996/97	0,046	0,518	2,034	1,964	0,694	0,387	0,289	0,307	0,443	0,405	0,159	0,145
1997/98	0,102	0,294	1,060	0,433	0,568	0,552	0,338	0,412	0,351	0,099	-0,020	0,033
1998/99	0,107	0,139	0,250	0,487	0,775	0,591	0,391	0,230	0,134	0,047	0,002	0,041
1999/0	0,120	0,109	0,636	0,149	0,110	0,042	0,327	0,204	0,060	0,004	-0,012	-0,010
2000/1	0,025	0,192	0,207	0,882	0,553	0,873	0,448	0,245	0,060	0,058	0,026	0,029
2001/2	0,125	0,152	0,013	0,055	0,097	0,157	0,094	0,185	0,142	0,022	-0,002	0,001
2002/3	0,004	0,006	0,651	0,469	3,808	0,748	0,345	0,562	0,212	0,065	-0,008	0,155
2003/4	0,064	0,132	0,454	1,269	0,695	1,389	1,131	1,230	0,409	0,160	0,125	0,254
2004/5	-0,009	0,164	0,353	0,397	1,480	0,937	1,025	0,420	0,191	0,052	-0,022	-0,008
2005/6	0,009	0,295	0,513	0,700	0,276	1,537	0,778	0,607	0,296	0,181	0,011	-0,010
2006/7	-0,010	-0,014	-0,003	-0,032	0,355	2,341	1,581	0,990	0,422	0,156	0,118	0,004
2007/8	-0,010	-0,040	-0,040	---	---	---	---	---	---	---	0,161	0,028
2008/9	---	---	1,371	1,623	1,602	0,822	0,611	0,402	0,097	0,035	0,100	0,003
2009/10	0,039	0,019	---	---	---	0,919	0,340	0,274	0,180	0,174	0,111	0,034
2010/11	0,039	0,019	---	---	---	0,919	0,340	0,274	0,180	0,174	0,111	0,034
2011/12	-0,002	-0,021	-0,069	-0,065	0,307	0,060	0,315	0,397	0,072	0,041	-0,044	-0,029
2012/13	0,078	---	---	---	---	---	2,396	1,115	1,546	0,285	0,058	0,086
2013/14	0,046	0,408	---	---	0,667	2,496	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	4	4	4	3	1	1	0	0	1	1	12	6
Nº Datos	32	32	30	29	30	32	32	32	32	32	33	33
	13%	13%	13%	10%	3%	3%	0%	0%	3%	3%	36%	18%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Izkiz-Bujanda**
 Código **Izk**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,051	0,078	0,078	0,099	0,099	0,099	0,099	0,078	0,078	0,051	0,051	0,051

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	0,308	0,821	1,742	0,704	1,391	1,321	0,991	0,500	0,269	0,230	0,271	0,246
1983/84	0,165	0,157	0,405	0,536	0,809	0,599	0,536	0,731	0,538	0,265	0,172	0,158
1984/85	0,270	0,512	0,522	0,630	0,423	0,657	0,478	0,770	0,376	0,207	0,125	0,076
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	0,168	0,184	0,263	0,509	0,652	0,469	0,753	0,400	0,262	0,153	0,105	0,059
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Sabando**
 Código **Sab**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,001	0,002	0,002	0,003	0,003	0,003	0,003	0,002	0,002	0,001	0,001	0,001

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	0,112	0,227	0,494	0,135	0,306	0,278	0,282	0,073	0,028	0,023	0,083	0,027
1983/84	0,014	0,029	0,141	0,224	0,292	0,253	0,211	0,255	0,103	0,022	0,012	0,007
1984/85	0,053	0,213	0,168	0,276	0,133	0,209	0,105	0,236	0,032	0,023	0,006	0,004
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Antoñana**
Código **Ant**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,137	0,209	0,209	0,264	0,264	0,264	0,264	0,209	0,209	0,137	0,137	0,137

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	0,796	2,907	8,696	1,710	3,314	3,771	3,964	1,314	0,486	0,653	1,093	0,498
1983/84	0,252	0,222	1,745	3,059	3,955	2,942	2,378	2,953	1,497	0,427	0,300	0,323
1984/85	0,673	2,961	2,118	3,601	1,663	3,083	1,561	3,473	0,737	0,375	0,168	0,083
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	0,287	0,471	1,315	2,438	4,912	1,766	3,874	0,950	0,471	0,303	0,179	0,095
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1999/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2000/1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2001/2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2002/3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2008/9	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Río Ega en Arquijas**
 Código **A328**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,364	0,558	0,558	0,721	0,721	0,721	0,721	0,558	0,558	0,364	0,364	0,364

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	0,786	1,744	2,960	3,518	6,232	3,677	1,772	1,178	0,362	0,128	0,030	0,093
1999/0	0,111	1,328	4,685	1,532	1,567	0,732	3,622	1,425	0,246	0,103	-0,040	-0,064
2000/1	0,408	2,833	2,672	6,984	3,888	4,303	2,838	1,445	0,203	0,107	-0,044	-0,008
2001/2	0,108	0,922	0,150	0,783	2,181	1,197	0,871	1,817	0,982	0,086	-0,030	0,035
2002/3	0,140	0,972	8,294	4,590	22,309	4,704	2,314	3,181	0,728	0,213	-0,034	0,126
2003/4	0,316	1,329	3,467	7,612	3,131	8,803	5,995	3,781	0,915	0,426	0,095	0,726
2004/5	0,257	2,101	3,834	3,841	9,002	7,058	6,503	1,590	0,267	0,129	0,015	0,076
2005/6	0,389	3,215	5,157	5,830	1,276	9,304	2,269	1,369	0,608	0,302	0,057	0,048
2006/7	0,257	0,322	0,644	0,066	4,952	12,909	9,154	4,443	1,748	0,575	0,328	0,236
2007/8	0,291	0,100	0,868	0,671	0,495	6,135	5,776	5,312	8,323	1,411	0,617	0,412
2008/9	0,414	4,146	9,982	10,229	9,797	5,408	3,141	1,795	0,661	0,332	0,104	0,212
2009/10	0,248	2,541	3,590	8,580	7,010	2,469	1,267	2,419	1,449	0,382	0,111	0,065
2010/11	0,154	1,567	2,297	1,326	2,753	5,771	2,161	1,463	0,589	0,256	0,020	0,040
2011/12	---	---	---	---	---	---	3,462	2,220	0,390	0,068	-0,082	-0,079
2012/13	0,378	1,487	2,784	14,174	19,975	15,234	9,561	4,942	6,785	1,677	0,779	0,561
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
Nº Datos	14	14	14	14	14	14	15	15	15	15	15	15
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	33%	20%

UNIDAD HIDROLÓGICA ARAKIL

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Embalse de Urdalur**
 Código **9874**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,014	0,014	0,014	0,020	0,020	0,020	0,020	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1987/88	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1988/89	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1989/90	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1990/91	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1991/92	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1992/93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1993/94	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1994/95	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1995/96	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1996/97	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1997/98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1998/99	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,063
1999/0	---	---	---	---	0,289	---	0,520	0,333	0,063	---	0,063	---
2000/1	0,063	0,063	0,295	0,289	---	0,057	0,057	0,063	---	0,063	0,063	0,063
2001/2	0,063	0,063	0,063	0,057	0,057	0,790	0,945	1,838	0,526	0,063	0,063	0,140
2002/3	0,140	1,336	3,072	1,986	18,691	1,523	0,636	3,535	0,140	0,140	0,449	0,372
2003/4	0,063	0,063	0,758	4,455	0,983	19,232	6,153	0,565	0,063	0,217	0,449	0,256
2004/5	0,179	---	---	2,603	2,565	2,874	2,526	0,526	0,295	0,217	0,295	0,179
2005/6	0,179	0,179	---	---	3,028	1,909	0,636	0,217	0,140	0,179	0,179	0,179
2006/7	0,179	0,179	0,179	0,134	1,909	3,182	2,218	3,072	0,372	0,179	0,179	0,179
2007/8	0,179	0,179	0,179	0,790	---	3,221	2,449	0,989	---	0,179	0,217	0,217
2008/9	0,333	2,532	2,301	1,716	1,948	0,713	0,752	0,603	0,179	0,179	0,179	0,179
2009/10	0,179	0,295	0,603	1,330	1,099	0,482	0,250	---	0,295	0,217	0,217	0,217
2010/11	0,179	0,217	0,758	0,636	0,867	0,945	0,327	0,140	0,179	0,179	0,179	0,526
2011/12	0,140	0,835	0,179	0,173	0,289	1,330	1,485	1,143	0,217	0,179	0,179	0,256
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	12	11	10	11	11	12	13	12	11	12	13	13
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Diferencias entre registros en estación de aforo y caudal ecológico propuesto (m³/s)

Masa de agua **Araia**
 Código **Ara**

Caudal mínimo ecológico propuesto (m³/s)

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0,058	0,098	0,098	0,150	0,150	0,150	0,150	0,098	0,098	0,058	0,058	0,058

Año	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1980/81	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1981/82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1982/83	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1983/84	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1984/85	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1985/86	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1986/87	---	---	---	---	---	---	---	---	0,288	0,113	0,061	0,049
1987/88	0,410	0,989	0,968	0,841	0,770	1,281	1,706	0,785	0,560	0,483	0,133	0,121
1988/89	0,059	0,073	0,820	0,201	0,242	0,778	1,633	0,497	0,182	0,101	0,061	0,065
1989/90	0,068	0,637	0,177	0,554	0,586	0,227	1,503	0,160	0,157	0,077	0,050	0,054
1990/91	0,117	0,231	0,737	0,722	0,127	0,594	1,123	2,088	0,289	0,086	0,066	0,151
1991/92	0,675	0,986	0,260	---	---	---	---	---	---	---	---	0,113
1992/93	2,302	1,421	1,547	0,195	0,131	1,128	0,818	0,777	0,539	0,242	0,125	0,314
1993/94	0,567	0,361	1,180	2,049	1,532	1,210	2,291	1,080	0,249	0,106	0,076	0,096
1994/95	0,395	0,462	0,665	2,043	0,807	1,643	0,532	0,568	0,189	0,134	0,095	0,113
1995/96	0,109	0,317	0,910	0,562	0,889	1,544	0,802	0,469	0,265	0,324	0,167	0,274
1996/97	1,106	1,503	1,967	1,483	0,497	0,237	0,230	0,513	0,809	0,641	0,189	0,191
1997/98	0,214	0,852	1,568	1,053	0,587	1,089	1,222	0,993	0,423	0,134	0,136	0,473
1998/99	1,644	1,183	1,432	1,335	2,289	1,521	1,096	0,788	0,279	0,172	0,142	0,166
1999/0	0,150	1,180	1,941	0,761	1,216	0,551	1,231	0,609	0,388	0,419	0,238	0,100
2000/1	0,927	1,457	0,728	1,352	1,120	1,457	1,371	0,652	0,171	0,111	0,074	0,077
2001/2	0,160	1,002	0,572	0,871	1,208	0,760	0,714	1,039	0,544	0,116	0,217	0,193
2002/3	0,497	0,987	2,711	1,367	2,319	1,944	0,883	0,955	0,196	---	---	---
2003/4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2004/5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2005/6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2006/7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2007/8	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,049
2008/9	0,184	2,097	2,009	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2009/10	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2010/11	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2011/12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2012/13	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2013/14	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2014/15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº Fallos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Datos	17	17	17	15	15	15	15	15	16	15	15	17
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%